

ACTA APROBADA EN SESIÓN DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2016
CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL



SESIÓN ORDINARIA

ACTA Nº 3683 En la ciudad de San Salvador, a las once horas con treinta minutos del **lunes veinte de junio de dos mil dieciséis**.

Asistencia: presidenta, licenciada Sandra Edibel Guevara Pérez.

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, PROPIETARIOS: doctor Pedro Hernan Martínez Vásquez, licenciado Humberto Barrera Salinas, doctor Rafael Vásquez Flores, doctora Mirella Catarina Schoenenberg de Wollants, señor Ricardo Antonio Soriano, señor Alejandro Hernández Castro, ingeniero Hugo Rafael Santamaría Molina, licenciada Rebeca Beatriz Flores de Domínguez, doctor Leopoldo Andrés Rivera Ticas, doctora Nuria del Carmen Quinteros y doctor Ricardo Cea Rouanet Director General y Secretario del Consejo Directivo.

SUPLENTE:, doctora Liliana del Carmen Choto de Parada, licenciada Zoila Guadalupe Turcios de Salazar, licenciado Jorge Arnoldo Bolaños Paz, señor Juan Carlos Martínez Castellanos, señor Miguel Ángel Alfredo Ramírez Urbina, señora María Eugenia Mariona Escalante, arquitecto Marcelo Suárez Barrientos, doctor Rafael Reyes Rodríguez, doctora Dina Esperanza Ticas de Guardado, doctor Milton Giovanni Escobar Aguilar, Subdirector General.

Inasistencia con excusa: licenciado Oscar Armando Morales Rodríguez, licenciado Alejandro Rivera.

Agenda: Fue aprobada la siguiente agenda.

1. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 3682

2. PUNTOS DE DIRECCIÓN GENERAL

3. INFORMES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL CONSEJO DIRECTIVO

3.1. COMISION DE “AUDITORIA” (viernes 10 de junio de 2016 – 12:00 M.D.)

3.2. COMISIÓN DE “INFRAESTRUCTURA Y COMPRA DE ARTÍCULO GENERALES” (martes 14 de junio de 2016 – 12:00 M.D.)

- 3.3. COMISIÓN DE “COMPRA DE MEDICAMENTO, MATERIAL Y EQUIPO MÉDICO ODONTOLÓGICO” (miércoles 15 de junio de 2016 – 12:00 M.D.)
- 3.4. COMISIÓN DE “RECURSOS HUMANOS Y JURÍDICA” (jueves 16 de junio de 2016 – 12:00 M.D.)
4. RECOMENDACIÓN DE LA COMISION ESPECIAL DE ALTO NIVEL
5. CORRESPONDENCIA DIRIGIDA AL CONSEJO DIRECTIVO
6. MOCIONES Y ASUNTOS VARIOS

Desarrollo de la sesión:

A solicitud de la licenciada Sandra Edibel Guevara Pérez, Ministra de Trabajo y Previsión Social, presidió la sesión el doctor Pedro Hernán Martínez Vásquez, vicepresidente del Consejo Directivo, quien sometió a consideración la agenda presentada.

Agenda: Fue aprobada la agenda presentada

1. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 3682

Se dio lectura al acta de Consejo Directivo número 3682, la cual fue aprobada sin observaciones.

2. PUNTOS DE DIRECCIÓN GENERAL

2.1. Informes del departamento Jurídico de Gestión Administrativa, en relación a la verificación de los requisitos de tiempo y forma de los Recursos de Revisión interpuestos por las sociedades/personal natural:

2.1.1. **Falmar, S.A. de C.V.**, en contra de la **adjudicación** del código **7013101 Solución de glutaraldehído al 2%, esterilizante y desinfectante de alto nivel. Galón**, contenido en la **Licitación Pública N° Q-023/2016-P/2017**, denominada: **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTERILIZACIÓN, SOLUCIONES DESINFECTANTES Y UTENSILIOS PARA USO MEDICO, PARTE 1”**, a favor de la sociedad **Distribuidora de Productos Médico-Quirúrgicos, S.A. de C.V.**

Estuvieron presentes para estos puntos: licenciada Rossana Márquez de Ortiz, colaboradora jurídica del departamento Jurídico Gestión Administrativa, y licenciado Julio O. Castillo Grijalva, Analista UACI.

La licenciada Rossana Márquez de Ortiz, colaboradora jurídica del departamento Jurídico Gestión Administrativa, informó que la sociedad **Falmar, S.A. de C.V.**, interpuso recurso de revisión en contra de la **adjudicación** del código **7013101 Solución de glutaraldehído al 2%, esterilizante y desinfectante de alto nivel. Galón**, contenido en la **Licitación Pública N° Q-023/2016-P/2017**, denominada: **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTERILIZACIÓN, SOLUCIONES DESINFECTANTES Y UTENSILIOS PARA USO MEDICO, PARTE 1”**, a favor de la sociedad **Distribuidora de Productos Médico-Quirúrgicos, S.A. de C.V.**

Explicó que los recursos de revisión han sido presentados en tiempo, conforme a lo establecido en el Art. 77 de la LACAP, y se encuentra en forma, cumpliendo con los requisitos exigidos en los Artículos 78 de la misma Ley y 71 de su Reglamento, por lo que se **recomienda su admisión** y que se conozca el fondo de los mismos, conforme a su oferta, nombrándose para tal fin la Comisión Especial de Alto Nivel respectiva.

Informó que al admitirse este día los recursos de revisión, el plazo para la resolución de los mismos vence el **lunes 4 de julio de 2016**, por lo que la Comisión Especial de Alto Nivel, que los analizará, tendrá que presentar su recomendación al Consejo Directivo, antes de esa fecha.

El Consejo Directivo tomó los acuerdos siguientes:

ACUERDO #2016-0907.JUN. El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISSS, DEL CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO UNO** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA, EN EL QUE SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y ARTÍCULO 71 DE SU REGLAMENTO, EN EL RECURSO DE REVISIÓN PRESENTADO EL **CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS** POR LA

SOCIEDAD **FALMAR, S.A. DE C.V.**, EN CONTRA DE LA ADJUDICACIÓN DEL CÓDIGO **7013101** SOLUCIÓN DE GLUTARALDEHIDO AL 2%, ESTERILIZANTE Y DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL. GALÓN, CONTENIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° **Q-023/2016-P/2017**, DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTERILIZACIÓN, SOLUCIONES DESINFECTANTES Y UTENSILIOS PARA USO MEDICO, PARTE 1**”, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN SAFISS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	CANTIDAD RECOMENDADA	EMPRESA RECOMENDADA	MARCA	PAIS	PRECIO UNIT	MONTO RECOMENDADO
11	7013101	SOLUCION DE GLUTARALDEHIDO AL 2%, ESTERILIZANTE Y DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL. GALON	SOLUCION DESINFECTANTE Y ESTERILIZANTE DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO MEDICO Y DENTAL A BASE DE GLUTARALDEHIDO AL 2% CON SAL ACTIVADORA. CONTENIDO 4 LITROS	6.595	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICO-QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	DERMODEX	MEXICO	\$6.3500	\$41,878.25

SEGÚN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO **#2016-0833.JUN.**, CONTENIDO EN EL ACTA **3681**, DEL 6 DE JUNIO DE 2016; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad **ACUERDA: 1º)** ADMITIR EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD **FALMAR, S.A. DE C.V.**, RELACIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR HABERSE PRESENTADO EN TIEMPO Y EN FORMA, SEGÚN LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO; **2º)** MANDAR A OÍR LA OPINIÓN DE LA ADJUDICATARIA **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MÉDICOS-QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.**, PARA QUE EN EL PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, SE PRONUNCIE SOBRE EL RECURSO DE REVISIÓN ANTES REFERIDO, DEL CUAL DEBERÁ REMITÍRSELE COPIA; Y **3º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

ASIMISMO:

ACUERDO #2016-0908.JUN. El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, Y HABERSE ADMITIDO EL RECURSO DE REVISIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA

LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y ARTÍCULOS 56 Y 71 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY, INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD **FALMAR, S.A. DE C.V.**, EN CONTRA DE LA ADJUDICACIÓN DEL CÓDIGO **7013101** SOLUCIÓN DE GLUTARALDEHIDO AL 2%, ESTERILIZANTE Y DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL. GALÓN, CONTENIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° **Q-023/2016-P/2017**, DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTERILIZACIÓN, SOLUCIONES DESINFECTANTES Y UTENSILIOS PARA USO MEDICO, PARTE 1”**, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN SAFISS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	CANTIDAD RECOMENDADA	EMPRESA RECOMENDADA	MARCA	PAIS	PRECIO UNIT	MONTO RECOMENDADO
11	7013101	SOLUCION DE GLUTARALDEHIDO AL 2%, ESTERILIZANTE Y DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL. GALON	SOLUCION DESINFECTANTE Y ESTERILIZANTE DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO MEDICO Y DENTAL A BASE DE GLUTARALDEHIDO AL 2% CON SAL ACTIVADORA. CONTENIDO 4 LITROS	6,595	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICO-QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	DERMODEX	MEXICO	\$6.3500	\$41,878.25

SEGÚN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO **#2016-0833.JUN.**, CONTENIDO EN EL ACTA **3681**, DEL 6 DE JUNIO DE 2016; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad **ACUERDA**: **1º)** NOMBRAR COMO MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL, QUE HA DE CONOCER Y RECOMENDAR SOBRE EL RECURSO DE REVISIÓN ANTES REFERIDO, PREVIO A SU RESOLUCIÓN, A LAS PERSONAS SIGUIENTES: **LICENCIADO HECTOR G. QUINTANILLA RENDEROS, LICENCIADA MARITZA ELENA GARCÍA DE FLORES Y LICENCIADA YANETH MARITZA LÓPEZ QUINTANILLA**; CON BASE EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 77, INCISO SEGUNDO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, 56 Y 71 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY; **3º)** AUTORIZAR A LA COMISIÓN NOMBRADA EN EL ORDINAL ANTERIOR, PARA AUXILIARSE DE LOS ESPECIALISTAS EN LA MATERIA, SIEMPRE Y CUANDO EL ARGUMENTO DEL RECURSO SEA DE CARÁCTER TÉCNICO, DEBIENDO PRESENTAR PARA LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, QUE VENCE EL **LUNES CUATRO DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS**; Y **4º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

2.1.2. Servicios Técnicos Médicos, S.A. de C.V., en contra de la declaratoria desierta del código 7018091 *Urinal inoxidable masculino con asa*, contenido en la Licitación Pública N° Q-023/2016-P/2017, denominada: “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTERILIZACIÓN, SOLUCIONES DESINFECTANTES Y UTENSILIOS PARA USO MEDICO, PARTE 1”.

La licenciada Rossana Márquez de Ortiz, colaboradora jurídica del departamento Jurídico Gestión Administrativa, informó que la sociedad **Servicios Técnicos Médicos, S.A. de C.V.**, interpuso recurso de revisión en contra de la **declaratoria desierta** del código **7018091 *Urinal inoxidable masculino con asa***, contenido en la **Licitación Pública N° Q-023/2016-P/2017**, denominada: **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTERILIZACIÓN, SOLUCIONES DESINFECTANTES Y UTENSILIOS PARA USO MEDICO, PARTE 1”**.

El Consejo Directivo tomó los acuerdos siguientes:

ACUERDO #2016-0909.JUN. El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISSS, DEL CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DOS** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA, EN EL QUE SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y ARTÍCULO 71 DE SU REGLAMENTO, EN EL RECURSO DE REVISIÓN PRESENTADO EL **CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS** POR LA SOCIEDAD **SERVICIOS TÉCNICOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.**, QUE SE PUEDE ABREVIAR COMO **S.T. MEDIC, S.A. DE C.V.**, EN CONTRA DE LA **DECLARATORIA DESIERTA** DEL CÓDIGO **7018091 *URINAL INOXIDABLE MASCULINO CON ASA***, CONTENIDO EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-023/2016-P/2017**, DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTERILIZACIÓN, SOLUCIONES DESINFECTANTES Y UTENSILIOS PARA USO MEDICO, PARTE 1”**, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA
2	7018091	URINAL INOXIDABLE MASCULINO CON ASA	504

SEGÚN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO **#2016-0833.JUN.**, CONTENIDO EN EL ACTA **3681**, DEL 6 DE JUNIO DE 2016; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad **ACUERDA: 1º)** ADMITIR EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD **SERVICIOS TÉCNICOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.**, QUE SE PUEDE ABREVIAR **S.T. MEDIC, S.A. DE C.V.**, RELACIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR HABERSE PRESENTADO EN TIEMPO Y EN FORMA, SEGÚN LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO; Y **2º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

ASIMISMO:

ACUERDO #2016-0910.JUN. El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, Y HABERSE ADMITIDO EL RECURSO DE REVISIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y ARTÍCULOS 56 Y 71 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY, INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD **SERVICIOS TÉCNICOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.**, QUE SE PUEDE ABREVIAR COMO **S.T. MEDIC, S.A. DE C.V.**, EN CONTRA DE LA **DECLARATORIA DESIERTA** DEL CÓDIGO **7018091 URINAL INOXIDABLE MASCULINO CON ASA**, CONTENIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° **Q-023/2016-P/2017**, DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTERILIZACIÓN, SOLUCIONES DESINFECTANTES Y UTENSILIOS PARA USO MEDICO, PARTE 1”**, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA
2	7018091	URINAL INOXIDABLE MASCULINO CON ASA	504

SEGÚN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO **#2016-0833.JUN.**, CONTENIDO EN EL ACTA **3681**, DEL 6 DE JUNIO DE 2016; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad **ACUERDA: 1º)** NOMBRAR COMO MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL, QUE HA DE CONOCER Y RECOMENDAR SOBRE EL RECURSO DE REVISIÓN ANTES REFERIDO, PREVIO A SU RESOLUCIÓN, A LAS PERSONAS SIGUIENTES: **LICENCIADO RAÚL ERNESTO**

CALDERÓN HERNÁNDEZ, INGENIERO PORFIRIO EDGARDO MONTES DELGADO Y LICENCIADA CLAUDIA MARÍA CAMPOS ROMERO; CON BASE EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 77, INCISO SEGUNDO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, 56 Y 71 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY; **3º)** AUTORIZAR A LA COMISIÓN NOMBRADA EN EL ORDINAL ANTERIOR, PARA AUXILIARSE DE LOS ESPECIALISTAS EN LA MATERIA, SIEMPRE Y CUANDO EL ARGUMENTO DEL RECURSO SEA DE CARÁCTER TÉCNICO, DEBIENDO PRESENTAR PARA LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, QUE VENCE EL **LUNES CUATRO DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS;** Y **4º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

2.1.3. Eduardo Antonio Alvarado Martínez, en contra de la **adjudicación** del código **90304000** *Caja n-1 cartoncillo blanco calibre 0.012*, incluido en la **Licitación Pública N° G-028/2016-P/2017** denominada: **“SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN Y PAPEL CONTINUO PARA DEPENDENCIAS DEL ISSS”**, a favor de **Guillén, Noé Alberto.**

La licenciada Rossana Márquez de Ortiz, colaboradora jurídica del departamento Jurídico Gestión Administrativa, informó que la persona natural **Eduardo Antonio Alvarado Martínez**, interpuso recurso de revisión en contra de la **adjudicación** del código **90304000** *Caja n-1 cartoncillo blanco calibre 0.012*, incluido en la **Licitación Pública N° G-028/2016-P/2017** denominada: **“SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN Y PAPEL CONTINUO PARA DEPENDENCIAS DEL ISSS”**,

El Consejo Directivo tomó los acuerdos siguientes:

ACUERDO #2016-0911.JUN. El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISSS, DEL QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO TRES** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA, EN EL QUE SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y ARTÍCULO 71 DE SU REGLAMENTO, EN EL RECURSO DE REVISIÓN PRESENTADO EL **QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS**

POR LA PERSONA NATURAL **EDUARDO ANTONIO ALVARADO MARTÍNEZ**, EN CONTRA DE LA **ADJUDICACIÓN** DEL CÓDIGO **90304000** CAJA N-1 CARTONCILLO BLANCO CALIBRE 0.012, INCLUIDO EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° G-028/2016-P/2017** DENOMINADA: “**SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN Y PAPEL CONTINUO PARA DEPENDENCIAS DEL ISSS**”, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

CODIGO	DESCRIPCION SEGÚN CARTEL	DESCRIPCION COMERCIAL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAIS DE ORIGEN	UNIDAD DE MEDIDA OFERTADO	CANTIDAD OFERTADA POR SUMISTRANTE	PRECIO UNITARIO OFERTADO	MONTO TOTAL OFERTADO
90304000	CAJA N-1 CARTONCILLO BLANCO CALIBRE 0.012	CAJA N-1 CARTONCILLO BLANCO CALIBRE 0.012	2223,616	GUILLEN, NOE ALBERTO	BASICA	SIN MARCA	EL SALVADOR*	C/U	2223,616	0.030000	\$ 66,708.48

SEGÚN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO **#2016-0828.JUN.**, CONTENIDO EN EL ACTA **3681**, DEL 6 DE JUNIO DE 2016; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad **ACUERDA: 1º)** ADMITIR EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LA PERSONA NATURAL **EDUARDO ANTONIO ALVARADO MARTÍNEZ**, RELACIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR HABERSE PRESENTADO EN TIEMPO Y EN FORMA, SEGÚN LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO; **2º)** MANDAR A OÍR LA OPINIÓN DE LA ADJUDICATARIA **GUILLEN, NOE ALBERTO** PARA QUE EN EL PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, SE PRONUNCIE SOBRE EL RECURSO DE REVISIÓN ANTES REFERIDO, DEL CUAL DEBERÁ REMITÍRSELE COPIA; Y **3º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

ASIMISMO:

ACUERDO #2016-0912.JUN. El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, Y HABERSE ADMITIDO EL RECURSO DE REVISIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y ARTÍCULOS 56 Y 71 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY, INTERPUESTO POR LA PERSONA NATURAL **EDUARDO ANTONIO ALVARADO MARTÍNEZ**, EN CONTRA DE LA

ADJUDICACIÓN DEL CÓDIGO 90304000 CAJA N-1 CARTONCILLO BLANCO CALIBRE 0.012, INCLUIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° G-028/2016-P/2017 DENOMINADA: “SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN Y PAPEL CONTINUO PARA DEPENDENCIAS DEL ISSS”, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

CODIGO	DESCRIPCION SEGÚN CARTEL	DESCRIPCION COMERCIAL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAIS DE ORIGEN	UNIDAD DE MEDIDA OFERTADO	CANTIDAD OFERTADA POR SUMISTRANTE	PRECIO UNITARIO OFERTADO	MONTO TOTAL OFERTADO
90304000	CAJA N-1 CARTONCILLO BLANCO CALIBRE 0.012	CAJA N-1 CARTONCILLO BLANCO CALIBRE 0.012	2223,616	GUILLEN, NOE ALBERTO	BASICA	SIN MARCA	EL SALVADOR*	C/U	2223,616	0.030000	\$ 66,708.48

SEGÚN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2016-0828.JUN., CONTENIDO EN EL ACTA 3681, DEL 6 DE JUNIO DE 2016; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad **ACUERDA:** 1º) NOMBRAR COMO MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL, QUE HA DE CONOCER Y RECOMENDAR SOBRE EL RECURSO DE REVISIÓN ANTES REFERIDO, PREVIO A SU RESOLUCIÓN, A LAS PERSONAS SIGUIENTES: **LICENCIADA ENA MIRIAM LÓPEZ ERRADOR, LICENCIADO RAFAEL ARTURO CASTANEDA QUINTANILLA Y LICENCIADA LORENA DEL CARMEN MENDOZA;** CON BASE EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 77, INCISO SEGUNDO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, 56 Y 71 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY; 3º) AUTORIZAR A LA COMISIÓN NOMBRADA EN EL ORDINAL ANTERIOR, PARA AUXILIARSE DE LOS ESPECIALISTAS EN LA MATERIA, SIEMPRE Y CUANDO EL ARGUMENTO DEL RECURSO SEA DE CARÁCTER TÉCNICO, DEBIENDO PRESENTAR PARA LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, QUE VENCE EL **LUNES CUATRO DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS;** Y 4º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

2.1.4. **Proveedores Quirúrgicos, S.A. de C.V.,** en contra de la adjudicación de los códigos **7013073** *Bolsa combinada papel - plástico, grado médico, para esterilizar a baja y alta temperatura, 10 - 15 cm de ancho x 20 - 30 cm de largo;* **7013095** *Rollo combinado papel - plástico grado médico, para esterilizar a baja y alta temperatura, de 10 cm de ancho x 200 mt de largo;* **7013098** *Rollo combinado papel - plástico grado médico, para esterilizar a baja y alta temperatura, de 50 cm de ancho x 200 mt de largo;* a favor de **Distribución e**

Inversión S.A. de C.V.; **7013074** *Bolsa combinada papel - plástico, grado médico, para esterilizar a baja y alta temperatura, 20 - 30 cm de ancho x 35 - 40 cm de largo;* **7013075** *Bolsa combinada papel - plástico, grado médico, para esterilizar a baja y alta temperatura, 40 - 50 cm de ancho x 50 - 60 cm de largo;* **7013096** *Rollo combinado papel - plástico grado médico, para esterilizar a baja y alta temperatura, de 20 cm de ancho x 200 mt de largo;* **7013097** *Rollo combinado papel - plástico grado médico, para esterilizar a baja y alta temperatura, de 40 cm de ancho x 200 mt de largo;* a favor de **Productos Innovadores Centroamericanos, S.A. de C.V.;** y **7014171** *Hisopo empapado de alcohol isopropilico al 70% y clorhexidina al 2- 3%, longitud de 10 a 15cm, empacado de forma individual;* a favor de **Suplidores Diversos, S.A. de C.V.,** contenidos en la **Licitación Pública N° Q-023/2016-P/2017,** denominada: **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTERILIZACIÓN, SOLUCIONES DESINFECTANTES Y UTENSILIOS PARA USO MEDICO, PARTE 1”.**

La licenciada Rossana Márquez de Ortiz, colaboradora jurídica del departamento Jurídico Gestión Administrativa, informó que la sociedad **Proveedores Quirúrgicos, S.A. de C.V.,** interpuso recurso de revisión en contra de la adjudicación de los códigos **7013073** *Bolsa combinada papel - plástico, grado médico, para esterilizar a baja y alta temperatura, 10 - 15 cm de ancho x 20 - 30 cm de largo;* **7013095** *Rollo combinado papel - plástico grado médico, para esterilizar a baja y alta temperatura, de 10 cm de ancho x 200 mt de largo;* **7013098** *Rollo combinado papel - plástico grado médico, para esterilizar a baja y alta temperatura, de 50 cm de ancho x 200 mt de largo;* a favor de **Distribución e Inversión S.A. de C.V.;** **7013074** *Bolsa combinada papel - plástico, grado médico, para esterilizar a baja y alta temperatura, 20 - 30 cm de ancho x 35 - 40 cm de largo;* **7013075** *Bolsa combinada papel - plástico, grado médico, para esterilizar a baja y alta temperatura, 40 - 50 cm de ancho x 50 - 60 cm de largo;* **7013096** *Rollo combinado papel - plástico grado médico, para esterilizar a baja y alta temperatura, de 20 cm de ancho x 200 mt de largo;* **7013097** *Rollo combinado papel - plástico grado médico, para esterilizar a baja y alta temperatura, de 40 cm de ancho x 200 mt de largo;* a favor de **Productos Innovadores Centroamericanos, S.A. de C.V.;** y **7014171** *Hisopo empapado de alcohol isopropilico al 70% y clorhexidina al 2- 3%, longitud de 10 a 15cm, empacado de forma individual;* a favor de **Suplidores Diversos, S.A. de C.V.,** contenidos en la **Licitación Pública N° Q-023/2016-P/2017,** denominada: **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTERILIZACIÓN, SOLUCIONES DESINFECTANTES Y UTENSILIOS PARA USO MEDICO, PARTE 1”.**

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-0913.JUN. El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISSS, DEL QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO CUATRO** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA, EN EL QUE SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y ARTÍCULO 71 DE SU REGLAMENTO, EN EL RECURSO DE REVISIÓN PRESENTADO EL **QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS** POR LA SOCIEDAD **PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.**, INTERPUSO RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA ADJUDICACIÓN DE LOS CÓDIGOS **7013073 BOLSA COMBINADA PAPEL - PLÁSTICO, GRADO MÉDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, 10 - 15 CM DE ANCHO X 20 - 30 CM DE LARGO; 7013095 ROLLO COMBINADO PAPEL - PLÁSTICO GRADO MÉDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, DE 10 CM DE ANCHO X 200 MT DE LARGO; 7013098 ROLLO COMBINADO PAPEL - PLÁSTICO GRADO MÉDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, DE 50 CM DE ANCHO X 200 MT DE LARGO; 7013074 BOLSA COMBINADA PAPEL - PLÁSTICO, GRADO MÉDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, 20 - 30 CM DE ANCHO X 35 - 40 CM DE LARGO; 7013075 BOLSA COMBINADA PAPEL - PLÁSTICO, GRADO MÉDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, 40 - 50 CM DE ANCHO X 50 - 60 CM DE LARGO; 7013096 ROLLO COMBINADO PAPEL - PLÁSTICO GRADO MÉDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, DE 20 CM DE ANCHO X 200 MT DE LARGO; 7013097 ROLLO COMBINADO PAPEL - PLÁSTICO GRADO MÉDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, DE 40 CM DE ANCHO X 200 MT DE LARGO; Y 7014171 HISOPO EMPAPADO DE ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% Y CLORHEXIDINA AL 2- 3%, LONGITUD DE 10 A 15CM, EMPACADO DE FORMA INDIVIDUAL; CONTENIDOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-023/2016-P/2017, DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTERILIZACIÓN, SOLUCIONES DESINFECTANTES Y UTENSILIOS PARA USO MEDICO, PARTE 1”, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:**

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN SAFISS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	CANTIDAD RECOMENDADA	EMPRESA RECOMENDADA	MARCA	PAIS	PRECIO UNIT	MONTO RECOMENDADO
-----	--------	--------------------------	-----------------------	----------------------	---------------------	-------	------	-------------	-------------------

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN SAFISS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	CANTIDAD RECOMENDADA	EMPRESA RECOMENDADA	MARCA	PAIS	PRECIO UNIT	MONTO RECOMENDADO
1	7013073	BOLSA COMBINADA PAPEL - PLASTICO, GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, 10 - 15 cm DE ANCHO X 20 - 30 cm DE LARGO	BOLSA COMBINADA PAPEL - PLASTICO, GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, 10CM X 21 CM (100MM. DE ANCHO X 210MM. DE LARGO)	660,752	DISTRIBUCION E INVERSION, S.A. DE C.V.	PMG	MEXICO	\$0.0282	\$18,633.21
2	7013074	BOLSA COMBINADA PAPEL - PLASTICO, GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, 20 - 30 cm DE ANCHO X 35 - 40 cm DE LARGO	BOLSA COMBINADA PAPEL PLASTICO, GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, 20 - 30 CM DE ANCHO X 35 - 40 CM DE LARGO	609,725	PRODUCTOS INNOVADORES CENTROAMERICANOS, S.A. DE C.V.	PMG EEE	MEXICO	\$0.1075	\$65,545.44
3	7013075	BOLSA COMBINADA PAPEL - PLASTICO, GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, 40 - 50 cm DE ANCHO X 50 - 60 cm DE LARGO	BOLSA COMBINADA PAPEL PLASTICO, GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, 40 - 50 CM DE ANCHO X 50 - 60 CM DE LARGO	222,338	PRODUCTOS INNOVADORES CENTROAMERICANOS, S.A. DE C.V.	PMG EEE	MEXICO	\$0.2700	\$60,031.26
4	7013095	ROLLO COMBINADO PAPEL - PLASTICO GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, DE 10 cm DE ANCHO X 200 mt DE LARGO	ROLLO COMBINADO DE PAPEL - PLASTICO GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, DE 10 CM X 200 MT (100MM DE ANCHO X 200 MTS DE LARGO APROX.)	2,546	DISTRIBUCION E INVERSION, S.A. DE C.V.	PMG	MEXICO	\$27.5993	\$70,267.82
5	7013096	ROLLO COMBINADO PAPEL - PLASTICO GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, DE 20 cm DE ANCHO X 200 mt DE LARGO	ROLLO COMBINADO PAPEL - PLASTICO GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, DE 20 CM DE ANCHO X 200 MT DE LARGO	523	PRODUCTOS INNOVADORES CENTROAMERICANOS, S.A. DE C.V.	PMG EEE	MEXICO	\$51.9500	\$27,169.85
6	7013097	ROLLO COMBINADO PAPEL - PLASTICO GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, DE 40 cm DE ANCHO X 200 mt DE LARGO	ROLLO COMBINADO PAPEL - PLASTICO GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, DE 40 CM DE ANCHO Y 200 MT DE LARGO	506	PRODUCTOS INNOVADORES CENTROAMERICANOS, S.A. DE C.V.	PMG EEE	MEXICO	\$108.0800	\$54,688.48
7	7013098	ROLLO COMBINADO PAPEL - PLASTICO GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, DE 50 cm DE ANCHO X 200 mt DE LARGO	ROLLO COMBINADO DE PAPEL - PLASTICO GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, DE 50 CM X 200 (500MM DE ANCHO X 200 MTS DE LARGO APROX.)	75	DISTRIBUCION E INVERSION, S.A. DE C.V.	PMG	MEXICO	\$139.8366	\$10,487.75
8	7014171	HISOPO EMPAPADO DE ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% Y CLORHEXIDINA AL 2-3%, LONGITUD DE 10 A 15CM, EMPACADO DE FORMA INDIVIDUAL	OFRECEMOS: CHLORAPREP, HISOPO CON ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% Y CLOREXIDINA AL 2% LONGITUD DE 10 A 15 CM, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL DESCARTABLE.	356,430	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	CAREFUSION	USA	\$0.7800	\$278,015.40

SEGÚN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO **#2016-0833.JUN.**, CONTENIDO EN EL ACTA **3681**, DEL 6 DE JUNIO DE 2016; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad **ACUERDA: 1º) ADMITIR**

EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD **PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.**, RELACIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR HABERSE PRESENTADO EN TIEMPO Y EN FORMA, SEGÚN LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO; 2º) MANDAR A OÍR LA OPINIÓN DE LAS ADJUDICATARIAS **DISTRIBUCIÓN E INVERSIÓN S.A. DE C.V.**, **PRODUCTOS INNOVADORES CENTROAMERICANOS, S.A. DE C.V.**; **SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.**, PARA QUE EN EL PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, SE PRONUNCIE SOBRE EL RECURSO DE REVISIÓN ANTES REFERIDO, DEL CUAL DEBERÁ REMITÍRSELE COPIA; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

2.1.5. Distribución e Inversión, S.A. de C.V., en contra de la **adjudicación** de los códigos **7013074** *Bolsa combinada papel - plástico, grado médico, para esterilizar a baja y alta temperatura, 20 - 30 cm de ancho x 35 - 40 cm de largo;* **7013075** *Bolsa combinada papel - plástico, grado médico, para esterilizar a baja y alta temperatura, 40 - 50 cm de ancho x 50 - 60 cm de largo;* **7013077** *bolsa papel - papel, grado médico, para esterilizar a baja y alta temperatura, 25 - 35 cm de ancho x 55 - 65 cm de largo x 10 - 15 cm de fuelle;* **7013096** *Rollo combinado papel - plástico grado médico, para esterilizar a baja y alta temperatura, de 20 cm de ancho x 200 mt de largo;* y **7013097** *Rollo combinado papel - plástico grado médico, para esterilizar a baja y alta temperatura, de 40 cm de ancho x 200 mt de largo;* contenidos en la **Licitación Pública N° Q-023/2016-P/2017**, denominada: **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTERILIZACIÓN, SOLUCIONES DESINFECTANTES Y UTENSILIOS PARA USO MEDICO, PARTE 1”**, todos a favor de **Productos Innovadores Centroamericanos, S.A. de C.V.**

La licenciada Rossana Márquez de Ortiz, colaboradora jurídica del departamento Jurídico Gestión Administrativa, informó que la sociedad **Distribución e Inversión, S.A. de C.V.**, en contra de la **adjudicación** de los códigos **7013074** *Bolsa combinada papel - plástico, grado médico, para esterilizar a baja y alta temperatura, 20 - 30 cm de ancho x 35 - 40 cm de largo;* **7013075** *Bolsa combinada papel - plástico, grado médico, para esterilizar a baja y alta temperatura, 40 - 50 cm de ancho x 50 - 60 cm de largo;* **7013077** *bolsa papel - papel, grado médico, para esterilizar a baja y alta temperatura, 25 - 35 cm de ancho x 55 - 65 cm de largo x 10 - 15 cm de fuelle;* **7013096** *Rollo combinado papel - plástico grado médico, para esterilizar a baja y alta temperatura, de 20 cm de ancho x 200 mt de largo;* y **7013097** *Rollo combinado papel - plástico grado médico, para esterilizar a baja y alta temperatura, de 40 cm*

de ancho x 200 mt de largo; contenidos en la Licitación Pública N° Q-023/2016-P/2017, denominada: “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTERILIZACIÓN, SOLUCIONES DESINFECTANTES Y UTENSILIOS PARA USO MEDICO, PARTE 1”.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-0914.JUN. El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISSS, DEL QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO CINCO** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA, EN EL QUE SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y ARTÍCULO 71 DE SU REGLAMENTO, EN EL RECURSO DE REVISIÓN PRESENTADO EL QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS POR LA SOCIEDAD **DISTRIBUCION E INVERSION, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, SE PUEDE ABREVIAR **DIVERSIÓN, S.A. DE C.V.**, EN CONTRA DE LA **ADJUDICACIÓN** DE LOS CÓDIGOS **7013074 BOLSA COMBINADA PAPEL - PLÁSTICO, GRADO MÉDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, 20 - 30 CM DE ANCHO X 35 - 40 CM DE LARGO; 7013075 BOLSA COMBINADA PAPEL - PLÁSTICO, GRADO MÉDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, 40 - 50 CM DE ANCHO X 50 - 60 CM DE LARGO; 7013077 BOLSA PAPEL - PAPEL, GRADO MÉDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, 25 - 35 CM DE ANCHO X 55 - 65 CM DE LARGO X 10 - 15 CM DE FUELLE; 7013096 ROLLO COMBINADO PAPEL - PLÁSTICO GRADO MÉDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, DE 20 CM DE ANCHO X 200 MT DE LARGO; Y 7013097 ROLLO COMBINADO PAPEL - PLÁSTICO GRADO MÉDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, DE 40 CM DE ANCHO X 200 MT DE LARGO;** CONTENIDOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-023/2016-P/2017, DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTERILIZACIÓN, SOLUCIONES DESINFECTANTES Y UTENSILIOS PARA USO MEDICO, PARTE 1”, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN SAFISSS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	CANTIDAD RECOMENDADA	EMPRESA RECOMENDADA	MARCA	PAIS	PRECIO UNIT	MONTO RECOMENDADO
-----	--------	---------------------------	-----------------------	----------------------	---------------------	-------	------	-------------	-------------------

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN SAFISS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	CANTIDAD RECOMENDADA	EMPRESA RECOMENDADA	MARCA	PAIS	PRECIO UNIT	MONTO RECOMENDADO
1	7013074	BOLSA COMBINADA PAPEL - PLASTICO, GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, 20 - 30 cm DE ANCHO X 35 - 40 cm DE LARGO	BOLSA COMBINADA PAPEL PLASTICO, GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, 20 - 30 CM DE ANCHO X 35 - 40 CM DE LARGO	609,725	PRODUCTOS INNOVADORES CENTROAMERICANOS, S.A.DE C.V.	PMG EEE	MEXICO	\$0.1075	\$65,545.44
2	7013075	BOLSA COMBINADA PAPEL - PLASTICO, GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, 40 - 50 cm DE ANCHO X 50 - 60 cm DE LARGO	BOLSA COMBINADA PAPEL PLASTICO, GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, 40 - 50 CM DE ANCHO X 50 - 60 CM DE LARGO	222,338	PRODUCTOS INNOVADORES CENTROAMERICANOS, S.A.DE C.V.	PMG EEE	MEXICO	\$0.2700	\$60,031.26
3	7013096	ROLLO COMBINADO PAPEL - PLASTICO GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, DE 20 cm DE ANCHO X 200 mt DE LARGO	ROLLO COMBINADO PAPEL - PLASTICO GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, DE 20 CM DE ANCHO X 200 MT DE LARGO	523	PRODUCTOS INNOVADORES CENTROAMERICANOS, S.A.DE C.V.	PMG EEE	MEXICO	\$51.9500	\$27,169.85
4	7013097	ROLLO COMBINADO PAPEL - PLASTICO GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, DE 40 cm DE ANCHO X 200 mt DE LARGO	ROLLO COMBINADO PAPEL - PLASTICO GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, DE 40 CM DE ANCHO Y 200 MT DE LARGO	506	PRODUCTOS INNOVADORES CENTROAMERICANOS, S.A.DE C.V.	PMG EEE	MEXICO	\$108.0800	\$54,688.48
5	7013077	BOLSA PAPEL - PAPEL, GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, 25 - 35 cm DE ANCHO X 55 - 65 cm DE LARGO X 10 - 15 cm DE FUELLE	BOLSA PAPEL - PAPEL, GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, 25 - 35 CM DE ANCHO X 55 - 65 CM DE LARGO X 10 - 15CM DE FUELLE	169,802	PRODUCTOS INNOVADORES CENTROAMERICANOS, S.A.DE C.V.	PMG EEE	MEXICO	\$0.3100	\$52,638.62

SEGÚN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO **#2016-0833.JUN.**, CONTENIDO EN EL ACTA **3681**, DEL 6 DE JUNIO DE 2016; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad **ACUERDA: 1º)** ADMITIR EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD **DISTRIBUCION E INVERSION, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, SE PUEDE ABREVIAR **DIVERSIÓN, S.A. DE C.V.**, RELACIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR HABERSE PRESENTADO EN TIEMPO Y EN FORMA, SEGÚN LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO; **2º)** MANDAR A OÍR LA OPINIÓN DE LA ADJUDICATARIA **PRODUCTOS INNOVADORES CENTROAMERICANOS, S.A.DE C.V.**, PARA QUE EN EL PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, SE PRONUNCIE SOBRE EL RECURSO DE REVISIÓN ANTES REFERIDO, DEL CUAL DEBERÁ REMITÍRSELE COPIA; Y **3º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

2.1.6. Suplidores Diversos, S.A. de C.V., en contra de la adjudicación de los códigos **7013074, 7013075, 7013096, 7013097** a favor de la sociedad **Productos Innovadores Centroamericanos, S.A. de C.V.**; **7013073, 7013078, 7013095, 7013098** a favor de la sociedad **Distribución e Inversión, S.A. de C.V.**; **7013111** a favor de la sociedad **Falmar S.A. de C.V.** y **7112069**, a favor de la sociedad **Anestesiología en Equipos, S.A. de C.V.**, contenidos en la Licitación Pública N° **Q-023/2016-P/2017**, denominada: **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTERILIZACIÓN, SOLUCIONES DESINFECTANTES Y UTENSILIOS PARA USO MEDICO, PARTE 1”**.

La licenciada Rossana Márquez de Ortiz, colaboradora jurídica del departamento Jurídico Gestión Administrativa, informó que la sociedad **Suplidores Diversos, S.A. de C.V.**, en contra de la adjudicación de los códigos **7013074, 7013075, 7013096, 7013097, 7013073, 7013078, 7013095, 7013098**, y **7112069**, contenidos en la Licitación Pública N° **Q-023/2016-P/2017**, denominada: **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTERILIZACIÓN, SOLUCIONES DESINFECTANTES Y UTENSILIOS PARA USO MEDICO, PARTE 1”**.

El Consejo Directivo tomó los acuerdos siguientes:

ACUERDO #2016-0915.JUN. El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISSS, DEL QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO SEIS** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA, EN EL QUE SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y ARTÍCULO 71 DE SU REGLAMENTO, EN EL RECURSO DE REVISIÓN PRESENTADO EL **QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS** POR LA SOCIEDAD **SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.**, CONTRA DE LA ADJUDICACIÓN DE LOS CÓDIGOS **7013074**, BOLSA COMBINADA PAPEL - PLASTICO, GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, 20 - 30 CM DE ANCHO X 35 - 40 CM DE L ARGO; **7013075**, BOLSA COMBINADA PAPEL - PLASTICO, GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, 40 - 50 cm DE ANCHO X 50 - 60 cm DE L ARGO; **7013096**, ROLLO COMBINADO PAPEL - PLASTICO GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, DE 20 cm DE ANCHO X 200 mt DE LARGO; **7013097**, ROLLO COMBINADO PAPEL - PLASTICO GRADO MEDICO, PARA

ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, DE 40 cm DE ANCHO X 200 mt DE LARGO; **7013073**, BOLSA COMBINADA PAPEL - PLASTICO, GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, 10 - 15 cm DE ANCHO X 20 - 30 cm DE LARGO; **7013078**, BOLSA PAPEL - PAPEL, GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, 7.5 - 11 cm DE ANCHO X 18 - 23 cm DE LARGO X 4 - 5cm DE FUELLE; **7013095**, ROLLO COMBINADO PAPEL - PLASTICO GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, DE 10 cm DE ANCHO X 200 mt DE LARGO; **7013098**, ROLLO COMBINADO PAPEL - PLASTICO GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, DE 50 cm DE ANCHO X 200 mt DE LARGO; **7013111**, DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL SIN ALDEHIDOS A BASE DE AMINAS TERCIARIAS, PARA USO CON EQUIPO ENDOSCOPICO y **7112069**, *DETERGENTE ENZIMATICO PARA LIMPIEZA DE INSTRUMENTAL ENDOSCOPICO*, CONTENIDOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° **Q-023/2016-P/2017**, DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTERILIZACIÓN, SOLUCIONES DESINFECTANTES Y UTENSILIOS PARA USO MEDICO, PARTE 1”**, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN SAFISS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	CANTIDAD RECOMENDADA	EMPRESA RECOMENDADA	MARCA	PAIS	PRECIO UNIT	MONTO RECOMENDADO
1	7013074	BOLSA COMBINADA PAPEL - PLASTICO, GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, 20 - 30 cm DE ANCHO X 35 - 40 cm DE LARGO	BOLSA COMBINADA PAPEL PLASTICO, GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, 20 - 30 CM DE ANCHO X 35 - 40 CM DE LARGO	609,725	PRODUCTOS INNOVADORES CENTROAMERICANOS, S.A.DE C.V.	PMG EEE	MEXICO	\$0.1075	\$65,545.44
2	7013075	BOLSA COMBINADA PAPEL - PLASTICO, GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, 40 - 50 cm DE ANCHO X 50 - 60 cm DE LARGO	BOLSA COMBINADA PAPEL PLASTICO, GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, 40 - 50 CM DE ANCHO X 50 - 60 CM DE LARGO	222,338	PRODUCTOS INNOVADORES CENTROAMERICANOS, S.A.DE C.V.	PMG EEE	MEXICO	\$0.2700	\$60,031.26
3	7013095	ROLLO COMBINADO PAPEL - PLASTICO GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, DE 10 cm DE ANCHO X 200 mt DE LARGO	ROLLO COMBINADO DE PAPEL - PLASTICO GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, DE 10 CM X 200 MT (100MM DE ANCHO X 200 MTS DE LARGO APROX.)	2,546	DISTRIBUCION E INVERSION S.A. DE C.V.	PMG	MEXICO	\$27.5993	\$70,267.82
4	7013096	ROLLO COMBINADO PAPEL - PLASTICO GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, DE 20 cm DE ANCHO X 200 mt DE LARGO	ROLLO COMBINADO PAPEL - PLASTICO GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, DE 20 CM DE ANCHO X 200 MT DE LARGO	523	PRODUCTOS INNOVADORES CENTROAMERICANOS, S.A.DE C.V.	PMG EEE	MEXICO	\$51.9500	\$27,169.85

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN SAFISS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	CANTIDAD RECOMENDADA	EMPRESA RECOMENDADA	MARCA	PAIS	PRECIO UNIT	MONTO RECOMENDADO
5	7013097	ROLLO COMBINADO PAPEL - PLASTICO GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, DE 40 cm DE ANCHO X 200 mt DE LARGO	ROLLO COMBINADO PAPEL - PLASTICO GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, DE 40 CM DE ANCHO Y 200 MT DE LARGO	506	PRODUCTOS INNOVADORES CENTROAMERICANOS, S.A. DE C.V.	PMG EEE	MEXICO	\$108.0800	\$54,688.48
6	7013073	BOLSA COMBINADA PAPEL - PLASTICO, GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, 10 - 15 cm DE ANCHO X 20 - 30 cm DE LARGO	BOLSA COMBINADA PAPEL - PLASTICO, GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, 10CM X 21 CM (100MM. DE ANCHO X 210MM. DE LARGO)	660,752	DISTRIBUCION E INVERSION, S.A. DE C.V.	PMG	MEXICO	\$0.0282	\$18,633.21
7	7013078	BOLSA PAPEL - PAPEL, GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, 7.5 - 11 cm DE ANCHO X 18 - 23 cm DE LARGO X 4 - 5cm DE FUELLE	BOLSA DE PAPEL - PAPEL, GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, 7.5 CM DE ANCHO X 23 CM DE LARGO X 4CM DE FUELLE	644,642	DISTRIBUCION E INVERSION, S.A. DE C.V.	PMG	MEXICO	\$0.0327	\$21,079.79
8	7013098	ROLLO COMBINADO PAPEL - PLASTICO GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, DE 50 cm DE ANCHO X 200 mt DE LARGO	ROLLO COMBINADO DE PAPEL - PLASTICO GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, DE 50 CM X 200 (500MM DE ANCHO X 200 MTS DE LARGO APROX.)	75	DISTRIBUCION E INVERSION, S.A. DE C.V.	PMG	MEXICO	\$139.8366	\$10,487.75
9	7013111	DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL SIN ALDEHIDOS A BASE DE AMINAS TERCIARIAS, PARA USO CON EQUIPO ENDOSCOPICO	ACI-PAC	645	FALMAR, S. A. DE C. V.	FALMAR	EL SALVADOR	\$20.0000	\$12,900.00
10	7112069	DETERGENTE ENZIMATICO PARA LIMPIEZA DE INSTRUMENTAL ENDOSCOPICO	DETERGENTE TRIPLE ENZIMATICO PARA LIMPIEZA DE INSTRUMENTAL ENDOSCOPICO	1,046	ANESTESIOLOGIA EN EQUIPO, S.A DE C.V.	ALCHIMUS LLC	U.S.A.	\$33.6100	\$35,156.06

SEGÚN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO **#2016-0833.JUN.**, CONTENIDO EN EL ACTA **3681**, DEL 6 DE JUNIO DE 2016; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad **ACUERDA: 1º)** ADMITIR EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD **SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.**, RELACIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR HABERSE PRESENTADO EN TIEMPO Y EN FORMA, SEGÚN LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO; **2º)** MANDAR A OÍR LA OPINIÓN DE LAS ADJUDICATARIAS **PRODUCTOS INNOVADORES CENTROAMERICANOS, S.A. DE C.V.**, **DISTRIBUCION E INVERSION, S.A. DE C.V.**, **FALMAR, S. A. DE C. V.** Y **ANESTESIOLOGIA EN EQUIPO, S.A DE C.V.**, PARA QUE EN EL PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTEN ACUERDO, SE PRONUNCIEN SOBRE EL RECURSO

DE REVISIÓN ANTES REFERIDO, DEL CUAL DEBERÁ REMITIRSELE COPIA; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

ASIMISMO:

ACUERDO #2016-0916.JUN. El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, Y HABERSE ADMITIDO LOS RECURSOS DE REVISIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y ARTÍCULOS 56 Y 71 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY, INTERPUESTOS POR LAS SOCIEDADES: **A. PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.**, EN CONTRA DE LA ADJUDICACIÓN DE LOS CÓDIGOS **7013073** BOLSA COMBINADA PAPEL - PLÁSTICO, GRADO MÉDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, 10 - 15 CM DE ANCHO X 20 - 30 CM DE LARGO; **7013095** ROLLO COMBINADO PAPEL - PLÁSTICO GRADO MÉDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, DE 10 CM DE ANCHO X 200 MT DE LARGO; **7013098** ROLLO COMBINADO PAPEL - PLÁSTICO GRADO MÉDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, DE 50 CM DE ANCHO X 200 MT DE LARGO; **7013074** BOLSA COMBINADA PAPEL - PLÁSTICO, GRADO MÉDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, 20 - 30 CM DE ANCHO X 35 - 40 CM DE LARGO; **7013075** BOLSA COMBINADA PAPEL - PLÁSTICO, GRADO MÉDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, 40 - 50 CM DE ANCHO X 50 - 60 CM DE LARGO; **7013096** ROLLO COMBINADO PAPEL - PLÁSTICO GRADO MÉDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, DE 20 CM DE ANCHO X 200 MT DE LARGO; **7013097** ROLLO COMBINADO PAPEL - PLÁSTICO GRADO MÉDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, DE 40 CM DE ANCHO X 200 MT DE LARGO; Y **7014171** HISOPO EMPAPADO DE ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% Y CLORHEXIDINA AL 2- 3%, LONGITUD DE 10 A 15CM, EMPACADO DE FORMA INDIVIDUAL; **B. DISTRIBUCIÓN E INVERSIÓN, S.A. DE C.V.**, EN CONTRA DE LA **ADJUDICACIÓN** DE LOS CÓDIGOS **7013074** BOLSA COMBINADA PAPEL - PLÁSTICO, GRADO MÉDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, 20 - 30 CM DE ANCHO X 35 - 40 CM DE LARGO; **7013075** BOLSA COMBINADA PAPEL - PLÁSTICO, GRADO MÉDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, 40 - 50 CM DE ANCHO X 50 - 60 CM DE LARGO; **7013077** BOLSA PAPEL - PAPEL, GRADO MÉDICO,

PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, 25 - 35 CM DE ANCHO X 55 - 65 CM DE LARGO X 10 - 15 CM DE FUELLE; **7013096** ROLLO COMBINADO PAPEL - PLÁSTICO GRADO MÉDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, DE 20 CM DE ANCHO X 200 MT DE LARGO; Y **7013097** ROLLO COMBINADO PAPEL - PLÁSTICO GRADO MÉDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, DE 40 CM DE ANCHO X 200 MT DE LARGO; **C. SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.**, CONTRA DE LA ADJUDICACIÓN DE LOS CÓDIGOS **7013074**, BOLSA COMBINADA PAPEL - PLASTICO, GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, 20 - 30 CM DE ANCHO X 35 - 40 CM DE LARGO; **7013075**, BOLSA COMBINADA PAPEL - PLASTICO, GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, 40 - 50 cm DE ANCHO X 50 - 60 cm DE LARGO; **7013096**, ROLLO COMBINADO PAPEL - PLASTICO GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, DE 20 cm DE ANCHO X 200 mt DE LARGO; **7013097**, ROLLO COMBINADO PAPEL - PLASTICO GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, DE 40 cm DE ANCHO X 200 mt DE LARGO; **7013073**, BOLSA COMBINADA PAPEL - PLASTICO, GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, 10 - 15 cm DE ANCHO X 20 - 30 cm DE LARGO; **7013078**, BOLSA PAPEL - PAPEL, GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, 7.5 - 11 cm DE ANCHO X 18 - 23 cm DE LARGO X 4 - 5cm DE FUELLE; **7013095**, ROLLO COMBINADO PAPEL - PLASTICO GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, DE 10 cm DE ANCHO X 200 mt DE LARGO; **7013098**, ROLLO COMBINADO PAPEL - PLASTICO GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, DE 50 cm DE ANCHO X 200 mt DE LARGO; **7013111**, DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL SIN ALDEHIDOS A BASE DE AMINAS TERCIARIAS, PARA USO CON EQUIPO ENDOSCOPICO y **7112069**, *DETERGENTE ENZIMATICO PARA LIMPIEZA DE INSTRUMENTAL ENDOSCOPICO*, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

A. PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN SAFISS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	CANTIDAD RECOMENDADA	EMPRESA RECOMENDADA	MARCA	PAIS	PRECIO UNIT	MONTO RECOMENDADO
1	7013073	BOLSA COMBINADA PAPEL - PLASTICO, GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, 10 - 15 cm DE ANCHO X 20 - 30 cm DE LARGO	BOLSA COMBINADA PAPEL - PLASTICO, GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, 10CM X 21 CM (100MM. DE ANCHO X 210MM. DE LARGO)	660,752	DISTRIBUCION E INVERSION, S.A. DE C.V.	PMG	MEXICO	\$0.0282	\$18,633.21

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN SAFISS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	CANTIDAD RECOMENDADA	EMPRESA RECOMENDADA	MARCA	PAIS	PRECIO UNIT	MONTO RECOMENDADO
2	7013074	BOLSA COMBINADA PAPEL - PLASTICO, GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, 20 - 30 cm DE ANCHO X 35 - 40 cm DE LARGO	BOLSA COMBINADA PAPEL PLASTICO, GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, 20 - 30 CM DE ANCHO X 35 - 40 CM DE LARGO	609,725	PRODUCTOS INNOVADORES CENTROAMERICANOS, S.A.DE C.V.	PMG EEE	MEXICO	\$0.1075	\$65,545.44
3	7013075	BOLSA COMBINADA PAPEL - PLASTICO, GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, 40 - 50 cm DE ANCHO X 50 - 60 cm DE LARGO	BOLSA COMBINADA PAPEL PLASTICO, GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, 40 - 50 CM DE ANCHO X 50 - 60 CM DE LARGO	222,338	PRODUCTOS INNOVADORES CENTROAMERICANOS, S.A.DE C.V.	PMG EEE	MEXICO	\$0.2700	\$60,031.26
4	7013095	ROLLO COMBINADO PAPEL - PLASTICO GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, DE 10 cm DE ANCHO X 200 mt DE LARGO	ROLLO COMBINADO DE PAPEL - PLASTICO GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, DE 10 CM X 200 MT (100MM DE ANCHO X 200 MTS DE LARGO APROX.)	2,546	DISTRIBUCION E INVERSION, S.A. DE C.V.	PMG	MEXICO	\$27.5993	\$70,267.82
5	7013096	ROLLO COMBINADO PAPEL - PLASTICO GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, DE 20 cm DE ANCHO X 200 mt DE LARGO	ROLLO COMBINADO PAPEL - PLASTICO GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, DE 20 CM DE ANCHO X 200 MT DE LARGO	523	PRODUCTOS INNOVADORES CENTROAMERICANOS, S.A.DE C.V.	PMG EEE	MEXICO	\$51.9500	\$27,169.85
6	7013097	ROLLO COMBINADO PAPEL - PLASTICO GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, DE 40 cm DE ANCHO X 200 mt DE LARGO	ROLLO COMBINADO PAPEL - PLASTICO GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, DE 40 CM DE ANCHO Y 200 MT DE LARGO	506	PRODUCTOS INNOVADORES CENTROAMERICANOS, S.A.DE C.V.	PMG EEE	MEXICO	\$108.0800	\$54,688.48
7	7013098	ROLLO COMBINADO PAPEL - PLASTICO GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, DE 50 cm DE ANCHO X 200 mt DE LARGO	ROLLO COMBINADO DE PAPEL - PLASTICO GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, DE 50 CM X 200 (500MM DE ANCHO X 200 MTS DE LARGO APROX.)	75	DISTRIBUCION E INVERSION, S.A. DE C.V.	PMG	MEXICO	\$139.8366	\$10,487.75
8	7014171	HISOPO EMPAPADO DE ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% Y CLORHEXIDINA AL 2-3%, LONGITUD DE 10 A 15CM, EMPACADO DE FORMA INDIVIDUAL	OFRECEMOS: CHLORAPREP, HISOPO CON ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% Y CLOREXIDINA AL 2% LONGITUD DE 10 A 15 CM, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL DESCARTABLE,	356,430	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	CAREFUSION	USA	\$0.7800	\$278,015.40

B. DISTRIBUCIÓN E INVERSIÓN, S.A. DE C.V.

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN SAFISS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	CANTIDAD RECOMENDADA	EMPRESA RECOMENDADA	MARCA	PAIS	PRECIO UNIT	MONTO RECOMENDADO
1	7013074	BOLSA COMBINADA PAPEL - PLASTICO, GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, 20 - 30 cm DE ANCHO X 35 - 40 cm DE LARGO	BOLSA COMBINADA PAPEL PLASTICO, GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, 20 - 30 CM DE ANCHO X 35 - 40 CM DE LARGO	609,725	PRODUCTOS INNOVADORES CENTROAMERICANOS, S.A.DE C.V.	PMG EEE	MEXICO	\$0.1075	\$65,545.44

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN SAFISS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	CANTIDAD RECOMENDADA	EMPRESA RECOMENDADA	MARCA	PAIS	PRECIO UNIT	MONTO RECOMENDADO
2	7013075	BOLSA COMBINADA PAPEL - PLASTICO, GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, 40 - 50 cm DE ANCHO X 50 - 60 cm DE LARGO	BOLSA COMBINADA PAPEL PLASTICO, GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, 40 - 50 CM DE ANCHO X 50 - 60 CM DE LARGO	222,338	PRODUCTOS INNOVADORES CENTROAMERICANOS, S.A.DE C.V.	PMG EEE	MEXICO	\$0.2700	\$60,031.26
3	7013096	ROLLO COMBINADO PAPEL - PLASTICO GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, DE 20 cm DE ANCHO X 200 mt DE LARGO	ROLLO COMBINADO PAPEL - PLASTICO GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, DE 20 CM DE ANCHO X 200 MT DE LARGO	523	PRODUCTOS INNOVADORES CENTROAMERICANOS, S.A.DE C.V.	PMG EEE	MEXICO	\$51.9500	\$27,169.85
4	7013097	ROLLO COMBINADO PAPEL - PLASTICO GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, DE 40 cm DE ANCHO X 200 mt DE LARGO	ROLLO COMBINADO PAPEL - PLASTICO GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, DE 40 CM DE ANCHO Y 200 MT DE LARGO	506	PRODUCTOS INNOVADORES CENTROAMERICANOS, S.A.DE C.V.	PMG EEE	MEXICO	\$108.0800	\$54,688.48
5	7013077	BOLSA PAPEL - PAPEL, GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, 25 - 35 cm DE ANCHO X 55 - 65 cm DE LARGO X 10 - 15 cm DE FUELLE	BOLSA PAPEL PAPEL, GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, 25 - 35 CM DE ANCHO X 55 - 65 CM DE LARGO X 10 - 15CM DE FUELLE	169,802	PRODUCTOS INNOVADORES CENTROAMERICANOS, S.A.DE C.V.	PMG EEE	MEXICO	\$0.3100	\$52,638.62

C. SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN SAFISS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	CANTIDAD RECOMENDADA	EMPRESA RECOMENDADA	MARCA	PAIS	PRECIO UNIT	MONTO RECOMENDADO
1	7013074	BOLSA COMBINADA PAPEL - PLASTICO, GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, 20 - 30 cm DE ANCHO X 35 - 40 cm DE LARGO	BOLSA COMBINADA PAPEL PLASTICO, GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, 20 - 30 CM DE ANCHO X 35 - 40 CM DE LARGO	609,725	PRODUCTOS INNOVADORES CENTROAMERICANOS, S.A.DE C.V.	PMG EEE	MEXICO	\$0.1075	\$65,545.44
2	7013075	BOLSA COMBINADA PAPEL - PLASTICO, GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, 40 - 50 cm DE ANCHO X 50 - 60 cm DE LARGO	BOLSA COMBINADA PAPEL PLASTICO, GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, 40 - 50 CM DE ANCHO X 50 - 60 CM DE LARGO	222,338	PRODUCTOS INNOVADORES CENTROAMERICANOS, S.A.DE C.V.	PMG EEE	MEXICO	\$0.2700	\$60,031.26
3	7013095	ROLLO COMBINADO PAPEL - PLASTICO GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, DE 10 cm DE ANCHO X 200 mt DE LARGO	ROLLO COMBINADO DE PAPEL - PLASTICO GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, DE 10 CM X 200 MT (100MM DE ANCHO X 200 MTS DE LARGO APROX.)	2,546	DISTRIBUCION E INVERSION, S.A. DE C.V.	PMG	MEXICO	\$27.5993	\$70,267.82
4	7013096	ROLLO COMBINADO PAPEL - PLASTICO GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, DE 20 cm DE ANCHO X 200 mt DE LARGO	ROLLO COMBINADO PAPEL - PLASTICO GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, DE 20 CM DE ANCHO X 200 MT DE LARGO	523	PRODUCTOS INNOVADORES CENTROAMERICANOS, S.A.DE C.V.	PMG EEE	MEXICO	\$51.9500	\$27,169.85
5	7013097	ROLLO COMBINADO PAPEL - PLASTICO GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, DE	ROLLO COMBINADO PAPEL - PLASTICO GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, DE	506	PRODUCTOS INNOVADORES CENTROAMERICANOS, S.A.DE C.V.	PMG EEE	MEXICO	\$108.0800	\$54,688.48

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN SAFISS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	CANTIDAD RECOMENDADA	EMPRESA RECOMENDADA	MARCA	PAIS	PRECIO UNIT	MONTO RECOMENDADO
		40 cm DE ANCHO X 200 mt DE LARGO	40 CM DE ANCHO Y 200 MT DE LARGO						
6	7013073	BOLSA COMBINADA PAPEL - PLASTICO, GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, 10 - 15 cm DE ANCHO X 20 - 30 cm DE LARGO	BOLSA COMBINADA PAPEL - PLASTICO, GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, 10CM X 21 CM (100MM. DE ANCHO X 210MM. DE LARGO)	660,752	DISTRIBUCION E INVERSION, S.A. DE C.V.	PMG	MEXICO	\$0.0282	\$18,633.21
7	7013078	BOLSA PAPEL - PAPEL, GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, 7.5 - 11 cm DE ANCHO X 18 - 23 cm DE LARGO X 4 - 5 cm DE FUELLE	BOLSA DE PAPEL - PAPEL, GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, 7.5 CM DE ANCHO X 23 CM DE LARGO X 4CM DE FUELLE	644,642	DISTRIBUCION E INVERSION, S.A. DE C.V.	PMG	MEXICO	\$0.0327	\$21,079.79
8	7013098	ROLLO COMBINADO PAPEL - PLASTICO GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, DE 50 cm DE ANCHO X 200 mt DE LARGO	ROLLO COMBINADO DE PAPEL - PLASTICO GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, DE 50 CM X 200 (500MM DE ANCHO X 200 MTS DE LARGO APROX.)	75	DISTRIBUCION E INVERSION, S.A. DE C.V.	PMG	MEXICO	\$139.8366	\$10,487.75
9	7013111	DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL SIN ALDEHIDOS A BASE DE AMINAS TERCIARIAS, PARA USO CON EQUIPO ENDOSCOPICO	ACI-PAC	645	FALMAR, S. A. DE C. V.	FALMAR	EL SALVADOR	\$20.0000	\$12,900.00
10	7112069	DETERGENTE ENZIMATICO PARA LIMPIEZA DE INSTRUMENTAL ENDOSCOPICO	DETERGENTE TRIPLE ENZIMATICO PARA LIMPIEZA DE INSTRUMENTAL ENDOSCOPICO	1,046	ANESTESIOLOGIA EN EQUIPO, S.A DE C.V.	ALCHIMUS LLC	U.S.A.	\$33.6100	\$35,156.06

SEGÚN EL ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO #2016-0833.JUN., CONTENIDOS EN ACTA 3681, DEL 6 DE JUNIO DE 2016; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad **ACUERDA: 1º) ACUMULAR** LOS RECURSOS DE REVISIÓN PRESENTADOS POR LAS SOCIEDADES: **PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V., DISTRIBUCIÓN E INVERSIÓN, S.A. DE C.V. Y SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.,** ADMITIDOS EN LOS ACUERDOS DE CONSEJO DIRECTIVO #2016-0913.JUN., #2016-0914.JUN. Y #2016-0915.JUN. RESPECTIVAMENTE; CONTENIDOS EN EL ACTA N° 3683, DEL 20 DE JUNIO DE 2016, CON BASE A LA JUSTIFICACIÓN DE EVITAR CONTRADICCIONES ENTRE LAS RECOMENDACIONES; Y **TOMANDO EN CUENTA QUE POR ECONOMÍA PROCESAL ADMINISTRATIVA, ES CONVENIENTE ACUMULAR LOS RECURSOS, CON BASE EN EL ART. 5 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP); 2º) NOMBRAR** COMO MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL, QUE HA DE CONOCER Y RECOMENDAR SOBRE LOS RECURSOS DE

REVISIÓN ANTES REFERIDOS, PREVIO A SU RESOLUCIÓN, A LAS PERSONAS SIGUIENTES: **LICENCIADA ANA CECILIA RAMOS SOLORZANO, INGENIERO MARIO ENRIQUE MÉNDEZ CEA, LICENCIADA GILDA ISABEL HERNÁNDEZ DE HERNÁNDEZ;** CON BASE EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 77, INCISO SEGUNDO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, 56 Y 71 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY; **3º) AUTORIZAR A LA COMISIÓN NOMBRADA EN EL ORDINAL ANTERIOR, PARA AUXILIARSE DE LOS ESPECIALISTAS EN LA MATERIA, SIEMPRE Y CUANDO EL ARGUMENTO DEL RECURSO SEA DE CARÁCTER TÉCNICO, DEBIENDO PRESENTAR PARA LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, QUE VENCE EL LUNES CUATRO DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS; Y 4º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.**

- 2.2.** Solicitud de aprobación para efectuar una **auditoria informática** para verificar la aplicación de la **normativa interna del Fondo de Protección para el otorgamiento de préstamos y prestaciones, durante el periodo de 2014 a 2016.** Presentado por la comisión de Administración del Fondo de Protección

Estuvieron presentes para este punto: licenciado Fernando Hernández y licenciado Danilo Bonilla, miembros de la comisión de Administración del Fondo de Protección

Explicó la solicitud de la manera siguiente:

I. ANTECEDENTES.

El Fondo de Protección de los Trabajadores del ISSS tiene a cargo la cobertura de las prestaciones económicas a favor de los trabajadores del ISSS según lo normado en la cláusula 55 del CCT vigente, entre las que se encuentran:

- ✓ Pago de retiro por cualquier causa
- ✓ Complemento de salario por pensión temporal
- ✓ Otorgamiento de préstamos personales
- ✓ Pago del 60% por retiro voluntario
- ✓ Pago de prestación en caso de muerte a beneficiarios

Con base a lo regulado en el CCT vigente y el reglamento interno del Fondo de Protección, existe la Comisión de Administración conformada por cuatro miembros, dos por la parte institucional y dos por la parte sindical con sus respectivos suplentes, que entre sus principales responsabilidades posee: velar por el buen funcionamiento y buena administración de los recursos del Fondo de Protección, autorizar las prestaciones reguladas en el Contrato Colectivo, autorizar el trámite administrativo de prestaciones para la liquidación de deudas, a favor del Fondo, entre otras.

Las operaciones del Fondo de Protección estarán sujetas a fiscalización por la auditoria interna del ISSS y otros entes fiscalizadores externos, tales como: Auditorías Externas contratadas por el ISSS, por el STISSS o por la Comisión de Administración. Dichas auditorias estarán enfocadas a verificar la aplicación y cumplimiento de la normativa interna del Fondo de Protección para el otorgamiento de los préstamos y prestaciones, con el fin de garantizar la confiabilidad y veracidad de la información en los sistemas informáticos, sus estados financieros y la parte del control interno.

II. ALCANCE DE LA AUDITORIA

Que se efectuó una auditoria informática a los sistemas del Fondo de Protección, con el fin de verificar la correcta aplicación de la normativa interna para el otorgamiento de préstamos y prestaciones, durante el periodo de 2014 a 2016.

Los objetivos que se persiguen con la ejecución de la auditoria informática son: 1) Verificar los controles de confiabilidad y validez de la información; 2) Determinar los niveles de autorización y accesos; 3) Analizar los procesos ejecutados por cada usuario según el registro de las bitácoras y los documentos de respaldo; 4) Verificar el cumplimiento de la aplicación de la normativa para cada trámite procesado y 5) Constatar la seguridad física y lógica de los sistemas y sus procedimientos de respaldo de la información.

Se requiere se presente un informe con los resultados de la auditoria, el cual debe contener conclusiones y recomendaciones, tendientes a definir mejoras en los procesos informáticos del Fondo de Protección de los Trabajadores del ISSS.

El consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-0917.JUN. El Consejo Directivo después de conocer en puntos de la Dirección General y CONOCER LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE PROTECCIÓN REFERENTE A EFECTUAR UNA AUDITORIA INFORMÁTICA PARA VERIFICAR LA APLICACIÓN DE LA **NORMATIVA INTERNA DEL FONDO DE PROTECCIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE PRÉSTAMOS Y PRESTACIONES, DURANTE EL PERÍODO DEL 2014 A 2016**; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL DE PODER DE LAS DEPENDENCIAS RESPONSABLES; por unanimidad ACUERDA: **1°)** ENCOMENDAR A LA JEFA DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA DEL ISSS, EFECTUÉ UNA AUDITORIA INFORMÁTICA A LOS SISTEMAS DEL FONDO DE PROTECCIÓN, CON EL FIN DE VERIFICAR LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVA INTERNA PARA EL OTORGAMIENTO DE PRÉSTAMOS Y PRESTACIONES, DURANTE EL PERIODO DE 2014 A 2016; DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO AQUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO SIETE** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; **2°)** LOS OBJETIVOS DE DICHA AUDITORIA DEBE CONTEMPLAR: 1) VERIFICAR LOS CONTROLES DE CONFIABILIDAD Y VALIDEZ DE LA INFORMACIÓN; 2) DETERMINAR LOS NIVELES DE AUTORIZACIÓN Y ACCESOS; 3) ANALIZAR LOS PROCESOS EJECUTADOS POR CADA USUARIO SEGÚN EL REGISTRO DE LAS BITÁCORAS Y LOS DOCUMENTOS DE RESPALDO; 4) VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVA PARA CADA TRÁMITE PROCESADO Y 5) CONSTATAR LA SEGURIDAD FÍSICA Y LÓGICA DE LOS SISTEMAS Y SUS PROCEDIMIENTOS DE RESPALDO DE LA INFORMACIÓN; **3°)** SE PRESENTE UN INFORME CON LOS RESULTADOS DE LA AUDITORIA, EL CUAL CONTENGA CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES PARA MEJORAR LOS PROCESOS INFORMÁTICOS DEL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS; Y **4°)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

2.3. Informe de la comisión Institucional referente al **Arreglo Directo** en el caso de la **Licitación Pública N° Q-0001-2014** denominada: **“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA”**, con la sociedad **INCODECO, S.A. de C.V.**

Estuvieron presentes para este punto: licenciado René Alberto González Elías, Subdirector Administrativo; licenciado Jose A. Ortiz Herrera, jefe de la unidad Jurídica; licenciado Carlos A. Argueta Chávez, jefe unidad Financiera; arquitecta Wendy Ester Marín de Sandoval, jefa División de Infraestructura; y licenciado Carlos A. Escobar Fuentes, colaborador del departamento Jurídico de Gestion Administrativa

El licenciado José Alberto Ortiz Herrera, jefe de la Unidad Jurídica, sometió a conocimiento y consideración el informe del resultado del proceso de Arreglo Directo iniciado para resolver desavenencia surgida durante la ejecución del contrato número **O-001/2014**, derivado de la **Licitación Pública N° O-001/2014** denominada: **“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL ISSS PARA ATENCIÓN DE ESPECIALIDADES, SAN SALVADOR”**, suscrito entre el ISSS e INCODECO, S.A. de C.V., el 17 de diciembre de 2014; y conforme lo dispuesto en el acuerdo de Consejo Directivo #2016-0130.ENE., contenido en Acta N° 3659 de fecha 18 de enero de 2016

Por lo anterior, el licenciado Ortiz informó lo siguiente:

Antecedentes

La decisión de iniciar el presente arreglo directo se tomó en sesión plenaria del lunes 18 de enero de 2016 una vez conocido el Informe presentado por la División de Infraestructura del ISSS y la propuesta de prorrogar el plazo de suspensión de la obra por otros 42 días calendario que iniciarían el 19 de enero de 2016 y concluirían el 1 de marzo de 2016.- Ello en atención a que los documentos presentados por el Consultor que había realizado el Diseño Estructural durante el plazo de la suspensión tenían algunas inconsistencias y omisiones y porque, además, el Contratista tenía que hacer ajustes a su nueva propuesta económica pues la misma era demasiado alta, y porque posteriormente a ello debían hacerse las gestiones administrativas necesarias para presentar ante Consejo Directivo la modificativa del contrato.

En el momento que se decidió iniciar este arreglo directo el proyecto ya tenía 250 días de estar suspendido, según suspensiones que se habían autorizado según siguiente detalle:

PERIODOS DE SUSPENSION	DIAS	NÚMERO ACUERDO
15/05/2015 AL 01/09/2015	110	2015-1323.OCT
02/09/2015 AL 01/10/2015	30	2015-1167.SEP
02/10/2015 AL 19/01/2016	110	2015-1323.OCT.

Reuniones sostenidas con la contratista (3).

Una vez acordado el inicio del arreglo directo y definidos los integrantes de la Comisión Institucional, se convocó a la Contratista para iniciar las discusiones sobre el tema principal a resolver el cual sería definir el nuevo precio de la obra (una vez incorporado el nuevo diseño estructural) dentro del parámetro legal establecido en la LACAP que de acuerdo al inciso cuarto del Art. 83-A no puede exceder del 20% sobre el valor del contrato original, pues de lo contrario debe entenderse como una nueva contratación y por ende someterse a un nuevo proceso de compra. Así las cosas, el tema fue discutido en tres reuniones sin lograr llegar a ningún acuerdo con la Contratista en tanto que su representante legal no tuvo la disposición de definir el incremento del precio de la obra dentro de dicho parámetro cuantitativo, a pesar de que a juicio nuestro ello era factible.-

De las tres reuniones sostenidas se levantaron las actas correspondientes en las cuales se dejó constancia de la posición de cada parte y se agregan como anexos del presente Informe.- En términos generales las discusiones se centraron en lo que sigue:

Durante la **primer reunión** el día 21 de enero de 2016 se manifestó al representante legal de la Contratista el interés del Instituto porque la obra fuera reiniciada cuanto antes, haciéndole ver que la propuesta económica que había presentado en la División de Infraestructura la cual representaba un incremento del 49% sobre el valor inicial del contrato no podía ser aceptada por el ISSS ya que sobrepasaba el 20% permitido por la LACAP para proceder a la modificación del contrato.- Se le hizo ver, además, que la Consultora que había realizado el Diseño Estructural durante el período de la suspensión había rendido un Informe con precios estimados de lo que podría costar al ISSS la ejecución de ese nuevo diseño estructural y que este costo rondaba aproximadamente un 18% de incremento, razón por la cual su oferta que rondaba el 49% de incremento no podía ser aceptada y que por esa razón se había planteado como único punto de discusión en este proceso la definición de un incremento que no sobrepasara el parámetro indicado en la ley. Al respecto, el representante legal de la Contratista manifestó que sí tenían interés en retomar la ejecución de la obra y por tanto requerían que la División de Infraestructura les hiciera llegar las respuestas a sus últimas consultas para hacer los ajustes pertinentes a efecto de que su oferta fuera razonable y

permitiera continuar la ejecución del contrato.- Así se concluyó la primer reunión, dejando pendientes el cumplimiento de dichos compromisos.

Para la **segunda reunión** sostenida más de dos meses después, el 31 de marzo de 2016, la cual fue convocada por el Instituto, la Contratista manifestó que ya había planteado a Infraestructura del ISSS dos ofertas que implicaban incrementos del 31% y 29% sobre el precio originalmente contratado, sin embargo una vez más se reiteró que el incremento no podía exceder del 20% pues de lo contrario no cabría la modificación del contrato, sino que debía iniciarse una nueva gestión de compra.- Ante ello, el representante legal de la Contratista expresó que con la finalidad de continuar ejecutando el proyecto pedía que el ISSS consultara con el Diseñador Estructural si podían hacerse cambios al diseño a efecto de disminuir costos, a lo cual se dijo que ello era factible, pero que le correspondía a él plantear una propuesta de dichos cambios, pues su planteamiento económico implicaba incrementos del 31% y 29% del monto inicial contratado, lo cual seguía siendo superior a lo dispuesto en la ley a pesar de que en las diferentes reuniones de trabajo que han tenido entre la Contratista y el equipo de Supervisión del ISSS, se le ha demostrado a la contratista que sus consideraciones sobre rendimientos de mano de obra, cantidades de material, alquileres de equipos, herramientas y otros, son demasiado elevados, además de que los precios de algunos materiales son superiores a los precios actuales del mercado y que por ello considerábamos que debían analizarlo bien y ajustar sus precios, pues a nuestro juicio ello era posible. La Contratista se comprometió a realizar el análisis de los precios de los materiales para adecuarlos al precio actual del mercado y se comprometió a enviar la propuesta de cambios para que se consultara al Consultor.

El 12 de mayo de 2016 se tuvo la **tercera y última reunión** con la Contratista en la cual se le hizo ver que se habían analizado sus últimas dos propuestas haciéndole ver que si bien en ellas el incremento no excedía el 20% permitido por ley (19.94% una, y 19.96 % la otra) , el caso era que dichas propuestas *NO consideraban disminución de precios unitarios, sino más bien se limitaban a eliminar partidas del presupuesto*, lo cual era una situación inaceptable para el ISSS pues implicaba dejar de ejecutar actividades que modificaban el alcance original del proyecto (Diseño) con lo cual se afectaría la funcionabilidad de la obra. También se le hizo ver que en la última revisión de la información presentada aún se advertían situaciones sobredimensionadas en los desgloses de costos unitarios los cuales no se encontraban

acordes a la realidad del proyecto (informe anexo). Así las cosas, se consideró innecesario continuar el debate para tratar de lograr un acuerdo de solución sobre la problemática, pues quedó claro que el Contratista no tenía intención real de resolver la situación, y por tanto se dio por terminado el proceso SIN ACUERDO.

Consecuencias jurídicas sobrevenidas.

No habiendo llegado a ningún acuerdo entre partes durante este procesos de arreglo directo, lo que sigue -en términos bien generales- una vez se dé por recibido el presente Informe será: (a) dar por terminada la suspensión de la obra; (b) dar por finalizada la relación contractual con la Contratista, bajo la modalidad que más convenga al Instituto; (c) iniciar un proceso de liquidación del contrato y principalmente del anticipo entregado oportunamente al Contratista; y, (d) iniciar un nuevo proceso de selección del Contratista que asumirá la rehabilitación del edificio.

Respecto de cada uno de esos ítems se tiene:

a) La obra fue suspendida originalmente por un plazo de 110 días calendario según Acuerdo de Consejo Directivo #2015-0542.MAY. asentado en Acta N° 3621 de fecha 12 de mayo de 2015, y desde entonces se ha venido prorrogando por diversas razones según el detalle inserto en el cuadro arriba indicado.- En tal sentido, siendo que la Contratista no continuará la ejecución de la obra por no haberse logrado un acuerdo en el arreglo directo, lo que procede de inmediato es dar por terminada dicha suspensión y tomar control del sitio de la obra, lo cual ya fue propuesto por la Contratista en nota de fecha 31 de mayo de 2016 dirigida a la Administradora del Contrato de manera que una vez Consejo Directivo se dé por recibido del presente informe y la Contratista sea notificada del acuerdo respectivo la obra será recibida por la Administradora del Contrato y la División de Infraestructura del ISSS la cual deberá tomar las providencias necesarias a efecto de resguardarla mientras se gestiona un nuevo proceso de contratación;

b) En cuanto a dar por terminada la relación contractual, en la misma nota antes mencionada la Contratista alude al hecho de que el contrato pueda darse por finalizado por MUTUO ACUERDO entre las partes, lo cual esta Comisión considera procedente habida cuenta de que las razones por las cuales se suspendió la obra y que han generado un nuevo diseño estructural escapan a la voluntad de ambas partes;

c) En ese mismo sentido debe iniciarse un proceso de liquidación del contrato, lo cual deberá incluir la liquidación del anticipo que el ISSS entregó a la Contratista y que según su nota de fecha 2 de mayo de 2016 a la fecha tiene un saldo efectivo de **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON DIECIOCHO CENTAVOS (US\$241,277.18)**, cantidad que deberá ser enterada de inmediato, sin perjuicio de la liquidación correspondiente que deberá hacerse conforme análisis técnico- financiero que hagan las dependencias correspondientes.- Al respecto se hace de vuestro conocimiento que en fecha 29 de mayo de 2015, la Administradora del Contrato, solicitó a la contratista presentar un informe detallando toda la inversión realizada con el anticipo otorgado por el ISSS, el cual debía presentarlo en tres días hábiles después de recibir la nota, misma que fue recibida ese mismo día, sin que la contratista haya atendido dicha petición, siendo hasta el 2 de mayo de 2016 (11 meses después) que presentó el informe solicitado; al respecto se hace de su conocimiento que a requerimiento hecho por la Subdirección Administrativa del ISSS el día 13 de abril de 2016 la Unidad Jurídica hizo el reclamo administrativo de la Garantía de Buena Inversión de Anticipo a la aseguradora “LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A., la cual a la fecha no lo ha atendido, razón por la cual según sea el resultado de la liquidación del referido anticipo, la Unidad Jurídica procederá a reiterar el reclamo en la parte que corresponda, y si la aseguradora insiste en no atenderlo, se procederá a reclamar lo pertinente a través de la vía judicial; y

d) Finalmente se sugiere encomendar a la Administración el inicio de un nuevo proceso de contratación para la continuidad del proyecto de rehabilitación de infraestructura del ISSS para atención de especialidades con base a un diseño que integre el diseño inicial y el diseño estructural realizado en el periodo de suspensión temporal de la obra.

El arquitecto Suarez Barrientos, consultó cuál es el estado actual de la fianza de buena obra y de fiel cumplimiento. Al mismo tiempo indicó que no se puede realizar una nueva licitación mientras el proyecto no esté liquidado.

La arquitecta Marín de Sandoval, informó que la fianza de cumplimiento de contrato está vigente y la de buena obra se emite al finalizar el proyecto.

El licenciado Ortiz Herrera, explicó referente a la liquidación del proyecto, se ha optado dar por terminada la relación contractual a través del mutuo acuerdo para entrar al proceso de liquidación y realizar el proceso de liquidación, posteriormente se reunirán las personas pertinentes para la realización de la liquidación.

Realizar un nuevo contrato mientras no se ha liquidado el proyecto es factible realizarse, debido a que la relación contractual está finalizando por mutuo acuerdo y el estar en proceso de liquidación no impide la realización de una nueva licitación.

La señora presidenta del Consejo Directivo, expresó que este tipo de experiencia deja lecciones y que es lamentable que la empresa contratista con los precios mostrado, demuestra que no quiere incurrir en costos y es pertinente resolver la liquidación para no atrasar mas la obra y realizar un nuevo proceso de licitación.

El ingeniero Santamaria Molina, indicó que es lamentable el tiempo que ha transcurrido en las negociaciones para poder retomar una nueva intervención en el desarrollo de la obra. Es lamentable que no se informó la causa original de lo que pasó con el proyecto, ya que es el diseño que se contrató, no se presentó al consejo como se realizó la contratación, hasta donde fue el alcance ya que el constructor realizó algo diferente a lo contratado. Expresó a la administración el apoyo y confianza como sector.

La doctora Schoenenberg de Wollants, solicitó la posibilidad de evaluar que al tener una nueva licitación si esta será con un precio más alto a lo que propone la empresa constructora, referente a lo precios de materiales.

Indicó que votaría a favor de lo que está realizando la empresa con el fin de evitar una mayor pérdida de tiempo y que fue mencionado que la ley expresa que se puede realizar una nueva contratación y si esta empresa puede participar en el nuevo proceso de licitación.

El señor Director General, aclaró que legalmente no es factible seguir con la misma empresa, debido a que la ley expresa que ninguna obra puede tener un incremento al 20%.

El licenciado Ortiz Herrera, dijo que referente al nuevo proceso de licitación la empresa puede participar si esta no está inhabilitada, y se puede construir con ella siempre y cuando el incremento no exceda al 20%.

El señor Ramírez Urbina, consultó si se tomaran las medidas necesarias con la persona que fue la responsable de que realizara esta contratación, con quien recomedó el diseño.

El licenciado Barrera Salinas, solicitó que la institución solicite la garantía de anticipo por lo que recomienda que se realice la solicitud de requerimiento de la fianza.

El licenciado Ortiz Herrera, infomó, referene a lo expresado por el señor Ramíres, que actualmente se tiene una proceso en curso hacia el contratista para reclamarle la fianza, al mismo tiempo aclaró que ya se realizó el reclamo por el 100% de la fianza, de negarse la empresa se realizará un proceso judicial.

El señor vicepresidente sometio a consideración el informe presentado con la observación que la Dra. Schoenenberg de Wollants se abstuvo de votar, explicando que considera que existen otras salidas jurídicas, para evitar una mayor pérdida de tiempo y la mala imagen para la intitución.

El consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-0918.JUN. El Consejo Directivo después de conocer en puntos de la Dirección General y CONOCER EL INFORME DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL, NOMBRADA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ARREGLO DIRECTO PARA LA SOLUCIÓN DE LAS DIVERGENCIAS SURGIDAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NÚMERO **O-001/2014**, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° **O-001/2014**, DENOMINADA: **“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL ISSS PARA ATENCIÓN DE ESPECIALIDADES, SAN SALVADOR”**, SUSCRITO ENTRE EL ISSS Y LA SOCIEDAD **INCODECO, S.A. DE C.V.**; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por mayoría de votos ACUERDA: **1º) DAR POR RECIBIDO EL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN INSTITUCIONAL, SOBRE LA TERMINACIÓN DEL**

PROCESO DE ARREGLO DIRECTO Y ACTAS DE DELIBERACIÓN QUE APARECEN COMO **ANEXO NÚMERO OCHO** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; **2º)** DAR POR CONCLUIDO EL PRESENTE ARREGLO DIRECTO SIN HABERSE PUESTO DE ACUERDO NINGUNAS DE LAS PARTES; **3º)** AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DAR POR TERMINADO EL CONTRATO NÚMERO O-001/2014 POR MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ART. 93 LETRA B) Y 95 DE LA LACAP, Y PLANTEAMIENTO DE LA CONTRATISTA EN NOTA DE FECHA 31 DE MAYO DEL CORRIENTE AÑO; **4º)** ENCOMENDAR A LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL-UACI, ELABORE EL INSTRUMENTO LEGAL QUE DÉ POR FINALIZADO EL CONTRATO NÚMERO O-001/2014 CONFORME A LOS ARTS. 93 LETRA B) Y 95 DE LA LACAP, ESTABLECIENDO EN EL MISMO LA OBLIGACIÓN DE LA CONTRATISTA DE DEVOLVER DE MANERA INMEDIATA EL REMANENTE DEL ANTICIPO DADO POR EL ISSS, QUE ACTUALMENTE SEGÚN NOTA DE FECHA 2 DE MAYO DE 2016, PRESENTADA POR ÉSTA, LA CANTIDAD ASCIENDE A **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIECIOCHO CENTAVOS (US\$241,277.18); ACLARANDO QUE DICHO MONTO SERÁ REVISADO EN LA FASE DE LIQUIDACIÓN RESPECTIVA, CONFORME ANÁLISIS TÉCNICO- FINANCIERO QUE HAGAN LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES Y DE EXISTIR REMANENTE A FAVOR DEL ISSS LA CONTRATISTA ESTARÁ EN LA OBLIGACIÓN DE DEVOLVERLO;** **5º)** ENCOMENDAR A LA DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA QUE A TRAVÉS DEL SUPERVISOR Y ADMINISTRADOR DEL PROYECTO, UNA VEZ SE FIRME EL INSTRUMENTO LEGAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO, RECIBA LAS INSTALACIONES CORRESPONDIENTES E INICIE CON LA LIQUIDACIÓN RESPECTIVA, Y PARTICULARMENTE LO CONCERNIENTE AL ANTICIPO Y CONCLUIDA ÉSTA SI EXISTIERA REMANTE A FAVOR DEL ISSS, RESPECTO DEL ANTICIPO, DEBERÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EXIGIR LA DEVOLUCIÓN DE ÉSTE; **6º)** ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN EL INICIO DE UN NUEVO PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTINUIDAD DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL ISSS PARA ATENCIÓN DE ESPECIALIDADES, CON BASE A UN DISEÑO QUE INTEGRE EL DISEÑO INICIAL CON EL DISEÑO ESTRUCTURAL REALIZADO EN EL PERIODO DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA OBRA; **7º)** ENCOMENDAR A LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

INSTITUCIONAL, PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO; Y 8°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

2.4. Informe especial sobre el proyecto “ **REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL ISSS PARA ATENCIÓN DE ESPECIALIDADES, SAN SALVADOR**”, presentado por la División de Infraestructura.

Para este punto estuvieron presentes: Licenciado René González Elías, Subdirector Administrativo; arquitecta Wendy Marín de Sandoval, jefa de la división de Infraestructura; ingeniero José Antonio Ventura, jefe del departamento de Supervisión; y arquitecta Adelia Flores de Quijano, técnica de Infraestructura.

La arquitecta Wendy Marín de Sandoval, jefa de la división de Infraestructura, sometió a conocimiento y consideración el informe especial sobre el proyecto “**REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL ISSS PARA ATENCIÓN DE ESPECIALIDADES, SAN SALVADOR**”, el cual contiene, en razón del Trato Directo que se inició con la empresa INCODECO, las diferentes ofertas que se recibieron por parte de la contratista y el análisis realizado sobre las mismas. Además, en cumplimiento a lo establecido en el acuerdo de Consejo Directivo #2016-082.JUN., se presentan las obras de mitigación realizadas en las instalaciones del Edificio Vinsar, así como también, la programación de actividades para iniciar un nuevo proceso de compra para la ejecución del proyecto.

A continuación la arquitecta de Sandoval procedió con la presentación detallando los siguientes aspectos:

Información contractual

- **Consultoría para diseño de reforzamiento estructural**

Marco legal (Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública): Artículo 105 ... En lo pactado a precio unitario se pagará por obra ejecutada, la cual podrá modificarse mediante orden de cambio y no excederá del 20% de lo pactado a precio unitario.

- **Ofertas presentadas por INCODECO**

Fecha de presentación	Costo Directo Oferta Rediseño Estructural	Monto Total del Proyecto de acuerdo al Balance de Obra Integral (Diseño Original + Rediseño del Proyecto)	% de incremento sobre el monto inicial contratado
15/12/2015	\$1,087,412.36	\$ 2,745,618.02(*)	49%
05/02/2016	\$842,664.91	(**)	
01/03/2016	\$800,738.45	(**)	
29/03/2016	\$769,759.92	\$ 2,403,622.41	31%
30/03/2016	\$770,938.41	\$ 2,373,423.17	29%

- Resultados de la revisión y análisis de ofertas

- Observaciones a oferta presentada por INCODECO el 15/12/2015
- Resultados de la revisión y análisis de oferta presentada por INCODECO el 29/03/2016

La arquitecta de Sandoval también presentó una comparación de precios de materiales.

- Últimas ofertas presentadas por INCODECO (propuestas de eliminación de partidas)

Fecha de presentación	Costo Directo Plan de Oferta Rediseño Estructural	Monto Total del Proyecto de acuerdo al Balance de Obra Integral (Diseño Original + Rediseño del Proyecto)	% de incremento sobre el monto inicial contratado
03/05/2016	\$768,876.62	\$ 2,206,613.82	19.94%
	\$768,876.62	\$ 2,207,079.63	19.96%

Conclusión análisis de propuestas de INCODECO con eliminación de partidas

- La no ejecución de cualquiera de las actividades propuestas por el Contratista, modificarían las condiciones consideradas en el alcance del proyecto (diseño) y por ende afectarían la funcionabilidad del mismo, aunque sea en algunos casos en menor escala; así mismo, en la última revisión efectuada a información presentada por el Contratista, aún existían consideraciones sobredimensionadas plasmadas en los desgloses de costos unitarios y que no se encuentran acorde a la realidad del proyecto.
- Las propuestas presentadas por el contratista no han sido modificadas (disminuidas) en sus precios unitarios, únicamente se limitan a la eliminación de partidas del presupuesto.

Obras de mitigación realizadas

- ✓ Ejecución de relleno en excavaciones realizadas en el Eje 6 del Edificio de Apoyo
 - ✓ Apuntalamiento de estructura en zona del eje 5d del edificio existente
 - ✓ Instalación de cubierta de techo, entre ejes d y e, tramo eje 2-4 del edificio existente
 - ✓ Instalación de cubierta de techo, en zona de eje 1d y 5d del edificio existente, para protección de excavaciones realizadas en fundaciones.
- **Programación nuevo proceso**

FECHAS	FECHAS
PRESENTACIÓN PROYECTO A CONSEJO DIRECTIVO PARA APROBACIÓN	28/Jun/2016
RATIFICACIÓN APROBACIÓN DE PROYECTO	04/Jul/2016
SUBIR SDP Y AUTORIZAR INICIO PROCESO EN UPLAN	06/Jul/2016
UPLAN ENVIA REQUERIMIENTO A UACI	08/Jul/2016
PRESENTACIÓN DE ASPECTOS GENERALES DE CONTRATACIÓN DIRECTA	12/Jul/2016
RATIFICACIÓN APROBACION DE ASPECTOS GENERALES	18/Jul/2016
PUBLICACION	21/Jul/2016
VISITA	29/Jul/2016
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	29/Ago/2016
INICIO EVALUACIÓN DE OFERTAS	30/Ago/2016
RECOMENDACIÓN ADJUDICACIÓN CEO	13/Sep/2016
RATIFICACIÓN ADJUDICACIÓN	19/Sep/2016
NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN	21/Sep/2016
FIRMA DE CONTRATO	28/Sep/2016
ORDEN DE INICIO	07/Oct/2016

El señor vicepresidente sometió a votación el informe presentado, el cual se dio por recibido.

El consejo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-0919.JUN. El Consejo Directivo después de conocer en puntos de la Dirección General y conocer EL INFORME ESPECIAL PRESENTADO POR LA DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, REFERENTE AL PROYECTO “**REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL ISSS PARA ATENCIÓN DE ESPECIALIDADES, SAN SALVADOR**”, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE: por unanimidad ACUERDA: **1º) DAR POR RECIBIDO EL INFORME REFERENTE AL PROYECTO “REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL ISSS PARA ATENCIÓN DE ESPECIALIDADES, SAN**

SALVADOR", EL CUAL CONTIENE LOS MONTOS Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS POR EL CONTRATISTA INCODECO, S.A. DE C.V. CORRESPONDIENTES A LA NUEVA PROPUESTA DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO VINSAR, ASÍ COMO TAMBIÉN, LAS OBRAS DE MITIGACIÓN QUE SE HAN REALIZADO EN EL EDIFICIO Y LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES PARA INICIAR UN NUEVO PROCESO DE COMPRA; DE CONFORMIDAD AL DOCUETAO QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO NUEVE** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; **2º)** ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE SE GIREN INSTRUCCIONES A TODAS LAS ÁREAS INVOLUCRADAS, PARA QUE SE CUMPLAN LOS TIEMPOS PRESENTADOS EN LA PROGRAMACIÓN PARA EL NUEVO PROCESO DE COMPRA; **3º)** RATIFICAR EN ESTA MISMA SESIÓN EL ACUERDO CORRESPONDIENTE.

2.5. Presentación y aprobación del proyecto **Fortalecimiento de la Atención Integral Pediátrica en el ISSS, realizado por la Unidad de Desarrollo Institucional.**

Estuvieron presentes para este punto: licenciado René Alberto González Elías, Subdirector Administrativo; doctor Ricardo Flores Salazar, Subdirector de Salud; arquitecta Wendy de Sandoval, jefa División de Infraestructura; licenciado Carlos A. Argueta Chávez, jefe unidad Financiera Institucional; licenciado José I. Funes, jefe unidad de Recursos Humanos; ingeniero Rigoberto Alfaro Milla, jefe división de Apoyo y Mantenimiento; ingeniera Claudia Jenniffer Molina, jefa unidad Desarrollo Institucional; doctor Rudy Bonilla, jefe departamento Gestión de Proyectos de Salud; doctor Luis Estrada, colaborador Técnico Médico II; ingeniera Nuria Pamela Amaya, jefa departamento Planes y Proyectos; licenciado Nelson López, analista de Desarrollo Institucional

El doctor Luis Estrada sometió a consideración y aprobación la presentación del proyecto **Fortalecimiento de la Atención Integral Pediátrica en el ISSS**, en la que solicitan aprobación únicamente la primera etapa que incluye las fases 1 y 2 del proyecto.

Informó que se ha programado la ejecución del proyecto en 2 Etapas, con el fin de asegurar la cobertura del servicio a nivel nacional y conforme la capacidad instalada disponible.

Etapa 1: considera 3 Fases para su implementación gradual a nivel nacional, referente a la Etapa 2, se ha iniciado el estudio de pre-inversión para la habilitación de un Policlínico de Emergencias Pediátricas.

El ingeniero Santamaria Molina, felicitó a la administración ya que tiempo atrás el Consejo Directivo, expresaba la necesidad de dar cobertura a esta población, observó que los objetivos están bastante específicos, por lo que es necesario ser prudentes en la información que se le transmita al derechohabiente, debe tener claro los servicios que se les brindará.

La Presidenta del Consejo Directivo, felicitó a la administración y al equipo que forma parte en la realización del proyecto presentado, al mismo tiempo expresó que la población infantil, es importante principalmente para las madres, expresó que es un proyecto favorable para todo el país, por lo que es factible realizar una campaña para que los derechohabientes conozcan los beneficios del nuevo proyecto y que la cobertura se ampliará para la niñez.

La doctora Ticas de Guardado, indicó unirse a las felicitaciones para la administración del proyecto y la satisfacción de la ampliación de la odontopediatría.

El subdirector General, expresó que en el año en curso se han establecido nuevos retos, con anterioridad solamente se tenían servicio de salud, luego riesgo ocupacional, la cirugía cardíaca se realizaban en México y en la gestión de gobierno del señor Elías Antonio Saca, se estableció que la cobertura pediátrica se extendería hasta los 12 años, sin aumentar las cotizaciones, pero actualmente la atención pediátrica es considerablemente deficiente y la consulta solamente de niño sano y ciertos servicios limitados. Indicó que uno del compromiso que se adquirió al aumentar el techo de cotización es aumentar la capacidad instalada y los servicios de atención pediátrica. No se tendrá cirugía especializada pero si se les resolverá ciertos inconvenientes de salud que tenga los niños y se descargará en el sistema público esta atención, esto con el fin que el ministerio de Salud pueda destinar los espacios, para los servicios de salud en los hospitales públicos que cuentan con atención pediátrica.

El Director General, expresó que desde el inicio de la gestión actual se mencionó que estaba cambiando la atención del isss, a modelo de aps, atención primaria en salud, se cuentan con áreas específicas para la realización de este modelo, el cual se ha esta trabajando desde el quinquenio anterior.

La diferencia es que se ha demostrado que con estos proyectos se está trabajando en equipo, ya que estos no solamente son supervisados por el coordinador, se ha tratado con cirugía, a la vez los lugares que serán utilizados para esto están proyectados para que solamente sean utilizados para cirugías así mismo con las áreas para medinas.

Informó que el proyecto es ambicioso debido a que se está trabajando en un plan maestro para infraestructura para 20 años. Esto es el inicio de muchos proyectos, indicó que esperan el apoyo del Consejo Directivo para desplegar el fondo de inversiones para las remodelaciones y equipamiento para los diferentes centros de atención, indicó que posteriormente se solicitará autorización para un monto mayor para el policlínico pediátrico.

El señor vicepresidente sometió a consideración el proyecto presentado el cual fue apoyado.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-0920.JUN. El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de la Dirección General EL INFORME DEL PROYECTO ***“FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PEDIÁTRICA EN EL ISSS”***, PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL Y UNIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, QUE PRESENTA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

PRIMERO. LUEGO DE UN ANÁLISIS SE IDENTIFICARON LAS SIGUIENTES LIMITANTES EN CUANTO A LA ATENCIÓN INFANTIL INSTITUCIONAL:

- a. RECURSO HUMANO INSUFICIENTE: SOLAMENTE 21 DE LOS 82 CENTROS DE ATENCIÓN, QUE REPRESENTAN EL 25% DEL TOTAL, CUENTAN CON MÉDICOS PEDIATRAS Y NEONATÓLOGOS.
- b. INFRAESTRUCTURA, EQUIPO Y MOBILIARIO INADECUADO: SOLAMENTE 5 CENTROS CUENTAN CON ÁREA DE OBSERVACIÓN PEDIÁTRICA. SE CUENTA CON 42 CAMAS DE OBSERVACIÓN PARA UNA POBLACIÓN ESTIMADA DE 345,282 NIÑOS Y NIÑAS REGISTRADOS EN EL ISSS AL AÑO 2016.
- c. PROCESOS DE ATENCIÓN LIMITADOS: SE BRINDA ATENCIÓN EN OBSERVACIÓN

SOLO POR 48 HRS., POSTERIORMENTE ES REFERIDO A MINSAL, CAUSANDO INCONVENIENTES A LOS PADRES (FAMILIARES) Y AFECTANDO LA CONTINUIDAD EN EL TRATAMIENTO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS.

- d. FALTA DE HOMOLOGACIÓN DE PROCESOS PEDIÁTRICOS A NIVEL INSTITUCIONAL.
- e. LA POBLACIÓN PROYECTADA PARA EL AÑO 2020 ES DE 386,193 NIÑOS Y NIÑAS ENTRE 0 Y 12 AÑOS.

SEGUNDA. EN RESPUESTA A DICHAS LIMITANTES SE HAN DEFINIDO LOS SIGUIENTES OBJETIVOS:

- a. AMPLIAR EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN PEDIÁTRICA, BRINDANDO EL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN, QUE GARANTICEN 204 CAMAS EN DIFERENTES CENTROS A NIVEL NACIONAL.
- b. FORTALECER LOS SERVICIOS ACTUALES DE EMERGENCIA Y OBSERVACIÓN PEDIÁTRICA EN 15 CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS.
- c. AMPLIAR EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN PEDIÁTRICA CON LA HABILITACIÓN DEL POLICLÍNICO DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS Y LA INCLUSIÓN DEL PROGRAMA DE CIRUGÍA PEDIÁTRICA GENERAL DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN, QUE ASEGURE LA CONTINUIDAD DEL TRATAMIENTO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN.
- d. CREAR LA COORDINACIÓN NACIONAL DE PEDIATRÍA DEL ISSS CON EL FIN DE PLANIFICAR, COORDINAR, MONITOREAR Y EVALUAR LAS DIFERENTES ACCIONES DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD PEDIÁTRICA.

TERCERA. PARA LO ANTERIOR SE HA PROGRAMADO LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO EN 2 ETAPAS, CON EL FIN DE ASEGURAR LA COBERTURA DEL SERVICIO A NIVEL NACIONAL Y CONFORME LA CAPACIDAD INSTALADA DISPONIBLE.

- a. LA PRIMERA DE ELLAS (ETAPA 1) CONSIDERA 3 FASES PARA SU IMPLEMENTACIÓN GRADUAL A NIVEL NACIONAL.
 - LA FASE 1 CONSISTE EN AMPLIAR EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN PEDIÁTRICA, BRINDANDO EL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN QUE GARANTICEN 57 CAMAS EN: UNIDAD

MÉDICA DE SOYAPANGO; UNIDAD MÉDICA DE ILOPANGO Y HOSPITAL REGIONAL DE SONSONATE. ADEMÁS, DE LA ADQUISICIÓN DE 3 EQUIPOS ESPECIALIZADOS DE TRASPORTE PEDIÁTRICO (AMBULANCIAS) Y 2 CARROS REPARTIDORES DE LAS PORCIONES ALIMENTICIAS, PARA ASEGURAR UNA ATENCIÓN COMPLETA A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES INSCRITOS. CON EL FIN DE PLANIFICAR, COORDINAR, MONITOREAR Y EVALUAR LAS DIFERENTES ACCIONES DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD PEDIÁTRICA, SE REQUIERE LA CONFORMACIÓN DE UNA COORDINACIÓN NACIONAL PEDIÁTRICA.

- LA FASE 2 CONSISTE EN AMPLIAR EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN PEDIÁTRICA, BRINDANDO EL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN, QUE GARANTICEN 87 CAMAS EN: HOSPITAL ROMA; POLICLÍNICO ZACAMIL; HOSPITAL AMATEPEC Y UNIDAD MÉDICA DE CHALCHUAPA.
 - LA FASE 3 CONSISTE EN AMPLIAR EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN PEDIÁTRICA, BRINDANDO EL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN, QUE GARANTICEN 60 CAMAS EN: UNIDAD MÉDICA DE ZACATECOLUCA, UNIDAD MÉDICA USULUTÁN Y HOSPITAL REGIONAL DE SAN MIGUEL.
 - EL PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN INICIAL Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO (PRESUPUESTO ANUAL) PARA LAS PRIMERAS 2 FASES ES DE \$6,880,139.89, QUEDANDO PENDIENTE LA FASE 3
- b. EN CUANTO A LA ETAPA 2, SE HA INICIADO EL ESTUDIO DE PRE-INVERSIÓN PARA LA HABILITACIÓN DE UN POLICLÍNICO DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS.

SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE, por unanimidad ACUERDA: 1º) DAR POR RECIBIDO EL INFORME DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PEDIÁTRICA EN EL ISSS; QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DIEZ** DE LA PRESENTE ACTA.

2º) APROBAR EL PRESUPUESTO TOTAL DE **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO TREINTA NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

AMÉRICA CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (US\$6,880,139.89) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ETAPA 1 (FASE 1 Y 2) CON LA HABILITACIÓN EN 7 CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS, COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

- A) FASE 1: HABILITACIÓN DE 57 CAMAS EN UNIDADES MÉDICAS DE ILOPANGO Y SOYAPANGO, HOSPITAL REGIONAL SONSONATE Y ADQUISICIÓN DE 3 EQUIPO ESPECIALIZADO DE TRANSPORTE PEDIÁTRICO (AMBULANCIAS) Y 2 CARROS REPARTIDORES DE LAS PORCIONES ALIMENTICIAS, CON UN PRESUPUESTO DE TRES MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (US\$3,058,606.52). VER ANEXO 1.**
- B) FASE 2: HABILITACIÓN DE 87 CAMAS EN HOSPITAL ROMA; POLICLÍNICO ZACAMIL; HOSPITAL AMATEPEC Y UNIDAD MÉDICA DE CHALCHUAPA CON PRESUPUESTO TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (US\$3,821,533.37) VER ANEXO 2.**

3°) APROBAR LA CONFORMACIÓN DE LA COORDINACIÓN PEDIÁTRICA NACIONAL DEPENDIENDO FUNCIONAL Y ORGÁNICAMENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD.

4°) AMPLIAR EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS APROBADO POR CONSEJO DIRECTIVO EN ACUERDO #2013-0659.JUN. DE FECHA JUNIO 2013, CONTENIDO EN ACTA 3521; PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA PEDIÁTRICA CON HOSPITALIZACIÓN DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN, CONFORME AL DETALLE DE PORTAFOLIO PRESENTADO EN ANEXO 3.

5°) AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL SE REALICEN LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS PERTINENTES CON AFECTACIÓN AL FONDO DE INVERSIÓN PARA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO, POR UN MONTO DE UN MILLÓN OCHENTA MIL QUINIENTOS DIECIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (US\$1,080,518.74) CONFORME LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS EN LOS RUBROS DE INFRAESTRUCTURA, MOBILIARIO

Y EQUIPO PARA EJECUTAR LAS FASES 1 Y 2 DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PEDIÁTRICA EN EL ISSS.

6°) AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL SE REALICE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON CARGO AL EJERCICIO 2016 POR UN **MILLÓN VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (US \$1,027,661.93)**; ASÍ COMO INCORPORAR EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2017 EL VALOR \$6,490,126.15, SEGÚN DETALLE SIGUIENTE:

Año	2016	2017	TOTAL
INFRAESTRUCTURA, MOBILIARIO Y EQUIPO	\$390,013.74	\$690,505.00	\$1,080,518.74
RECURSOS HUMANOS, BIENES Y SERVICIOS	\$637,648.19*	\$5,799,621.15	\$6,437,269.34
PRESUPUESTO ANUAL	\$1,027,661.93	\$6,490,126.15	\$7,517,788.08

**Para la adecuada programación presupuestaria del gasto, se incluye \$637,648.19 debido a que el proyecto iniciará el último trimestre del año 2016, totalizando quince meses de funcionamiento para la FASE 1 (tres meses del 2016 y doce meses del 2017).*

7°) ENCOMENDAR A LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD LA ACTUALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS REGULATORIOS DEL SERVICIO PEDIÁTRICO, A FIN DE INCLUIR LA EMERGENCIA PEDIÁTRICA CON HOSPITALIZACIÓN DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN.

8°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, REALIZAR LAS GESTIONES PERTINENTES PARA QUE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, UNIDAD DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN INSTITUCIONAL, LA DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DIVISIÓN DE APOYO Y MANTENIMIENTO; AGILICEN LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL, MOBILIARIO Y EQUIPO, Y TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS QUE SERÁN REQUERIDOS EN LAS PRIMERAS 2 FASES DEL PROYECTO; Y 9°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

Se hace constar que la licenciada Sandra Edibel Guevara Pérez, presidenta del Consejo Directivo y el doctor Ricardo Cea Rouanent Director General y Secretario del Consejo Directivo

se retiraron de la presente reunión, por lo que se excusaron en cumplimiento del Reglamento de Sesiones.

3. INFORMES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL CONSEJO DIRECTIVO

3.1. COMISIÓN “AUDITORIA”

(VIERNES 10 DE JUNIO DE 2016- 12:00 M.D.)

Relató el acta de la comisión la doctora Liliana del Carmen Choto de Parada, representante del Ministerio de Salud, quien dio a conocer el punto presentado en la reunión.

3.1.1. Informe denominado: “Auditoría al Laboratorio Clínico del Hospital Amatepec”.

La relatora de la comisión informó que el licenciado Joaquín Antonio Aguilar Sevilla, técnico Auditoría en Salud sometió a conocimiento y consideración el informe denominado **Auditoría al Laboratorio Clínico del Hospital Amatepec**, como parte del plan anual de trabajo 2015, del Departamento Auditoría Procesos de Salud en el cual se programó, ejecutar esta auditoria; el Laboratorio Clínico se encarga de brindar atención a pacientes ingresados en los servicios de Cirugía, Medicina y Ginecología; así como a los de Consulta de Emergencia de adultos y pediátrica. Posee para la realización de los diferentes exámenes clínicos Equipos Institucionales y Equipos Automatizados en comodato.

Dio a conocer los Objetivos específicos, Alcance, Resultados; explicó, que el total de hallazgos identificados fueron cinco, de los cuales uno fue superado; hallazgos procesos de superación cuatro, con un porcentaje de superación del 20%; además mencionó que en relación a las estadísticas por recomendación identificaron once recomendaciones, de las cuales cumplieron cinco; en proceso de superación quedaron seis, con un porcentaje de cumplimiento del 45.45%., finalmente dio a conocer la recomendación general.

El doctor Reyes Rodríguez, indicó que el problema con los empleados del laboratorio clínico, referente a llenar las bitácoras, siempre se mantendrá debido a que no se le ha dado

la importación necesaria para solventar el inconveniente, esto se da generalmente con el paciente ambulatorio, consulta general ya que los exámenes no son reclamados.

El señor Subdirector General, dijo que en el hospital General se están realizando las acciones necesarias para solventar este tipo de problemas. Indicó que también se tiene el caso que los médicos indican exámenes que no son necesarios.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-0921.JUN.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Auditoría” y CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, DE FECHA SIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, REFERENTE A LA “**AUDITORÍA AL LABORATORIO CLÍNICO HOSPITAL AMATEPEC**”, CONFORME AL ARTÍCULO N° 37 DE LA LEY DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, LOS INFORMES SOBRE AUDITORÍAS QUE REALIZA LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, DEBEN SER DIRIGIDOS A LA MÁXIMA AUTORIDAD Y UNA COPIA A LA CORTE DE CUENTAS; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1º)** DAR POR RECIBIDO EL INFORME **AUDITORÍA AL LABORATORIO CLÍNICO HOSPITAL AMATEPEC**, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO ONCE** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA. **2º)** QUE LA DIRECCIÓN GENERAL INSTRUYA A LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PARA QUE A TRAVÉS DIVISION EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE SALUD APOYE Y MONITOREE LAS GESTIONES EN CURSO DE REALIZACIÓN POR LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL, EN COORDINACIÓN CON SUS JEFATURAS MÉDICAS Y DE LABORATORIO CLÍNICO, LAS CUALES HAN SIDO INCLUIDAS EN LOS PLANES DE ACCIÓN RESPECTIVOS, PARA LA SUPERACIÓN DE LOS HALLAZGOS PENDIENTES EN EL PRESENTE INFORME; Y **3º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.1.2. Informe referente a la “Auditoría a la Administración y Seguridad de Base de Datos Oracle”.

El relator de la comisión informó que la ingeniera Ada Margarita Landáver Pérez, jefa departamento Auditoría Informática, hizo del conocimiento informe referente a la **Auditoría a**

la **Administración y Seguridad de Base de Datos Oracle**, en cumplimiento al PAT 2015 se procedió a auditar la Base de Datos Oracle, ya que ésta es la principal base de datos que contiene la información tanto de los sistemas hechos en casa (versión 11g), tales como: Laboratorio Clínico Centralizado, Agenda Médica Centralizada, Sistema de Emergencia y Módulo de Afiliación y los adquiridos a proveedores (versión 9i) como SAFISSS.

Dio a conocer el objetivo de auditoría, el alcance del trabajo, los resultados de la auditoría; explicó que fueron identificaron tres hallazgos, de los cuales uno fue superado y dos están en proceso de superación: mencionó las conclusiones y recomendaciones generales.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-0922.JUN.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Auditoría” Y CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, DE FECHA VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, REFERENTE A “**AUDITORIA A LA ADMINISTRACIÓN Y SEGURIDAD DE BASE DE DATOS ORACLE**”, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2015 Y CONFORME AL ARTÍCULO N° 37 DE LA LEY DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, LOS INFORMES SOBRE AUDITORÍAS QUE REALIZA LA UNIDAD DEBEN SER DIRIGIDOS A LA MÁXIMA AUTORIDAD Y UNA COPIA A LA CORTE DE CUENTAS; por unanimidad ACUERDA: **1º)** DAR POR RECIBIDO EL INFORME QUE REFIERE **AUDITORIA A LA ADMINISTRACIÓN Y SEGURIDAD DE BASE DE DATOS ORACLE** QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DOCE** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; **2º)** QUE LA DIRECCIÓN GENERAL, A TRAVÉS DE LA SUB DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA REQUIERA A LA DIVISIÓN DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN COORDINACIÓN CON EL DEPARTAMENTO SOLUCIONES INTEGRALES EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN LO SIGUIENTE: **A.** ESTABLEZCAN E IMPLEMENTEN UNA FRECUENCIA DE CAMBIO DE CONTRASEÑAS PARA EL ACCESO A LA BASE DE DATOS COMO BUENA PRÁCTICA. **B.** IMPLEMENTEN UN FORMULARIO PARA DARLE SEGUIMIENTO AL SOPORTE TÉCNICO INTERNO Y EXTERNO PROPORCIONADO A LA BASE DE DATOS ORACLE (CREACIÓN, MODIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN), YA SEA POR REQUERIMIENTO DE LOS USUARIOS OPERATIVOS O POR DESARROLLO Y MODIFICACIÓN DE LOS APLICATIVOS

INSTITUCIONALES, EN DONDE SE DESCRIBA EL REQUERIMIENTO, SCRIPTS A UTILIZAR, PRUEBAS EN CONTROL DE CALIDAD Y AUTORIZACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN EN PRODUCCIÓN; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.2. COMISIÓN “INFRAESTRUCTURA Y COMPRA DE ARTÍCULOS GENERALES”

(MARTES 14 DE JUNIO DE 2016 - 12:00 M.D.)

Relató el acta de la comisión el doctor Leopoldo Andrés Rivera Ticas, representante del Colegio Médico de El Salvador, quien dio a conocer los puntos presentados en la reunión.

3.2.1.

[REDACTED]

3.2.2.

[REDACTED]

Se hace constar que el ingeniero Hugo Rafael Santamaria Molina y el arquitecto Marcelo Suarez Barrientos, ambos representantes del sector Empleador y la doctora Mirella Caratina Schoenenberg de Wollants, representante del ministerio de Economía se retiraron de la presente reunión, por lo que se excusaron en cumplimiento del Reglamento de Sesiones

3.2.3. Recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la Licitación Pública N°. Q-043/2016 denominada “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”

La relatora de la comisión informó que licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe de departamento Gestión de Compras, sometió a conocimiento y consideración la recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la **Licitación Pública N°. Q-043/2016** denominada “**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**”, las fechas del proceso, indicó que fueron veinticinco (25), empresas/personas naturales que retiraron las bases de licitación, de las cuales solo diez (10) empresas presentaron ofertas, respecto de los veinticinco códigos incluidos en este proceso; las cuales fueron evaluadas por la Ceo y recomienda: adjudicar **catorce (14)** códigos por cumplir los ofertantes recomendados con la evaluación técnica, financiera y documentación legal y administrativa establecidas en las bases de licitación en referencia; además recomienda declarar desierto veintiún código.

El consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-0925.JUN.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-043/2016** DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**”, Y CON BASE A LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS NOMBRADA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL MEDIANTE **ACUERDO N° 2016-02-0088**. DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2016 Y BASADOS EN EL ARTÍCULO 56 INCISO 1º DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “*CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE*”

RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO.”, por unanimidad ACUERDA: 1°) ADJUDICAR POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS **CATORCE (14) CÓDIGOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-043/2016 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**, POR CUMPLIR LOS OFERTANTES RECOMENDADOS CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CADA CUADRO DE ANÁLISIS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA; Y NO ESTAR COMPRENDIDAS DENTRO DE LAS SOCIEDADES Y PERSONAS NATURALES INHABILITADAS PARA CONTRATAR, SEGÚN REGISTROS DE LA PÁGINA WEB DE LA UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (UNAC), HASTA POR UN MONTO TOTAL DE **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA CENTAVOS (US \$256,015.50)**, INCLUIDO IVA, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

A) CINCO (5) CÓDIGOS RECOMENDADOS POR SER LA OFERTA DE MENOR EN PRECIO:

No.	CODIGO	DESCRIPCION SEGÚN CARTEL	DESCRIPCION COMERCIAL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA/MODELO	PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD OFERTA DA POR SUMINISTRANTE	PRECIO UNITARIO OFERTADO	MONTO TOTAL OFERTADO US\$	CANT. RECOMENDADA POR CEO	MONTO TOTAL RECOMENDADO US\$
1	A900901*	CAMARA DE FLUJO LAMINAR	CAMARA DE FLUJO LAMINAR	2	ELECTROLAB MEDIC. S.A. DE C.V.	BÁSICA	BIOBASE/BSC -1100IIA2-X	CHINA	2	\$ 7,175.00	\$ 14,350.00	2	\$ 14,350.00
2	A920702*	CONGELADOR O FREEZER PARA LABORATORIO CLINICO O BANCO DE SANGRE	CONGELADOR O FREEZER PARA LABORATORIO CLINICO O BANCO DE SANGRE	4	RAF, S.A. DE C.V.	BÁSICA	HELMER/HPF1 25	USA	4	\$10,193.70	\$ 40,774.80	4	\$ 40,774.80
3	A920703*	CAMARA REFRIGERANTE PARA LABORATORIO CLINICO O BANCO DE SANGRE	CAMARA REFRIGERANTE PARA LABORATORIO CLINICO O BANCO DE SANGRE	2	RAF, S.A. DE C.V.	BÁSICA	HELMER/HLR1 25	USA	2	\$ 5,852.90	\$ 11,705.80	2	\$ 11,705.80
4	A962004	CENTRIFUGA PARA BANCO DE SANGRE	CENTRIFUGA PARA BANCO DE SANGRE	1	ELECTROLAB MEDIC. S.A. DE C.V.	BÁSICA	BIOBASE/BK-TSK	CHINA	1	\$ 3,190.00	\$ 3,190.00	1	\$ 3,190.00
5	A981101*	MICROSCOPIO BINOCULAR PARA LABORATORIO	MICROSCOPIO BINOCULAR PARA LABORATORIO	11	HOSPIMEDIC. S.A. DE C.V.	ALT.	LW SCIENTIFIC/R EVELATION III, CAT. #R3M-BN4A-DPL3	USA	9	\$ 1,107.40	\$ 9,966.60	9	\$ 9,966.60
	A981101*	MICROSCOPIO BINOCULAR PARA LABORATORIO	MICROSCOPIO BINOCULAR PARA LABORATORIO	11	HOSPIMEDIC. S.A. DE C.V.	ALT.	LW SCIENTIFIC/4, CAT.#4M-BN4A-IPL3	USA	2	\$ 2,429.50	\$ 4,859.00	2	\$ 4,859.00

TOTAL HASTA POR (INCLUIDO IVA)	\$84,846.20
--------------------------------	-------------

*PARA ESTOS CÓDIGOS DEBERÁ ENTREGAR REGULADOR DE VOLTAJE, SEGÚN LO SOLICITADO EN BASE DE LICITACIÓN.

B) DOS (2) CÓDIGOS RECOMENDADOS A OFERTA DE MENOR PRECIO DE LAS ELEGIBLES:

No	CODIGO	DESCRIPCION SEGÚN CARTEL	DESCRIPCION COMERCIAL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA/MODELO	PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD OFERTADA POR SUMINISTRANTE	PRECIO UNITARIO OFERTADO	MONTO TOTAL OFERTADO US\$	CANT. RECOMENDADA POR CEO	MONTO TOTAL RECOMENDADO US\$
1	A920701*	REFRIGERADORA PARA LABORATORIO CLÍNICO O BANCO DE SANGRE	REFRIGERADOR PARA LABORATORIO CLÍNICO O BANCO DE SANGRE	7	RAF, S.A. DE C.V.	BÁSICA	HELMER/ NO ESPECIFICA	USA	7	\$ 8,006.00	\$56,042.00	7	\$ 56,042.00
2	A962005	CENTRIFUGA DE MESA PARA 28 A 30 TUBOS	CENTRIFUGA DE MESA CON ROTOR BASCULANTE MODELO A-4-38	4	PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	EPPENDORF /5702	ESTADOS UNIDOS/ ALEMANIA	4	\$ 3,456.50	\$ 13,826.00	4	\$ 13,826.00
TOTAL HASTA POR (INCLUIDO IVA)												\$69,868.00	

*PARA ESTE CÓDIGO DEBERÁ ENTREGAR REGULADOR DE VOLTAJE, SEGÚN LO SOLICITADO EN BASE DE LICITACIÓN.

C) SIETE (7) CÓDIGOS RECOMENDADOS A OFERTA ÚNICA ELEGIBLE:

No	CODIGO	DESCRIPCION SEGÚN CARTEL	DESCRIPCION COMERCIAL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA/MODELO	PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD OFERTADA POR SUMINISTRANTE	PRECIO UNITARIO OFERTADO	MONTO TOTAL OFERTADO US\$	CANT. RECOMENDADA POR CEO	MONTO TOTAL RECOMENDADO US\$
1	A912204*	DESCONGELADOR DE PLASMA	DESCONGELADOR DE PLASMA	2	RAF, S.A. DE C.V.	BÁSICA	HELMER/ DH8	USA	2	\$ 6,598.00	\$ 13,196.00	2	\$ 13,196.00
2	A961901*	MICROCENTRIFUGA	MICROCENTRIFUGA	2	RAF, S.A. DE C.V.	BÁSICA	HETTICH/HAMATOKRIT 200	ALEMANIA	2	\$ 2,877.10	\$ 5,754.20	2	\$ 5,754.20
3	A962001*	CENTRIFUGA DE MESA	CENTRIFUGA DE MESA	1	RAF, S.A. DE C.V.	BÁSICA	HETTICH/UNIVERSAL 320	ALEMANIA	1	\$ 4,718.00	\$ 4,718.00	1	\$ 4,718.00
4	A962003*	CENTRIFUGA REFRIGERADA	CENTRIFUGA REFRIGERADA	1	RAF, S.A. DE C.V.	BÁSICA	HETTICH/ROTXA 500 RS	ALEMANIA	1	\$23,687.00	\$23,687.00	1	\$ 23,687.00
5	A962006*	CENTRIFUGA DE MESA PARA 24 TUBOS	CENTRIFUGA DE MESA CON ROTOR BASCULANTE MODELO A-4-38	2	PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	EPPENDORF /5702	ESTADOS UNIDOS/ ALEMANIA	2	\$ 3,605.55	\$ 7,211.10	2	\$ 7,211.10

6	A962007	CENTRIFUGA DE MESA PARA 48 TUBOS	CENTRIFUGA DE MESA CON ROTOR BASCULANTE MODELO A-4-62	5	PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSIC A	EPPENDORF /5810	ESTADOS UNIDOS/ ALEMANIA	5	\$9,013.00	\$45,065.00	5	\$ 45,065.00
7	A970001	MEDIDOR DE PH	MEDIDOR DE PH	1	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSIC A	OAKTON/PC 2700(35414-00)	USA/ SINGA PUR	1	\$1,670.00	\$ 1,670.00	1	\$ 1,670.00
TOTAL HASTA POR (INCLUIDO IVA)													\$101,301.30

*PARA ESTOS CÓDIGOS DEBERÁ ENTREGAR REGULADOR DE VOLTAJE, SEGÚN LO SOLICITADO EN BASE DE LICITACIÓN.

CUADRO RESUMEN DE LO RECOMENDADO POR SOCIEDAD

No. DE OFERTA	NOMBRE OFERTANTE	CANTIDAD DE CÓDIGOS	MONTO RECOMENDADO HASTA POR US (\$)
1	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	1	\$ 1,670.00
2	PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	3	\$ 66,102.10
3	RAF, S.A. DE C.V.	7	\$ 155,877.80
4	HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V.	1	\$ 14,825.60
5	ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V.	2	\$ 17,540.00
TOTAL HASTA POR (INCLUIDO IVA)		14	\$256,015.50

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DE DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, QUE APARECE COMO **ANEXO NUMERO TRECE** DE LA PRESENTE ACTA.

2º) DECLARAR DESIERTOS **VEINTIÚN (21)** CÓDIGOS DESIERTOS POR CEO, SEGÚN DETALLE:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCION SEGÚN CARTEL	UNIDAD DE MEDIDA CARTEL	CANTI DAD SOLICITADA (EN CARTEL)
1	A903801	MECHERO INCINERADOR	UN	3
2	A905102	AGITADOR DE TUBOS	UN	1
3	A905103	ROTADOR SEROLOGICO	UN	2
4	A907001	BAÑO DE MARIA	UN	5
5	A912202	HORNO PARA SECADO	UN	3
6	A913501	MULTITIMER O RELOJ DE VARIOS EVENTOS	UN	3
7	A918701	SILLA PARA TOMA DE MUESTRAS DE SANGRE	UN	17

8	A918703	SILLÓN PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE A DONANTES	UN	3
9	A919301	MEZCLADOR DE BOLSAS DE SANGRE	UN	2
10	A928901	COAGULOMETRO	UN	1
11	A928902	COAGULADOR DE MEDIOS DE CULTIVOS O IMPIZADOR	UN	1
12	A930801	PRESA DE PLASMA	UN	1
13	A960301	CAMARA PARA EXTRACCIÓN DE GASES	UN	1
14	A962202	CONTADOR DIFERENCIAL PARA LABORATORIO CLINICO	UN	3
15	A962401	SELLADOR DE BOLSAS PARA BANCO DE SANGRE	UN	3
16	A962501	INCUBADOR PARA PLAQUETAS CON AGITADOR O ROTADOR	UN	2
17	A972201	RELOJ DE ALARMA (SONORIMETRO)	UN	4
18	A981103	SISTEMA DE MICROSCOPIA PARA APLICACIONES DE INMUNOFLUORESCENCIA	UN	1
19	A981109	MICROSCOPIO DE LUZ POLARIZADA	UN	1
20	A981111	MICROSCOPIO BINOCULAR DE DOBLE CABEZAL	UN	2
21	A981201	MICROTOMO DE ROTACIÓN	UN	1

3°) SOCIEDADES Y PERSONAS NATURALES NO SUJETAS DE RECOMENDACIÓN PARA ESTA LICITACIÓN POR LAS SIGUIENTES RAZONES:

OFERTA N° 1: INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

ren glo n car tel	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	TIPO DE OFERTA	MARCA /MODELO	PAÍS DE ORIGEN	OBSERVACIÓN/INCUMPLIMIENTO
5	A907001	BAÑO MARIA	BÁSICA	ELECTRO THERMAL	USA	NO CUMPLE LA CALIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA REQUERIDA DEL 85%
12	A920701	REFRIGERADORA PARA LABORATORIO CLINICO O BANCO DE SANGRE	BÁSICA	STABLE TEMP	USA	CUMPLE CON LA CALIFICACIÓN TÉCNICA, PERO NO SE RECOMIENDA PORQUE OFERTÓ A UN PRECIO MAYOR QUE EL RECOMENDADO,
19	A961901	MICROCENTRIFUGA	BÁSICA	HANIL	COREA	NO CUMPLE CON LA CALIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA REQUERIDA DEL 85%
20	A962001	CENTRIFUGA DE MESA	BÁSICA	HANIL	COREA	NO CUMPLE CON LA CALIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA REQUERIDA DEL 85%
21	A962003	CENTRIFUGA REFRIGERADA	BÁSICA	HANIL	COREA	NO CUMPLE CON LA CALIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA REQUERIDA DEL 85%

22	A962004	CENTRIFUGA PARA BANCO DE SANGRE	BÁSICA	HANIL	COREA	NO CUMPLE CON LA CALIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA REQUERIDA DEL 85%
23	A962005	CENTRIFUGA DE MESA PARA 36 TUBOS	BÁSICA	HANIL	COREA	CUMPLE CON LA CALIFICACIÓN TÉCNICA, PERO NO SE RECOMIENDA PORQUE OFERTÓ A UN PRECIO MAYOR QUE EL RECOMENDADO
24	A962006	CENTRIFUGA DE MESA PARA 36 TUBOS	BÁSICA	HANIL	COREA	CUMPLE CON LA CALIFICACIÓN TÉCNICA, PERO NO SE RECOMIENDA PORQUE OFERTÓ A UN PRECIO MAYOR QUE EL RECOMENDADO

OFERTA N° 2: ANALI, S.A. DE C.V.

ren glo n car tel	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	TIPO DE OFERTA	MARCA/MODELO	PAIS DE ORIGEN	OBSERVACIÓN/INCUMPLIMIENTO
1	A900901	CAMARA DE FLUJO LAMINAR	BÁSICA	NUAIRE	USA	CUMPLE CON LA CALIFICACIÓN TÉCNICA, PERO NO SE RECOMIENDA PORQUE OFERTÓ A UN PRECIO MAYOR QUE EL RECOMENDADO
3	A905102	AGITADOR DE TUBOS	BÁSICA	FISHER SCIENTIFIC	USA	PRESENTÓ CERTIFICADO ISO 9001-2008 No.US09/5447.00, CON VENCIMIENTO 06/02/2015, VENCIDO A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS, SEGÚN INFORME DE REVISIÓN DE SUBSANABLES DE DACABI DE FECHA 26/05/2016
4	A905103	ROTADOR SEROLOGICO	BÁSICA	FISHER SCIENTIFIC	USA	PRESENTÓ CERTIFICADO ISO 9001:2008 No.CERT-0056803 VENCIDO DEL 23/03/2014, A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS, SEGÚN INFORME DE REVISIÓN DE SUBSANABLES DE DACABI DE FECHA 26/05/2016
5	A907001	BAÑO MARIA	BÁSICA	FISHER SCIENTIFIC	USA	NO CUMPLE LA CALIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA REQUERIDA DEL 85%
6	A912202	HORNO PARA SECADO	BÁSICA	FISHER SCIENTIFIC	USA	PRESENTA CERTIFICADO ISO:9001:2008 No. US/09/5447.00 VENCIDO EL 06/02/2015, A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS, SEGÚN INFORME DE REVISIÓN DE SUBSANABLES DE DACABI DE FECHA 26/05/2016
8	A913501	MULTITIMER O RELOJ DE VARIOS EVENTOS	BÁSICA	FISHERBRAND	USA	NO CUMPLE LA CALIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA REQUERIDA DEL 85%
19	A961901	MICROCENTRIFUGA	BÁSICA	OHAUS	MEXICO	EL CERTIFICADO DE CALIDAD PRESENTADO NO CORRESPONDE AL PAIS OFERTADO, SEGÚN INFORME DE REVISIÓN DE SUBSANABLES DE DACABI DE FECHA 26/05/2016
20	A962001	CENTRIFUGA DE MESA	BÁSICA	OHAUS	MEXICO	NO CUMPLE CON LA CALIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA REQUERIDA DEL 85%
22	A962004	CENTRIFUGA PARA BANCO DE SANGRE	BÁSICA	CLAY ADAMS	USA	PRESENTÓ CERTIFICADO ISO 9001:2008 No. US09/5447.00 VENCIDO EL 06/02/2015 A LA FECHA DE APERTURA, SEGÚN INFORME DE REVISIÓN DE SUBSANABLES DE DACABI DE FECHA 26/05/2016

23	A962005	CENTRIFUGA DE MESA PARA 28 A 30 TUBOS	BÁSICA	EPPENDORF	ALEMANIA	NO CUMPLE LA CALIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA REQUERIDA DEL 85%, PRESENTA CERTIFICADO DIN EN ISO 13485:2010 No.Q1N120540862011 VENCIDO 31/07/2015, ISO 9001:2008 No.1210017405/01 TMS VENCIDO EL 30/06/2015, VENCIDO A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS, SEGÚN INFORME DE REVISIÓN DE SUBSANABLES DE DACABI DE FECHA 26/05/2016
24	A962006	CENTRIFUGA DE MESA PARA 24 TUBOS	BÁSICA	EPPENDORF	ALEMANIA	NO CUMPLE CON LA CALIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA REQUERIDA DEL 85%, PRESENTA CERTIFICADO No.ISO 9001:2008 No.1210017405/01TMS VENCIDO EL 30/06/2015 A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS, SEGÚN INFORME DE REVISIÓN DE SUBSANABLES DE DACABI DE FECHA 26/05/2016
25	A962007	CENTRIFUGA DE MESA PARA 48 TUBOS	BÁSICA	EPPENDORF	ALEMANIA/ OTROS	NO CUMPLE CON LA CALIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA REQUERIDA DEL 85%, NO PRESENTÓ CERTIFICADO SOLICITADO, SEGÚN SUBSANABLES REVISADOS POR DACABI DE FECHA 26/05/2016
26	A962202	CONTADOR DIFERENCIA PARA LABORATORIO CLÍNICO	BÁSICA	DIFFCOUNT	USA	PRESENTA CERTIFICADO ISO:9001:2008 No. US/09/5447.00 VENCIDO EL 06/02/2015, A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS, SEGÚN INFORME DE REVISIÓN DE SUBSANABLES DE DACABI DE FECHA 26/05/2016
29	A970001	MEDIDOR DE PH	BÁSICA	ACCUMET / FISHER SCIENTIFIC	USA	NO CUMPLE CON LA CALIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA REQUERIDA DEL 85%, PRESENTA CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001:2008 No. US09/5447.00 VENCIDO 06/02/2015 A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS, SEGÚN INFORME DE REVISIÓN DE SUBSANABLES DE DACABI DE FECHA 26/05/2016
30	A972201	RELOJ DE ALARMA (SONORIMETRO)	BÁSICA	DIMCO	USA	PRESENTÓ CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001:2008 No. US09/5447.00 VENCIDO 06/02/2015 A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS, SEGÚN INFORME DE REVISIÓN DE SUBSANABLES DE DACABI DE FECHA 26/05/2016
31	A981101	MICROSCOPIO BINOCULAR PARA LABORATORIO	BÁSICA	LABOMED	USA	PRESENTÓ CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001:2008 No.10005565 QM08 VENCIDO EL 07/03/2016 A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS, SEGÚN INFORME DE REVISIÓN DE SUBSANABLES DE FECHA 26/05/2016

OFERTA N° 3: PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

ren gion car tel	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	TIPO DE OFERTA	MARCA/MODELO	PAÍS DE ORIGEN	OBSERVACIÓN/INCUMPLIMIENTO
12	A920701	REFRIGERADORA PARA BANCO DE SANGRE	BÁSICA	DOMETIC (BIO MEDICAL SYSTEM)	LUXEMBURGO	SI CUMPLE LA CALIFICACIÓN TÉCNICA, PERO NO SE RECOMIENDA PORQUE OFERTÓ A UN PRECIO MAYOR QUE EL RECOMENDADO
13	A920702	CONGELADOR PARA BANCO DE SANGRE	BÁSICA	DOMETIC (BIO MEDICAL SYSTEM)	LUXEMBURGO	SI CUMPLE LA CALIFICACIÓN TÉCNICA, PERO NO SE RECOMIENDA PORQUE OFERTÓ A UN PRECIO MAYOR QUE EL RECOMENDADO
14	A920703	CAMARA REFRIGERANTE PARA BANCO DE SANGRE	BÁSICA	DOMETIC (BIO MEDICAL SYSTEM)	LUXEMBURGO	CUMPLE CON LA CALIFICACIÓN TÉCNICA, PERO NO SE RECOMIENDA PORQUE OFERTÓ A UN PRECIO MAYOR QUE EL RECOMENDADO

OFERTA N° 4: RAF, S.A. DE C.V.

ren glon car tel	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	TIPO DE OFERTA	MARCA/MODELO	PAIS DE ORIGEN	OBSERVACIÓN/INCUMPLIMIENTO
22	A962004	CENTRIFUGA PARA BANCO DE SANGRE	BÁSICA	HETTICH	ALEMANIA	CUMPLE CON LA CALIFICACIÓN TÉCNICA, PERO NO SE RECOMIENDA PORQUE OFERTÓ A UN PRECIO MAYOR QUE EL RECOMENDADO
23	A962005	CENTRIFUGA DE MESA PARA 28 A 30 TUBOS	BÁSICA	HETTICH	ALEMANIA	CUMPLE CON LA CALIFICACIÓN TÉCNICA, PERO NO SE RECOMIENDA PORQUE OFERTÓ A UN PRECIO MAYOR QUE EL RECOMENDADO
24	A962006	CENTRIFUGA DE MESA PARA 24 TUBOS	BÁSICA	HETTICH	ALEMANIA	NO CUMPLE CON LA CALIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA REQUERIDO DEL 85%

OFERTA N° 5: HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V.

ren glon car tel	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	TIPO DE OFERTA	MARCA/MODELO	PAÍS DE ORIGEN	OBSERVACIÓN/INCUMPLIMIENTO
4	A905103	ROTADOR SEROLOGICO	BÁSICA	LW SCIENTIFIC	USA	NO CUMPLE LA CALIFICACIÓN TÉCNICA, NO PRESENTÓ CONSTANCIAS DE EXPERIENCIA SOLICITADAS EN SUBSANABLES Y LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN FOLIO 138 DE LA OFERTA TÉCNICA, NO CORRESPONDE A LOS CÓDIGOS RELACIONADOS, SEGÚN BASE DE LICITACIÓN.
26	A962202	CONTADOR DIFERENCIAL PARA LABORATORIO CLINICO	BÁSICA	LW SCIENTIFIC	USA	NO CUMPLE CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA MÍNIMA REQUERIDA DEL 85%. EN FOLIO 138 DE LA OFERTA TÉCNICA, LOS CÓDIGOS RELACIONADOS PRESENTADOS NO SON LOS CORRECTOS, SEGÚN BASE DE LICITACIÓN
31	A981101	MICROSCOPIO BINOCULAR PARA LABORATORIO	BÁSICA	LW SCIENTIFIC	USA	CUMPLE CON LA CALIFICACIÓN TÉCNICA, PERO NO SE RECOMIENDA PORQUE OFERTÓ A UN PRECIO MAYOR QUE EL RECOMENDADO
31	A981101	MICROSCOPIO BINOCULAR PARA LABORATORIO	BÁSICA	LW SCIENTIFIC	USA	CUMPLE CON LA CALIFICACIÓN TÉCNICA, PERO NO SE RECOMIENDA PORQUE OFERTÓ A UN PRECIO MAYOR QUE EL RECOMENDADO
34	A981111	MICROSCOPIO BINOCULAR DE DOBLE CABEZAL	BÁSICA	LW SCIENTIFIC	USA	NO CUMPLE CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA MÍNIMA REQUERIDA DEL 85%. EN FOLIO 138 DE LA OFERTA TÉCNICA, LOS CÓDIGOS RELACIONADOS PRESENTADOS NO SON LOS CORRECTOS, SEGÚN BASE DE LICITACIÓN

OFERTA N° 6: ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V.

ren glon car tel	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	TIPO DE OFERTA	MARCA/MODELO	PAÍS DE ORIGEN	OBSERVACIÓN/INCUMPLIMIENTO
2	A903801	MECHERO INCINERADOR	BÁSICA	CIA SCIENTIFIC	CHINA	NO PRESENTÓ CERTIFICADO DE CALIDAD, SOLICITADO, SEGÚN SUBSANABLE REVISADO POR DACABI DE FECHA 26/05/2016.

3	A905102	AGITADOR DE TUBOS	BÁSICA	LW SCIENTIFIC	CHINA	PRESENTÓ CERTIFICADO FDA No. 519-1-2014 CON VENCIMIENTO 04/02/2016, VENCIDO A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS, ISO 13485:2003 EN ISO 13485:2012 No.US13/82907, NO CORRESPONDE AL PAIS OFERTADO, SEGÚN INFORME DE REVISIÓN DE SUBSANABLES DE DACABI DE FECHA 26/05/2016
4	A905103	ROTADOR SEROLOGICO	BÁSICA	BIOBASE	CHINA	NO CUMPLE LA CALIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA REQUERIDA DEL 85%
5	A907001	BAÑO DE MARIA	BÁSICA	BIOBASE	CHINA	NO CUMPLE LA CALIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA REQUERIDA DEL 85%
6	A912202	HORNO PARA SECADO	BÁSICA	BIOBASE	CHINA	NO CUMPLE LA CALIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA REQUERIDA PARAL 85%
7	A912204	DESCONGELADOR DE PLASMA	BÁSICA	BIOBASE	CHINA	NO CUMPLE LA CALIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA REQUERIDA DEL 85%
8	A913501	MULTITIMER O RELOJ DE VARIOS EVENTOS	BÁSICA	DAIGGER	CHINA	NO CUMPLE LA CALIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA REQUERIDA DEL 85%
9	A918701	SILLA PARA TOMA DE MUESTRAS DE SANGRE	BÁSICA	PREISA	EL SALVADOR	NO PRESENTÓ CERTIFICADO DE CALIDAD SOLICITADO, SEGÚN SUBSANABLE REVISADO POR DACABI DE FECHA 26/05/2016.
10	A918703	SILLON PARA EXTRACCION DE SANGRE A DONANTES	BÁSICA	LUMEX (GRAHAM FIELD)	CHINA	PRESENTÓ CERTIFICADO ISO 13485:2003 EN ISO 13485:2012 No. US07/855.01 VENCIDO EL 20/03/2016, A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS, SEGÚN INFORME DE DACABI DEL 11/05/2016
11	A919301	MEZCLADOR DE BOLSAS DE SANGRE	BÁSICA	BIOBASE	CHINA	NO CUMPLE LA CALIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA REQUERIDA DEL 85%
12	A920701	REFRIGERADORA PARA LABORATORIO CLÍNICO O BANCO DE SANGRE	BÁSICA	THERMO SCIENTIFIC / DAIGGER	USA	NO CUMPLE LA CALIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA REQUERIDA DEL 85%
13	A920702	CONGELADOR O FREEZER PARA LABORATORIO CLINICO O BANCO DE SANGRE	BÁSICA	THERMO SCIENTIFIC / DAIGGER	USA	NO CUMPLE LA CALIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA REQUERIDA DEL 85%
14	A920703	CAMARA REFRIGERANTE PARA LABORATORIO O BANCO DE SANGRE	BÁSICA	BIOBASE	CHINA	NO CUMPLE LA CALIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA REQUERIDA DEL 85%
15	A928901	COAGULOMETRO	BÁSICA	BIOBASE	CHINA	NO CUMPLE CON LA CALIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA REQUERIDA DEL 85%
16	A928902	COAGULADOR DE MEDIOS DE CULTIVO O IMPIZADOR	BÁSICA	PREISA	EL SALVADOR	NO PRESENTÓ CERTIFICADO DE CALIDAD SOLICITADO, SEGÚN SUBSANABLE REVISADO POR DACABI DE FECHA 26/05/2016.
19	A961901	MICROCENTRIFUGA	BÁSICA	BIOBASE	CHINA	NO CUMPLE CON LA CALIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA REQUERIDA DEL 85%
20	A962001	CENTRIFUGA DE MESA	BÁSICA	BIOBASE	CHINA	NO CUMPLE CON LA CALIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA REQUERIDA DEL 85%
21	A962003	CENTRIFUGA REFRIGERADA	BÁSICA	BIOBASE	CHINA	NO CUMPLE CON LA CALIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA REQUERIDA DEL 85%

23	A962005	CENTRIFUGA DE MESA PARA 28 A 30 TUBOS	BÁSICA	BIOBASE	CHINA	CUMPLE CON LA CALIFICACIÓN TÉCNICA, PERO NO SE RECOMIENDA PORQUE OFERTÓ A UN PRECIO MAYOR QUE EL RECOMENDADO
24	A962006	CENTRIFUGA DE MESA PARA 24 TUBOS	BÁSICA	BIOBASE	CHINA	NO CUMPLE CON LA CALIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA REQUERIDA DEL 85%
25	A962007	CENTRIFUGA DE MESA PARA 48 TUBOS	BÁSICA	BIOBASE	CHINA	NO CUMPLE CON LA CALIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA REQUERIDA DEL 85%
26	A962202	CONTADOR DIFERENCIAL PARA LABORATORIO CLINICO	BÁSICA	LW SCIENTIFIC	CHINA	EL CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 13485:2003 EN ISO 13485:2012 No. US13/82907, PRESENTADO NO CORRESPONDE AL PAIS OFERTADO, SEGÚN INFORME DE REVISIÓN DE SUBSANABLES DE DACABI DE FECHA 26/05/2016
27	A962401	SELLADOR DE BOLSAS PARA BANCO DE SANGRE	BÁSICA	BIOBASE	CHINA	NO CUMPLE CON LA CALIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA REQUERIDA DEL 85%
28	A962501	INCUBADOR PARA PLAQUETAS CON AGITADOR O ROTADOR	BÁSICA	BIOBASE	CHINA	NO CUMPLE CON LA CALIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA REQUERIDA DEL 85%
29	A970001	MEDIDOR DE PH	BÁSICA	OAKTON	SINGAPUR	NO CUMPLE CON LA CALIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA REQUERIDA DEL 85%, NO PRESENTÓ CERTIFICADO DE CALIDAD SOLICITADO, SEGÚN REVISIÓN DE SUBSANABLES DE DACABI DE FECHA 26/05/2016
31	A981101	MICROSCOPIO BINOCULAR PARA LABORATORIO	BÁSICA	LW SCIENTIFIC	CHINA	CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 13485:2003 EN ISO 13485:2012 No. US13/82907, NO CORRESPONDE A PAIS OFERTADO, SEGÚN INFORME DE REVISIÓN DE SUBSANABLES DE DACABI, DE FECHA 26/05/2016
31	A981101	MICROSCOPIO BINOCULAR PARA LABORATORIO	BÁSICA	LW SCIENTIFIC	CHINA	CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 13485:2003 EN ISO 13485:2012 No. US13/82907, NO CORRESPONDE A PAIS OFERTADO, SEGÚN INFORME DE REVISIÓN DE SUBSANABLES DE DACABI, DE FECHA 26/05/2016
32	A981103	SISTEMA DE MICROSCOPIA PARA APLICACIONES DE INMUNOFLUORESCENCIA	BÁSICA	LW SCIENTIFIC	CHINA	PRESENTA CERTIFICADO ISO 13485:2003 EN ISO13485:2012 No. US13/82907, NO CORRESPONDE A PAIS OFERTADO, SEGÚN INFORME DE REVISIÓN DE SUBSANABLES DE DACABI DE FECHA 26/05/2016
33	A981109	MICROSCOPIO DE LUZ POLARIZADA	BÁSICA	LW SCIENTIFIC	CHINA	NO CUMPLE CON LA CALIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA REQUERIDA DEL 85%, PRESENTA CERTIFICADO FDA No. 519-1-2014 VENCIDO EL 04/02/2016 A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS, SEGÚN INFORME DE DACABI DE FECHA 11/05/2016
34	A981111	MICROSCOPIO BINOCULAR DE DOBLE CABEZAL	BÁSICA	LW SCIENTIFIC	CHINA	NO CUMPLE CON LA CALIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA REQUERIDA DEL 85%, PRESENTA CERTIFICADO FDA No. 519-1-2014 VENCIDO EL 04/02/2016 A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS, SEGÚN INFORME DE DACABI DE FECHA 11/05/2016
35	A981201	MICROTOMO DE ROTACIÓN	BÁSICA	BIOBASE	CHINA	NO PRESENTÓ CERTIFICADO DE CALIDAD SOLICITADO, SEGÚN SUBSANABLE REVISADO POR DACABI DE FECHA 26/05/2016.

OFERTA N° 7: SERVICIOS TÉCNICOS MEDICOS, S.A. DE C.V.

ren glon car tel	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	TIPO DE OFERTA	MARCA/ MODELO	PAÍS DE ORIGEN	OBSERVACIÓN/INCUMPLIMIENTO
2	A903801	MECHERO INCINERADOR	BÁSICA	MARIENFELD	ALEMANIA	PRESENTA INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS, LIBRE GESTIÓN No. Q-099/2012, RESOLUCIÓN JURÍDICA DEL 19/05/2014, LIBRE GESTIÓN No.G-097/2013, RESOLUCIÓN JURÍDICA DEL 25/06/2014, LIBRE GESTIÓN No.Q-005/2014, NOTIFICADO EL 01/12/2014, SEGÚN INFORME DE SECCIÓN CONTRATOS Y PROVEEDORES DE FECHA 25/04/2016

3	A905102	AGITADOR DE TUBOS	BÁSICA	LABNET	USA	PRESENTA INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS, LIBRE GESTIÓN No. Q-099/2012, RESOLUCIÓN JURÍDICA DEL 19/05/2014, LIBRE GESTIÓN No.G-097/2013, RESOLUCIÓN JURÍDICA DEL 25/06/2014, LIBRE GESTIÓN No.Q-005/2014, NOTIFICADO EL 01/12/2014, SEGÚN INFORME DE SECCIÓN CONTRATOS Y PROVEEDORES DE FECHA 25/04/2016
10	A918703	SILLON PARA EXTRACCION DE SANGRE A DONANTES	BÁSICA	DRIVE MEDICAL	USA	PRESENTA INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS, LIBRE GESTIÓN No. Q-099/2012, RESOLUCIÓN JURÍDICA DEL 19/05/2014, LIBRE GESTIÓN No.G-097/2013, RESOLUCIÓN JURÍDICA DEL 25/06/2014, LIBRE GESTIÓN No.Q-005/2014, NOTIFICADO EL 01/12/2014, SEGÚN INFORME DE SECCIÓN CONTRATOS Y PROVEEDORES DE FECHA 25/04/2016
12	A920701	REFRIGERADOR A PARA LABORATORIO CLINICO O BANCO DE SANGRE	BÁSICA	ARCTIKO	DINAMARCA	PRESENTA INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS, LIBRE GESTIÓN No. Q-099/2012, RESOLUCIÓN JURÍDICA DEL 19/05/2014, LIBRE GESTIÓN No.G-097/2013, RESOLUCIÓN JURÍDICA DEL 25/06/2014, LIBRE GESTIÓN No.Q-005/2014, NOTIFICADO EL 01/12/2014, SEGÚN INFORME DE SECCIÓN CONTRATOS Y PROVEEDORES DE FECHA 25/04/2016
14	A920703	CAMARA REFRIGERANTE PARA LABORATORIO CLINICO O BANCO DE SANGRE	BÁSICA	ARCTIKO	DINAMARCA	PRESENTA INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS, LIBRE GESTIÓN No. Q-099/2012, RESOLUCIÓN JURÍDICA DEL 19/05/2014, LIBRE GESTIÓN No.G-097/2013, RESOLUCIÓN JURÍDICA DEL 25/06/2014, LIBRE GESTIÓN No.Q-005/2014, NOTIFICADO EL 01/12/2014, SEGÚN INFORME DE SECCIÓN CONTRATOS Y PROVEEDORES DE FECHA 25/04/2016
19	A961901	MICROCENTRIFUGA	BÁSICA	HERMLE	ALEMANIA	PRESENTA INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS, LIBRE GESTIÓN No. Q-099/2012, RESOLUCIÓN JURÍDICA DEL 19/05/2014, LIBRE GESTIÓN No.G-097/2013, RESOLUCIÓN JURÍDICA DEL 25/06/2014, LIBRE GESTIÓN No.Q-005/2014, NOTIFICADO EL 01/12/2014, SEGÚN INFORME DE SECCIÓN CONTRATOS Y PROVEEDORES DE FECHA 25/04/2016
20	A962001	CENTRIFUGA DE MESA	BÁSICA	HERMLE	ALEMANIA	PRESENTA INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS, LIBRE GESTIÓN No. Q-099/2012, RESOLUCIÓN JURÍDICA DEL 19/05/2014, LIBRE GESTIÓN No.G-097/2013, RESOLUCIÓN JURÍDICA DEL 25/06/2014, LIBRE GESTIÓN No.Q-005/2014, NOTIFICADO EL 01/12/2014, SEGÚN INFORME DE SECCIÓN CONTRATOS Y PROVEEDORES DE FECHA 25/04/2016
22	A962004	CENTRIFUGA PARA BANCO DE SANGRE	BÁSICA	HETTICH	ALEMANIA	PRESENTA INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS, LIBRE GESTIÓN No. Q-099/2012, RESOLUCIÓN JURÍDICA DEL 19/05/2014, LIBRE GESTIÓN No.G-097/2013, RESOLUCIÓN JURÍDICA DEL 25/06/2014, LIBRE GESTIÓN No.Q-005/2014, NOTIFICADO EL 01/12/2014, SEGÚN INFORME DE SECCIÓN CONTRATOS Y PROVEEDORES DE FECHA 25/04/2016
22	A962004	CENTRIFUGA PARA BANCO DE SANGRE	ALT.	HERMLE	ALEMANIA	PRESENTA INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS, LIBRE GESTIÓN No. Q-099/2012, RESOLUCIÓN JURÍDICA DEL 19/05/2014, LIBRE GESTIÓN No.G-097/2013, RESOLUCIÓN JURÍDICA DEL 25/06/2014, LIBRE GESTIÓN No.Q-005/2014, NOTIFICADO EL 01/12/2014, SEGÚN INFORME DE SECCIÓN CONTRATOS Y PROVEEDORES DE FECHA 25/04/2016
23	A962005	CENTRIFUGA DE MESA PARA 28 A 30 TUBOS	BÁSICA	HETTICH	ALEMANIA	PRESENTA INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS, LIBRE GESTIÓN No. Q-099/2012, RESOLUCIÓN JURÍDICA DEL 19/05/2014, LIBRE GESTIÓN No.G-097/2013, RESOLUCIÓN JURÍDICA DEL 25/06/2014, LIBRE GESTIÓN No.Q-005/2014, NOTIFICADO EL 01/12/2014, SEGÚN INFORME DE SECCIÓN CONTRATOS Y PROVEEDORES DE FECHA 25/04/2016
23	A962005	CENTRIFUGA DE MESA PARA 28 A 30 TUBOS	ALT.	HERMLE	ALEMANIA	PRESENTA INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS, LIBRE GESTIÓN No. Q-099/2012, RESOLUCIÓN JURÍDICA DEL 19/05/2014, LIBRE GESTIÓN No.G-097/2013, RESOLUCIÓN JURÍDICA DEL 25/06/2014, LIBRE GESTIÓN No.Q-005/2014, NOTIFICADO EL 01/12/2014, SEGÚN INFORME DE SECCIÓN CONTRATOS Y PROVEEDORES DE FECHA 25/04/2016
24	A962006	CENTRIFUGA DE MESA PARA 24 TUBOS	BÁSICA	HETTICH	ALEMANIA	PRESENTA INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS, LIBRE GESTIÓN No. Q-099/2012, RESOLUCIÓN JURÍDICA DEL 19/05/2014, LIBRE GESTIÓN No.G-097/2013, RESOLUCIÓN JURÍDICA DEL 25/06/2014, LIBRE GESTIÓN No.Q-005/2014, NOTIFICADO EL 01/12/2014, SEGÚN INFORME DE SECCIÓN CONTRATOS Y PROVEEDORES DE FECHA 25/04/2016
24	A962006	CENTRIFUGA DE MESA PARA 24 TUBOS	ALT.	HERMLE	ALEMANIA	PRESENTA INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS, LIBRE GESTIÓN No. Q-099/2012, RESOLUCIÓN JURÍDICA DEL 19/05/2014, LIBRE GESTIÓN No.G-097/2013, RESOLUCIÓN JURÍDICA DEL 25/06/2014, LIBRE GESTIÓN No.Q-005/2014, NOTIFICADO EL 01/12/2014, SEGÚN INFORME DE SECCIÓN CONTRATOS Y PROVEEDORES DE FECHA 25/04/2016

25	A962007	CENTRIFUGA DE MESA PARA 48 TUBOS	BÁSICA	HETTICH	ALEMANIA	PRESENTA INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS, LIBRE GESTIÓN No. Q-099/2012, RESOLUCIÓN JURÍDICA DEL 19/05/2014, LIBRE GESTIÓN No.G-097/2013, RESOLUCIÓN JURÍDICA DEL 25/06/2014, LIBRE GESTIÓN No.Q-005/2014, NOTIFICADO EL 01/12/2014, SEGÚN INFORME DE SECCIÓN CONTRATOS Y PROVEEDORES DE FECHA 25/04/2016
26	A962202	CONTADOR DIFERENCIAL PARA LABORATORIO CLINICO	BÁSICA	DIGISYSTEM	TAIWAN	PRESENTA INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS, LIBRE GESTIÓN No. Q-099/2012, RESOLUCIÓN JURÍDICA DEL 19/05/2014, LIBRE GESTIÓN No.G-097/2013, RESOLUCIÓN JURÍDICA DEL 25/06/2014, LIBRE GESTIÓN No.Q-005/2014, NOTIFICADO EL 01/12/2014, SEGÚN INFORME DE SECCIÓN CONTRATOS Y PROVEEDORES DE FECHA 25/04/2016
31	A981101	MICROSCOPIO BINOCULAR PARA LABORATORIO	ALT.	MOTIC	CHINA	PRESENTA INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS, LIBRE GESTIÓN No. Q-099/2012, RESOLUCIÓN JURÍDICA DEL 19/05/2014, LIBRE GESTIÓN No.G-097/2013, RESOLUCIÓN JURÍDICA DEL 25/06/2014, LIBRE GESTIÓN No.Q-005/2014, NOTIFICADO EL 01/12/2014, SEGÚN INFORME DE SECCIÓN CONTRATOS Y PROVEEDORES DE FECHA 25/04/2016
31	A981101	MICROSCOPIO BINOCULAR PARA LABORATORIO	BÁSICA	ZEISS	ALEMANIA/ CHINA	PRESENTA INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS, LIBRE GESTIÓN No. Q-099/2012, RESOLUCIÓN JURÍDICA DEL 19/05/2014, LIBRE GESTIÓN No.G-097/2013, RESOLUCIÓN JURÍDICA DEL 25/06/2014, LIBRE GESTIÓN No.Q-005/2014, NOTIFICADO EL 01/12/2014, SEGÚN INFORME DE SECCIÓN CONTRATOS Y PROVEEDORES DE FECHA 25/04/2016
31	A981101	MICROSCOPIO BINOCULAR PARA LABORATORIO	ALT.	MOTIC	CHINA	PRESENTA INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS, LIBRE GESTIÓN No. Q-099/2012, RESOLUCIÓN JURÍDICA DEL 19/05/2014, LIBRE GESTIÓN No.G-097/2013, RESOLUCIÓN JURÍDICA DEL 25/06/2014, LIBRE GESTIÓN No.Q-005/2014, NOTIFICADO EL 01/12/2014, SEGÚN INFORME DE SECCIÓN CONTRATOS Y PROVEEDORES DE FECHA 25/04/2016
31	A981101	MICROSCOPIO BINOCULAR PARA LABORATORIO	BÁSICA	ZEISS	ALEMANIA/ CHINA	PRESENTA INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS, LIBRE GESTIÓN No. Q-099/2012, RESOLUCIÓN JURÍDICA DEL 19/05/2014, LIBRE GESTIÓN No.G-097/2013, RESOLUCIÓN JURÍDICA DEL 25/06/2014, LIBRE GESTIÓN No.Q-005/2014, NOTIFICADO EL 01/12/2014, SEGÚN INFORME DE SECCIÓN CONTRATOS Y PROVEEDORES DE FECHA 25/04/2016
32	A981103	SISTEMA DE MICROSCOPIA PARA APLICACIONES DE INMUNOFLUORESCENCIA	BÁSICA	ZEISS	ALEMANIA	PRESENTA INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS, LIBRE GESTIÓN No. Q-099/2012, RESOLUCIÓN JURÍDICA DEL 19/05/2014, LIBRE GESTIÓN No.G-097/2013, RESOLUCIÓN JURÍDICA DEL 25/06/2014, LIBRE GESTIÓN No.Q-005/2014, NOTIFICADO EL 01/12/2014, SEGÚN INFORME DE SECCIÓN CONTRATOS Y PROVEEDORES DE FECHA 25/04/2016
33	A981109	MICROSCOPIO CON LUZ POLARIZADA	BÁSICA	ZEISS	ALEMANIA	PRESENTA INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS, LIBRE GESTIÓN No. Q-099/2012, RESOLUCIÓN JURÍDICA DEL 19/05/2014, LIBRE GESTIÓN No.G-097/2013, RESOLUCIÓN JURÍDICA DEL 25/06/2014, LIBRE GESTIÓN No.Q-005/2014, NOTIFICADO EL 01/12/2014, SEGÚN INFORME DE SECCIÓN CONTRATOS Y PROVEEDORES DE FECHA 25/04/2016
34	A981111	MICROSCOPIO BINOCULAR DE DOBLE CABEZAL	BÁSICA	ZEISS	ALEMANIA	PRESENTA INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS, LIBRE GESTIÓN No. Q-099/2012, RESOLUCIÓN JURÍDICA DEL 19/05/2014, LIBRE GESTIÓN No.G-097/2013, RESOLUCIÓN JURÍDICA DEL 25/06/2014, LIBRE GESTIÓN No.Q-005/2014, NOTIFICADO EL 01/12/2014, SEGÚN INFORME DE SECCIÓN CONTRATOS Y PROVEEDORES DE FECHA 25/04/2016
35	A981201	MICROTOMO DE ROTACIÓN	BÁSICA	THERMO SCIENTIFIC	ALEMANIA	PRESENTA INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS, LIBRE GESTIÓN No. Q-099/2012, RESOLUCIÓN JURÍDICA DEL 19/05/2014, LIBRE GESTIÓN No.G-097/2013, RESOLUCIÓN JURÍDICA DEL 25/06/2014, LIBRE GESTIÓN No.Q-005/2014, NOTIFICADO EL 01/12/2014, SEGÚN INFORME DE SECCIÓN CONTRATOS Y PROVEEDORES DE FECHA 25/04/2016

OFERTA N° 8: COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V .

ren gion car tel	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	TIPO DE OFERTA	MARCA/MODEL O	PAIS DE ORIGEN	OBSERVACIÓN/INCUMPLIMIENTO
---------------------------	--------	--------------------------	-------------------	------------------	----------------	----------------------------

1	A900901	CAMARA DE FLUJO LAMINAR	BÁSICA	LABCONCO	USA	PRESENTA INCUMPLIMIENTOS, SEGÚN INFORME DE SECCIÓN CONTRATOS DE FECHA 12/04/2016, SOLVENCIA AFP CONFIA VENCIDA A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, ART. 26 DEL RELACAP
3	A905102	AGITADOR DE TUBOS	BÁSICA	THERMO SCIENTIFIC	CHINA	PRESENTA INCUMPLIMIENTOS, SEGÚN INFORME DE SECCIÓN CONTRATOS DE FECHA 12/04/2016, SOLVENCIA AFP CONFIA VENCIDA A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, ART. 26 DEL RELACAP
5	A907001	BAÑO DE MARIA	BÁSICA	ELECTROTHERMAL	GRAN BRETAÑA	PRESENTA INCUMPLIMIENTOS, SEGÚN INFORME DE SECCIÓN CONTRATOS DE FECHA 12/04/2016, SOLVENCIA AFP CONFIA VENCIDA A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, ART. 26 DEL RELACAP
6	A912202	HORNO PARA SECADO	BÁSICA	THERMO SCIENTIFIC	ALEMANIA	PRESENTA INCUMPLIMIENTOS, SEGÚN INFORME DE SECCIÓN CONTRATOS DE FECHA 12/04/2016, SOLVENCIA AFP CONFIA VENCIDA A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, ART. 26 DEL RELACAP
7	A912204	DESCONGELADOR DE PLASMA	BÁSICA	HELMER	USA	PRESENTA INCUMPLIMIENTOS, SEGÚN INFORME DE SECCIÓN CONTRATOS DE FECHA 12/04/2016, SOLVENCIA AFP CONFIA VENCIDA A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, ART. 26 DEL RELACAP
10	A918703	SILLON PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE A DONANTES	BÁSICA	DACOR	USA	PRESENTA INCUMPLIMIENTOS, SEGÚN INFORME DE SECCIÓN CONTRATOS DE FECHA 12/04/2016, SOLVENCIA AFP CONFIA VENCIDA A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, ART. 26 DEL RELACAP
11	A919301	MEZCLADOR DE BOLSAS DE SANGRE	BÁSICA	LMB	ALEMANIA	PRESENTA INCUMPLIMIENTOS, SEGÚN INFORME DE SECCIÓN CONTRATOS DE FECHA 12/04/2016, SOLVENCIA AFP CONFIA VENCIDA A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, ART. 26 DEL RELACAP
12	A920701	REFRIGERADORA PARA LABORATORIO CLINICO	BÁSICA	THERMO SCIENTIFIC	EE.UU	PRESENTA INCUMPLIMIENTOS, SEGÚN INFORME DE SECCIÓN CONTRATOS DE FECHA 12/04/2016, SOLVENCIA AFP CONFIA VENCIDA A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, ART. 26 DEL RELACAP
12	A920701	REFRIGERADORA PARA LABORATORIO CLINICO	ALT.	THERMO SCIENTIFIC	EE.UU	PRESENTA INCUMPLIMIENTOS, SEGÚN INFORME DE SECCIÓN CONTRATOS DE FECHA 12/04/2016, SOLVENCIA AFP CONFIA VENCIDA A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, ART. 26 DEL RELACAP
14	A920703	CÁMARA REFRIGERANTE PARA LABORATORIO CLINICO O BANCO DE SANGRE	BÁSICA	THERMO SCIENTIFIC	EE.UU	PRESENTA INCUMPLIMIENTOS, SEGÚN INFORME DE SECCIÓN CONTRATOS DE FECHA 12/04/2016, SOLVENCIA AFP CONFIA VENCIDA A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, ART. 26 DEL RELACAP
17	A930801	PRENSA DE PLASMA	BÁSICA	LMB	ALEMANIA	PRESENTA INCUMPLIMIENTOS, SEGÚN INFORME DE SECCIÓN CONTRATOS DE FECHA 12/04/2016, SOLVENCIA AFP CONFIA VENCIDA A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, ART. 26 DEL RELACAP
18	A960301	CAMARA PARA EXTRACCIÓN DE GASES	BÁSICA	LABCONCO	EE.UU	PRESENTA INCUMPLIMIENTOS, SEGÚN INFORME DE SECCIÓN CONTRATOS DE FECHA 12/04/2016, SOLVENCIA AFP CONFIA VENCIDA A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, ART. 26 DEL RELACAP
19	A961901	MICROCENTRIFUGA	BÁSICA	THERMO SCIENTIFIC	ALEMANIA	PRESENTA INCUMPLIMIENTOS, SEGÚN INFORME DE SECCIÓN CONTRATOS DE FECHA 12/04/2016, SOLVENCIA AFP CONFIA VENCIDA A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, ART. 26 DEL RELACAP
20	A962001	CENTRIFUGA DE MESA	BÁSICA	VWR INTERNATIONAL	ALEMANIA	PRESENTA INCUMPLIMIENTOS, SEGÚN INFORME DE SECCIÓN CONTRATOS DE FECHA 12/04/2016, SOLVENCIA AFP CONFIA VENCIDA A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, ART. 26 DEL RELACAP
21	A962003	CENTRIFUGA REFRIGERADA	BÁSICA	THERMO SCIENTIFIC	ALEMANIA	PRESENTA INCUMPLIMIENTOS, SEGÚN INFORME DE SECCIÓN CONTRATOS DE FECHA 12/04/2016, SOLVENCIA AFP CONFIA VENCIDA A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, ART. 26 DEL RELACAP

22	A962004	CENTRIFUGA PARA BANCO DE SANGRE	BÁSICA	THERMO SCIENTIFIC	ALEMANIA	PRESENTA INCUMPLIMIENTOS, SEGÚN INFORME DE SECCIÓN CONTRATOS DE FECHA 12/04/2016, SOLVENCIA AFP CONFIA VENCIDA A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, ART. 26 DEL RELACAP
23	A962005	CENTRIFUGA DE MESA PARA 28 A 30 TUBOS	BÁSICA	THERMO SCIENTIFIC	ALEMANIA	PRESENTA INCUMPLIMIENTOS, SEGÚN INFORME DE SECCIÓN CONTRATOS DE FECHA 12/04/2016, SOLVENCIA AFP CONFIA VENCIDA A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, ART. 26 DEL RELACAP
24	A962006	CENTRIFUGA DE MESA PARA 24 TUBOS	BÁSICA	THERMO SCIENTIFIC	ALEMANIA	PRESENTA INCUMPLIMIENTOS, SEGÚN INFORME DE SECCIÓN CONTRATOS DE FECHA 12/04/2016, SOLVENCIA AFP CONFIA VENCIDA A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, ART. 26 DEL RELACAP
25	A962007	CENTRIFUGA DE MESA PARA 48 TUBOS	BÁSICA	THERMO SCIENTIFIC	ALEMANIA	PRESENTA INCUMPLIMIENTOS, SEGÚN INFORME DE SECCIÓN CONTRATOS DE FECHA 12/04/2016, SOLVENCIA AFP CONFIA VENCIDA A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, ART. 26 DEL RELACAP
27	A962401	SELLADOR DE BOLSAS PARA BANCO DE SANGRE	BÁSICA	LMB	ALEMANIA	PRESENTA INCUMPLIMIENTOS, SEGÚN INFORME DE SECCIÓN CONTRATOS DE FECHA 12/04/2016, SOLVENCIA AFP CONFIA VENCIDA A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, ART. 26 DEL RELACAP
28	A962501	INCUBADOR PARA PLAQUETAS CON AGITADOR O ROTADOR	BÁSICA	HELMER	USA	PRESENTA INCUMPLIMIENTOS, SEGÚN INFORME DE SECCIÓN CONTRATOS DE FECHA 12/04/2016, SOLVENCIA AFP CONFIA VENCIDA A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, ART. 26 DEL RELACAP
29	A970001	MEDIDOR DE PH	BÁSICA	THERMO SCIENTIFIC	MALASIA /OTROS	PRESENTA INCUMPLIMIENTOS, SEGÚN INFORME DE SECCIÓN CONTRATOS DE FECHA 12/04/2016, SOLVENCIA AFP CONFIA VENCIDA A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, ART. 26 DEL RELACAP
31	A981101	MICROSCOPIO BINOCULAR PARA LABORATORIO	ALT.	LEICA	CHINA	PRESENTA INCUMPLIMIENTOS, SEGÚN INFORME DE SECCIÓN CONTRATOS DE FECHA 12/04/2016, SOLVENCIA AFP CONFIA VENCIDA A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, ART. 26 DEL RELACAP
31	A981101	MICROSCOPIO BINOCULAR PARA LABORATORIO	BÁSICA	MOTIC	CHINA	PRESENTA INCUMPLIMIENTOS, SEGÚN INFORME DE SECCIÓN CONTRATOS DE FECHA 12/04/2016, SOLVENCIA AFP CONFIA VENCIDA A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, ART. 26 DEL RELACAP
32	A981103	MICROSCOPIO PARA INMUNOFLUORESCENCIA CON SISTEMA DE EPIFLUORESCENCIA LED SFL100	BÁSICA	LEICA	CHINA	PRESENTA INCUMPLIMIENTOS, SEGÚN INFORME DE SECCIÓN CONTRATOS DE FECHA 12/04/2016, SOLVENCIA AFP CONFIA VENCIDA A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, ART. 26 DEL RELACAP
33	A981109	MICROSCOPIO DE LUZ POLARIZADA	BÁSICA	LEICA	CHINA	PRESENTA INCUMPLIMIENTOS, SEGÚN INFORME DE SECCIÓN CONTRATOS DE FECHA 12/04/2016, SOLVENCIA AFP CONFIA VENCIDA A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, ART. 26 DEL RELACAP
34	A981111	MICROSCOPIO BINOCULAR DE DOBLE CABEZAL	BÁSICA	LEICA	CHINA	PRESENTA INCUMPLIMIENTOS, SEGÚN INFORME DE SECCIÓN CONTRATOS DE FECHA 12/04/2016, SOLVENCIA AFP CONFIA VENCIDA A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, ART. 26 DEL RELACAP
35	A981201	MICROTOMO MANUAL	BÁSICA	LEICA	CHINA	PRESENTA INCUMPLIMIENTOS, SEGÚN INFORME DE SECCIÓN CONTRATOS DE FECHA 12/04/2016, SOLVENCIA AFP CONFIA VENCIDA A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, ART. 26 DEL RELACAP

OFERTA N° 9: CORPORACIÓN NOBLE, S.A. DE C.V.

ren gion car tel	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	TIPO DE OFERTA	MARCA /MODELO	PAÍS DE ORIGEN	OBSERVACIÓN/INCUMPLIMIENTO
12	A920701	REFRIGERADORA PARA LABORATORIO CLÍNICO O BANCO DE SANGRE	BÁSICA	INDREL	BRASIL	NO CUMPLE LA CALIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA REQUERIDA DEL 85%

14	A920703	CAMARA REFRIGERANTE PARA LABORATORIO CLINICO O BANCO DE SANGRE	BÁSICA	INDREL	BRASIL	CUMPLE CON LA CALIFICACIÓN TÉCNICA, PERO NO SE RECOMIENDA PORQUE OFERTÓ A UN PRECIO MAYOR QUE EL RECOMENDADO
----	---------	--	--------	--------	--------	--

OFERTA N° 10: DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V.

ren gion car tel	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	TIPO DE OFERTA	MARCA/MODELO	PAÍS DE ORIGEN	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
15	A928901	COAGULOMETRO	BÁSICA	SIEMENS	ALEMANIA	NO CUMPLE CON LA CALIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA REQUERIDA DEL 85%

4°) SE HACE CONSTAR QUE LOS OFERTANTES, NO SE ENCUENTRAN INHABILITADOS SEGÚN LISTADO DE SOCIEDADES INHABILITADAS PUBLICADAS POR LA UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE HACIENDA, CONSULTADO EN FECHA 7 DE JUNIO DE 2016. ASIMISMO, QUE LAS RECOMENDADAS NO SE ENCUENTRAN INCAPACITADAS PARA CONTRATAR CONFORME A LO ESTABLECIDO AL ART. 25 LITERAL C), 158 Y 159 DE LA LACAP, DE ACUERDO A INFORME EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2016.

5°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, ELABORE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

6°) LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, QUEDAN SUJETAS A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y A PRESENTAR TODAS LAS SOLVENCIAS EXIGIDAS PARA EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 8. CONTRATO, DEL ROMANO V, DE LA BASE DE LICITACIÓN.

7°) TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE RETRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE EL ISSS BRINDA A SUS DERECHOHABIENTES, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE

CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE RETRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE EL ISSS BRINDA A SUS DERECHOHABIENTES. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURIDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS.

EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS.

LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA

Y 8º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.-

3.3. COMISIÓN DE “COMPRA DE MEDICAMENTO, MATERIAL Y EQUIPO MÉDICO ODONTOLÓGICO”
--

(MIÉRCOLES 15 DE JUNIO DE 2016 - 12:00 M.D.)

Relató el acta de la comisión la doctora Dina Esperanza Ticas de Guardado, representante de la Sociedad Dental de El Salvador, quien dio a conocer el punto presentado en la reunión.

3.3.1. Recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la Licitación Pública N° Q-042/2016 denominada: “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA NEUMOLOGÍA, TERAPIA RESPIRATORIA Y VENTILADORES DE SOPORTE DE VIDA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”.

La relatora de la comisión manifestó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a consideración la recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la **Licitación Pública N° Q-042/2016** denominada: “**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA NEUMOLOGÍA, TERAPIA RESPIRATORIA Y VENTILADORES DE SOPORTE DE VIDA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**”, para lo cual dio a conocer los nombres de los miembros de la comisión, las fechas del proceso y la asignación presupuestaria; además informó que 30 empresas retiraron bases de licitación y 18 presentaron sus ofertas, las cuales fueron analizadas por la comisión evaluadora de ofertas, quien recomienda adjudicar **15** códigos a las sociedades que cumplen con la presentación de la documentación legal y administrativa, evaluación técnica y evaluación financiera, según lo requerido en la base de la licitación en referencia, y declarar desiertos **3** códigos por no haberse recibido ofertas, y **6** por presentar incumplimientos.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-0926.JUN.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-042/2016 DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA NEUMOLOGÍA, TERAPIA RESPIRATORIA Y VENTILADORES DE SOPORTE DE VIDA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**”, NOMBRADA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL MEDIANTE ACUERDO N° 2016-02-0072, DEL 05 DE FEBRERO DE 2016 , Y BASADOS EN EL ARTÍCULO 56 INCISO 1º DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “*CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE*

CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO”; por unanimidad ACUERDA: 1º) ADJUDICAR POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, **QUINCE (15) CÓDIGOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-042/2016 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA NEUMOLOGÍA, TERAPIA RESPIRATORIA Y VENTILADORES DE SOPORTE DE VIDA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**, POR CUMPLIR LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, Y NO ESTAR COMPRENDIDAS DENTRO DE LAS SOCIEDADES INHABILITADAS PARA CONTRATAR, SEGÚN REGISTROS DE LA PÁGINA WEB DE LA UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (UNAC), DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CADA CUADRO DE ANÁLISIS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE RECOMENDACIÓN, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (**US \$1,754,057.45 INCLUYENDO IVA**), DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

A. DOS (2) CÓDIGOS RECOMENDADOS A LAS OFERTAS MENOR EN PRECIO, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN ISSS	UM	CANTIDAD SOLICITADA	OFERTANTE	MARCA	MODELO	PAIS ORIGEN	TIPO DE OFERTA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD RECOMENDADA (HASTA POR)	MONTO RECOMENDADO (HASTA POR) \$
A906201	SISTEMA PARA REALIZAR PRUEBAS DE EJERCICIO CARDIOPULMONAR	UN	1	AB CORPORACION, S. A. DE C. V.	MGC DIAGNOSTICS	ULTIMA CARDIO 2	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	BÁSICA	\$ 118,615.00	1	\$ 118,615.00
A971401	SISTEMA BIPAP	UN	5	DADA DADA Y CIA., S.A. DE C.V.	WEINMANN	PRISMALAB	ALEMANIA	BÁSICA	\$ 4,991.78	2	\$ 9,983.56
								ALTERNATIVA 1	\$ 5,789.42	3	\$ 17,368.26
SUB-TOTAL HASTA POR											\$145,966.82

B. ONCE (11) CÓDIGOS RECOMENDADOS A LAS OFERTAS UNICO ELEGIBLE, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN ISSS	UM	CANTIDAD SOLICITADA	OFERTANTE	MARCA	MODELO	TIPO DE OFERTA	PAIS	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD RECOMENDADA (HASTA POR)	MONTO RECOMENDADO (HASTA POR) \$
-------------	------------------	----	---------------------	-----------	-------	--------	----------------	------	-----------------	----------------------------------	----------------------------------

A910101	COMPRESOR DE UN PUERTO PARA TERAPIA RESPIRATORIA	UN	12	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	THOMAS	1145	BÁSICA	USA	\$ 740.00	12	\$8,880.00
A910102	COMPRESOR MULTIPUERTO PARA TERAPIA RESPIRATORIA	UN	23	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	THOMAS	1145	BÁSICA	USA	\$ 950.00	23	\$21,850.00
A950311	SET DE LARINGOSCOPIO DE FIBRA OPTICA INCLUYE MANGO Y CUATRO HOJAS	UN	21	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	RUSH/TELEFLEX MEDICAL	-	BÁSICA	USA/ MEXICO/PAKISTAN/ ISRAEL/INDIA Y OTROS	\$ 650.00	21	\$13,650.00
A950313	SET DE LARINGOSCOPIO DE FIBRA OPTICA INCLUYE MANGO Y SEIS HOJAS	UN	8	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	RUSH/TELEFLEX MEDICAL	-	BÁSICA	USA/ MEXICO/PAKISTAN/ ISRAEL/INDIA Y OTROS	\$ 900.00	8	\$7,200.00
A950314	SET DE LARINGOSCOPIO ESTANDAR INCLUYE MANGO Y CINCO HOJAS	UN	1	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	RUSH/TELEFLEX MEDICAL	-	BÁSICA	USA/ MEXICO/PAKISTAN/ ISRAEL/INDIA Y OTROS	\$ 290.00	1	\$290.00
A907601	SECADOR DE TUBOS CORRUGADOS	UN	1	KAN SAI INGENIERIA CLINICA,S.A.DE C.V.	NATUS(OLYMPIC)	M44	BÁSICA	USA	\$ 21,430.00	1	\$ 21,430.00
A921801	VIDEOBRONCOSCOPIO TERAPEUTICO	UN	1	RED-MEDYCI,S.A. DE C.V.	OLYMPUS	-	BÁSICA	JAPON	\$ 84,728.00	1	\$ 84,728.00
A921802	VIDEOBRONCOSCOPIO DIAGNÓSTICO	UN	1	RED-MEDYCI,S.A. DE C.V.	OLYMPUS	-	BÁSICA	JAPON	\$ 52,094.04	1	\$ 52,094.04
A971402	SISTEMA PARA PLETISMOGRAFIA CORPORAL	UN	1	AB CORPORACION, S. A. DE C. V.	MGC DIAGNOSTICS	PLATINUM ELITE DX	BÁSICA	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	\$ 111,581.00	1	\$ 111,581.00
A992401	VENTILADOR DE SOPORTE DE VIDA PARA CUIDADOS INTERMEDIOS	UN	3	PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. (1)	GENERAL ELECTRIC	CARESCA PE R860	BÁSICA	ESTADOS UNIDOS	\$ 37,155.00	3	\$ 111,465.00
A992405	VENTILADOR DE SOPORTE DE VIDA PARA CUIDADOS INTENSIVOS	UN	25	PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. (2)	GENERAL ELECTRIC	CARESCA PE R860	BÁSICA	ESTADOS UNIDOS	\$ 36,713.00	25	\$ 917,825.00
SUB-TOTAL HASTA POR											\$1,350,993.04

(1) Y (2): EL COSTO DE MANTENIMIENTO ANUAL EN EL AÑO 4 Y 5 DESPUÉS DE LA GARANTÍA DE FÁBRICA ES DE \$3,716.28 POR UNIDAD, SIN EMBARGO SE RECOMIENDA SU ADJUDICACIÓN POR SER ÚNICA EMPRESA ELEGIBLE Y POR LA NECESIDAD INSTITUCIONAL DE CONTAR CON EL EQUIPO.

C. UN (1) CÓDIGO RECOMENDADO POR SER UNICO OFERTANTE, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN ISSS	UM	CANTIDAD SOLICITADA	OFERTANTE	MARCA	MODELO	TIPO DE OFERTA	PAIS	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD RECOMENDADA (HASTA POR)	MONTO TOTAL (HASTA POR)
A909801	CAMARA HUMIDIFICADORA PARA VENTILADOR	UN	6	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	FISHER & PAYKEL	MR850	BÁSICA	NUEVA ZELANDA	\$2,900.00	6	\$17,400.00
SUB-TOTAL HASTA POR											\$17,400.00

D. UN (1) CÓDIGO RECOMENDADO BAJO EL SUB-NUMERAL 6.2 DE LOS CRITERIOS

PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN QUE LITERALMENTE EXPRESA:
 “SOBRE LAS OFERTAS QUE HAYAN CUMPLIDO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 6.1, EL ISSS CONTRATARÁ LA OFERTA DE MENOR PRECIO, SIN EMBARGO, PODRÁ CONTRATAR OFERTAS DE MAYOR PRECIO, SIEMPRE QUE LOS ESPECIALISTAS DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS O USUARIO, JUSTIFIQUEN TÉCNICAMENTE LA CONVENIENCIA DE LA COMPRA, PARA LO CUAL SE CONSIDERARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RECOMENDABLES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO”. LA SIGUIENTE SOCIEDAD ES LA ÚNICA EN CUMPLIR CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO –ECO- REQUERIDAS EN LA BASE DE LICITACIÓN.

CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN ISSS	UM	CANTIDAD SOLICITADA	OFERTANTE	MARCA	MODELO	PAIS ORIGEN	TIPO DE OFERTA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD RECOMENDADA (HASTA POR)	MONTO RECOMENDADO (HASTA POR) \$
A904001	VENTILADOR DE TRANSPORTE	UN	11	DADA DADA Y CIA., S.A. DE C.V.	WEINMANN	MEDUMAT TRANSPORT	ALEMANIA	BÁSICA	\$ 21,790.69	11	\$ 239,697.59
SUB-TOTAL HASTA POR											\$ 239,697.59

**CUADRO RESUMEN DE MONTOS TOTALES RECOMENDADOS POR SOCIEDAD
(INCLUYENDO IVA)**

No. OFERTA	NOMBRE DE LA SOCIEDAD	Cantidad de Códigos	Monto Total hasta por (\$)
3	PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	2	1,029,290.00
4	DADA DADA Y CIA, S.A. DE C.V.	2	267,049.41
5	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	6	69,270.00
13	RED-MEDYCI, S.A. DE C.V.	2	136,822.04
16	KAN SAI INGENIERIA CLINICA, S.A. DE C.V.	1	21,430.00
18	AB CORPORACION, S.A. DE C.V.	2	230,196.00
TOTAL		15	1,754,057.45

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UACI, DEL CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO CATORCE** DE LA PRESENTE ACTA.

2º) DECLARAR DESIERTOS (3) TRES CÓDIGOS POR NO HABERSE RECIBIDO OFERTAS:

Código	Descripción	Cantidad Solicitada
A900501	NEBULIZADOR ULTRASONICO	4
A934402	BANDA SIN FIN	1
A992406	VENTILADOR DE SOPORTE DE VIDA CON SISTEMA DE ENTREGA Y MONITOREO DE OXIDO NITRICO	1

3º) DECLARAR DESIERTOS SEIS (06) CÓDIGOS POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CADA CUADRO DE ANÁLISIS LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

Código	Descripción	CANTIDAD SOLICITADA
A900401	VIBRADOR PARA TERAPIA FÍSICA Y RESPIRATORIA	1
A900403	VIBROPERCUTOR PARA TERAPIA RESPIRATORIA	10
A903901	RESPIROMETRO DE WRIGHT	3
A910401	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA	2
A992402	VENTILADOR MECANICO PEDIATRICO-NEONATAL	7
A992403	VENTILADOR NO INVASIVO PARA ADULTO	11

4º) CUADRO RESUMEN DE CÓDIGOS POR SOCIEDAD / PERSONA NATURAL NO RECOMENDADOS PARA ESTA GESTIÓN.

Código ISSS	Descripción ISSS	OFERTANTE	OBSERVACIONES
A900401	VIBRADOR PARA TERAPIA FÍSICA Y RESPIRATORIA	SERVICIOS TECNICOS MEDICOS, S. A. DE C. V.	EN EL INFORME DE LA SECCION REGISTRO Y ACTUALIZACION DE PROVEEDORES DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2016 REGISTRA INCUMPLIMIENTOS NO SUPERADOS EN LA LIBRE GESTIÓN 1Q12000099, ORDEN DE COMPRA 4620121086, CON EL CÓDIGO A999305 SEGÚN RESOLUCIÓN JURÍDICA DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014; LIBRE GESTIÓN 1G13000097, ORDEN DE COMPRA 4613000637, CON EL CÓDIGO A909101 SEGÚN RESOLUCIÓN JURÍDICA DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2014 Y LIBRE GESTIÓN 1Q14000005, ORDEN DE COMPRA 4614000286, CON EL CÓDIGO A909003 NOTIFICADO EL 01 DE DICIEMBRE DE 2014;
A900401	VIBRADOR PARA TERAPIA FÍSICA Y RESPIRATORIA	ELECTROLAB MEDIC.S.A.DE C.V.	NO ALCANZO LA CALIFICACION TECNICA MINIMA/ A LA SOCIEDAD SE LE SOLICITÓ ACLARAR CUÁL ERA EL TIEMPO DE ENTREGA DE SUS PRODUCTOS Y NO RESPONDIÓ DICHO ASPECTO.
A900403	VIBROPERCUTOR PARA TERAPIA RESPIRATORIA	SERVICIOS TECNICOS MEDICOS, S. A. DE C. V.	EN EL INFORME DE LA SECCION REGISTRO Y ACTUALIZACION DE PROVEEDORES DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2016 REGISTRA INCUMPLIMIENTOS NO SUPERADOS EN LA LIBRE GESTIÓN 1Q12000099, ORDEN DE COMPRA 4620121086, CON EL CÓDIGO A999305 SEGÚN RESOLUCIÓN JURÍDICA DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014; LIBRE GESTIÓN 1G13000097, ORDEN DE COMPRA 4613000637, CON EL CÓDIGO A909101 SEGÚN RESOLUCIÓN JURÍDICA DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2014 Y LIBRE GESTIÓN 1Q14000005, ORDEN DE COMPRA 4614000286, CON EL CÓDIGO A909003 NOTIFICADO EL 01 DE DICIEMBRE DE 2014.
A900403	VIBROPERCUTOR PARA TERAPIA RESPIRATORIA	ELECTROLAB MEDIC.S.A.DE C.V.	NO ALCANZA LA CALIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA/ A LA SOCIEDAD SE LE SOLICITÓ ACLARAR CUÁL ERA EL TIEMPO DE ENTREGA DE SUS PRODUCTOS Y NO RESPONDIÓ DICHO ASPECTO.
A903901	RESPIROMETRO DE WRIGHT	GUARDADO, S.A. DE C.V.	LA SOCIEDAD INCUMPLIO EL ART.44 LIT. W DE LA LACAP (La obligatoriedad para el oferente o adjudicatario de presentar las solvencias fiscales, municipales y de seguridad social, emitidas por lo menos treinta días antes de la presentación de la oferta) Y EL REGLAMENTO DE LA RESPECTIVA LEY EN SU ART.26, PRESENTANDO LA SIGUIENTES SOLVENCIAS VENCIDAS A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: SOLVENCIA DEL REGIMEN DE SALUD (VENCIO 30/03/2016), SOLVENCIA REGIMEN IVM (VENCIO 29/03/2016) SOLVENCIA DEL IPSFA (VENCIO 29/03/2016) ,SOLVENCIA CONFIA (VENCIO 28/03/2016), SOLVENCIA CRECER (VENCIO 28/03/2016).
A904001	VENTILADOR DE TRANSPORTE	PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	NO ALCANZA LA CALIFICACION TECNICA MINIMA REQUERIDA OBTUVO 66.18%/ NO TIENE REGISTRO DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS.

A904001	VENTILADOR DE TRANSPORTE	INGENIERIA Y TECNOLOGIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	NO ALCANZA LA CALIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA, OBTUVO 88.11%, ADEMÁS NO CUMPLE SEIS ESPECIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO.
A904001	VENTILADOR DE TRANSPORTE	SALVAMEDICA, S.A DE C.V.	LA SOCIEDAD NO CONTINUÓ EN EL PROCESO DE EVALUACION YA QUE SE LE SOLICITÓ SUBSANAR LA DECLARACION JURADA, LA CUAL NO FUE DEBIDAMENTE OTORGADA DEBIDO A QUE NO CONSTA EN ÉSTA LA FIRMA DE LA DECLARANTE, ÚNICAMENTE CONSTA FIRMA Y SELLO DE LA NOTARIO AUTORIZANTE.
A904001	VENTILADOR DE TRANSPORTE	CORPORACION NOBLE, S.A. DE C.V.	EL EQUIPO OFERTADO NO CUMPLE CUATRO ESPECIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO
A904001	VENTILADOR DE TRANSPORTE	OXI-RENT, S.A. DE C.V.	LA SOCIEDAD INCUMPLIO EL ART.44 LIT. W DE LA LACAP (La obligatoriedad para el oferente o adjudicatario de presentar las solvencias fiscales, municipales y de seguridad social, emitidas por lo menos treinta días antes de la presentación de la oferta) Y EL REGLAMENTO DE LA RESPECTIVA LEY EN SU ART.26, PRESENTANDO LAS SIGUIENTES SOLVENCIAS VENCIDAS A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: SOLVENCIA DEL REGIMEN IVM DEL ISSS (VENCIO 30/03/2016), SOLVENCIA DEL IPSFA (VENCIO 30/03/2016) Y SOLVENCIA CONFIA (VENCIO 28/03/2016).
A904001	VENTILADOR DE TRANSPORTE	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	NO HA INICIADO TRÁMITE DE REGISTRO SANITARIO ANTE LA DNM, POR LO QUE LA OFERTA DE ESTE CÓDIGO NO CONTINUÓ EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN./ SEGÚN INFORME DACABI DE FECHA 13 DE ABRIL 2016 ESTE MODELO TIENE ALERTA INTERNACIONAL/
A904001	VENTILADOR DE TRANSPORTE	ELECTROLAB MEDIC.S.A.DE C.V.	OFERTO A PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO/ NO CUMPLIO UNA ESPECIFICACION DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO: PULMON DE PRUEBA ENTRE 1 A 1.5 LITROS. / A LA SOCIEDAD SE LE SOLICITÓ ACLARAR CUÁL ERA EL TIEMPO DE ENTREGA DE SUS PRODUCTOS Y NO RESPONDIÓ DICHO ASPECTO.
A904001	VENTILADOR DE TRANSPORTE	EQUIMSA,S.A.DE C.V.	SEGÚN INFORME DE LA SECCION REGISTRO Y ACTUALIZACION DE PROVEEDORES DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2016: REGISTRA INCUMPLIMIENTOS NO SUPERADOS EN LA LIBRE GESTIÓN 1Q13000084, ORDEN DE COMPRA 4613000610 CON LOS CÓDIGOS 7033076, 7033080 Y 7033081 SEGÚN RESOLUCIÓN JURIDICA DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2014 /OFERTO A PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
A906201	SISTEMA PARA REALIZAR PRUEBAS DE EJERCICIO CARDIOPULMONAR	PRODUCTOS INNOVADORES CENTROAMERICANO S, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	LA SOCIEDAD NO CONTINUO EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN, YA QUE INCUMPLIÓ EL ART. 44 LETRA W) DE LA LACAP: SE LE SOLICITÓ SOLVENCIA MUNICIPAL VIGENTE A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS YA QUE NO FUE PRESENTADA EN SU OFERTA, PRESENTANDO DOCUMENTO NO EMITIDO POR LO MENOS 30 DÍAS ANTES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, CON EL CUAL NO ES POSIBLE DETERMINAR EL ESTATUS DE SOLVENTE DEL OFERTANTE EN LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.
A907601	SECADOR DE TUBOS CORRUGADOS	CORPORACION NOBLE, S.A. DE C.V.	LOS CERTIFICADOS DE CALIDAD PRESENTADOS PARA ESTE CÓDIGO NO DETALLAN SECADORES DE TUBOS, POR LO QUE NO SON CONFORMES, SEGÚN INFORME DACABI FECHA 21 DE ABRIL 2016/ NO ALCANZO LA CALIFICACION TECNICA MÍNIMA REQUERIDA.
A907601	SECADOR DE TUBOS CORRUGADOS	EQUIMSA,S.A.DE C.V.	NO PRESENTO CERTIFICADO DE CALIDAD PARA ESTE CÓDIGO, ÚNICAMENTE LA TRADUCCIÓN / NO ALCANZO LA CALIFICACION TECNICA MINIMA REQUERIDA. / SEGÚN INFORME DE LA SECCION REGISTRO Y ACTUALIZACION DE PROVEEDORES DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2016 : REGISTRA INCUMPLIMIENTOS NO SUPERADOS EN LA LIBRE GESTIÓN 1Q13000084, ORDEN DE COMPRA 4613000610 CON LOS CÓDIGOS 7033076, 7033080 Y 7033081 SEGÚN RESOLUCIÓN JURIDICA DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2014.
A907601	SECADOR DE TUBOS CORRUGADOS	SERVICIOS TECNICOS MEDICOS, S. A. DE C. V.	EN EL CERTIFICADO DE CALIDAD PRESENTADO PARA ESTE CÓDIGO NO HAY DETALLE DE SECADOR DE TUBOS. EN EL INFORME DE LA SECCION REGISTRO Y ACTUALIZACION DE PROVEEDORES DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2016 REGISTRA INCUMPLIMIENTOS NO SUPERADOS EN LA LIBRE GESTIÓN 1Q12000099, ORDEN DE COMPRA 4620121086, CON EL CÓDIGO A999305 SEGÚN RESOLUCIÓN JURÍDICA DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014; LIBRE GESTIÓN 1G13000097, ORDEN DE COMPRA 4613000637, CON EL CÓDIGO A909101 SEGÚN RESOLUCIÓN JURÍDICA DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2014 Y LIBRE GESTIÓN 1Q14000005, ORDEN DE COMPRA 4614000286, CON EL CÓDIGO A909003 NOTIFICADO EL 01 DE DICIEMBRE DE 2014.
A910101	COMPRESOR DE UN PUERTO PARA TERAPIA RESPIRATORIA	ALVARENGA RODRIGUEZ, LILIANA YAMILETH	LA OFERTA NO CONTINUO EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN, YA QUE NO PRESENTÓ LA SOLVENCIA MUNICIPAL REQUERIDA CONFORME LO SEÑALADO EN EL SUBNUMERAL 1.4 DE LA BASE DE LICITACIÓN NI LO PRESCRITO EN EL ART: 26 DEL REGLAMENTO DE LA LACAP; SE LE SOLICITÓ SUBSANAR Y AÚN INCUMPLIÓ LO SOLICITADO. / SEGÚN INFORME DE LA SECCION REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE PROVEEDORES DE FECHA 20 DE ABRIL: REGISTRA INCUMPLIMIENTOS NO SUPERADOS EN LA LIBRE GESTIÓN 1Q13000184, ORDEN DE COMPRA 4613000966, CON LOS CÓDIGOS A939201, A939202 Y A939203 SEGÚN RESOLUCIÓN JURIDICA DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2014.
A910101	COMPRESOR DE UN PUERTO PARA TERAPIA RESPIRATORIA	GUARDADO, S.A. DE C.V.	LA SOCIEDAD INCUMPLIO EL ART.44 LIT. W DE LA LACAP (La obligatoriedad para el oferente o adjudicatario de presentar las solvencias fiscales, municipales y de seguridad social, emitidas por lo menos treinta días antes de la presentación de la oferta) Y EL REGLAMENTO DE LA RESPECTIVA LEY EN SU ART.26, PRESENTANDO LA SIGUIENTES SOLVENCIAS VENCIDAS A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: SOLVENCIA DEL REGIMEN DE SALUD (VENCIO 30/03/2016), SOLVENCIA REGIMEN IVM (VENCIO 29/03/2016) SOLVENCIA DEL IPSFA (VENCIO 29/03/2016) ,SOLVENCIA CONFIA (VENCIO 28/03/2016), SOLVENCIA CRECER (VENCIO 28/03/2016).
A910101	COMPRESOR DE UN PUERTO PARA TERAPIA RESPIRATORIA	ELECTROLAB MEDIC.S.A.DE C.V.	NO ALCANZA LA CALIFICACION TÉCNICA MÍNIMA/ / A LA SOCIEDAD SE LE SOLICITÓ ACLARAR CUÁL ERA EL TIEMPO DE ENTREGA DE SUS PRODUCTOS Y NO RESPONDIÓ DICHO ASPECTO.

A910102	COMPRESOR MULTIPUERTO PARA TERAPIA RESPIRATORIA	ALVARENGA RODRIGUEZ, LILIANA YAMILETH	LA OFERTA NO CONTINUO EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN, YA QUE NO PRESENTÓ LA SOLVENCIA MUNICIPAL REQUERIDA CONFORME LO SEÑALADO EN EL SUBNUMERAL 1.4 DE LA BASE DE LICITACIÓN NI LO PRESCRITO EN EL ART. 26 DEL REGLAMENTO DE LA LACAP; SE LE SOLICITÓ SUBSANAR Y AÚN INCUMPLIÓ LO SOLICITADO. / SEGÚN INFORME DE LA SECCION REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE PROVEEDORES DE FECHA 20 DE ABRIL: REGISTRA INCUMPLIMIENTOS NO SUPERADOS EN LA LIBRE GESTIÓN 1Q13000184, ORDEN DE COMPRA 4613000966, CON LOS CÓDIGOS A939201, A939202 Y A939203 SEGÚN RESOLUCIÓN JURÍDICA DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2014.
A910102	COMPRESOR MULTIPUERTO PARA TERAPIA RESPIRATORIA	GUARDADO, S.A. DE C.V.	LA SOCIEDAD INCUMPLIO EL ART.44 LET. W DE LA LACAP (La obligatoriedad para el oferente o adjudicatario de presentar las solvencias fiscales, municipales y de seguridad social, emitidas por lo menos treinta días antes de la presentación de la oferta) Y EL REGLAMENTO DE LA RESPECTIVA LEY EN SU ART.26, PRESENTANDO LA SIGUIENTES SOLVENCIAS VENCIDAS A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: SOLVENCIA DEL REGIMEN DE SALUD (VENCÍO 30/03/2016), SOLVENCIA REGIMEN IVM (VENCÍO 29/03/2016) SOLVENCIA DEL IPSFA (VENCÍO 29/03/2016) ,SOLVENCIA CONFIA (VENCÍO 28/03/2016), SOLVENCIA CRECER (VENCÍO 28/03/2016). POR LO ANTERIOR LA OFERTA NO CONTINUO EN EL PROCESO DE EVALUACION.
A910102	COMPRESOR MULTIPUERTO PARA TERAPIA RESPIRATORIA	ELECTROLAB MEDIC.S.A.DE C.V.	NO ALCANZA LA CALIFICACION TÉCNICA MÍNIMA/A LA SOCIEDAD SE LE SOLICITÓ ACLARAR CUÁL ERA EL TIEMPO DE ENTREGA DE SUS PRODUCTOS Y NO RESPONDIÓ DICHO ASPECTO.
A910401	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	EL MODELO PRESENTA ALERTA INTERNACIONAL SEGÚN INFORME DACABI DE FECHA 13 DE ABRIL 2016.
A921801	VIDEOBRONCOSCOPIO TERAPEUTICO	SISTEMAS BIOMEDICOS, S.A. DE C.V.	NO ALCANZA LA CALIFICACION TÉCNICA MÍNIMA
A921801	VIDEOBRONCOSCOPIO TERAPEUTICO	EQUIMSA,S.A.DE C.V.	SEGÚN INFORME DE LA SECCION REGISTRO Y ACTUALIZACION DE PROVEEDORES DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2016 : REGISTRA INCUMPLIMIENTOS NO SUPERADOS EN LA LIBRE GESTIÓN 1Q13000084, ORDEN DE COMPRA 4613000610 CON LOS CÓDIGOS 7033076, 7033080 Y 7033081 SEGÚN RESOLUCIÓN JURÍDICA DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2014; NO ALCANZÓ LA CALIFICACION TÉCNICA MÍNIMA
A921802	VIDEOBRONCOSCOPIO DIAGNÓSTICO	EQUIMSA,S.A.DE C.V.	SEGÚN INFORME DE LA SECCION REGISTRO Y ACTUALIZACION DE PROVEEDORES DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2016 : REGISTRA INCUMPLIMIENTOS NO SUPERADOS EN LA LIBRE GESTIÓN 1Q13000084, ORDEN DE COMPRA 4613000610 CON LOS CÓDIGOS 7033076, 7033080 Y 7033081 SEGÚN RESOLUCIÓN JURÍDICA DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2014.
A950311	SET DE LARINGOSCOPIO DE FIBRA OPTICA INCLUYE MANGO Y CUATRO HOJAS	SERVICIOS TECNICOS MEDICOS, S. A. DE C. V.	PRODUCTO NO CUENTA CON REGISTRO EN LA DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, POR LO QUE NO CONTINUO EN EL PROCESO DE EVALUACION SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN. EN EL INFORME DE LA SECCION REGISTRO Y ACTUALIZACION DE PROVEEDORES DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2016 REGISTRA INCUMPLIMIENTOS NO SUPERADOS EN LA LIBRE GESTIÓN 1Q12000099, ORDEN DE COMPRA 4620121086, CON EL CÓDIGO A999305 SEGÚN RESOLUCIÓN JURÍDICA DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014; LIBRE GESTIÓN 1G13000097, ORDEN DE COMPRA 4613000637, CON EL CÓDIGO A909101 SEGÚN RESOLUCIÓN JURÍDICA DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2014 Y LIBRE GESTIÓN 1Q14000005, ORDEN DE COMPRA 4614000286, CON EL CÓDIGO A909003 NOTIFICADO EL 01 DE DICIEMBRE DE 2014.
A950311	SET DE LARINGOSCOPIO DE FIBRA OPTICA INCLUYE MANGO Y CUATRO HOJAS	ALVARENGA RODRIGUEZ, LILIANA YAMILETH	LA OFERTA NO CONTINUO EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN, YA QUE NO PRESENTÓ LA SOLVENCIA MUNICIPAL REQUERIDA CONFORME LO SEÑALADO EN EL SUBNUMERAL 1.4 DE LA BASE DE LICITACIÓN NI LO PRESCRITO EN EL ART. 26 DEL REGLAMENTO DE LA LACAP; SE LE SOLICITÓ SUBSANAR Y AÚN INCUMPLIÓ LO SOLICITADO. / SEGÚN INFORME DE LA SECCION REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE PROVEEDORES DE FECHA 20 DE ABRIL: REGISTRA INCUMPLIMIENTOS NO SUPERADOS EN LA LIBRE GESTIÓN 1Q13000184, ORDEN DE COMPRA 4613000966, CON LOS CÓDIGOS A939201, A939202 Y A939203 SEGÚN RESOLUCIÓN JURÍDICA DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2014.
A950311	SET DE LARINGOSCOPIO DE FIBRA OPTICA INCLUYE MANGO Y CUATRO HOJAS	PRODUCTOS INNOVADORES CENTROAMERICANO S. SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	LA SOCIEDAD NO CONTINUO EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN, YA QUE INCUMPLIÓ EL ART. 44 LETRA W) DE LA LACAP: SE LE SOLICITÓ SOLVENCIA MUNICIPAL VIGENTE A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS YA QUE NO FUE PRESENTADA EN SU OFERTA, PRESENTANDO DOCUMENTO NO EMITIDO POR LO MENOS 30 DÍAS ANTES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, CON EL CUAL NO ES POSIBLE DETERMINAR EL ESTATUS DE SOLVENTE DEL OFERTANTE EN LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.
A950311	SET DE LARINGOSCOPIO DE FIBRA OPTICA INCLUYE MANGO Y CUATRO HOJAS	ELECTROLAB MEDIC.S.A.DE C.V.	A LA SOCIEDAD SE LE SOLICITÓ ACLARAR CUÁL ERA EL TIEMPO DE ENTREGA DE SUS PRODUCTOS Y NO RESPONDIÓ DICHO ASPECTO.
A950313	SET DE LARINGOSCOPIO DE FIBRA OPTICA INCLUYE MANGO Y SEIS HOJAS	ALVARENGA RODRIGUEZ, LILIANA YAMILETH	LA OFERTA NO CONTINUO EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN, YA QUE NO PRESENTÓ LA SOLVENCIA MUNICIPAL REQUERIDA CONFORME LO SEÑALADO EN EL SUBNUMERAL 1.4 DE LA BASE DE LICITACIÓN NI LO PRESCRITO EN EL ART. 26 DEL REGLAMENTO DE LA LACAP; SE LE SOLICITÓ SUBSANAR Y AÚN INCUMPLIÓ LO SOLICITADO. / SEGÚN INFORME DE LA SECCION REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE PROVEEDORES DE FECHA 20 DE ABRIL: REGISTRA INCUMPLIMIENTOS NO SUPERADOS EN LA LIBRE GESTIÓN 1Q13000184, ORDEN DE COMPRA 4613000966, CON LOS CÓDIGOS A939201, A939202 Y A939203 SEGÚN RESOLUCIÓN JURÍDICA DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2014.
A950313	SET DE LARINGOSCOPIO DE FIBRA OPTICA INCLUYE MANGO Y SEIS HOJAS	PRODUCTOS INNOVADORES CENTROAMERICANO S. SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	LA SOCIEDAD NO CONTINUO EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN, YA QUE INCUMPLIÓ EL ART. 44 LETRA W) DE LA LACAP: SE LE SOLICITÓ SOLVENCIA MUNICIPAL VIGENTE A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS YA QUE NO FUE PRESENTADA EN SU OFERTA, PRESENTANDO DOCUMENTO NO EMITIDO POR LO MENOS 30 DÍAS ANTES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, CON EL CUAL NO ES POSIBLE DETERMINAR EL ESTATUS DE SOLVENTE DEL OFERTANTE EN LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

A950313	SET DE LARINGOSCOPIO DE FIBRA OPTICA INCLUYE MANGO Y SEIS HOJAS	SERVICIOS TECNICOS MEDICOS, S. A. DE C. V.	PRODUCTO NO CUENTA CON REGISTRO EN LA DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS/ EN EL INFORME DE LA SECCION REGISTRO Y ACTUALIZACION DE PROVEEDORES DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2016 REGISTRA INCUMPLIMIENTOS NO SUPERADOS EN LA LIBRE GESTIÓN 1Q12000099, ORDEN DE COMPRA 4620121086, CON EL CÓDIGO A999305 SEGÚN RESOLUCIÓN JURÍDICA DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014; LIBRE GESTIÓN 1G13000097, ORDEN DE COMPRA 4613000637, CON EL CÓDIGO A909101 SEGÚN RESOLUCIÓN JURÍDICA DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2014 Y LIBRE GESTIÓN 1Q14000005, ORDEN DE COMPRA 4614000286, CON EL CÓDIGO A909003 NOTIFICADO EL 01 DE DICIEMBRE DE 2014.
A950313	SET DE LARINGOSCOPIO DE FIBRA OPTICA INCLUYE MANGO Y SEIS HOJAS	ELECTROLAB MEDIC.S.A.DE C.V.	NO ALCANZA LA CALIFICACION TÉCNICA MÍNIMA. / A LA SOCIEDAD SE LE SOLICITÓ ACLARAR CUÁL ERA EL TIEMPO DE ENTREGA DE SUS PRODUCTOS Y NO RESPONDIÓ DICHO ASPECTO.
A950314	SET DE LARINGOSCOPIO ESTANDAR INCLUYE MANGO Y CINCO HOJAS	SERVICIOS TECNICOS MEDICOS, S. A. DE C. V.	PRODUCTO NO CUENTA CON REGISTRO EN LA DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS/ EN EL INFORME DE LA SECCION REGISTRO Y ACTUALIZACION DE PROVEEDORES DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2016 REGISTRA INCUMPLIMIENTOS NO SUPERADOS EN LA LIBRE GESTIÓN 1Q12000099, ORDEN DE COMPRA 4620121086, CON EL CÓDIGO A999305 SEGÚN RESOLUCIÓN JURÍDICA DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014; LIBRE GESTIÓN 1G13000097, ORDEN DE COMPRA 4613000637, CON EL CÓDIGO A909101 SEGÚN RESOLUCIÓN JURÍDICA DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2014 Y LIBRE GESTIÓN 1Q14000005, ORDEN DE COMPRA 4614000286, CON EL CÓDIGO A909003 NOTIFICADO EL 01 DE DICIEMBRE DE 2014.
A950314	SET DE LARINGOSCOPIO ESTANDAR INCLUYE MANGO Y CINCO HOJAS	ALVARENGA RODRIGUEZ, LILIANA YAMILETH	LA OFERTA NO CONTINUO EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN, YA QUE NO PRESENTÓ LA SOLVENCIA MUNICIPAL REQUERIDA CONFORME LO SEÑALADO EN EL SUBNUMERAL 1.4 DE LA BASE DE LICITACIÓN NI LO PRESCRITO EN EL ART. 26 DEL REGLAMENTO DE LA LACAP; SE LE SOLICITÓ SUBSANAR Y AÚN INCUMPLIÓ LO SOLICITADO. / SEGÚN INFORME DE LA SECCION REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE PROVEEDORES DE FECHA 20 DE ABRIL: REGISTRA INCUMPLIMIENTOS NO SUPERADOS EN LA LIBRE GESTIÓN 1Q13000184, ORDEN DE COMPRA 4613000966, CON LOS CÓDIGOS A939201, A939202 Y A939203 SEGÚN RESOLUCIÓN JURÍDICA DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2014.
A950314	SET DE LARINGOSCOPIO ESTANDAR INCLUYE MANGO Y CINCO HOJAS	ELECTROLAB MEDIC.S.A.DE C.V.	NO PRESENTO REGISTRO DNM / A LA SOCIEDAD SE LE SOLICITÓ ACLARAR CUÁL ERA EL TIEMPO DE ENTREGA DE SUS PRODUCTOS Y NO RESPONDIÓ DICHO ASPECTO.
A950314	SET DE LARINGOSCOPIO ESTANDAR INCLUYE MANGO Y CINCO HOJAS	PRODUCTOS INNOVADORES CENTROAMERICANO S, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	LA SOCIEDAD NO CONTINUO EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN, YA QUE INCUMPLIÓ EL ART. 44 LETRA W) DE LA LACAP: SE LE SOLICITÓ SOLVENCIA MUNICIPAL VIGENTE A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS YA QUE NO FUE PRESENTADA EN SU OFERTA, PRESENTANDO DOCUMENTO NO EMITIDO POR LO MENOS 30 DÍAS ANTES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, CON EL CUAL NO ES POSIBLE DETERMINAR EL ESTATUS DE SOLVENTE DEL OFERTANTE EN LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.
A971401	SISTEMA BIPAP	OXI-RENT, S.A. DE C.V.	LA SOCIEDAD INCUMPLIO EL ART.44 LIT. W DE LA LACAP (La obligatoriedad para el oferente o adjudicatario de presentar las solvencias fiscales, municipales y de seguridad social, emitidas por lo menos treinta días antes de la presentación de la oferta) Y EL REGLAMENTO DE LA RESPECTIVA LEY EN SU ART.26, PRESENTANDO LAS SIGUIENTES SOLVENCIAS VENCIDAS A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: SOLVENCIA DEL REGIMEN IVM DEL ISSS (VENCIO 30/03/2016), SOLVENCIA DEL IPSFA (VENCIO 30/03/2016) Y SOLVENCIA CONFIA (VENCIO 28/03/2016).
A971401	SISTEMA BIPAP	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	NO ALCANZA LA CALIFICACION TÉCNICA MÍNIMA/ PRESENTÓ INCONGRUENCIA AL SOLICITARLE ACLARACIONES DEBIDO A QUE EN SU OFERTA ORIGINAL OFRECIÓ MODELO VPAP-ST-A (5 EQUIPOS) Y EN RESPUESTA A ACLARACIONES OFRECE MODELO VPAP-ST-A AIR CURVE 10 ASV (11 EQUIPOS) / OFERTO A PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO/
A971402	SISTEMA PARA PLETISMOGRAFIA CORPORAL	M. REPRESENTACIONES, SA DE C.V	LA SOCIEDAD INCUMPLIO EL ART.44 LIT. W DE LA LACAP (La obligatoriedad para el oferente o adjudicatario de presentar las solvencias fiscales, municipales y de seguridad social, emitidas por lo menos treinta días antes de la presentación de la oferta) Y EL REGLAMENTO DE LA RESPECTIVA LEY EN SU ART.26, PRESENTANDO LA SIGUIENTE SOLVENCIA VENCIDA A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: SOLVENCIA CONFIA (VENCIO 28/03/2016)./ OFERTA ENTREGAR PRODUCTO DE 90 A 120 DÍAS, LA BASE DE LICITACIÓN REQUIERE 90 DÍAS.
A971402	SISTEMA PARA PLETISMOGRAFIA CORPORAL	OXI-RENT, S.A. DE C.V.	LA SOCIEDAD INCUMPLIO EL ART.44 LIT. W DE LA LACAP (La obligatoriedad para el oferente o adjudicatario de presentar las solvencias fiscales, municipales y de seguridad social, emitidas por lo menos treinta días antes de la presentación de la oferta) Y EL REGLAMENTO DE LA RESPECTIVA LEY EN SU ART.26, PRESENTANDO LAS SIGUIENTES SOLVENCIAS VENCIDAS A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: SOLVENCIA DEL REGIMEN IVM DEL ISSS (VENCIO 30/03/2016), SOLVENCIA DEL IPSFA (VENCIO 30/03/2016) Y SOLVENCIA CONFIA (VENCIO 28/03/2016).
A971402	SISTEMA PARA PLETISMOGRAFIA CORPORAL	PRODUCTOS INNOVADORES CENTROAMERICANO S, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	LA SOCIEDAD NO CONTINUO EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN, YA QUE INCUMPLIÓ EL ART. 44 LETRA W) DE LA LACAP: SE LE SOLICITÓ SOLVENCIA MUNICIPAL VIGENTE A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS YA QUE NO FUE PRESENTADA EN SU OFERTA, PRESENTANDO DOCUMENTO NO EMITIDO POR LO MENOS 30 DÍAS ANTES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, CON EL CUAL NO ES POSIBLE DETERMINAR EL ESTATUS DE SOLVENTE DEL OFERTANTE EN LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS. / ADEMÁS PARA ESTE PRODUCTO NO PRESENTÓ REGISTRO ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS.
A992401	VENTILADOR DE SOPORTE DE VIDA PARA CUIDADOS INTERMEDIOS	OXI-RENT, S.A. DE C.V.	LA SOCIEDAD INCUMPLIO EL ART.44 LIT. W DE LA LACAP (La obligatoriedad para el oferente o adjudicatario de presentar las solvencias fiscales, municipales y de seguridad social, emitidas por lo menos treinta días antes de la presentación de la oferta) Y EL REGLAMENTO DE LA RESPECTIVA LEY EN SU ART.26, PRESENTANDO LAS SIGUIENTES SOLVENCIAS VENCIDAS A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: SOLVENCIA DEL REGIMEN IVM DEL ISSS (VENCIO 30/03/2016), SOLVENCIA DEL IPSFA (VENCIO 30/03/2016) Y SOLVENCIA CONFIA (VENCIO 28/03/2016).

A992401	VENTILADOR DE SOPORTE DE VIDA PARA CUIDADOS INTERMEDIOS	SALVAMEDICA, S.A DE C.V.	LA SOCIEDAD NO CONTINUÓ EN EL PROCESO DE EVALUACION YA QUE SE LE SOLICITÓ SUBSANAR LA DECLARACION JURADA, LA CUAL NO FUE DEBIDAMENTE OTORGADA DEBIDO A QUE NO CONSTA EN ÉSTA LA FIRMA DE LA DECLARANTE, ÚNICAMENTE CONSTA FIRMA Y SELLO DE LA NOTARIO AUTORIZANTE.
A992401	VENTILADOR DE SOPORTE DE VIDA PARA CUIDADOS INTERMEDIOS	ELECTROLAB MEDIC.S.A.DE C.V.	OFERTO A PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO /A LA SOCIEDAD SE LE SOLICITÓ ACLARAR CUÁL ERA EL TIEMPO DE ENTREGA DE SUS PRODUCTOS Y NO RESPONDIÓ DICHO ASPECTO.
A992401	VENTILADOR DE SOPORTE DE VIDA PARA CUIDADOS INTERMEDIOS	EQUIMSA,S.A.DE C.V.	OFERTO A PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO/ SEGÚN INFORME DE LA SECCION REGISTRO Y ACTUALIZACION DE PROVEEDORES DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2016 : REGISTRA INCUMPLIMIENTOS NO SUPERADOS EN LA LIBRE GESTIÓN 1Q13000084, ORDEN DE COMPRA 4613000610 CON LOS CÓDIGOS 7033076, 7033080 Y 7033081 SEGÚN RESOLUCIÓN JURÍDICA DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2014.
A992401	VENTILADOR DE SOPORTE DE VIDA PARA CUIDADOS INTERMEDIOS	CORPORACION NOBLE, S.A. DE C.V.	NO ALCANZA LA CALIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA, OBTUVO 78.04% POR LA MALA EXPERIENCIA EN CÓDIGO RELACIONADO A910501/ OFERTO A PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO.
A992401	VENTILADOR DE SOPORTE DE VIDA PARA CUIDADOS INTERMEDIOS	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	OFERTO A PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO/ EL MODELO PRESENTA ALERTA INTERNACIONAL SEGÚN INFORME DACABI DE FECHA 13 DE ABRIL 2016 /
A992402	VENTILADOR MECANICO PEDIATRICO-NEONATAL	ELECTROLAB MEDIC.S.A.DE C.V.	NO ALCANZA LA CALIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA, TUVO 78.74%. / A LA SOCIEDAD SE LE SOLICITÓ ACLARAR CUÁL ERA EL TIEMPO DE ENTREGA DE SUS PRODUCTOS Y NO RESPONDIÓ DICHO ASPECTO.
A992402	VENTILADOR MECANICO PEDIATRICO-NEONATAL	SALVAMEDICA, S.A DE C.V.	LA SOCIEDAD NO CONTINUÓ EN EL PROCESO DE EVALUACION YA QUE SE LE SOLICITÓ SUBSANAR LA DECLARACION JURADA, LA CUAL NO FUE DEBIDAMENTE OTORGADA DEBIDO A QUE NO CONSTA EN ÉSTA LA FIRMA DE LA DECLARANTE, ÚNICAMENTE CONSTA FIRMA Y SELLO DE LA NOTARIO AUTORIZANTE.
A992402	VENTILADOR MECANICO PEDIATRICO-NEONATAL	PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	NO ALCANZA LA CALIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA, OBTUVO 82.13%, EL EQUIPO PRESENTA VARIAS CARACTERÍSTICAS APLICADAS A PACIENTE PEDIATRICO Y NO AL NEONATO / PRESENTO INCOMPLETO EL DESGLOSE DE PRECIO UNITARIO NO SE EVIDENCIAN TODOS LOS CONSUMIBLES.
A992402	VENTILADOR MECANICO PEDIATRICO-NEONATAL	CORPORACION NOBLE, S.A. DE C.V.	NO ALCANZA LA CALIFICACION TÉCNICA MÍNIMA POR MALA EXPERIENCIA EN CÓDIGO RELACIONADO / ESTÁ INCOMPLETO EL DESGLOSE DE PRECIO UNITARIO
A992402	VENTILADOR MECANICO PEDIATRICO-NEONATAL	EQUIMSA,S.A.DE C.V.	NO ALCANZA LA CALIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA, OBTUVO 36.44%, EN LA REFERENCIA DE OFERTA TÉCNICA NO COINCIDEN LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS/ PRESENTÓ INCOMPLETO EL DESGLOSE DE PRECIO UNITARIO. / SEGÚN INFORME DE LA SECCION REGISTRO Y ACTUALIZACION DE PROVEEDORES DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2016 : REGISTRA INCUMPLIMIENTOS NO SUPERADOS EN LA LIBRE GESTIÓN 1Q13000084, ORDEN DE COMPRA 4613000610 CON LOS CÓDIGOS 7033076, 7033080 Y 7033081 SEGÚN RESOLUCIÓN JURÍDICA DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2014.
A992402	VENTILADOR MECANICO PEDIATRICO-NEONATAL	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	EL MODELO OFERTADO TIENE ALERTA INTERNACIONAL SEGÚN INFORME DACABI DE FECHA 13 DE ABRIL 2016.
A992403	VENTILADOR NO INVASIVO PARA ADULTO	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	NO HA INICIADO TRÁMITE DE REGISTRO SANITARIO ANTE LA DNM, POR LO QUE LA OFERTA DE ESTE CÓDIGO NO CONTINUÓ EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN. /
A992403	VENTILADOR NO INVASIVO PARA ADULTO	OXI-RENT, S.A. DE C.V.	LA SOCIEDAD INCUMPLIO EL ART.44 LIT. W DE LA LACAP (La obligatoriedad para el oferente o adjudicatario de presentar las solvencias fiscales, municipales y de seguridad social, emitidas por lo menos treinta días antes de la presentación de la oferta) Y EL REGLAMENTO DE LA RESPECTIVA LEY EN SU ART.26, PRESENTANDO LAS SIGUIENTES SOLVENCIAS VENCIDAS A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: SOLVENCIA DEL REGIMEN IVM DEL ISSS (VENCIO 30/03/2016), SOLVENCIA DEL IPSFA (VENCIO 30/03/2016) Y SOLVENCIA CONFIA (VENCIO 28/03/2016).
A992403	VENTILADOR NO INVASIVO PARA ADULTO	CORPORACION NOBLE, S.A. DE C.V.	NO ALCANZA LA CALIFICACION TÉCNICA MÍNIMA/ CÓDIGO DECLARADO DESIERTO BAJO NUMERAL 6.3 DE LAS CONSIDERACIONES PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN, NO ES CONVENIENTE SU ADQUISICIÓN PORQUE LO OFERTADO ES SUPERIOR A LO REQUERIDO EN EL ÁREA HOSPITALARIA.
A992403	VENTILADOR NO INVASIVO PARA ADULTO	ELECTROLAB MEDIC.S.A.DE C.V.	DESIERTO BAJO NUMERAL 6.3 DE LAS CONSIDERACIONES PARAR RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN, NO ES CONVENIENTE SU ADQUISICIÓN PORQUE LO OFERTADO ES SUPERIOR A LO REQUERIDO. / A LA SOCIEDAD SE LE SOLICITÓ ACLARAR CUÁL ERA EL TIEMPO DE ENTREGA DE SUS PRODUCTOS Y NO RESPONDIÓ DICHO ASPECTO.
A992405	VENTILADOR DE SOPORTE DE VIDA PARA CUIDADOS INTENSIVOS	SERVICIOS TECNICOS MEDICOS, S. A. DE C. V.	EL CERTIFICADO DE CALIDAD PRESENTADO PARA ESTE CÓDIGO NO DETALLA VENTILADORES, NO CONFORME. / NO PRESENTO CONSTANCIA DE VISITA OBLIGATORIA AL HOSPITAL DE SAN MIGUEL, PRESENTO DESGLOSE DE PRECIO UNITARIO INCOMPLETO. / EN EL INFORME DE LA SECCION REGISTRO Y ACTUALIZACION DE PROVEEDORES DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2016 REGISTRA INCUMPLIMIENTOS NO SUPERADOS EN LA LIBRE GESTIÓN 1Q12000099, ORDEN DE COMPRA 4620121086, CON EL CÓDIGO A999305 SEGÚN RESOLUCIÓN JURÍDICA DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014; LIBRE GESTIÓN 1G13000097, ORDEN DE COMPRA 4613000637, CON EL CÓDIGO A909101 SEGÚN RESOLUCIÓN JURÍDICA DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2014 Y LIBRE GESTIÓN 1Q14000005, ORDEN DE COMPRA 4614000286, CON EL CÓDIGO A909003 NOTIFICADO EL 01 DE DICIEMBRE DE 2014.

A992405	VENTILADOR DE SOPORTE DE VIDA PARA CUIDADOS INTENSIVOS	OXI-RENT, S.A. DE C.V.	LA SOCIEDAD INCUMPLIO EL ART.44 LIT. W DE LA LACAP (La obligatoriedad para el oferente o adjudicatario de presentar las solvencias fiscales, municipales y de seguridad social, emitidas por lo menos treinta días antes de la presentación de la oferta) Y EL REGLAMENTO DE LA RESPECTIVA LEY EN SU ART.26, PRESENTANDO LAS SIGUIENTES SOLVENCIAS VENCIDAS A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: SOLVENCIA DEL REGIMEN IVM DEL ISSS (VENCIO 30/03/2016), SOLVENCIA DEL IPSFA (VENCIO 30/03/2016) Y SOLVENCIA CONFIA (VENCIO 28/03/2016).
A992405	VENTILADOR DE SOPORTE DE VIDA PARA CUIDADOS INTENSIVOS	EQUIMSA,S.A.DE C.V.	NO ALCANZA LA CALIFICACION TECNICA MINIMA REQUERIDA. OBTUVO 89.26/ NO CUMPLE CUATRO ESPECIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO / EL DESGLOSE DE PRECIO UNITARIO ESTÁ INCOMPLETO, NO INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS SOLICITADOS. / SEGÚN INFORME DE LA SECCION REGISTRO Y ACTUALIZACION DE PROVEEDORES DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2016 : REGISTRA INCUMPLIMIENTOS NO SUPERADOS EN LA LIBRE GESTIÓN 1Q13000084, ORDEN DE COMPRA 4613000610 CON LOS CÓDIGOS 7033076, 7033080 Y 7033081 SEGÚN RESOLUCIÓN JURIDICA DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2014.
A992405	VENTILADOR DE SOPORTE DE VIDA PARA CUIDADOS INTENSIVOS	ELECTROLAB MEDIC.S.A.DE C.V.	NO ALCANZA LA CALIFICACION TECNICA MÍNIMA/ NO CUMPLE TRES ESPECIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO (SENSOR DE OXÍGENO, PULMON DE PRUEBA Y EL REGULADOR DE PRESIÓN). / A LA SOCIEDAD SE LE SOLICITÓ ACLARAR CUÁL ERA EL TIEMPO DE ENTREGA DE SUS PRODUCTOS Y NO RESPONDIÓ DICHO ASPECTO.
A992405	VENTILADOR DE SOPORTE DE VIDA PARA CUIDADOS INTENSIVOS	CORPORACION NOBLE, S.A. DE C.V.	NO ALCANZA LA CALIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA REQUERIDA POR LA MALA EXPERIENCIA EN CÓDIGO RELACIONADO A910501.
A992405	VENTILADOR DE SOPORTE DE VIDA PARA CUIDADOS INTENSIVOS	SALVAMEDICA, S.A DE C.V.	LA SOCIEDAD NO CONTINUÓ EN EL PROCESO DE EVALUACION YA QUE SE LE SOLICITÓ SUBSANAR LA DECLARACION JURADA, LA CUAL NO FUE DEBIDAMENTE OTORGADA DEBIDO A QUE NO CONSTA EN ÉSTA LA FIRMA DE LA DECLARANTE, ÚNICAMENTE CONSTA FIRMA Y SELLO DE LA NOTARIO AUTORIZANTE.
A992405	VENTILADOR DE SOPORTE DE VIDA PARA CUIDADOS INTENSIVOS	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	EL MODELO TIENE ALERTA INTERNACIONAL SEGÚN INFORME DACABI DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2016./

5º) GESTIONAR UN NUEVO TRÁMITE DE COMPRA SEGÚN CORRESPONDA PARA ADQUIRIR LOS CÓDIGOS DESCRITOS EN LOS ORDINALES 2º) Y 3º), PREVIA REVISIÓN DE LAS NECESIDADES CON LOS USUARIOS RESPECTIVOS.

6º) LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, QUEDAN SUJETAS A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DE LA BASE DE LICITACIÓN, Y A PRESENTAR TODAS LAS SOLVENCIAS EXIGIDAS PARA EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 SOLVENCIAS ORIGINALES Y VIGENTES DE LA BASE DE LICITACIÓN.

7º) TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE RETRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE EL ISSS BRINDA A SUS DERECHOHABIENTES, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS

DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE RETRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE EL ISSS BRINDA A SUS DERECHOHABIENTES. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS.

EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS.

LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA.

8º) ENCOMENDAR A UACI QUE LA SECCIÓN CONTRATACIONES ELABORE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS; Y **9º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

Se hace constar que la doctora Liliana del Carmen Choto de Parada, representante del ministerio de Salud, se retiró de la presente reunión, por lo que se excusó en cumplimiento del Reglamento de Sesiones.

3.3.2. Recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la Licitación Pública N° Q-020/2016-P/2017 denominada: “ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES, PARTE IV”.

La relatora de la comisión manifestó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a consideración la recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la **Licitación Pública N° Q-**

020/2016-P/2017 denominada: “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES, PARTE IV**”, para lo cual dio a conocer los nombres de los miembros de la comisión, las fechas del proceso y la asignación presupuestaria; además informó que 41 empresas retiraron bases y 19 presentaron sus ofertas, las cuales fueron analizadas por la comisión evaluadora de ofertas, quien recomienda adjudicar **9** códigos a las sociedades que cumplen con la presentación de la documentación legal y administrativa, evaluación técnica y evaluación financiera, según lo requerido en la base de la licitación en referencia, y declarar desiertos **3** códigos por no haberse recibido ofertas, y **21** por presentar incumplimientos.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-0927.JUN.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA LICITACION PUBLICA N° Q-020/2016-P/2017 DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES, PARTE IV**”, NOMBRADA A TRAVÉS DE ACUERDO DE DIRECCIÓN GENERAL NO. 2016-04-0138, DEL 08 DE ABRIL DE 2016, Y BASADOS EN EL ARTÍCULO 56 INCISO 1°, DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “*CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO...*”; por unanimidad ACUERDA: **1º**) ADJUDICAR POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, **NUEVE (09) CÓDIGOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-020/2016-P/2017**, DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES, PARTE IV**”, POR CUMPLIR LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA Y CON LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CADA CUADRO DE ANÁLISIS QUE FORMAN PARTE

INTEGRAL DEL ACTA DE RECOMENDACIÓN, POR UN MONTO TOTAL DE CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (**US \$466,579.72**), INCLUYENDO IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (**IVA**), DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

A. CUATRO (04) CÓDIGOS POR SER LA OFERTA DE MENOR PRECIO:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	CANTIDAD RECOMENDADA	SOCIEDAD RECOMENDADA	MARCA	MODELO	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	7015082	ELECTRODO DESCARTABLE DE ESPUMA PARA MONITOREO, ADHESIVO, HIPOALERGICO, GELATINA LUBRICADA, BROCHE STANDARD DE CLORURO DE PLATA, PARA ADULTOS.	ELECTRODO DESCARTABLE DE ESPUMA PARA MONITOREO ADHESIVO, HIPOALERGICO, GELATINA LUBRICADA, BROCHE ESTÁNDAR DE CLORURO DE PLATA PARA ADULTO	562,300	DIPROMEQUI, S.A. DE C.V.	SWAROMED	N/A	AUSTRIA	\$0.074	\$41,610.20
2	7015099	PERILLA PARA TENSIOMETRO	PERILLA PARA TENSIOMETRO, CON VALVULA METALICA PARA LIBERAR PASO DE AIRE	830	RAF, S.A. DE C.V.	AMERICAN DIAGNOSTIC CORPORATION (ADC) (NO IMPRESO)	875N (NO IMPRESO)	INDONESIA / TAIWAN	\$2.94	\$2,440.20
3	7016101	BAÑO EN CAMA, COMPUESTO DE PAÑOS PRE-EMPACADOS DE UN SOLO USO IMPREGNADO CON AGUA PURIFICADA, PAQUETE CON 8 PAÑOS O MAS	PAÑOS PARA LIMPIEZA CORPORAL EN PACIENTE ADULTO IMPREGNADO CON AGUA PURIFICADA, ALOE VERA Y CLORHEXIDINA/BAÑOS EN CAMA, PAQUETE DE 30 PAÑOS	20,200	MARMOL GARCIA, JUAN FERNANDO	SELPEL/PAKSEL	N/A	TURQUIA	\$3.3900	\$68,478.00
4	7016201	TIRA REACTIVA PARA DETERMINAR GLUCOSA EN SANGRE EN UNIDAD DE MEDIDA mg/dL FRASCO DE 25 TIRAS O MAS. TIRA	TIRA REACTIVA PARA DETERMINAR GLUCOSA EN SANGRE EN UNIDAD DE MEDIDA mg/dL FRASCO DE 25 TIRAS O MAS. TIRA	825,200	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR	NIPRO/TRUE TEST	N/A	USA	\$0.1938	\$159,923.76
TOTAL										\$272,452.16

B. CUATRO (04) CÓDIGOS POR SER LA OFERTA DE MENOR PRECIO DE LAS ELEGIBLES:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	CANTIDAD RECOMENDADA	SOCIEDAD RECOMENDADA	MARCA	MODELO	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	7016150	MASCARILLA QUIRURGICA DESCARTABLE	MASCARILLA QUIRURGICA, RECTANGULAR, DOBLE FORRO	2473,200	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	EVERGRAND	N/A	CHINA	\$0.0293	\$72,464.76
2	7015102	PLACA AUTOADHESIVA (ELECTRODO NEUTRO) PARA ADULTO, CON SUS RESPECTIVOS CABLES CONECTORES PARA ELECTROCAUTERIO MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL, DIFERENTES MEDIDAS, DESCARTABLE	PLACA AUTOADHESIVA (ELECTRODO NEUTRO) PARA ADULTO, TAMAÑO ESTÁNDAR PARA ELECTROCAUTERIO, DE UNO Y/O DOS CUERPOS, MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL, DESCARTABLE	27,810	SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.	SHINMED	N/A	CHINA	\$1.41	\$39,212.10
3	7016128	CLAMP UMBILICAL, DESCARTABLE	CLIP UMBILICAL, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE	50,700	DIPROMEQUI, S.A. DE C.V.	MEDSTAR	N/A	CHINA	\$0.071	\$3,599.70
4	7016132	FILTRO PARA EQUIPO DE SUCCION DE MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	FILTRO PARA EQUIPO DE SUCCION	876	TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.	ALSA	R/FM (CÓDIGO 493023)	ITALIA	\$12.25	\$10,731.00
TOTAL										\$126,007.56

* EL CÓDIGO 7016132 SE RECOMIENDA DE FORMA PARCIAL DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SOCIEDAD RECOMENDADA	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	DEPENDENCIA SOLICITANTE	CANTIDAD ASIGNADA
7016132	FILTRO PARA EQUIPO DE SUCCION DE MARCA Y MODELO DE INSTITUCIONAL DE USO	TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.	ALSA	ITALIA	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	70
					HOSPITAL AMATEPEC	50
					HOSPITAL GENERAL	600
					HOSPITAL REGIONAL SAN MIGUEL (PARA MARCA HILLMED)	120
					UNIDAD MEDICA ZACATECOLUCA	36
					TOTAL	876

* PARA EL HOSPITAL REGIONAL SAN MIGUEL SE DEJA DESIERTO PARA LA MARCA THOMAS, MODELO 1240, DEBIDO A QUE EL PRODUCTO OFERTADO NO ES COMPATIBLE DE ACUERDO A LO DETALLADO EN LA CONSTANCIA DE VISITA OBLIGATORIA REALIZA POR EL OFERTANTE.

C. UN (01) CÓDIGO POR SER ÚNICO OFERTANTE:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	CANTIDAD RECOMENDADA	SOCIEDAD RECOMENDADA	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	7014046	APOSITO ADHESIVO TRANSPARENTE DE POLIURETANO IMPERMEABLE, DIMENSIONES DE 8 A 9 CM X 11 A 12 CM CON MARCO DE APLICACIÓN, BORDE REFORZADO DE TELA SUAVE Y TIRAS ESTÉRILES DE SUJECIÓN, CON ALMOHADILLA INTEGRADA DE GEL TRANSPARENTE DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2%, LIBRE DE LATEX, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL.	APOSITO ADHESIVO TRANSPARENTE DE POLIURETANO IMPERMEABLE, DIMENSIONES DE 8.5 CM A X 11.5 CM CON MARCO DE APLICACIÓN, BORDE REFORZADO DE TELA SUAVE Y TIRAS ESTÉRILES DE SUJECIÓN, CON ALMOHADILLA INTEGRADA DE GEL TRANSPARENTE DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2%, LIBRE DE LATEX, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL. TEGADERM 1657R	10,400	3M EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	3M	USA	\$6.55	\$68,120.00
TOTAL									\$68,120.00

CUADRO RESUMEN DE MONTOS ADJUDICADOS

N°	SOCIEDAD	CÓDIGOS RECOMENDADO	MONTO RECOMENDADO
1	3M EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	1	\$68,120.00
2	DIPROMEQUI, S.A. DE C.V.	2	\$45,209.90
3	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. EL SALVADOR	1	\$159,923.76
4	RAF, S.A. DE C.V.	1	\$2,440.20
5	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	1	\$72,464.76
6	SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.	1	\$39,212.10
7	TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.	1	\$10,731.00
8	MARMOL GARCIA, JUAN FERNANDO	1	\$68,478.00
TOTAL			\$466,579.72

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UACI, DEL CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO QUINCE** DE LA PRESENTE ACTA.

2°) PARA EL CÓDIGO **7016201** TIRA REACTIVA PARA DETERMINAR GLUCOSA EN SANGRE EN UNIDAD DE MEDIDA MG/DL FRASCO DE 25 TIRAS O MAS. TIRA, LA SOCIEDAD NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR DEBERÁ ENTREGAR UNA LANCETA PARA CADA TIRA Y ADEMÁS LOS RESPECTIVOS EQUIPOS PARA LECTURA SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

CANTIDAD DE GLUCOMETROS A ENTREGAR CON EL CÓDIGO 7016201 TIRA REACTIVA PARA DETERMINAR GLUCOSA EN SANGRE EN UNIDAD DE MEDIDA mg/dL FRASCO DE 25 TIRAS O MAS. TIRA			
DEPENDENCIA	GLUCOMETROS	DEPENDENCIA	GLUCOMETROS
CC SAN MIGUELITO	6	HOSPITAL AMATEPEC	30
CC LA RABIDA	4	HOSPITAL MEDICO QUIRURGICO	75
CC CUSCATANCINGO	2	HOSPITAL PRIMERO DE MAYO	221
CC MEJICANOS	4	HOSPITAL GENERAL	150
CC AYUTUXTEPEQUE	4	UM ATACATL	10
CC MIRAMONTE	2	UM ZACAMIL	20
CC VIRGEN DEL TRANSITO	4	UM ILOPANGO	15
CC LAS VICTORIAS	4	UM 15 DE SEPTIEMBRE	6
CC SAN MARTIN	3	UM SAN JACINTO	9
CC REPARTO MORAZAN	2	UM SANTA TECLA	12
CC MONTE MARIA	2	UM APOPA	8
CC SAN CRISTOBAL	3	UM ZACATECOLUCA	15
CC MONSERRAT	2	UM SAN VICENTE	3
CC SAN MARCOS	2	UM QUEZALTEPEQUE	4
CC SAN ESTEBAN	2	UM AGUILARES	2
CC COSTA RICA	2	UM COJUTEPEQUE	2
CC SANTO TOMAS	2	UM LA LIBERTAD	4
CC OLOCUILTA	3	UM ILOBASCO	1
CC ANTIGUO CUSCATLAN	2	UM SENSUNTEPEQUE	2
CC SANTA MONICA	4	UM AHUACHAPAN	2
CC MERLIOT	1	UM METAPAN	4
CC GUADALUPE	3	UM ACAJUTLA	4
CC SANTA ROSA	4	UM JUAYUA	2
CC SANTA BARBARA	3	UM CHALCHUAPA	4
CC SANTO DOMINGO	4	UM LA UNION	4

CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	10	UM USULUTAN	20
HOSPITAL POLICLÍNICO PLANES DE RENDEROS	3	UM PUERTO EL TRIUNFO	5
HOSPITAL POLICLÍNICO ARCE	12	UM SANTIAGO DE MARIA	4
HOSPITAL ONCOLOGÍA	20	UM CHINAMECA	4
HOSPITAL REGIONAL SANTA ANA	18	UN MONCAGUA	2
HOSPITAL REGIONAL SONSONATE	70	UM SANTA ANA	6
HOSPITAL REGIONAL SAN MIGUEL	20	UM SOYAPANGO	16
HOSPITAL POLICLÍNICO ROMA	11		
TOTAL			904

3°) DECLARAR DESIERTOS TRES (03) CÓDIGOS POR NO HABER RECIBIDO OFERTAS:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA
1	7012169	SONDA NELATON # 20, TRANSPARENTE, ESTERIL	1,550
2	7015071	CARTUCHO PARA ANÁLISIS DE QUÍMICA SANGUÍNEA POR MICROMUESTRA (65 - 95MICROLITROS)	7,560
3	7016167	TERMOMETRO PARA MEDIR TEMPERATURAS ENTRE -40°C A 50°C	14

4°) DECLARAR DESIERTOS VEINTIÚN (21) CÓDIGOS POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LOS RESPECTIVOS CUADROS DE ANÁLISIS:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	CANTIDAD
1	6990550	ESTETOSCOPIO PEDIATRICO CON CAMPANA Y DIAFRAGMA.	137
2	7012111	SISTEMA DE DRENAJE URINARIO CERRADO CON VALVULA DE ANTIRREFLUJO, CON CAPACIDAD DE 1500 - 1600 ML., FILTRO BACTERIOLOGICO, CON TUBO DE CONEXION DE PVC DE 3/8 DE DIAMETRO INTERNO, CON TUBO PARA TOMA DE MUESTRAS Y CLAN INTERRUPTOR. ESTERIL.	51,100
3	7014114	CUCHILLA DE DOBLE FILO PARA MANGO DE BISTURI 527.40 X 5	350
4	7015062	BRAZALETE PARA TOMA DE TENSION NO INVASIVA EN NEONATOS # 1	112
5	7015064	BRAZALETE PARA TOMA DE TENSION NO INVASIVA EN NEONATOS # 3	162
6	7015065	BRAZALETE PARA TOMA DE TENSION NO INVASIVA EN NEONATOS # 4	62
7	7015066	BRAZALETE PARA TOMA DE TENSION NO INVASIVA EN NEONATOS # 5	12
8	7015067	BRAZALETE PARA TOMA DE TENSION NO INVASIVA PARA NIÑO	72
9	7015068	CABLE DE PACIENTE DE 10 DERIVACIONES PARA ELECTROCARDIOGRAFO	22
10	7015083	ELECTRODO DESCARTABLE PARA RECIEN NACIDO, GELATINA SOLIDA HIPOALERGICA.	3,200
11	7015089	JUEGOS DE TENAZAS PARA ELECTRODOS DE ELECTROCARDIOGRAFO	36
12	7015091	MANGUERAS CONECTORAS PARA BRAZALETE DE PRESION NO INVASIVA DE NEONATOS COMPATIBLE CON BRAZALETES.	30
13	7015100	PERITA (CHUPETA) DE REEMPLAZO PARA ELECTRODO DE ELECTROCARDIOGRAFO	150
14	7015101	PLACA (ELECTRODO NEUTRO) CON SUS RESPECTIVOS CABLES CONECTORES PARA ELECTROCAUTERIO MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL, DIFERENTES MEDIDAS, REUTILIZABLE	129
15	7015107	SENSOR PARA SATURACION DE OXIGENO EN OXIMETRO DE PULSO, PARA ADULTO, REUTILIZABLE, CON SUS CONEXIONES Y ADAPTADORES. DIFERENTES MARCAS.	418
16	7015109	SET ELECTRODOS DE SUCCION COMPLETO QUE INCLUYA PERILLAS (6 PERILLAS) Y ELECTRODOS COMPATIBLE CON APARATO ELECTROCARDIOGRATO MARCA BURDICKS MODELO K-8.	6

17	7016157	PRESERVATIVO PARA RECOLECTOR DE ORINA	460
18	7016198	FILTRO PARA INCUBADORA DE MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	400
19	7016219	BOLSA RECOLECTORA DE PVC, CON TUBO COLECTOR Y CONECTOR DISTAL EN MACHO CON CAPACIDAD DE 100 CC O MAS	50
20	7017064	PAPEL TERMICO PARA ELECTROCARDIOGRAFO DE 3 CANALES, SEGÚN MARCA Y MODELO DE EQUIPO INSTITUCIONAL. ROLLO	4,139
21	7070161	MASCARILLA DE ALTA EFICIENCIA CON FILTRO N-95 Y VALVULA DE EXHALACION	17,700

5°) CÓDIGO DECLARADO DESIERTO EN FORMA PARCIAL POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LOS RESPECTIVOS CUADROS DE ANÁLISIS:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA	MODELO	DEPENDENCIA SOLICITANTE
7016132	FILTRO PARA EQUIPO DE SUCCION DE MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	300	THOMAS	1240	HOSPITAL REGIONAL SAN MIGUEL

6°) CUADRO RESUMEN DE CÓDIGOS OFERTADOS Y NO RECOMENDADO POR SOCIEDAD:

SOCIEDAD		OFERTA No. 1: SERVICIOS TECNICOS MEDICOS, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1	6990550	ESTETOSCOPIO PEDIATRICO CON CAMPANA Y DIAFRAGMA.	CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA, PERO NO SE RECOMIENDA DEBIDO A QUE REGISTRA INCUMPLIMIENTO DE ENTREGAS NO SUPERADO EN LA LIBRE GESTIÓN 1Q1200099, ORDEN DE COMPRA 4620121086, CON EL CÓDIGO A999305 SEGÚN RESOLUCIÓN JURÍDICA DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014; TIENE INCUMPLIMIENTO DE ENTREGAS PARCIAL EN LA LIBRE GESTIÓN 1G13000097, ORDEN DE COMPRA 4613000637, CON EL CÓDIGO A909101, SEGÚN RESOLUCIÓN JURÍDICA DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2014 Y TIENE INCUMPLIMIENTO CÓDIGO RECHAZADO, NO SUPERADO, NO ENTREGADO EN LA LIBRE GESTIÓN 1Q14000005, ORDEN DE COMPRA 4614000286, CON EL CÓDIGO A909003 NOTIFICADO EL 01 DE DICIEMBRE DE 2014
2.	7014114	CUCHILLA DE DOBLE FILO PARA MANGO DE BISTURI 527.40 X 5	NO CUMPLE LA MUESTRA PRESENTADA NO DETALLA MARCA NI PAÍS DE ORIGEN, ADEMÁS REGISTRA INCUMPLIMIENTO DE ENTREGAS NO SUPERADO EN LA LIBRE GESTIÓN 1Q1200099, ORDEN DE COMPRA 4620121086, CON EL CÓDIGO A999305 SEGÚN RESOLUCIÓN JURÍDICA DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014; TIENE INCUMPLIMIENTO DE ENTREGAS PARCIAL EN LA LIBRE GESTIÓN 1G13000097, ORDEN DE COMPRA 4613000637, CON EL CÓDIGO A909101, SEGÚN RESOLUCIÓN JURÍDICA DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2014 Y TIENE INCUMPLIMIENTO CÓDIGO RECHAZADO, NO SUPERADO, NO ENTREGADO EN LA LIBRE GESTIÓN 1Q14000005, ORDEN DE COMPRA 4614000286, CON EL CÓDIGO A909003 NOTIFICADO EL 01 DE DICIEMBRE DE 2014
3	7015089	JUEGOS DE TENAZAS PARA DE ELECTRODOS ELECTROCARDIOGRAFO	NO CUMPLE LA MUESTRA PRESENTADA NO DETALLA MARCA NI PAÍS DE ORIGEN, ADEMÁS REGISTRA INCUMPLIMIENTO DE ENTREGAS NO SUPERADO EN LA LIBRE GESTIÓN 1Q1200099, ORDEN DE COMPRA 4620121086, CON EL CÓDIGO A999305 SEGÚN RESOLUCIÓN JURÍDICA DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014; TIENE INCUMPLIMIENTO DE ENTREGAS PARCIAL EN LA LIBRE GESTIÓN 1G13000097, ORDEN DE COMPRA 4613000637, CON EL CÓDIGO A909101, SEGÚN RESOLUCIÓN JURÍDICA DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2014 Y TIENE INCUMPLIMIENTO CÓDIGO RECHAZADO, NO SUPERADO, NO ENTREGADO EN LA LIBRE GESTIÓN 1Q14000005, ORDEN DE COMPRA 4614000286, CON EL CÓDIGO A909003 NOTIFICADO EL 01 DE DICIEMBRE DE 2014
4	7015099	PERILLA PARA TENSIOMETRO	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA, DEBIDO A QUE LA MUESTRA PRESENTADA SOLO INCLUYE PERILLA Y NO TIENE INCLUIDA LA VALVULA REGULADORA DE AIRE, ADEMÁS REGISTRA INCUMPLIMIENTO DE ENTREGAS NO SUPERADO EN LA LIBRE GESTIÓN 1Q1200099, ORDEN DE COMPRA 4620121086, CON EL CÓDIGO A999305 SEGÚN RESOLUCIÓN JURÍDICA DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014; LIBRE GESTIÓN 1G13000097, ORDEN DE COMPRA 4613000637, CON EL CÓDIGO A909101, SEGÚN RESOLUCIÓN JURÍDICA DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2014 Y LIBRE GESTIÓN 1Q14000005, ORDEN DE COMPRA 4614000286, CON EL CÓDIGO A909003 NOTIFICADO EL 01 DE DICIEMBRE DE 2014
5	7015100	PERITA (CHUPETA) DE REEMPLAZO PARA ELECTRODO DE ELECTROCARDIOGRAFO	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA, LA MARCA DETALLADA EN LA MUESTRA (CAREFIT MEDICAL) NO COINCIDE CON LA MARCA DETALLADA EN LA OFERTA (EDAN), ADEMÁS REGISTRA INCUMPLIMIENTO DE ENTREGAS NO SUPERADO EN LA LIBRE GESTIÓN 1Q1200099, ORDEN DE COMPRA 4620121086, CON EL CÓDIGO A999305 SEGÚN RESOLUCIÓN JURÍDICA DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014; LIBRE GESTIÓN 1G13000097, ORDEN DE COMPRA 4613000637, CON EL CÓDIGO A909101, SEGÚN RESOLUCIÓN JURÍDICA DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2014 Y LIBRE GESTIÓN 1Q14000005, ORDEN DE COMPRA 4614000286, CON EL CÓDIGO A909003 NOTIFICADO EL 01 DE DICIEMBRE DE 2014

SOCIEDAD		OFERTA No. 2: PRODINCA, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1	6990550	ESTETOSCOPIO PEDIATRICO CON CAMPANA Y DIAFRAGMA.	CUMPLE EVALUACION TECNICA PERO NO SE RECOMIENDA POR NO CONVENIR A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, YA QUE ULTIMO DE PRECIO DE COMPRA FUE DE \$7.68, Y ESTE PRODUCTO LO ESTAN OFERTANDO A \$104.30 LO QUE REPRESENTA UN INCREMENTO DEL 1,258%
2	7015099	PERILLA PARA TENSIOMETRO	CUMPLE PERO FUE OFERTADO A MAYOR PRECIO
3	7015107	SENSOR PARA SATURACION DE OXIGENO EN OXIMETRO DE PULSO, PARA ADULTO, REUTILIZABLE, CON SUS CONEXIONES Y ADAPTADORES. DIFERENTES MARCAS.	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA DEBIDO A QUE LA MUESTRA PRESENTADA NO TIENE LOS CABLES ADAPTADORES AL MONITOR

SOCIEDAD		OFERTA No. 4: SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1	7012111	SISTEMA DE DRENAJE URINARIO CERRADO CON VALVULA DE ANTIRREFLUJO, CON CAPACIDAD DE 1500 - 1600 ML., FILTRO BACTERIOLOGICO, CON TUBO DE CONEXION DE PVC DE 3/8 DE DIAMETRO INTERNO, CON TUBO PARA TOMA DE MUESTRAS Y CLAN INTERRUPTOR. ESTERIL.	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA DEBIDO A QUE LA MUESTRA PRESENTADA NO POSEE CLAN INTERRUPTOR PARA TOMA DE MUESTRAS Y NO PRESENTA REGISTRO SANITARIO DE LA DNM
2	7015102	PLACA AUTOADHESIVA (ELECTRODO NEUTRO) PARA ADULTO, CON SUS RESPECTIVOS CABLES CONECTORES PARA ELECTROCAUTERIO MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL, DIFERENTES MEDIDAS, DESCARTABLE	CUMPLE PERO FUE OFERTADO A MAYOR PRECIO
3	7016128	CLAMP UMBILICAL, DESCARTABLE	CUMPLE EVALUACION TECNICA PERO NO PRESENTA REGISTRO SANITARIO DE LA DNM
4	7070161	MASCARILLA DE ALTA EFICIENCIA CON FILTRO N-95 Y VALVULA DE EXHALACION	CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA PERO NO PRESENTA REGISTRO DE LA DNM, Y SEGÚN NOTA DE FECHA 08 DE JUNIO DE 2016 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS PARA ESTE INSUMO ES NECESARIO EL REGISTRO SANITARIO

SOCIEDAD		OFERTA No. 5: SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1	7012111	SISTEMA DE DRENAJE URINARIO CERRADO CON VALVULA DE ANTIRREFLUJO, CON CAPACIDAD DE 1500 - 1600 ML., FILTRO BACTERIOLOGICO, CON TUBO DE CONEXION DE PVC DE 3/8 DE DIAMETRO INTERNO, CON TUBO PARA TOMA DE MUESTRAS Y CLAN INTERRUPTOR. ESTERIL.	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA DEBIDO A QUE LA MUESTRA PRESENTADA NO POSEE CLAN INTERRUPTOR PARA TOMA DE MUESTRAS Y NO PRESENTA REGISTRO SANITARIO DE LA DNM
2	7016128	CLAMP UMBILICAL, DESCARTABLE	CUMPLE EVALUACION TECNICA PERO NO PRESENTA REGISTRO SANITARIO DE LA DNM
3	7016150	MASCARILLA QUIRURGICA DESCARTABLE.	CUMPLE PERO FUE OFERTADO A MAYOR PRECIO
4	7070161	MASCARILLA DE ALTA EFICIENCIA CON FILTRO N-95 Y VALVULA DE EXHALACION	CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA PERO NO PRESENTA REGISTRO DE LA DNM, Y SEGÚN NOTA DE FECHA 08 DE JUNIO DE 2016 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS PARA ESTE INSUMO ES NECESARIO EL REGISTRO SANITARIO

SOCIEDAD		OFERTA No. 6: PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1	7012111	SISTEMA DE DRENAJE URINARIO CERRADO CON VALVULA DE ANTIRREFLUJO, CON CAPACIDAD DE 1500 - 1600 ML., FILTRO BACTERIOLOGICO, CON TUBO DE CONEXION DE PVC DE 3/8 DE DIAMETRO INTERNO, CON TUBO PARA TOMA DE MUESTRAS Y CLAN INTERRUPTOR. ESTERIL.	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA DEBIDO A QUE LA MUESTRA PRESENTADA NO POSEE CLAN INTERRUPTOR PARA TOMA DE MUESTRAS, ADEMÁS NO PRESENTA REGISTRO SANITARIO DE LA DNM. ADEMÁS REGISTRA SALDO PENDIENTE DE PAGO POR MONTO DE \$1,006.80. Y REGISTRA INCUMPLIMIENTO DE ENTREGAS NO SUPERADO EN LIBRE GESTIÓN 1Q12000050, ORDEN DE COMPRA 7090157, SEGÚN OPINIÓN JURÍDICA DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014
2	7015062	BRAZALETE PARA TOMA DE TENSION NO INVASIVA EN NEONATOS # 1	CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA PERO REGISTRA SALDO PENDIENTE DE PAGO POR MONTO DE \$1,006.80. ADEMÁS REGISTRA INCUMPLIMIENTO DE

SOCIEDAD		OFERTA No. 6: PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
3	7015064	BRAZALETE PARA TOMA DE TENSION NO INVASIVA EN NEONATOS # 3	ENTREGAS NO SUPERADO EN LIBRE GESTIÓN 1Q12000050, ORDEN DE COMPRA 7090157, SEGÚN OPINIÓN JURÍDICA DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014. ADEMÁS NO PRESENTA REGISTRO SANITARIO DE LA DNM
4	7015065	BRAZALETE PARA TOMA DE TENSION NO INVASIVA EN NEONATOS # 4	
5	7015066	BRAZALETE PARA TOMA DE TENSION NO INVASIVA EN NEONATOS # 5	
6	7015067	BRAZALETE PARA TOMA DE TENSION NO INVASIVA PARA NIÑO	
7	7015082	ELECTRODO DESCARTABLE DE ESPUMA PARA MONITOREO, ADHESIVO, HIPOALERGICO, GELATINA LUBRICADA, BROCHE STANDAR DE CLORURO DE PLATA, PARA ADULTOS.	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA LA MUESTRA PRESENTADA NO DETALLA PAÍS DE ORIGEN Y NO PRESENTA REGISTRO DE LA DNM, ADEMÁS REGISTRA SALDO PENDIENTE DE PAGO POR MONTO DE \$1,006.80 Y REGISTRA INCUMPLIMIENTO DE ENTREGAS NO SUPERADO EN LIBRE GESTIÓN 1Q12000050, ORDEN DE COMPRA 7090157, SEGÚN OPINIÓN JURÍDICA DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014
8	7015083	ELECTRODO DESCARTABLE PARA RECIEN NACIDO, GELATINA SOLIDA HIPOALERGICA.	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA LA MUESTRA PRESENTADA NO DETALLA PAÍS DE ORIGEN Y NO PRESENTA REGISTRO SANITARIO DE LA DNM. ADEMÁS REGISTRA SALDO PENDIENTE DE PAGO POR MONTO DE \$1,006.80. ADEMÁS REGISTRA INCUMPLIMIENTO EN LAS ENTREGAS, NO SUPERADO EN LIBRE GESTIÓN 1Q12000050, ORDEN DE COMPRA 7090157, SEGÚN OPINIÓN JURÍDICA DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014
9	7015101	PLACA (ELECTRODO NEUTRO) CON SUS RESPECTIVOS CABLES CONECTORES PARA ELECTROCAUTERIO MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL, DIFERENTES MEDIDAS, REUTILIZABLE	CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA PERO REGISTRA SALDO PENDIENTE DE PAGO POR MONTO DE \$1,006.80. ADEMÁS REGISTRA INCUMPLIMIENTO EN LAS ENTREGAS NO SUPERADO EN LIBRE GESTIÓN 1Q12000050, ORDEN DE COMPRA 7090157, SEGÚN OPINIÓN JURÍDICA DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014.
10	7015102	PLACA AUTOADHESIVA (ELECTRODO NEUTRO) PARA ADULTO, CON SUS RESPECTIVOS CABLES CONECTORES PARA ELECTROCAUTERIO MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL, DIFERENTES MEDIDAS, DESCARTABLE (Oferta Básica)	CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA PERO REGISTRA SALDO PENDIENTE DE PAGO POR MONTO DE \$1,006.80. ADEMÁS REGISTRA INCUMPLIMIENTO NO SUPERADO EN LIBRE GESTIÓN 1Q12000050, ORDEN DE COMPRA 7090157, SEGÚN OPINIÓN JURÍDICA DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014
11	7015102	PLACA AUTOADHESIVA (ELECTRODO NEUTRO) PARA ADULTO, CON SUS RESPECTIVOS CABLES CONECTORES PARA ELECTROCAUTERIO MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL, DIFERENTES MEDIDAS, DESCARTABLE (Oferta Alternativa)	
12	7015107	SENSOR PARA SATURACION DE OXIGENO EN OXIMETRO DE PULSO, PARA ADULTO, REUTILIZABLE, CON SUS CONEXIONES Y ADAPTADORES. DIFERENTES MARCAS.	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA, DEBIDO A QUE LA MUESTRA PRESENTADA LE FALTAN LOS CABLES ADAPTADORES AL MONITOR, ADEMÁS REGISTRA SALDO PENDIENTE DE PAGO POR MONTO DE \$1,006.80 Y REGISTRA INCUMPLIMIENTO EN LAS ENTREGAS NO SUPERADO EN LIBRE GESTIÓN 1Q12000050, ORDEN DE COMPRA 7090157, SEGÚN OPINIÓN JURÍDICA DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014. Y NO PRESENTA REGISTRO SANITARIO DE LA DNM
13	7016150	MASCARILLA QUIRURGICA DESCARTABLE.	LA MUESTRA NO DETALLA MARCA NI PAIS DE ORIGEN. REGISTRA SALDO PENDIENTE DE PAGO POR MONTO DE \$1,006.80. ADEMÁS REGISTRA INCUMPLIMIENTO NO SUPERADO EN LIBRE GESTIÓN 1Q12000050, ORDEN DE COMPRA 7090157, SEGÚN OPINIÓN JURÍDICA DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014.

SOCIEDAD		OFERTA No. 7: EUROSALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1	7015102	PLACA AUTOADHESIVA (ELECTRODO NEUTRO) PARA ADULTO, CON SUS RESPECTIVOS CABLES CONECTORES PARA ELECTROCAUTERIO MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL, DIFERENTES MEDIDAS, DESCARTABLE	CUMPLE PERO FUE OFERTADO A MAYOR PRECIO

SOCIEDAD		OFERTA No. 8: INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1	6990550	ESTETOSCOPIO PEDIATRICO CON CAMPANA Y DIAFRAGMA. (Oferta Básica)	CUMPLE CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA PERO EL REGISTRO SANITARIO DE LA DNM ES PARA FABRICANTE AMERICAN DIAGNOSTIC CORPORATION DEL DOMICILIO DE ESTADOS UNIDOS Y LA MUESTRA ES DE ORIGEN TAIWAN

SOCIEDAD		OFERTA No. 8: INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
2	6990550	ESTETOSCOPIO PEDIATRICO CON CAMPANA Y DIAFRAGMA. (Oferta Alternativa)	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA, LA MUESTRA PRESENTADA NO VIENE IDENTIFICADA CON LA MARCA, NI MODELO, NI PAÍS DE ORIGEN, ADEMÁS EL REGISTRO SANITARIO DE LA DNM ES PARA FABRICANTE AMERICAN DIAGNOSTIC CORPORATION DEL DOMICILIO DE ESTADOS UNIDOS Y LA MUESTRA ES DE ORIGEN TAIWAN
3	7015065	BRAZALETE PARA TOMA DE TENSION NO INVASIVA EN NEONATOS # 4	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA LA MUESTRA PRESENTADA NO DETALLA PAÍS DE ORIGEN Y NO PRESENTA REGISTRO SANITARIO DE LA DNM.
4	7015066	BRAZALETE PARA TOMA DE TENSION NO INVASIVA EN NEONATOS # 5	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA LA MUESTRA PRESENTADA NO DETALLA PAÍS DE ORIGEN Y NO PRESENTA REGISTRO SANITARIO DE LA DNM
5	7015099	PERILLA PARA TENSIOMETRO	CUMPLE PERO FUE OFERTADO A MAYOR PRECIO
6	7015107	SENSOR PARA SATURACION DE OXIGENO EN OXIMETRO DE PULSO, PARA ADULTO, REUTILIZABLE, CON SUS CONEXIONES Y ADAPTADORES. DIFERENTES MARCAS.	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA LA MUESTRA PRESENTADA NO DETALLA EL PAÍS DE ORIGEN, ADEMÁS NO REALIZÓ VISITAS OBLIGATORIA A LOS DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN QUE HABIA OFERTADO, Y NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO DE LA DNM
7	7016132	FILTRO PARA EQUIPO DE SUCCION DE MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA, PERO NO REALIZÓ LAS VISITAS OBLIGATORIAS A LOS DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN SOLICITANTES DE ESTE CÓDIGO
8	7070161	MASCARILLA DE ALTA EFICIENCIA CON FILTRO N-95 Y VALVULA DE EXHALACION (Oferta Básica)	CUMPLE EVALUACIÓN TECNICA, PERO NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO DE LA DNM, Y DE ACUERDO A NOTA DE FECHA 08 DE JUNIO DE 2016, SI APLICA EL REGISTRO SANITARIO PARA ESTE PRODUCTO
9	7070161	MASCARILLA DE ALTA EFICIENCIA CON FILTRO N-95 Y VALVULA DE EXHALACION (Oferta Alternativa)	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA NO PRESENTÓ MUESTRA ADEMÁS NO PRESENTA REGISTRO DE LA DNM. Y SEGÚN NOTA DE FECHA 08 DE JUNIO DE 2016 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS PARA ESTE INSUMO ES NECESARIO EL REGISTRO SANITARIO.

SOCIEDAD		OFERTA No. 10: SALVAMEDICA, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1	7015107	SENSOR PARA SATURACION DE OXIGENO EN OXIMETRO DE PULSO, PARA ADULTO, REUTILIZABLE, CON SUS CONEXIONES Y ADAPTADORES. DIFERENTES MARCAS.	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA DEBIDO A QUE LA MUESTRA PRESENTADA NO TIENE LOS CABLES ADAPTADORES AL MONITOR

SOCIEDAD		OFERTA No. 11: 3M EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1	7015082	ELECTRODO DESCARTABLE DE ESPUMA PARA MONITOREO, ADHESIVO, HIPOALERGICO, GELATINA LUBRICADA, BROCHE STANDAR DE CLORURO DE PLATA, PARA ADULTOS	CUMPLE PERO FUE OFERTADO A MAYOR PRECIO
2	7070161	MASCARILLA DE ALTA EFICIENCIA CON FILTRO N-95 Y VALVULA DE EXHALACION (Oferta Básica)	CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA, PERO NO PRESENTA REGISTRO DE LA DNM. Y DE ACUERDO A NOTA DE FECHA 08 DE JUNIO DE 2016 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS PARA ESTE INSUMO ES NECESARIO EL REGISTRO SANITARIO.
3	7070161	MASCARILLA DE ALTA EFICIENCIA CON FILTRO N-95 Y VALVULA DE EXHALACION (Oferta Alternativa)	

SOCIEDAD		OFERTA No. 12: DROGUERIA UNIVERSAL, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1	7016201	TIRA REACTIVA PARA DETERMINAR GLUCOSA EN SANGRE EN UNIDAD DE MEDIDA mg/dL FRASCO DE 25 TIRAS O MAS. TIRA	CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA PERO REGISTRA INCUMPLIMIENTO NO SUPERADO EN LA LIBRE GESTIÓN 1Q12000050, CON EL CÓDIGO 7090157, SEGÚN OPINIÓN JURÍDICA DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014

SOCIEDAD		OFERTA No. 12: DROGUERIA UNIVERSAL, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
2	7017064	PAPEL TERMICO PARA ELECTROCARDIOGRAFO DE 3 CANALES, SEGÚN MARCA Y MODELO DE EQUIPO INSTITUCIONAL. ROLLO	CUMPLE EVALUACION TECNICA PERO REGISTRA INCUMPLIMIENTO NO SUPERADO EN LA LIBRE GESTIÓN 1Q12000050, CON EL CÓDIGO 7090157, SEGÚN OPINIÓN JURÍDICA DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014. ADEMÁS NO REALIZÓ LA VISITA OBLIGATORIA A LOS CENTROS DE ATENCIÓN, PARA ESTABLECER LA COMPATIBILIDAD DE LOS INSUMOS CON LOS EQUIPOS DEL ISSS

SOCIEDAD		OFERTA No. 13: IMÁGENES TECNOLOGICAS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1	7015082	ELECTRODO DESCARTABLE DE ESPUMA PARA MONITOREO, ADHESIVO, HIPOALERGICO, GELATINA LUBRICADA, BROCHE STANDAR DE CLORURO DE PLATA, PARA ADULTOS	CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA, PERO NO PRESENTA REGISTRO SANITARIO DE LA DNM
2	7015083	ELECTRODO DESCARTABLE PARA RECIEN NACIDO, GELATINA SOLIDA HIPOALERGICA.	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA DEBIDO A QUE LOS CERTIFICADOS DE CALIDAD PRESENTANDOS PARA ESTE CÓDIGO ESTAN VENCIDOS Y NO CONFORME SEGÚN INFORME DE DACABI. Y NO PRESENTA REGISTRO SANITARIO DE LA DNM
3	7015102	PLACA AUTOADHESIVA (ELECTRODO NEUTRO) PARA ADULTO, CON SUS RESPECTIVOS CABLES CONECTORES PARA ELECTROCAUTERIO MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL, DIFERENTES MEDIDAS, DESCARTABLE	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA, LOS CERTIFICADOS DE CALIDAD PRESENTANDOS PARA ESTE CÓDIGO ESTAN VENCIDOS Y NO CONFORME SEGÚN INFORME DE DACABI Y NO PRESENTA REGISTRO SANITARIO DE LA DNM

SOCIEDAD		OFERTA No. 14: TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1	7015062	BRAZALETE PARA TOMA DE TENSION NO INVASIVA EN NEONATOS # 1	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA DEBIDO A QUE LA MUESTRA PRESENTADA NO COINCIDE CON LO SOLICITADO, LA MUESTRA PRESENTADA ES BRAZALETA PARA NEONATOS NO. 2 Y SE SOLICITA BRAZALETE PARA NEONATOS NO. 1. ADEMÁS NO PRESENTA REGISTRO SANITARIO DE LA DNM. SOLO PRESENTA SOLICITUD DE PRE-REGISTRO
2	7015064	BRAZALETE PARA TOMA DE TENSION NO INVASIVA EN NEONATOS # 3	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA YA QUE LA MUESTRA PRESENTADA ESTA VENCIDA (14-03-2015). ADEMÁS NO PRESENTA REGISTRO SANITARIO DE LA DNM SOLO PRESENTA SOLICITUD DE PRE-REGISTRO
3	7015065	BRAZALETE PARA TOMA DE TENSION NO INVASIVA EN NEONATOS # 4	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA, LA MUESTRA PRESENTADA ESTA VENCIDA (27-04-2014). ADEMÁS NO PRESENTA REGISTRO SANITARIO DE LA DNM. SOLO PRESENTA SOLICITUD DE PRE-REGISTRO
4	7015066	BRAZALETE PARA TOMA DE TENSION NO INVASIVA EN NEONATOS # 5	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA, LA MUESTRA PRESENTADA ESTA VENCIDA (25-05-2014). ADEMÁS NO PRESENTA REGISTRO SANITARIO DE LA DNM. SOLO PRESENTA SOLICITUD DE PRE-REGISTRO
5	7015067	BRAZALETE PARA TOMA DE TENSION NO INVASIVA PARA NIÑO	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA, LA MUESTRA PRESENTADA NO DETALLA PAÍS DE ORIGEN. ADEMÁS NO PRESENTA REGISTRO SANITARIO DE LA DNM, SOLO PRESENTA SOLICITUD DE PRE-REGISTRO
6	7015068	CABLE DE PACIENTE DE 10 DERIVACIONES PARA ELECTROCARDIOGRAFO	CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA PERO NO PRESENTA REGISTRO SANITARIO DE LA DNM.
7	7015089	JUEGOS DE TENAZAS PARA ELECTRODOS DE ELECTROCARDIOGRAFO	CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA PERO NO PRESENTA REGISTRO SANITARIO DE LA DNM
8	7015091	MANGUERAS CONECTORAS PARA BRAZALETE DE PRESION NO INVASIVA DE NEONATOS COMPATIBLE CON BRAZALETES.	CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA PERO NO PRESENTA REGISTRO SANITARIO DE LA DNM
9	7015101	PLACA (ELECTRODO NEUTRO) CON SUS RESPECTIVOS CABLES CONECTORES PARA ELECTROCAUTERIO MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL, DIFERENTES MEDIDAS, REUTILIZABLE	CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA PERO NO PRESENTA REGISTRO SANITARIO DE LA DNM
10	7015102	PLACA AUTOADHESIVA (ELECTRODO NEUTRO) PARA ADULTO, CON SUS RESPECTIVOS CABLES CONECTORES PARA ELECTROCAUTERIO MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL, DIFERENTES MEDIDAS, DESCARTABLE	CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA PERO NO PRESENTA REGISTRO SANITARIO DE LA DNM, SOLO PRESENTA CONSTANCIA DE INICIO DE TRÁMITE

SOCIEDAD		OFERTA No. 14: TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
11	7015107	SENSOR PARA SATURACION DE OXIGENO EN OXIMETRO DE PULSO, PARA ADULTO, REUTILIZABLE, CON SUS CONEXIONES Y ADAPTADORES. DIFERENTES MARCAS.	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA DEBIDO A QUE LA MUESTRA PRESENTADA LE FALTAN LOS CABLES ADAPTADORES AL MONITOR, ADEMÁS NO PRESENTA REGISTRO SANITARIO DE LA DNM, SOLO PRESENTA CONSTANCIA DE INICIO DE TRÁMITE
12	7015109	SET ELECTRODOS DE SUCCION COMPLETO QUE INCLUYA PERILLAS (6 PERILLAS) Y ELECTRODOS COMPATIBLE CON APARATO ELECTROCARDIOGRATO MARCA BURDICKS MODELO K-8.	CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA PERO NO PRESENTA REGISTRO SANITARIO DE LA DNM
13	7017064	PAPEL TERMICO PARA ELECTROCARDIOGRAFO DE 3 CANALES, SEGÚN MARCA Y MODELO DE EQUIPO INSTITUCIONAL. ROLLO	CUMPLE EVALUACIÓN TECNICA, PERO NO PRESENTA REGISTRO SANITARIO DE LA DNM Y DE ACUERDO A NOTA DE LA DNM DE FECHA 08 DE JUNIO DE 2016 PARA ESTE INSUMO ES NECESARIO EL REGISTRO SANITARIO

SOCIEDAD		OFERTA No. 15: ALVARENGA RODRIGUEZ LILIANA YAMILETH	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1	7015062	BRAZALETE PARA TOMA DE TENSION NO INVASIVA EN NEONATOS # 1	CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA PERO NO PRESENTA REGISTRO SANITARIO DE LA DNM Y REGISTRA INCUMPLIMIENTO DE ENTREGAS NO SUPERADO EN LA LIBRE GESTIÓN 1Q13000184, ORDEN DE COMPRA 4613000966, CON LOS CÓDIGOS A939201; A939203, SEGÚN OPINIÓN JURIDICA DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2014
2	7015064	BRAZALETE PARA TOMA DE TENSION NO INVASIVA EN NEONATOS # 3	
3	7015065	BRAZALETE PARA TOMA DE TENSION NO INVASIVA EN NEONATOS # 4	
4	7015066	BRAZALETE PARA TOMA DE TENSION NO INVASIVA EN NEONATOS # 5	
5	7015067	BRAZALETE PARA TOMA DE TENSION NO INVASIVA PARA NIÑO	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA, NO PRESENTÓ MUESTRA, ADEMÁS NO PRESENTA REGISTRO SANITARIO DE LA DNM Y REGISTRA INCUMPLIMIENTO DE ENTREGAS NO SUPERADO EN LA LIBRE GESTIÓN 1Q13000184, ORDEN DE COMPRA 4613000966, CON LOS CÓDIGOS A939201; A939203, SEGÚN OPINIÓN JURIDICA DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2014
6	7015068	CABLE DE PACIENTE DE 10 DERIVACIONES PARA ELECTROCARDIOGRAFO	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA, NO PRESENTA CERTIFICADO DE CALIDAD PARA ESTE CÓDIGO, ADEMÁS REGISTRA INCUMPLIMIENTO DE ENTREGAS NO SUPERADO EN LA LIBRE GESTIÓN 1Q13000184, ORDEN DE COMPRA 4613000966, CON LOS CÓDIGOS A939201; A939203, SEGÚN OPINIÓN JURIDICA DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2014. Y NO PRESENTA REGISTRO SANITARIO DE LA DNM
7	7015089	JUEGOS DE TENAZAS PARA ELECTRODOS DE ELECTROCARDIOGRAFO	CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA PERO REGISTRA INCUMPLIMIENTO DE ENTREGAS NO SUPERADO EN LA LIBRE GESTIÓN 1Q13000184, ORDEN DE COMPRA 4613000966, CON LOS CÓDIGOS A939201; A939203, SEGÚN OPINIÓN JURIDICA DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2014. Y NO PRESENTA REGISTRO DE LA DNM
8	7015099	PERILLA PARA TENSIOMETRO	
9	7015100	PERITA (CHUPETA) DE REEMPLAZO PARA ELECTRODO DE ELECTROCARDIOGRAFO	
10	7015107	SENSOR PARA SATURACION DE OXIGENO EN OXIMETRO DE PULSO, PARA ADULTO, REUTILIZABLE, CON SUS CONEXIONES Y ADAPTADORES. DIFERENTES MARCAS.	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA NO PRESENTÓ CERTIFICADO DE CALIDAD, ADEMÁS REGISTRA INCUMPLIMIENTO NO SUPERADO EN LA LIBRE GESTIÓN 1Q13000184, ORDEN DE COMPRA 4613000966, CON LOS CÓDIGOS A939201; A939203, SEGÚN OPINIÓN JURIDICA DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2014. Y NO PRESENTA REGISTRO SANITARIO DE LA DNM
11	7015109	SET ELECTRODOS DE SUCCION COMPLETO QUE INCLUYA PERILLAS (6 PERILLAS) Y ELECTRODOS COMPATIBLE CON APARATO ELECTROCARDIOGRATO MARCA BURDICKS MODELO K-8.	CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA PERO REGISTRA INCUMPLIMIENTO EN ENTREGAS NO SUPERADO EN LA LIBRE GESTIÓN 1Q13000184, ORDEN DE COMPRA 4613000966, CON LOS CÓDIGOS A939201; A939203, SEGÚN OPINIÓN JURIDICA DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2014. Y NO PRESENTA REGISTRO SANITARIO DE LA DNM
12	7016132	FILTRO PARA EQUIPO DE SUCCION DE MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA PERO REGISTRA INCUMPLIMIENTO EN ENTREGAS NO SUPERADO EN LA LIBRE GESTIÓN 1Q13000184, ORDEN DE COMPRA 4613000966, CON LOS CÓDIGOS A939201; A939203, SEGÚN OPINIÓN JURIDICA DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2014. Y NO PRESENTA REGISTRO SANITARIO DE LA DNM
13	7016198	FILTRO PARA INCUBADORA DE MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA PERO REGISTRA INCUMPLIMIENTO EN ENTREGAS NO SUPERADO EN LA LIBRE GESTIÓN 1Q13000184, ORDEN DE COMPRA 4613000966, CON LOS CÓDIGOS A939201; A939203, SEGÚN OPINIÓN JURIDICA DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2014. Y NO PRESENTA REGISTRO SANITARIO DE LA DNM

SOCIEDAD		OFERTA No. 15: ALVARENGA RODRIGUEZ LILIANA YAMILETH	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
14	7017064	PAPEL TERMICO PARA ELECTROCARDIOGRAFO DE 3 CANALES, SEGUN MARCA Y MODELO DE EQUIPO INSTITUCIONAL. ROLLO	CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA PERO REGISTRA INCUMPLIMIENTO EN ENTREGAS NO SUPERADO EN LA LIBRE GESTIÓN 1Q13000184, ORDEN DE COMPRA 4613000966, CON LOS CÓDIGOS A939201; A939203, SEGUN OPINIÓN JURIDICA DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2014. Y NO PRESENTA REGISTRO SANITARIO DE LA DNM
15	6990550	ESTETOSCOPIO PEDIATRICO CON CAMPANA Y DIAFRAGMA.	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA, NO PRESENTÓ MUESTRA, NO PRESENTÓ CERTIFICADO DE CALIDAD Y NO PRESENTO REGISTRO SANITARIO DE LA DNM. ADEMÁS REGISTRA INCUMPLIMIENTO DE ENTREGAS NO SUPERADO EN LA LIBRE GESTIÓN 1Q13000184, ORDEN DE COMPRA 4613000966, CON LOS CÓDIGOS A939201; A939203, SEGUN OPINIÓN JURIDICA DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2014

SOCIEDAD		OFERTA No. 16: DISTRIBUCION E INVERSION, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1	7070161	MASCARILLA DE ALTA EFICIENCIA CON FILTRO N-95 Y VALVULA DE EXHALACION	CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA PERO NO PRESENTA REGISTRO DE LA DNM, Y SEGUN NOTA DE FECHA 08 DE JUNIO DE 2016 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS PARA ESTE INSUMO ES NECESARIO EL REGISTRO SANITARIO

SOCIEDAD		OFERTA No. 17: RAF, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1	6990550	ESTETOSCOPIO PEDIATRICO CON CAMPANA Y DIAFRAGMA. (Oferta Básica)	CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA PERO PRESENTA REGISTRO DE LA DNM, PARA FABRICANTE AMERICAN DIAGNOSTIC CORPORATION DEL DOMICILIO DE ESTADOS UNIDOS Y LA MUESTRA Y LA OFERTA ECONOMICA DICE QUE EL PRODUCTO ES ORIGEN CHINA/TAIWAN
2	6990550	ESTETOSCOPIO PEDIATRICO CON CAMPANA Y DIAFRAGMA. (Oferta Alternativa)	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA LA MUESTRA PRESENTADA ES ESTETOSCOPIO MODELO 670BK, LA OFERTA ECONOMICA DETALLA QUE EL MODELO OFERTADO ES MODELO 675BK, ADEMÁS LA MUESTRA PRESENTADA ES ESTETOSCOPIO PARA ADULTO Y LO SOLICITADO ES ESTETOSCOPIO PEDIATRICO. ADEMÁS EL REGISTRO SANITARIO PRESENTADO ES PARA FABRICANTE AMERICAN DIAGNOSTIC CORPORATION DEL DOMICILIO DE ESTADOS UNIDOS Y LA MUESTRA Y LA OFERTA ECONOMICA DICE QUE EL PRODUCTO ES ORIGEN CHINA/TAIWAN

SOCIEDAD		OFERTA No. 18: LIDIA MARTINEZ DE MARROQUIN	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1	7016101	BAÑO EN CAMA, COMPUESTO DE PAÑOS PRE-EMPACADOS DE UN SOLO USO IMPREGNADO CON AGUA PURIFICADA. PAQUETE CON 8 PAÑOS O MAS	CUMPLE PERO FUE OFERTADO A MAYOR PRECIO
2	7016157	PRESERVATIVO PARA RECOLECTOR DE ORINA (Oferta Básica)	CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA PERO NO PRESENTA REGISTRO DE LA DNM, Y DE ACUERDO A NOTA DE FECHA 08 DE JUNIO DE 2016 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS PARA ESTE INSUMO ES NECESARIO EL REGISTRO SANITARIO
3	7016157	PRESERVATIVO PARA RECOLECTOR DE ORINA (Oferta Alternativa)	CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA PERO NO PRESENTA REGISTRO DE LA DNM, Y DE ACUERDO A NOTA DE FECHA 08 DE JUNIO DE 2016 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS PARA ESTE INSUMO ES NECESARIO EL REGISTRO SANITARIO
4	7016219	BOLSA RECOLECTORA DE PVC, CON TUBO COLECTOR Y CONECTOR DISTAL EN MACHO CON CAPACIDAD DE 100 CC O MAS	CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA PERO NO PRESENTA REGISTRO DE LA DNM, Y DE ACUERDO A NOTA DE FECHA 08 DE JUNIO DE 2016 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS PARA ESTE INSUMO ES NECESARIO EL REGISTRO SANITARIO
5	7070161	MASCARILLA DE ALTA EFICIENCIA CON FILTRO N-95 Y VALVULA DE EXHALACION	CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA PERO NO PRESENTA REGISTRO DE LA DNM, SOLO PRESENTA CONSTANCIA DE QUE SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN

SOCIEDAD		OFERTA No. 19: DIPROMEQUI, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN

SOCIEDAD		OFERTA No. 19: DIPROMEQUI, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1	7016150	MASCARILLA QUIRURGICA DESCARTABLE.	CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA PERO EL REGISTRO SANITARIO DE LA DNM PRESENTADO PARA ESTE CÓDIGO DICE QUE LA PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO REGISTRADO ES CAJA DE 40 CAJITAS POR 5 UNIDADES, Y LA PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO OFERTADO Y LA MUESTRA ES CAJA DE 50 UNIDADES

7°) SE RECOMIENDA GESTIONAR UN NUEVO TRÁMITE DE COMPRA PARA ADQUIRIR LOS CÓDIGOS DESCRITOS EN LOS ORDINALES 3°), 4ª) Y 5ª), PREVIA REVISIÓN DE LAS NECESIDADES CON LOS USUARIOS SOLICITANTES.

8°) LAS SOCIEDADES CONTRATADAS DEBERÁN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

9°) LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS QUEDAN SUJETAS A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 20. CLÁUSULA ESPECIAL DE RESPONSABILIDAD, QUE TEXTUALMENTE EXPRESA: *“TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO.*

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE

DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS.

EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS.

LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA”.

10°) LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS DEBERÁN PRESENTAR PARA CONTRATAR LAS SOLVENCIAS REQUERIDOS EN LA BASE DE LICITACIÓN, ESPECÍFICAMENTE EN EL SUBNUMERAL **6.1. SOLVENCIAS ORIGINALES Y VIGENTES**, LITERALES: **A)** SOLVENCIA DEL RÉGIMEN DE SALUD DEL ISSS CORRESPONDIENTE A LAS COTIZACIONES, **B)** SOLVENCIA DEL RÉGIMEN IVM DEL ISSS CORRESPONDIENTE A LAS COTIZACIONES. EN CASO DE NO COTIZAR AL RÉGIMEN IVM, DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA QUE NO COTIZA, **C)** SOLVENCIAS DE PAGO DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES TALES COMO: CRECER, CONFIA, IPSFA; EN CASO DE NO COTIZAR A ALGUNA DE LAS ANTERIORES DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA QUE NO COTIZA A DICHA ADMINISTRADORA; **D)** SOLVENCIA MUNICIPAL DEL DOMICILIO DEL OFERTANTE, **E)** SOLVENCIA DE IMPUESTOS INTERNOS, Y **G)** LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU PERSONERÍA A SOLICITUD DE LA SECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL ISSS.

11°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE LA SECCIÓN CONTRATACIONES ELABORE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS; Y **12°)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.3.3. Recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la Licitación Pública N° Q-025/2016-P/2017, denominada: “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTERILIZACIÓN, SOLUCIONES DESINFECTANTES Y UTENSILIOS PARA USO MÉDICO, PARTE 2”.

La relatora de la comisión manifestó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a consideración la

recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la **Licitación Pública N° Q-025/2016-P/2017**, denominada: **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTERILIZACIÓN, SOLUCIONES DESINFECTANTES Y UTENSILIOS PARA USO MÉDICO, PARTE 2”**, para lo cual dio a conocer los nombres de los miembros de la comisión, las fechas del proceso y la asignación presupuestaria; además informó que 37 empresas retiraron las bases y 14 presentaron sus ofertas, las cuales fueron analizadas por la comisión evaluadora de ofertas, quien recomienda adjudicar 10 códigos a las sociedades que cumplen con la presentación de la documentación legal y administrativa, evaluación técnica y evaluación financiera, según lo requerido en la base de la licitación en referencia, y declarar desiertos 23 códigos por presentar incumplimientos.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-0928.JUN.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-025/2016-P/2017, DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTERILIZACIÓN, SOLUCIONES DESINFECTANTES Y UTENSILIOS PARA USO MÉDICO, PARTE 2”**, NOMBRADA A TRAVÉS DE ACUERDO DE DIRECCIÓN GENERAL N° 2016-03-0134, DEL 31 DE MARZO DE 2016, Y BASADOS EN EL INCISO 1º DEL ARTÍCULO 56 DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO”; *por unanimidad ACUERDA: 1º)* ADJUDICAR POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS **DIEZ (10) CÓDIGOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-025/2016-P/2017**, DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTERILIZACIÓN, SOLUCIONES DESINFECTANTES Y UTENSILIOS PARA USO MÉDICO, PARTE 2”**, POR CUMPLIR LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA,

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CADA CUADRO DE ANÁLISIS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE RECOMENDACIÓN, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (US \$23,454.51); INCLUYE IVA, DE ACUERDO A DETALLE SIGUIENTE:

A. DOS(2) CÓDIGOS RECOMENDADOS A LAS OFERTAS ÚNICA ELEGIBLE, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

Corr. S/ Cartel	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	CANTIDAD RECOMENDADA HASTA POR	OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	MODELO	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
18	7018073	ESCUDILLA INOXIDABLE DE 4 3/8" X 2 5/8"	ESCUDILLA DE ACERO INOXIDABLE DE: 4 3/8" X 2 5/8" (11.1CM X 6.7CM) APROXIMADAMENTE.	332	HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V.	BÁSICA	POLAR WARE	CAT. # 14G	USA	\$ 15.9700	\$ 5,302.04
33	7018100	VASIJA INOXIDABLE, SIN TAPADERA, 8 7/8" X 5" X 2"	VASIJA DE ACERO INOXIDABLE SIN TAPADERA DE: 8 7/8" X 5" X 2" (22.5CM X 12.7CM X 5.1CM) APROX.	39	HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V.	BÁSICA	POLAR WARE	CAT. # 952	USA	\$ 22.7400	\$ 886.86
TOTAL MONTO UNICA ELEGIBLE											\$ 6,188.90

B. OCHO (8) CÓDIGOS RECOMENDADOS BAJO NUMERAL 10, SUBNUMERAL 10.9, DE LAS CONSIDERACIONES PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN, QUE ESTABLECE: "EL CONSEJO DIRECTIVO CON BASE A OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y QUE SEA DE BENEFICIO INSTITUCIONAL, PODRÁ ADJUDICAR CÓDIGOS, CON UNA PRESENTACIÓN O RANGO DE MEDIDA DIFERENTE A LOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES, SIEMPRE Y CUANDO NO AFECTE LA FUNCIONABILIDAD PARA EL CUAL FUE REQUERIDO, PARA TAL EFECTO LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS REQUERIRÁ OPINIÓN AL USUARIO DIRECTO.

Corr. S/ Cartel	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	CANTIDAD RECOMENDADA HASTA POR	OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	MODELO	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
6	7018061	BANDEJA INOXIDABLE DE 17" X 11 1/2" X 1/2"	BANDEJA DE ACERO INOXIDABLE DE: 17" X 11 5/8" X 3/4" (43.2CM X 29.5CM X 1.9CM) APROXIMADAMENTE.	66	HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V.	BÁSICA	POLAR WARE	CAT. # 17F	USA	\$ 41.9200	\$ 2,766.72
7	7018062	BANDEJA INOXIDABLE DE 13 1/2" X 9 3/4" X 5/8"	BANDEJA DE ACERO INOXIDABLE DE 13 11/16" X 9 13/16" X 3/4"	62	HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V.	BÁSICA	POLAR WARE	CAT. # 13F	USA	\$ 29.9400	\$ 1,856.28

Corr. S/ Cartel	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	CANTIDAD RECOMENDADA HASTA POR	OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	MODELO	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
8	7018063	BANDEJA INOXIDABLE DE 15 1/8" X 10 1/2" X 1/2"	BANDEJA DE ACERO INOXIDABLE DE: 15 1/8" X 10 5/8" X 3/4" (38.4CM X 27CM X 1.9CM) APROXIMADAMENTE	44	HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V.	BÁSICA	POLAR WARE	CAT. # 15F	USA	\$ 35.8900	\$ 1,579.16
20	7018075	ESCUJILLA INOXIDABLE DE 6 1/2" X 2 1/2"	ESCUJILLA DE ACERO INOXIDABLE TIPO HUACAL DE: 6 1/4" X 2 3/4" (15.9CM X 7.0CM) APROXIMADAMENTE.	177	HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V.	BÁSICA	POLAR WARE	CAT. # 106	USA	\$ 20.6500	\$ 3,655.05
22	7018088	TAMBO INOXIDABLE CON TAPADERA 7" X 7"	TAMBO DE ACERO INOXIDABLE CON TAPADERA DE 6 3/4" X 7 3/4" (17.1CM X 19.7CM) APROXIMADAMENTE.	27	HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V.	BÁSICA	POLAR WARE	CAT. # 4J	USA	\$ 74.0000	\$ 1,998.00
23	7018089	TAMBO INOXIDABLE CON TAPADERA 8" X 10"	TAMBO DE ACERO INOXIDABLE CON TAPADERA DE: 8" X 9 3/8" (20.3CM X 23.8CM) APROXIMADAMENTE.	10	HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V.	BÁSICA	POLAR WARE	CAT. # 8J	USA	\$ 114.5300	\$ 1,145.30
26	7018093	VASJA DE ACERO INOXIDABLE DE 5 X 2"	VASJA DE ACERO INOXIDABLE DE: 5" X 2 3/8" (12.7CM X 6.0CM) APROXIMADAMENTE.	241	HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V.	BÁSICA	POLAR WARE	CAT. # 75	USA	\$ 14.9400	\$ 3,600.54
31	7018098	VASJA INOXIDABLE, SIN TAPADERA, 16 3/4" X 9 3/4" X 2 1/2"	VASJA DE ACERO INOXIDABLE SIN TAPADERA DE: 16 1/2" X 10" X 2 1/2"(41.9CM X 25.4CM X 6.4CM)APROX	18	HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V.	BÁSICA	POLAR WARE	CAT. # E1650	USA	\$ 36.9200	\$ 664.56
TOTAL MONTO MENOR EN PRECIO											\$ 17,265.61

CUADRO RESUMEN DE MONTO TOTAL RECOMENDADO

OFERTANTES	CÓDIGOS	MONTO
HOSPIMEDIC, S. A. DE C. V.	10	\$ 23,454.51
TOTALES	10	\$ 23,454.51

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UACI, DEL CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DIECISEIS** DE LA PRESENTE ACTA.

2°) DECLARAR DESIERTOS VEINTITRÉS (23) CÓDIGOS, POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS:

Correlativo	Posición Según cartel.	Código	Descripción	U.M.	Cantidad solicitada
1	1	7014143	APOSITO ESTERIL, TRANSPARENTE, ADHESIVO E IMPERMEABLE DE 9-10 X 25-30 cms.	UN	23,050
2	2	7014173	APOSITO IMPREGNADO DE ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% Y CLORHEXIDINA AL 2 - 3%, DE 8 A 9 CM X 4 A 5CM, EMPAQUE INDIVIDUAL	UN	36,600
3	3	7014174	PRUEBA DE ELIMINACION COMPLETA DE AIRE PARA AUTOCLAVE DE VAPOR CON PREVACIOS, LIBRE DE PLOMO	UN	708
4	4	7014175	CURACION ABDOMINAL RELLENA DE MATERIAL ABSORBENTE, DE 5 MM DE ESPESOR COMO MÍNIMO Y DE 15 A 30 X 15 A 30 CM	UN	458,040
5	5	7018060	BALDE INOXIDABLE DE 15" DIAMETRO SUPERIOR, 12" ALTO.	UN	31

6	9	7018064	BANDEJA INOXIDABLE DE 19" X 12 1/2" X 5/8", PARA MESA MAYO.	UN	62
7	10	7018065	CAJA CON TAPADERA PARA MICROINSTRUMENTOS 230 X 130X 50 MM. INOXIDABLE.	UN	23
8	11	7018066	CAJA PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL	UN	7
9	12	7018067	CAJA PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL DE MICROCIROGIA	UN	5
10	13	7018068	CAJA PARA ESTERILIZAR MATERIAL DE ORTOPEIDIA	UN	9
11	14	7018069	COMODO INOXIDABLE PARA ADULTO.	UN	313
12	15	7018070	COPA INOXIDABLE GRADUADA DE 2 ONZAS.	UN	508
13	16	7018071	COPA INOXIDABLE GRADUADA DE 1000 mL SIN ASA.	UN	38
14	17	7018072	COPA INOXIDABLE GRADUADA DE 500 mL CON ASA.	UN	79
15	19	7018074	ESCUDELLA INOXIDABLE DE 5 3/4" X 2 3/8"	UN	161
16	21	7018087	RECIPIENTE INOXIDABLE 12 3/4" X 3 1/2", TIPO HUACAL	UN	10
17	24	7018090	TAMBO INOXIDABLE CON TAPADERA, 4 7/8" X67/8"	UN	16
18	25	7018092	VASIJA ARRIÑONADA, INOXIDABLE, 8" X 3 1/2" X 2".	UN	81
19	27	7018094	VASIJA INOXIDABLE, SIN TAPADERA, 10 3/8" X63/8" X 2 1/2".	UN	49
20	28	7018095	VASIJA INOXIDABLE, SIN TAPADERA, 10" X61/2" X 2".	UN	135
21	29	7018096	VASIJA INOXIDABLE, SIN TAPADERA, 12 1/4" X75/8" X 2 1/8".	UN	15
22	30	7018097	VASIJA INOXIDABLE, SIN TAPADERA, 12 3/4" X67/8" X 2 1/2".	UN	18
23	32	7018099	VASIJA INOXIDABLE, SIN TAPADERA, 20 3/4" X 12 3/4" X 2 1/2".	UN	12

DETALLE DE LAS OBSERVACIONES/INCUMPLIMIENTOS DE LOS CÓDIGOS DESIERTOS:

POSICION SEGÚN CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	OBSERVACIÓN/INCUMPLIMIENTO
1	7014143	APOSITO ESTERIL, TRANSPARENTE, ADHESIVO E IMPERMEABLE DE 9-10 X 25-30 cms.	3M EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO SE RECOMIENDA POR NO CONVENIR A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, DEBIDO A SOLICITUD DE UPLAN, VÍA CORREO ELECTRONICO DE FECHA 10/06/2017, DE NO REALIZAR COMPRA POR TENER COBERTURA PARA EL CÓDIGO REQUERIDO.
1	7014143	APOSITO ESTERIL, TRANSPARENTE, ADHESIVO E IMPERMEABLE DE 9-10 X 25-30 cms.	DIPROMEQUI, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, OFERTAN CON ALMOHADILLA CENTRAL Y NO ES LO SOLICITADO. NO PRESENTA REGISTRO DE LA DNM, SOLO PRESENTA COPIA DEL TRAMITE Y NUMERO DE PIM. NO SE RECOMIENDA POR NO CONVENIR A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, DEBIDO A SOLICITUD DE UPLAN, VÍA CORREO ELECTRONICO DE FECHA 10/06/2017, DE NO REALIZAR COMPRA POR TENER COBERTURA PARA EL CÓDIGO REQUERIDO.
1	7014143	APOSITO ESTERIL, TRANSPARENTE, ADHESIVO E IMPERMEABLE DE 9-10 X 25-30 cms.	ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, EL PRODUCTO CUENTA CON ALMOHADILLA AL CENTRO Y NO ES LO SOLICITADO. EN LA DOCUMENTACION TECNICA NO SE IDENTIFICA LA MARCA Y MODELO OFERTADO. NO ESTA REFERENCIADA. NO SE RECOMIENDA POR NO CONVENIR A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, DEBIDO A SOLICITUD DE UPLAN, VÍA CORREO ELECTRONICO DE FECHA 10/06/2017, DE NO REALIZAR COMPRA POR TENER COBERTURA PARA EL CÓDIGO REQUERIDO.
1	7014143	APOSITO ESTERIL, TRANSPARENTE, ADHESIVO E IMPERMEABLE DE 9-10 X 25-30 cms.	PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO PRESENTA REGISTRO DE LA DNM, PRESENTA SOLICITUD DE TRÁMITE. ADEMAS, REGISTRA INCUMPLIMIENTOS NO SUPERADOS EN LA LIBRE GESTION IQ11000305, ORDEN DE COMPRA 4620120512, CON LOS CÓDIGOS 701201 Y 7012102, SEGÚN OPINION JURIDICA DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, REGISTRA SALDO PENDIENTE DE CONTRATO Q-100/2015, LPQ-003/2015 Y DE CONTRATO Q-232/2015, LPQ-023/2015. NO SE RECOMIENDA POR NO CONVENIR A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, DEBIDO A SOLICITUD DE UPLAN, VÍA CORREO ELECTRONICO DE FECHA 10/06/2017, DE NO REALIZAR COMPRA POR TENER COBERTURA PARA EL CÓDIGO REQUERIDO.
2	7014173	APOSITO IMPREGNADO DE ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% Y CLORHEXIDINA AL 2 - 3%, DE 8 A 9 CM X 4 A 5CM, EMPAQUE INDIVIDUAL	3M EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, EN DOCUMENTACION TECNICA Y MUESTRA NO ESPECIFICA LAS MEDIDAS SOLICITADAS. NO CUMPLE CON EL VENCIMIENTO SOLICITADO.
3	7014174	PRUEBA DE ELIMINACION COMPLETA DE AIRE PARA AUTOCLAVE DE VAPOR CON PREVACIOS, LIBRE DE PLOMO	3M EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, LA DOCUMENTACION TECNICA NO MENCIONA EL MODELO OFERTADO 00135LF BOWIE-DICK, SOLO MENCIONA 00135. EN DOCUMENTACION TECNICA NO SE MENCIONA QUE SEA LIBRE DE PLOMO Y NO CUMPLE CON EL VENCIMIENTO SOLICITADO.
3	7014174	PRUEBA DE ELIMINACION COMPLETA DE AIRE PARA AUTOCLAVE DE VAPOR CON PREVACIOS, LIBRE DE PLOMO	CORPORACION NOBLE, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, DOCUMENTACION TECNICA NO MENCIONA QUE SEA LIBRE DE PLOMO. EL CERTIFICADO DE CALIDAD, NO DECLARA LOS INSUMOS, SOLO LOS EQUIPOS. NO PRESENTA REGISTRO DE LA DNM, PRESENTA COPIA DE PREREGISTRO.
4	7014175	CURACION ABDOMINAL RELLENA DE MATERIAL ABSORBENTE, DE 5 MM DE ESPESOR COMO MÍNIMO Y DE 15 A 30 X 15 A 30 CM	DISTRIBUCION E INVERSION, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, DOCUMENTACION TECNICA NO ESPECIFICA EL ESPESOR. NO PRESENTA REGISTRO DE LA DNM, PRESENTA COPIA DE TRAMITE Y PIM.
4	7014175	CURACION ABDOMINAL RELLENA DE MATERIAL ABSORBENTE, DE 5 MM DE ESPESOR COMO MÍNIMO Y DE 15 A 30 X 15 A 30 CM	ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, LA MUESTRA NO MENCIONA VENCIMIENTO. PARA EL CÓDIGO EN REFERENCIA NO SE IDENTIFICA MARCA Y MODELO OFERTADO, LA DOCUMENTACION TECNICA CORRESPONDE AL CÓDIGO 7014143. NO PRESENTA REGISTRO DE LA DNM, PRESENTA NOTA CON NUMERO DE PIM.

POSICION SEGÚN CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	OBSERVACIÓN/INCUMPLIMIENTO
4	7014175	CURACION ABDOMINAL RELLENA DE MATERIAL ABSORBENTE, DE 5 MM DE ESPESOR COMO MÍNIMO Y DE 15 A 30 X 15 A 30 CM	PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, NO PRESENTA REGISTRO DE LA DNM, PRESENTA SOLICITUD DE PRE REGISTRO Y PIM. EN OFERTA ECONOMICA NO MENCIONA MEDIDAS Y EN DOCUMENTACION TECNICA NO ESTA REFERENCIADA. ADEMÁS, REGISTRA INCUMPLIMIENTOS NO SUPERADOS EN LA LIBRE GESTION 1Q11000305, ORDEN DE COMPRA 4620120512, CON LOS CÓDIGOS 701201 Y 7012102, SEGÚN OPINION JURIDICA DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, REGISTRA SALDO PENDIENTE DE CONTRATO Q-100/2015, LPQ-003/2015 Y DE CONTRATO Q-232/2015, LPQ-023/2015.
4	7014175	CURACION ABDOMINAL RELLENA DE MATERIAL ABSORBENTE, DE 5 MM DE ESPESOR COMO MÍNIMO Y DE 15 A 30 X 15 A 30 CM	APAMO, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE CON NUMERAL 6.1-SOLVENCIAS VIGENTES, NO PRESENTA SOLVENCIA MUNICIPAL. DE ACUERDO A NUMERAL 4-EVALUACION DE OFERTAS, LA OFERTA TOTAL NO CONTINUA EN EL PROCESO DE EVALUACION Y NO SERA OBJETO DE RECOMENDACION. NO CUMPLE CON EL CERTIFICADO DE CALIDAD. NO SE ENCONTRO RELACION ENTRE DALIAN DYNAREX. NO PRESENTA REGISTRO DE LA DNM, SOLO PRESENTA COPIA DE MANDAMIENTO DE INGRESO.
4	7014175	CURACION ABDOMINAL RELLENA DE MATERIAL ABSORBENTE, DE 5 MM DE ESPESOR COMO MÍNIMO Y DE 15 A 30 X 15 A 30 CM	APAMO, S.A. DE C.V.	ALTERNATIVA	NO CUMPLE CON NUMERAL 6.1-SOLVENCIAS VIGENTES, NO PRESENTA SOLVENCIA MUNICIPAL. DE ACUERDO A NUMERAL 4-EVALUACION DE OFERTAS, LA OFERTA TOTAL NO CONTINUA EN EL PROCESO DE EVALUACION Y NO SERA OBJETO DE RECOMENDACION. NO CUMPLE CON EL CERTIFICADO DE CALIDAD. NO SE ENCONTRO RELACION ENTRE DALIAN DYNAREX. NO PRESENTA REGISTRO DE LA DNM, SOLO PRESENTA COPIA DE MANDAMIENTO DE INGRESO.
4	7014175	CURACION ABDOMINAL RELLENA DE MATERIAL ABSORBENTE, DE 5 MM DE ESPESOR COMO MÍNIMO Y DE 15 A 30 X 15 A 30 CM	SALVAMEDICA, S.A DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, DOCUMENTACION TECNICA NO MENCIONA ESPESOR Y PAIS DE ORIGEN. LA MUESTRA NO MENCIONA ESPESOR.
5	7018060	BALDE INOXIDABLE DE 15" DIAMETRO SUPERIOR, 12" ALTO.	ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, EN LA MUESTRA NO COINCIDE PAIS DE ORIGEN OFERTADO. EN DOCUMENTACION TECNICA NO MENCIONA MARCA OFERTADA Y QUE EL PRODUCTO SEA INOXIDABLE. LAS MEDIDAS QUE OFERTAN: 13 3/4 X 11 13/16, NO SON LAS SOLICITADAS.
5	7018060	BALDE INOXIDABLE DE 15" DIAMETRO SUPERIOR, 12" ALTO.	EQUITEC, S. A. DE C. V.	BÁSICA	NO CUMPLE, LA DOCUMENTACION TECNICA NO ESPECIFICA QUE EL PRODUCTO SEA INOXIDABLE. NO MENCIONA PAIS DE ORIGEN. LA MUESTRA NO CUMPLE, EL DIAMETRO OFERTADO ES MENOR AL SOLICITADO.
5	7018060	BALDE INOXIDABLE DE 15" DIAMETRO SUPERIOR, 12" ALTO.	HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, LAS MEDIDAS DE LA MUESTRA, NO COINCIDEN CON LO OFERTADO. LAS MEDIDAS OFERTADAS NO SON LAS SOLICITADAS. LAS MEDIDAS DE LA MUESTRA 14 7/8" Y 11 6/8.
5	7018060	BALDE INOXIDABLE DE 15" DIAMETRO SUPERIOR, 12" ALTO.	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, LA MUESTRA NO MENCIONA MARCA Y PAIS DE ORIGEN.
5	7018060	BALDE INOXIDABLE DE 15" DIAMETRO SUPERIOR, 12" ALTO.	SERVICIOS TECNICOS MEDICOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, DOCUMENTACION TECNICA NO MENCIONA QUE SEA INOXIDABLE Y NO CUMPLE CON LAS MEDIDAS SOLICITADAS. ADEMÁS, REGISTRA INCUMPLIMIENTOS NO SUPERADOS EN LA LIBRE GESTION 1Q12000099, ORDEN DE COMPRA 4620121086, CON EL CÓDIGO A999305, SEGÚN OPINION JURIDICA DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, LIBRE GESTION 1G13000097, ORDEN DE COMPRA 4613000637, CON EL CÓDIGO A909101, SEGUN OPINION JURIDICA DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2014 Y LIBRE GESTION 1Q14000005, ORDEN DE COMPRA 4614000286, CON EL CÓDIGO A909003, NOTIFICADO EL 01 DE DICIEMBRE DE 2014.
5	7018060	BALDE INOXIDABLE DE 15" DIAMETRO SUPERIOR, 12" ALTO.	ALVARENGA RODRIGUEZ, LILIANA YAMILETH	BÁSICA	NO CUMPLE, LA MUESTRA NO TIENE MARCA, MODELO Y PAIS DE ORIGEN OFERTADO. OFRECEN: 13" DE DIAMETRO SUPERIOR 10" ALTO, NO ES LO SOLICITADO. DOCUMENTACION TECNICA NO MENCIONA MARCA OFERTADA. ADEMÁS, REGISTRA INCUMPLIMIENTOS NO SUPERADOS EN LA LIBRE GESTION 1Q13000184, ORDEN DE COMPRA 4613000966, CON LOS CÓDIGOS A939201, A939202 Y A939203, SEGÚN OPINION JURIDICA DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2014.
9	7018064	BANDEJA INOXIDABLE DE 19" X 12 1/2" X 5/8", PARA MESA MAYO.	ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, LA MUESTRA NO TIENE MARCA Y PAIS DE ORIGEN. DOCUMENTACION TECNICA NO MENCIONA QUE SEA INOXIDABLE. LAS MEDIDAS OFERTADAS NO SON LAS SOLICITADAS.
9	7018064	BANDEJA INOXIDABLE DE 19" X 12 1/2" X 5/8", PARA MESA MAYO.	HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, SE COMPROBO QUE LA BASE DE LA MUESTRA SE ONDULA AL USARLA, ES DECIR QUE NO DA FIRMESA Y FIJESA EN LA BASE, LO QUE LA VUELVE INESTABLE EN LA MANIPULACION.
9	7018064	BANDEJA INOXIDABLE DE 19" X 12 1/2" X 5/8", PARA MESA MAYO.	HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V.	ALTERNATIVA	NO CUMPLE, LA MUESTRA NO TIENE LA MARCA, MODELO Y PAIS DE ORIGEN.
9	7018064	BANDEJA INOXIDABLE DE 19" X 12 1/2" X 5/8", PARA MESA MAYO.	SERVICIOS TECNICOS MEDICOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, DOCUMENTACION TECNICA NO MENCIONA QUE SEA INOXIDABLE. NO CUMPLE CON LAS MEDIDAS SOLICITADAS. ADEMÁS, REGISTRA INCUMPLIMIENTOS NO SUPERADOS EN LA LIBRE GESTION 1Q12000099, ORDEN DE COMPRA 4620121086, CON EL CÓDIGO A999305, SEGÚN OPINION JURIDICA DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, LIBRE GESTION 1G13000097, ORDEN DE COMPRA 4613000637, CON EL CÓDIGO A909101, SEGUN OPINION JURIDICA DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2014 Y LIBRE GESTION 1Q14000005, ORDEN DE COMPRA 4614000286, CON EL CÓDIGO A909003, NOTIFICADO EL 01 DE DICIEMBRE DE 2014.
9	7018064	BANDEJA INOXIDABLE DE 19" X 12 1/2" X 5/8", PARA MESA MAYO.	ALVARENGA RODRIGUEZ, LILIANA YAMILETH	BÁSICA	NO CUMPLE, LA MUESTRA NO TIENE MARCA, MODELO Y PAIS DE ORIGEN OFERTADO, LA MUESTRA DICE INDIA. OFRECEN: 19 1/2" X 12 5/8" X 3/4", NO SON LAS MEDIDAS SOLICITADAS. ADEMÁS, REGISTRA INCUMPLIMIENTOS NO SUPERADOS EN LA LIBRE GESTION 1Q13000184, ORDEN DE COMPRA 4613000966, CON LOS CÓDIGOS A939201, A939202 Y A939203, SEGÚN OPINION JURIDICA DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2014.
10	7018065	CAJA CON TAPADERA PARA MICROINSTRUMENTOS 230 X 130X 50 MM. INOXIDABLE.	HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, LA MUESTRA NO TIENE EL PAIS DE ORIGEN. NO CUMPLE CON LAS MEDIDAS SOLICITADAS.
10	7018065	CAJA CON TAPADERA PARA MICROINSTRUMENTOS 230 X 130X 50 MM. INOXIDABLE.	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE CON EL TIEMPO DE ENTREGA SOLICITADO, DOCUMENTACION TECNICA NO MENCIONA QUE SEA INOXIDABLE. NO CUMPLE CON LAS MEDIDAS SOLICITADAS.

POSICION SEGÚN CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	OBSERVACIÓN/INCUMPLIMIENTO
10	7018065	CAJA CON TAPADERA PARA MICROINSTRUMENTOS 230 X 130X 50 MM. INOXIDABLE.	PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, EN DOCUMENTACION TECNICA, LAS MEDIDAS SEGÚN MODELO REFERENCIADO SON: 280MM X 130MM X 50MM, NO SON LAS SOLICITADAS ADEMAS, REGISTRA INCUMPLIMIENTOS NO SUPERADOS EN LA LIBRE GESTION 1Q11000305, ORDEN DE COMPRA 4620120512, CON LOS CÓDIGOS 701201 Y 7012102, SEGÚN OPINION JURIDICA DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014.REGISTRA SALDO PENDIENTE DE CONTRATO Q-100/2015, LPQ-003/2015 Y DE CONTRATO Q-232/2015, LPQ-023/2015.
10	7018065	CAJA CON TAPADERA PARA MICROINSTRUMENTOS 230 X 130X 50 MM. INOXIDABLE.	TEFLONES Y MAS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE CON NUMERAL 6.1-SOLVENCIAS VIGENTES, LA SOLVENCIA DE AFP CONFIA ESTA VENCIDA Y NO ES SUBSANABLE. DE ACUERDO A NUMERAL 4-EVALUACION DE OFERTAS, LA OFERTA TOTAL NO CONTINUA EN EL PROCESO DE EVALUACION Y NO SERA OBJETO DE RECOMENDACION.
10	7018065	CAJA CON TAPADERA PARA MICROINSTRUMENTOS 230 X 130X 50 MM. INOXIDABLE.	ALVARENGA RODRIGUEZ, LILIANA YAMILETH	BÁSICA	NO CUMPLE, NO PRESENTA MUESTRA Y ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. ADEMAS, REGISTRA INCUMPLIMIENTOS NO SUPERADOS EN LA LIBRE GESTION 1Q13000184, ORDEN DE COMPRA 4613000966, CON LOS CÓDIGOS A939201, A939202 Y A939203, SEGÚN OPINION JURIDICA DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2014.
11	7018066	CAJA PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL	EQUITEC, S. A. DE C. V.	BÁSICA	NO CUMPLE. EN DOCUMENTACION TECNICA NO ESPECIFICA QUE SEA CAJA PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL.
11	7018066	CAJA PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL	PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, LA MUESTRA NO TIENE MARCA Y PAIS DE ORIGEN OFERTADO. ADEMAS, REGISTRA INCUMPLIMIENTOS NO SUPERADOS EN LA LIBRE GESTION 1Q11000305, ORDEN DE COMPRA 4620120512, CON LOS CÓDIGOS 701201 Y 7012102, SEGÚN OPINION JURIDICA DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014.REGISTRA SALDO PENDIENTE DE CONTRATO Q-100/2015, LPQ-003/2015 Y DE CONTRATO Q-232/2015, LPQ-023/2015.
11	7018066	CAJA PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL	TEFLONES Y MAS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE CON NUMERAL 6.1-SOLVENCIAS VIGENTES, LA SOLVENCIA DE AFP CONFIA ESTA VENCIDA Y NO ES SUBSANABLE. DE ACUERDO A NUMERAL 4-EVALUACION DE OFERTAS, LA OFERTA TOTAL NO CONTINUA EN EL PROCESO DE EVALUACION Y NO SERA OBJETO DE RECOMENDACION.
11	7018066	CAJA PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL	TEFLONES Y MAS, S.A. DE C.V.	ALTERNATIVA	NO CUMPLE CON NUMERAL 6.1-SOLVENCIAS VIGENTES, LA SOLVENCIA DE AFP CONFIA ESTA VENCIDA Y NO ES SUBSANABLE. DE ACUERDO A NUMERAL 4-EVALUACION DE OFERTAS, LA OFERTA TOTAL NO CONTINUA EN EL PROCESO DE EVALUACION Y NO SERA OBJETO DE RECOMENDACION. NO PRESENTO MUESTRA Y ES OBLIGATORIA.
12	7018067	CAJA PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL DE MICROCIURUGIA	EQUITEC, S. A. DE C. V.	BÁSICA	NO CUMPLE, EN LA DOCUMENTACION TECNICA NO ESPECIFICA QUE SEA CAJA PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL DE MICROCIURUGIA.
12	7018067	CAJA PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL DE MICROCIURUGIA	EQUITEC, S. A. DE C. V.	ALTERNATIVA	NO CUMPLE, EN LA DOCUMENTACION TECNICA NO ESPECIFICA QUE SEA CAJA PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL DE MICROCIURUGIA.
12	7018067	CAJA PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL DE MICROCIURUGIA	PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, LA MUESTRA NO TIENE MARCA Y PAIS DE ORIGEN OFERTADO. ADEMAS, REGISTRA INCUMPLIMIENTOS NO SUPERADOS EN LA LIBRE GESTION 1Q11000305, ORDEN DE COMPRA 4620120512, CON LOS CÓDIGOS 701201 Y 7012102, SEGÚN OPINION JURIDICA DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014. REGISTRA SALDO PENDIENTE DE CONTRATO Q-100/2015, LPQ-003/2015 Y DE CONTRATO Q-232/2015, LPQ-023/2015.
12	7018067	CAJA PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL DE MICROCIURUGIA	TEFLONES Y MAS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE CON NUMERAL 6.1-SOLVENCIAS VIGENTES, LA SOLVENCIA DE AFP CONFIA ESTA VENCIDA Y NO ES SUBSANABLE. DE ACUERDO A NUMERAL 4-EVALUACION DE OFERTAS, LA OFERTA TOTAL NO CONTINUA EN EL PROCESO DE EVALUACION Y NO SERA OBJETO DE RECOMENDACION. NO PRESENTO MUESTRA Y ES OBLIGATORIA.
13	7018068	CAJA PARA ESTERILIZAR MATERIAL DE ORTOPEDIA	EQUITEC, S. A. DE C. V.	BÁSICA	NO CUMPLE, EN LA MUESTRA NO SE IDENTIFICA MARCA, MODELO Y PAIS DE ORIGEN.
13	7018068	CAJA PARA ESTERILIZAR MATERIAL DE ORTOPEDIA	TEFLONES Y MAS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE CON NUMERAL 6.1-SOLVENCIAS VIGENTES, LA SOLVENCIA DE AFP CONFIA ESTA VENCIDA Y NO ES SUBSANABLE. DE ACUERDO A NUMERAL 4-EVALUACION DE OFERTAS, LA OFERTA TOTAL NO CONTINUA EN EL PROCESO DE EVALUACION Y NO SERA OBJETO DE RECOMENDACION. NO PRESENTO MUESTRA Y ES OBLIGATORIA.
14	7018069	COMODO INOXIDABLE PARA ADULTO.	ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, EL PAIS DE ORIGEN DE LA MUESTRA NO COINCIDE CON EL OFERTADO. EL TAMAÑO DE LA MUESTRA NO ES DE ADULTO.
14	7018069	COMODO INOXIDABLE PARA ADULTO.	HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, LA DOCUMENTACION TECNICA, SEGÚN MARCA OFERTADA, TIENE COMO PAIS DE ORIGEN USA, PERO OFERTA DICE TAILANDIA.
14	7018069	COMODO INOXIDABLE PARA ADULTO.	HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V.	ALTERNATIVA	NO CUMPLE, LA MUESTRA NO TIENE MARCA, MODELO Y PAIS DE ORIGEN.
14	7018069	COMODO INOXIDABLE PARA ADULTO.	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, LA MUESTRA NO MENCIONA MARCA Y PAIS DE ORIGEN. DOCUMENTACION TECNICA NO MENCIONA QUE SEA INOXIDABLE. NO CUMPLE CON EL TIEMPO DE ENTREGA SOLICITADO.
14	7018069	COMODO INOXIDABLE PARA ADULTO.	PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, LA MUESTRA NO TIENE MARCA Y PAIS DE ORIGEN. LA DOCUMENTACION TECNICA NO MENCIONA QUE SEA INOXIDABLE. ADEMAS, REGISTRA INCUMPLIMIENTOS NO SUPERADOS EN LA LIBRE GESTION 1Q11000305, ORDEN DE COMPRA 4620120512, CON LOS CÓDIGOS 701201 Y 7012102, SEGÚN OPINION JURIDICA DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014. REGISTRA SALDO PENDIENTE DE CONTRATO Q-100/2015, LPQ-003/2015 Y DE CONTRATO Q-232/2015, LPQ-023/2015.

POSICION SEGÚN CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	OBSERVACIÓN/INCUMPLIMIENTO
14	7018069	COMODO INOXIDABLE PARA ADULTO.	SERVICIOS TECNICOS MEDICOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, DOCUMENTACION TECNICA NO MENCIONA QUE SEA INOXIDABLE. ADEMAS, REGISTRA INCUMPLIMIENTOS NO SUPERADOS EN LA LIBRE GESTION 1Q12000099, ORDEN DE COMPRA 4620121086, CON EL CÓDIGO A999305, SEGÚN OPINION JURIDICA DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014. LIBRE GESTION 1G13000097, ORDEN DE COMPRA 4613000637, CON EL CÓDIGO A909101, SEGÚN OPINION JURIDICA DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2014 Y LIBRE GESTION 1Q14000005, ORDEN DE COMPRA 4614000286, CON EL CÓDIGO A909003, NOTIFICADO EL 01 DE DICIEMBRE DE 2014
14	7018069	COMODO INOXIDABLE PARA ADULTO.	ALVARENGA RODRIGUEZ, LILIANA YAMILETH	BÁSICA	NO CUMPLE, NO PRESENTA MUESTRA Y ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. ADEMAS, REGISTRA INCUMPLIMIENTOS NO SUPERADOS EN LA LIBRE GESTION 1Q13000184, ORDEN DE COMPRA 4613000966, CON LOS CÓDIGOS A939201, A939202 Y A939203, SEGÚN OPINION JURIDICA DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2014.
15	7018070	COPA INOXIDABLE GRADUADA DE 2 ONZAS.	ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, LA MUESTRA NO MENCIONA MARCA Y PAIS DE ORIGEN.
15	7018070	COPA INOXIDABLE GRADUADA DE 2 ONZAS.	EQUITEC, S. A. DE C. V.	BÁSICA	NO CUMPLE, LA DOCUMENTACION TECNICA NO ESPECIFICA QUE PRODUCTO SEA INOXIDABLE. LAS MEDIDAS OFERTADAS NO SON LAS SOLICITADAS.
15	7018070	COPA INOXIDABLE GRADUADA DE 2 ONZAS.	HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, LA MUESTRA NO TIENE MARCA, MODELO Y PAIS DE ORIGEN.
15	7018070	COPA INOXIDABLE GRADUADA DE 2 ONZAS.	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, SE SOLICITAN 2 ONZAS Y OFERTAN 1.70 ONZAS. DOCUMENTACION TECNICA NO MENCIONA QUE SEA INOXIDABLE Y NO CUMPLE CON EL TIEMPO DE ENTREGA SOLICITADO.
15	7018070	COPA INOXIDABLE GRADUADA DE 2 ONZAS.	PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, LA MUESTRA NO TIENE MARCA Y PAIS DE ORIGEN. LA DOCUMENTACION TECNICA NO MENCIONA QUE SEA INOXIDABLE. ADEMAS, REGISTRA INCUMPLIMIENTOS NO SUPERADOS EN LA LIBRE GESTION 1Q11000305, ORDEN DE COMPRA 4620120512, CON LOS CÓDIGOS 701201 Y 7012102, SEGÚN OPINION JURIDICA DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014. REGISTRA SALDO PENDIENTE DE CONTRATO Q-100/2015, LPQ-003/2015 Y DE CONTRATO Q-232/2015, LPQ-023/2015. REGISTRA SALDO PENDIENTE DE CONTRATO Q-100/2015, LPQ-003/2015 Y DE CONTRATO Q-232/2015, LPQ-023/2015.
15	7018070	COPA INOXIDABLE GRADUADA DE 2 ONZAS.	SERVICIOS TECNICOS MEDICOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, DOCUMENTACION TECNICA NO MENCIONA QUE SEA INOXIDABLE. ADEMAS, REGISTRA INCUMPLIMIENTOS NO SUPERADOS EN LA LIBRE GESTION 1Q12000099, ORDEN DE COMPRA 4620121086, CON EL CÓDIGO A999305, SEGÚN OPINION JURIDICA DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014. LIBRE GESTION 1G13000097, ORDEN DE COMPRA 4613000637, CON EL CÓDIGO A909101, SEGÚN OPINION JURIDICA DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2014 Y LIBRE GESTION 1Q14000005, ORDEN DE COMPRA 4614000286, CON EL CÓDIGO A909003, NOTIFICADO EL 01 DE DICIEMBRE DE 2014
15	7018070	COPA INOXIDABLE GRADUADA DE 2 ONZAS.	ALVARENGA RODRIGUEZ, LILIANA YAMILETH	BÁSICA	NO CUMPLE, NO PRESENTA MUESTRA Y ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. ADEMAS, REGISTRA INCUMPLIMIENTOS NO SUPERADOS EN LA LIBRE GESTION 1Q13000184, ORDEN DE COMPRA 4613000966, CON LOS CÓDIGOS A939201, A939202 Y A939203, SEGÚN OPINION JURIDICA DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2014.
16	7018071	COPA INOXIDABLE GRADUADA DE 1000 mL SIN ASA.	ALVARENGA RODRIGUEZ, LILIANA YAMILETH	BÁSICA	NO CUMPLE, LA MUESTRA NO TIENE MARCA, MODELO Y PAIS DE ORIGEN OFERTADO. OFRECEN CON ASA Y NO ES LO SOLICITADO. ADEMAS, REGISTRA INCUMPLIMIENTOS NO SUPERADOS EN LA LIBRE GESTION 1Q13000184, ORDEN DE COMPRA 4613000966, CON LOS CÓDIGOS A939201, A939202 Y A939203, SEGÚN OPINION JURIDICA DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2014.
17	7018072	COPA INOXIDABLE GRADUADA DE 500 mL CON ASA.	EQUITEC, S. A. DE C. V.	BÁSICA	NO CUMPLE, LA DOCUMENTACION TECNICA NO ESPECIFICA QUE EL PRODUCTO SEA INOXIDABLE.
17	7018072	COPA INOXIDABLE GRADUADA DE 500 mL CON ASA.	HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, LA MUESTRA NO TIENE MARCA Y PAIS DE ORIGEN OFERTADO. EN DOCUMENTACION TECNICA LA MARCA TIENE PAIS DE ORIGEN USA Y OFERTA/MUESTRA TIENEN TAILANDIA.
17	7018072	COPA INOXIDABLE GRADUADA DE 500 mL CON ASA.	HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V.	ALTERNATIVA	NO CUMPLE, LA MUESTRA NO TIENE MARCA Y PAIS DE ORIGEN.
17	7018072	COPA INOXIDABLE GRADUADA DE 500 mL CON ASA.	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, LA MUESTRA TIENE PAIS DE ORIGEN SUECIA Y OFERTAN ALEMANIA. DOCUMENTACION TECNICA NO MENCIONA QUE SEA INOXIDABLE. NO CUMPLE CON EL TIEMPO DE ENTREGA SOLICITADO.
17	7018072	COPA INOXIDABLE GRADUADA DE 500 mL CON ASA.	PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, LA MUESTRA NO TIENE MARCA Y PAIS DE ORIGEN. LA DOCUMENTACION TECNICA NO MENCIONA QUE SEA INOXIDABLE. ADEMAS, REGISTRA INCUMPLIMIENTOS NO SUPERADOS EN LA LIBRE GESTION 1Q11000305, ORDEN DE COMPRA 4620120512, CON LOS CÓDIGOS 701201 Y 7012102, SEGÚN OPINION JURIDICA DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014. REGISTRA SALDO PENDIENTE DE CONTRATO Q-100/2015, LPQ-003/2015 Y DE CONTRATO Q-232/2015, LPQ-023/2015.
17	7018072	COPA INOXIDABLE GRADUADA DE 500 mL CON ASA.	SERVICIOS TECNICOS MEDICOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, DOCUMENTACION TECNICA NO MENCIONA QUE SEA INOXIDABLE. ADEMAS, REGISTRA INCUMPLIMIENTOS NO SUPERADOS EN LA LIBRE GESTION 1Q12000099, ORDEN DE COMPRA 4620121086, CON EL CÓDIGO A999305, SEGÚN OPINION JURIDICA DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014. LIBRE GESTION 1G13000097, ORDEN DE COMPRA 4613000637, CON EL CÓDIGO A909101, SEGÚN OPINION JURIDICA DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2014 Y LIBRE GESTION 1Q14000005, ORDEN DE COMPRA 4614000286, CON EL CÓDIGO A909003, NOTIFICADO EL 01 DE DICIEMBRE DE 2014.
17	7018072	COPA INOXIDABLE GRADUADA DE 500 mL CON ASA.	ALVARENGA RODRIGUEZ, LILIANA YAMILETH	BÁSICA	NO CUMPLE, LA MUESTRA NO TIENE MARCA Y MODELO. LA MUESTRA TIENE OTRA MARCA. ADEMAS, REGISTRA INCUMPLIMIENTOS NO SUPERADOS EN LA LIBRE GESTION 1Q13000184, ORDEN DE COMPRA 4613000966, CON LOS CÓDIGOS A939201, A939202 Y A939203, SEGÚN OPINION JURIDICA DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2014.
19	7018074	ESCUDILLA INOXIDABLE DE 5 3/4" X 2 3/8"	ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, LA MUESTRA NO MENCIONA MARCA Y PAIS DE ORIGEN. DOCUMENTACION TECNICA NO MENCIONA QUE SEA INOXIDABLE. NO CUMPLE CON LAS MEDIDAS SOLICITADAS. NO SE RECOMIENDA POR NO CONVENIR A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, DEBIDO A SOLICITUD DE UPLAN, VÍA CORREO ELECTRONICO DE FECHA 10/06/2017, DE NO REALIZAR COMPRA POR TENER COBERTURA PARA EL CÓDIGO REQUERIDO.

POSICION SEGÚN CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	OBSERVACIÓN/INCUMPLIMIENTO
19	7018074	ESCUDELLA INOXIDABLE DE 5 3/4" X 2 3/8"	HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO SE RECOMIENDA POR NO CONVENIR A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, DEBIDO A SOLICITUD DE UPLAN, VÍA CORREO ELECTRONICO DE FECHA 10/06/2017, DE NO REALIZAR COMPRA POR TENER COBERTURA PARA EL CÓDIGO REQUERIDO. NO CUMPLE CON LAS MEDIDAS SOLICITADAS.
19	7018074	ESCUDELLA INOXIDABLE DE 5 3/4" X 2 3/8"	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, LA MUESTRA TIENE PAIS DE ORIGEN SUECIA Y OFERTAN ALEMANIA. DOCUMENTACION TECNICA NO MENCIONA QUE SEA INOXIDABLE. LAS MEDIDAS OFERTADAS NO COINCIDEN CON LO DESCRITO EN DOCUMENTACION TECNICA: 150 X 65MM Y NO CUMPLE CON EL TIEMPO DE ENTREGA SOLICITADO. NO SE RECOMIENDA POR NO CONVENIR A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, DEBIDO A SOLICITUD DE UPLAN, VÍA CORREO ELECTRONICO DE FECHA 10/06/2017, DE NO REALIZAR COMPRA POR TENER COBERTURA PARA EL CÓDIGO REQUERIDO.
19	7018074	ESCUDELLA INOXIDABLE DE 5 3/4" X 2 3/8"	PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, LA MUESTRA NO TIENE MARCA Y PAIS DE ORIGEN. LA DOCUMENTACION TECNICA NO MENCIONA QUE SEA INOXIDABLE. NO CUMPLEN CON LAS MEDIDAS SOLICITADAS, DE ACUERDO A DOCUMENTACION TECNICA OFRECEN: 5 7/8" X 2 3/8". ADEMAS, REGISTRA INCUMPLIMIENTOS NO SUPERADOS EN LA LIBRE GESTION 1Q11000305, ORDEN DE COMPRA 4620120512, CON LOS CÓDIGOS 701201 Y 7012102, SEGÚN OPINION JURIDICA DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014. REGISTRA SALDO PENDIENTE DE CONTRATO Q-100/2015, LPQ-003/2015 Y DE CONTRATO Q-232/2015, LPQ-023/2015. NO SE RECOMIENDA POR NO CONVENIR A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, DEBIDO A SOLICITUD DE UPLAN, VÍA CORREO ELECTRONICO DE FECHA 10/06/2017, DE NO REALIZAR COMPRA POR TENER COBERTURA PARA EL CÓDIGO REQUERIDO.
19	7018074	ESCUDELLA INOXIDABLE DE 5 3/4" X 2 3/8"	SERVICIOS TECNICOS MEDICOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, DOCUMENTACION TECNICA NO MENCIONA QUE SEA INOXIDABLE. NO CUMPLE CON LAS MEDIDAS SOLICITADAS, OFERTAN 146MM X 60MM. ADEMAS, REGISTRA INCUMPLIMIENTOS NO SUPERADOS EN LA LIBRE GESTION 1Q12000099, ORDEN DE COMPRA 4620121086, CON EL CÓDIGO A999305, SEGÚN OPINION JURIDICA DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014. LIBRE GESTION 1G13000097, ORDEN DE COMPRA 4613000637, CON EL CÓDIGO A909101, SEGÚN OPINION JURIDICA DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2014 Y LIBRE GESTION 1Q14000005, ORDEN DE COMPRA 4614000286, CON EL CÓDIGO A909003, NOTIFICADO EL 01 DE DICIEMBRE DE 2014. NO SE RECOMIENDA POR NO CONVENIR A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, DEBIDO A SOLICITUD DE UPLAN, VÍA CORREO ELECTRONICO DE FECHA 10/06/2017, DE NO REALIZAR COMPRA POR TENER COBERTURA PARA EL CÓDIGO REQUERIDO.
19	7018074	ESCUDELLA INOXIDABLE DE 5 3/4" X 2 3/8"	ALVARENGA RODRIGUEZ, LILIANA YAMILETH	BÁSICA	NO CUMPLE, NO PRESENTA MUESTRA Y ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. ADEMAS, REGISTRA INCUMPLIMIENTOS NO SUPERADOS EN LA LIBRE GESTION 1Q13000184, ORDEN DE COMPRA 4613000966, CON LOS CÓDIGOS A939201, A939202 Y A939203, SEGÚN OPINION JURIDICA DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2014. NO SE RECOMIENDA POR NO CONVENIR A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, DEBIDO A SOLICITUD DE UPLAN, VÍA CORREO ELECTRONICO DE FECHA 10/06/2017, DE NO REALIZAR COMPRA POR TENER COBERTURA PARA EL CÓDIGO REQUERIDO.
21	7018087	RECIPIENTE INOXIDABLE 12 3/4" X 3 1/2", TIPO HUACAL	EQUITEC, S. A. DE C. V.	BÁSICA	NO CUMPLE, LA DOCUMENTACION TECNICA NO ESPECIFICA QUE EL PRODUCTO SEA INOXIDABLE. NO MENCIONA PAIS DE ORIGEN. LAS MEDIDAS OFERTADAS NO COINCIDEN CON MEDIDAS DE MODELO, MENCIONA: 330 X 90MM.
21	7018087	RECIPIENTE INOXIDABLE 12 3/4" X 3 1/2", TIPO HUACAL	HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, LA MUESTRA TIENE COMO PAIS DE ORIGEN SUECIA. LAS MEDIDAS OFERTADAS NO SON LAS SOLICITADAS. DOCUMENTACION TECNICA NO MENCIONA QUE SEA INOXIDABLE.
21	7018087	RECIPIENTE INOXIDABLE 12 3/4" X 3 1/2", TIPO HUACAL	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, DOCUMENTACION TECNICA NO MENCIONA QUE SEA INOXIDABLE. LAS MEDIDAS OFERTADAS NO COINCIDEN CON LA DOCUMENTACION TECNICA: 320 X 90MM, SEGÚN MODELO. NO CUMPLE CON EL TIEMPO DE ENTREGA SOLICITADO.
21	7018087	RECIPIENTE INOXIDABLE 12 3/4" X 3 1/2", TIPO HUACAL	SERVICIOS TECNICOS MEDICOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, DOCUMENTACION TECNICA NO MENCIONA QUE SEA INOXIDABLE. NO CUMPLE CON LAS MEDIDAS SOLICITADAS, OFERTAN 365X 115MM. ADEMAS, REGISTRA INCUMPLIMIENTOS NO SUPERADOS EN LA LIBRE GESTION 1Q12000099, ORDEN DE COMPRA 4620121086, CON EL CÓDIGO A999305, SEGÚN OPINION JURIDICA DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014. LIBRE GESTION 1G13000097, ORDEN DE COMPRA 4613000637, CON EL CÓDIGO A909101, SEGÚN OPINION JURIDICA DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2014 Y LIBRE GESTION 1Q14000005, ORDEN DE COMPRA 4614000286, CON EL CÓDIGO A909003, NOTIFICADO EL 01 DE DICIEMBRE DE 2014.
21	7018087	RECIPIENTE INOXIDABLE 12 3/4" X 3 1/2", TIPO HUACAL	ALVARENGA RODRIGUEZ, LILIANA YAMILETH	BÁSICA	NO CUMPLE, LA MUESTRA NO TIENE MARCA, MODELO Y PAIS DE ORIGEN OFERTADO. NO CUMPLE CON LAS MEDIDAS SOLICITADAS, OFERCE RECIENTE INOXIDABLE 12 3/8" X 3 3/4". ADEMAS, REGISTRA INCUMPLIMIENTOS NO SUPERADOS EN LA LIBRE GESTION 1Q13000184, ORDEN DE COMPRA 4613000966, CON LOS CÓDIGOS A939201, A939202 Y A939203, SEGÚN OPINION JURIDICA DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2014.
24	7018090	TAMBO INOXIDABLE CON TAPADERA, 4 7/8" X 67/8"	HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, LA MUESTRA NO TIENE PAIS DE ORIGEN. NO CUMPLE CON LAS MEDIDAS SOLICITADAS.
24	7018090	TAMBO INOXIDABLE CON TAPADERA, 4 7/8" X 67/8"	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, DOCUMENTACION TECNICA NO MENCIONA QUE SEA INOXIDABLE. NO CUMPLE CON EL TIEMPO DE ENTREGA Y CON LAS MEDIDAS SOLICITADAS.
24	7018090	TAMBO INOXIDABLE CON TAPADERA, 4 7/8" X 67/8"	PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, LA MUESTRA NO TIENE MARCA Y PAIS DE ORIGEN. LA DOCUMENTACION TECNICA NO MENCIONA QUE SEA INOXIDABLE. NO CUMPLEN CON LAS MEDIDAS SOLICITADAS, SEGÚN DOCUMENTACION TECNICA OFERTAN: 4 7/8 X 6 3/4". ADEMAS, REGISTRA INCUMPLIMIENTOS NO SUPERADOS EN LA LIBRE GESTION 1Q11000305, ORDEN DE COMPRA 4620120512, CON LOS CÓDIGOS 701201 Y 7012102, SEGÚN OPINION JURIDICA DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014. REGISTRA SALDO PENDIENTE DE CONTRATO Q-100/2015, LPQ-003/2015 Y DE CONTRATO Q-232/2015, LPQ-023/2015.

POSICION SEGÚN CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	OBSERVACIÓN/INCUMPLIMIENTO
24	7018090	TAMBO INOXIDABLE CON TAPADERA, 4 7/8" X67/8"	SERVICIOS TECNICOS MEDICOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, DOCUMENTACION TECNICA NO MENCIONA QUE SEA INOXIDABLE. EN DOCUMENTACION TECNICA REFERENCIAN LOS MODELOS 396 Y 397. NO CUMPLE CON LAS MEDIDAS SOLICITADAS. ADEMAS, REGISTRA INCUMPLIMIENTOS NO SUPERADOS EN LA LIBRE GESTION 1Q12000099, ORDEN DE COMPRA 4620121086, CON EL CÓDIGO A999305, SEGÚN OPINION JURIDICA DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014. LIBRE GESTION 1G13000097, ORDEN DE COMPRA 4613000637, CON EL CÓDIGO A909101. SEGÚN OPINION JURIDICA DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2014 Y LIBRE GESTION 1Q14000005, ORDEN DE COMPRA 4614000286, CON EL CÓDIGO A909003, NOTIFICADO EL 01 DE DICIEMBRE DE 2014.
24	7018090	TAMBO INOXIDABLE CON TAPADERA, 4 7/8" X67/8"	ALVARENGA RODRIGUEZ, LILIANA YAMILETH	BÁSICA	NO CUMPLE, LA MUESTRA NO TIENE MARCA, MODELO Y PAIS DE ORIGEN OFERTADO. LAS MEDIDAS OFERTADAS NO SON LAS SOLICITADAS. OFRECEN: 4 7/8" X 6 1/4". ADEMAS, REGISTRA INCUMPLIMIENTOS NO SUPERADOS EN LA LIBRE GESTION 1Q13000184, ORDEN DE COMPRA 4613000966, CON LOS CÓDIGOS A939201, A939202 Y A939203, SEGÚN OPINION JURIDICA DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2014.
25	7018092	VASUJA ARRIÑONADA, INOXIDABLE, 8" X 3 1/2" X 2"	ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, LA MUESTRA NO MENCIONA MARCA Y PAIS DE ORIGEN. NO CUMPLE CON LAS MEDIDAS SOLICITADAS.
25	7018092	VASUJA ARRIÑONADA, INOXIDABLE, 8" X 3 1/2" X 2"	HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, LA MUESTRA NO TIENE PAIS DE ORIGEN Y NO CUMPLE CON LAS MEDIDAS SOLICITADAS.
25	7018092	VASUJA ARRIÑONADA, INOXIDABLE, 8" X 3 1/2" X 2"	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, DOCUMENTACION TECNICA NO MENCIONA QUE SEA INOXIDABLE Y NO ESPECIFICA TODAS LAS MEDIDAS OFERTADAS, SOLAMENTE 200 MM. NO CUMPLE CON EL TIEMPO DE ENTREGA SOLICITADO. LA MUESTRA NO MENCIONA PAIS DE ORIGEN.
25	7018092	VASUJA ARRIÑONADA, INOXIDABLE, 8" X 3 1/2" X 2"	PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, LA MUESTRA NO TIENE MARCA Y PAIS DE ORIGEN. LA DOCUMENTACION TECNICA NO MENCIONA QUE SEA INOXIDABLE. NO CUMPLE CON LAS MEDIDAS SOLICITADAS, DE ACUERDO A DOCUMENTACION TECNICA OFERTAN 8" X 3 3/4 X 1 3/4. ADEMAS, REGISTRA INCUMPLIMIENTOS NO SUPERADOS EN LA LIBRE GESTION 1Q11000305, ORDEN DE COMPRA 4620120512, CON LOS CÓDIGOS 701201 Y 7012102, SEGÚN OPINION JURIDICA DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014 REGISTRA SALDO PENDIENTE DE CONTRATO Q-100/2015, LPQ-003/2015 Y DE CONTRATO Q-232/2015, LPQ-023/2015.
25	7018092	VASUJA ARRIÑONADA, INOXIDABLE, 8" X 3 1/2" X 2"	SERVICIOS TECNICOS MEDICOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, DOCUMENTACION TECNICA NO MENCIONA QUE SEA INOXIDABLE. NO CUMPLE CON LAS MEDIDAS SOLICITADAS EN LA ALTURA, SE SOLICITA 2" Y OFERTAN 1.5". ADEMAS, REGISTRA INCUMPLIMIENTOS NO SUPERADOS EN LA LIBRE GESTION 1Q12000099, ORDEN DE COMPRA 4620121086, CON EL CÓDIGO A999305, SEGÚN OPINION JURIDICA DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014. LIBRE GESTION 1G13000097, ORDEN DE COMPRA 4613000637, CON EL CÓDIGO A909101, SEGÚN OPINION JURIDICA DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2014 Y LIBRE GESTION 1Q14000005, ORDEN DE COMPRA 4614000286, CON EL CÓDIGO A909003, NOTIFICADO EL 01 DE DICIEMBRE DE 2014.
25	7018092	VASUJA ARRIÑONADA, INOXIDABLE, 8" X 3 1/2" X 2"	ALVARENGA RODRIGUEZ, LILIANA YAMILETH	BÁSICA	NO CUMPLE, NO PRESENTA MUESTRA Y ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. ADEMAS, REGISTRA INCUMPLIMIENTOS NO SUPERADOS EN LA LIBRE GESTION 1Q13000184, ORDEN DE COMPRA 4613000966, CON LOS CÓDIGOS A939201, A939202 Y A939203, SEGÚN OPINION JURIDICA DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2014.
27	7018094	VASUJA INOXIDABLE, SIN TAPADERA, 10 3/8" X63/8" X 2 1/2" .	SERVICIOS TECNICOS MEDICOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, NO PRESENTA MUESTRA Y ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. ADEMAS, REGISTRA INCUMPLIMIENTOS NO SUPERADOS EN LA LIBRE GESTION 1Q12000099, ORDEN DE COMPRA 4620121086, CON EL CÓDIGO A999305, SEGÚN OPINION JURIDICA DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014. LIBRE GESTION 1G13000097, ORDEN DE COMPRA 4613000637, CON EL CÓDIGO A909101, SEGÚN OPINION JURIDICA DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2014 Y LIBRE GESTION 1Q14000005, ORDEN DE COMPRA 4614000286, CON EL CÓDIGO A909003, NOTIFICADO EL 01 DE DICIEMBRE DE 2014.
27	7018094	VASUJA INOXIDABLE, SIN TAPADERA, 10 3/8" X63/8" X 2 1/2"	ALVARENGA RODRIGUEZ, LILIANA YAMILETH	BÁSICA	NO CUMPLE, NO PRESENTA MUESTRA Y ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. ADEMAS, REGISTRA INCUMPLIMIENTOS NO SUPERADOS EN LA LIBRE GESTION 1Q13000184, ORDEN DE COMPRA 4613000966, CON LOS CÓDIGOS A939201, A939202 Y A939203, SEGÚN OPINION JURIDICA DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2014.
28	7018095	VASUJA INOXIDABLE, SIN TAPADERA, 10" X61/2" X 2".	ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, OFERTA VASUJA ARRIÑONADA Y NO ES LO SOLICITADO.
28	7018095	VASUJA INOXIDABLE, SIN TAPADERA, 10" X61/2" X 2".	HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, LA MUESTRA NO MENCIONA EL MODELO OFERTADO, SOLO 1002. NO CUMPLE CON LAS MEDIDAS SOLICITADAS.
28	7018095	VASUJA INOXIDABLE, SIN TAPADERA, 10" X61/2" X 2".	SERVICIOS TECNICOS MEDICOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, NO PRESENTA MUESTRA Y ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. ADEMAS, REGISTRA INCUMPLIMIENTOS NO SUPERADOS EN LA LIBRE GESTION 1Q12000099, ORDEN DE COMPRA 4620121086, CON EL CÓDIGO A999305, SEGÚN OPINION JURIDICA DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014. LIBRE GESTION 1G13000097, ORDEN DE COMPRA 4613000637, CON EL CÓDIGO A909101, SEGÚN OPINION JURIDICA DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2014 Y LIBRE GESTION 1Q14000005, ORDEN DE COMPRA 4614000286, CON EL CÓDIGO A909003, NOTIFICADO EL 01 DE DICIEMBRE DE 2014.
28	7018095	VASUJA INOXIDABLE, SIN TAPADERA, 10" X61/2" X 2".	ALVARENGA RODRIGUEZ, LILIANA YAMILETH	BÁSICA	NO CUMPLE, NO PRESENTA MUESTRA Y ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. ADEMAS, REGISTRA INCUMPLIMIENTOS NO SUPERADOS EN LA LIBRE GESTION 1Q13000184, ORDEN DE COMPRA 4613000966, CON LOS CÓDIGOS A939201, A939202 Y A939203, SEGÚN OPINION JURIDICA DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2014.
29	7018096	VASUJA INOXIDABLE, SIN TAPADERA, 12 1/4" X75/8" X 2 1/8" .	SERVICIOS TECNICOS MEDICOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, DOCUMENTACION TECNICA NO MENCIONA QUE SEA INOXIDABLE. NO CUMPLE CON LAS MEDIDAS SOLICITADAS. LA DESCRIPCION EN LA MUESTRA NO COINCIDE CON LA OFERTA ECONOMICA. ADEMAS, REGISTRA INCUMPLIMIENTOS NO SUPERADOS EN LA LIBRE GESTION 1Q12000099, ORDEN DE COMPRA 4620121086, CON EL CÓDIGO A999305, SEGÚN OPINION JURIDICA DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014. LIBRE GESTION 1G13000097, ORDEN DE COMPRA 4613000637, CON EL CÓDIGO A909101, SEGÚN OPINION JURIDICA DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2014 Y LIBRE GESTION 1Q14000005, ORDEN DE COMPRA 4614000286, CON EL CÓDIGO A909003, NOTIFICADO EL 01 DE DICIEMBRE DE 2014.
29	7018096	VASUJA INOXIDABLE, SIN TAPADERA, 12 1/4" X75/8" X 2 1/8" .	ALVARENGA RODRIGUEZ, LILIANA YAMILETH	BÁSICA	NO CUMPLE, NO PRESENTA MUESTRA Y ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. ADEMAS, REGISTRA INCUMPLIMIENTOS NO SUPERADOS EN LA LIBRE GESTION 1Q13000184, ORDEN DE COMPRA 4613000966, CON LOS CÓDIGOS A939201, A939202 Y A939203, SEGÚN OPINION JURIDICA DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2014.

POSICION SEGÚN CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	OBSERVACIÓN/INCUMPLIMIENTO
30	7018097	VASJA INOXIDABLE, SIN TAPADERA, 12 3/4" X67/8" X 2 1/2" .	SERVICIOS TECNICOS MEDICOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, DOCUMENTACION TECNICA NO MENCIONA QUE SEA INOXIDABLE. NO CUMPLE CON LAS MEDIDAS SOLICITADAS. ADEMAS, REGISTRA INCUMPLIMIENTOS NO SUPERADOS EN LA LIBRE GESTION 1Q1200099, ORDEN DE COMPRA 4620121086, CON EL CÓDIGO A999305, SEGÚN OPINION JURIDICA DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014. LIBRE GESTION 1G1300097, ORDEN DE COMPRA 4613000637, CON EL CÓDIGO A909101, SEGUN OPINION JURIDICA DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2014 Y LIBRE GESTION 1Q14000005, ORDEN DE COMPRA 4614000286, CON EL CÓDIGO A909003, NOTIFICADO EL 01 DE DICIEMBRE DE 2014.
30	7018097	VASJA INOXIDABLE, SIN TAPADERA, 12 3/4" X67/8" X 2 1/2" .	ALVARENGA RODRIGUEZ, LILIANA YAMILETH	BÁSICA	NO CUMPLE, NO PRESENTA MUESTRA Y ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. ADEMAS, REGISTRA INCUMPLIMIENTOS NO SUPERADOS EN LA LIBRE GESTION 1Q13000184, ORDEN DE COMPRA 4613000966, CON LOS CÓDIGOS A939201, A939202 Y A939203, SEGÚN OPINION JURIDICA DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2014.
32	7018099	VASJA INOXIDABLE, SIN TAPADERA, 20 3/4" X 12 3/4" X 2 1/2" .	ALVARENGA RODRIGUEZ, LILIANA YAMILETH	BÁSICA	NO CUMPLE, NO PRESENTA MUESTRA Y ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. ADEMAS, REGISTRA INCUMPLIMIENTOS NO SUPERADOS EN LA LIBRE GESTION 1Q13000184, ORDEN DE COMPRA 4613000966, CON LOS CÓDIGOS A939201, A939202 Y A939203, SEGÚN OPINION JURIDICA DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2014.

3°) NO CONSIDERAR PARA UNA EVENTUAL ADJUDICACIÓN EN ESTA LICITACIÓN A LA EMPRESA QUE PRESENTÓ OBSERVACIONES O INCUMPLIMIENTOS EN EL CÓDIGO, SEGÚN DETALLE:

POSICION SEGÚN CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	OBSERVACIÓN/INCUMPLIMIENTO
6	7018061	BANDEJA INOXIDABLE DE 17" X 11 1/2" X 1/2" .	ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, LA MUESTRA NO TIENE MARCA Y PAIS DE ORIGEN. EN DOCUMENTACION TECNICA NO MENCIONA QUE SEA INOXIDABLE Y REFERENCIA OTRAS MEDIDAS, 14" X 10" Y NO CORRESPONDEN A LAS OFERTADAS. ADEMAS NO CUMPLE CON LAS MEDIDAS SOLICITADAS.
6	7018061	BANDEJA INOXIDABLE DE 17" X 11 1/2" X 1/2" .	EQUITEC, S. A. DE C. V.	BÁSICA	NO CUMPLE, LA DOCUMENTACION TECNICA NO ESPECIFICA QUE EL PRODUCTO SEA INOXIDABLE. NO MENCIONA PAIS DE ORIGEN. LA MUESTRA NO CUMPLE, LAS MEDIDAS OFERTADAS NO SON LAS SOLICITADAS.
6	7018061	BANDEJA INOXIDABLE DE 17" X 11 1/2" X 1/2" .	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, CON EL TIEMPO DE ENTREGA SOLICITADO, LAS MEDIDAS OFERTADAS NO SON LAS SOLICITADAS. LAS MEDIDAS SEGÚN MUESTRA: 15 1/2 X 10 3/4 X 2/8. PRESENTO UNA MUESTRA PARA DOS CÓDIGOS: 7018061 Y 7018063.
6	7018061	BANDEJA INOXIDABLE DE 17" X 11 1/2" X 1/2" .	PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, LA MUESTRA NO TIENE MARCA Y PAIS DE ORIGEN OFERTADO. LA MUESTRA TIENE BORDES QUE PUEDEN LASTIMAR LA PIEL EN EL USO. DOCUMENTACION TECNICA NO MENCIONA QUE SEA INOXIDABLE Y NO MENCIONA PAIS DE ORIGEN. NO CUMPLE CON LAS MEDIDAS SOLICITADAS, OFRECEN: 17"X11 5/8" X 5/8". ADEMAS, REGISTRA INCUMPLIMIENTOS NO SUPERADOS EN LA LIBRE GESTION 1Q11000305, ORDEN DE COMPRA 4620120512, CON LOS CÓDIGOS 701201 Y 7012102, SEGÚN OPINION JURIDICA DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014. REGISTRA SALDO PENDIENTE DE CONTRATO Q-100/2015, LPQ-003/2015 Y DE CONTRATO Q-232/2015, LPQ-023/2015.
6	7018061	BANDEJA INOXIDABLE DE 17" X 11 1/2" X 1/2" .	SERVICIOS TECNICOS MEDICOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, DOCUMENTACION TECNICA NO MENCIONA QUE SEA INOXIDABLE. ADEMAS, REGISTRA INCUMPLIMIENTOS NO SUPERADOS EN LA LIBRE GESTION 1Q1200099, ORDEN DE COMPRA 4620121086, CON EL CÓDIGO A999305, SEGÚN OPINION JURIDICA DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014. LIBRE GESTION 1G1300097, ORDEN DE COMPRA 4613000637, CON EL CÓDIGO A909101, SEGUN OPINION JURIDICA DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2014 Y LIBRE GESTION 1Q14000005, ORDEN DE COMPRA 4614000286, CON EL CÓDIGO A909003, NOTIFICADO EL 01 DE DICIEMBRE DE 2014.
6	7018061	BANDEJA INOXIDABLE DE 17" X 11 1/2" X 1/2" .	ALVARENGA RODRIGUEZ, LILIANA YAMILETH	BÁSICA	NO CUMPLE, LA MUESTRA NO TIENE MARCA, MODELO Y PAIS DE ORIGEN OFERTADO. OFRECEN: 17"X 11 5/8" X 3/4". ADEMAS, REGISTRA INCUMPLIMIENTOS NO SUPERADOS EN LA LIBRE GESTION 1Q13000184, ORDEN DE COMPRA 4613000966, CON LOS CÓDIGOS A939201, A939202 Y A939203, SEGÚN OPINION JURIDICA DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2014.
7	7018062	BANDEJA INOXIDABLE DE 13 1/2" X 9 3/4" X 5/8"	ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, LA MUESTRA NO TIENE MARCA Y PAIS DE ORIGEN. EN DOCUMENTACION TECNICA NO MENCIONA QUE SEA INOXIDABLE Y REFERENCIA OTRAS MEDIDAS, 18" X 12" Y NO CORRESPONDEN A LAS OFERTADAS. ADEMAS NO CUMPLE CON LAS MEDIDAS SOLICITADAS.
7	7018062	BANDEJA INOXIDABLE DE 13 1/2" X 9 3/4" X 5/8"	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE CON EL TIEMPO DE ENTREGA SOLICITADO. LAS MEDIDAS DE LA MUESTRA: 14 X 9 1/2 X 3/4, VARIAN DE LAS OFERTADAS, 14 11/64 X 9 29/ 64 X 19/32".
7	7018062	BANDEJA INOXIDABLE DE 13 1/2" X 9 3/4" X 5/8"	SERVICIOS TECNICOS MEDICOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, DOCUMENTACION TECNICA NO MENCIONA QUE SEA INOXIDABLE. ADEMAS, REGISTRA INCUMPLIMIENTOS NO SUPERADOS EN LA LIBRE GESTION 1Q1200099, ORDEN DE COMPRA 4620121086, CON EL CÓDIGO A999305, SEGÚN OPINION JURIDICA DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014. LIBRE GESTION 1G1300097, ORDEN DE COMPRA 4613000637, CON EL CÓDIGO A909101, SEGUN OPINION JURIDICA DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2014 Y LIBRE GESTION 1Q14000005, ORDEN DE COMPRA 4614000286, CON EL CÓDIGO A909003, NOTIFICADO EL 01 DE DICIEMBRE DE 2014.

POSICION SEGUN CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGUN CARTEL	OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	OBSERVACIÓN/INCUMPLIMIENTO
7	7018062	BANDEJA INOXIDABLE DE 13 1/2" X 9 3/4" X 5/8"	ALVARENGA RODRIGUEZ, LILIANA YAMILETH	BÁSICA	NO CUMPLE, MUESTRA NO TIENE MARCA, MODELO Y PAIS DE ORIGEN OFERTADO, OFRECEN: 13 1/2"X 9 3/4"X 3/4" NO ES LO SOLICITADO, ADEMAS, REGISTRA INCUMPLIMIENTOS NO SUPERADOS EN LA LIBRE GESTION 1Q13000184, ORDEN DE COMPRA 4613000966, CON LOS CÓDIGOS A939201, A939202 Y A939203, SEGUN OPINION JURIDICA DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2014.
8	7018063	BANDEJA INOXIDABLE DE 15 1/8" X 10 1/2" X 1/2".	ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, LA MUESTRA NO TIENE MARCA Y PAIS DE ORIGEN. EN DOCUMENTACION TECNICA NO MENCIONA QUE SEA INOXIDABLE Y MEDIDAS: 15" X 12", NO SON LAS SOLICITADAS.
8	7018063	BANDEJA INOXIDABLE DE 15 1/8" X 10 1/2" X 1/2"	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE CON EL TIEMPO DE ENTREGA SOLICITADO. LAS MEDIDAS OFERTADAS NO COINCIDEN CON LA MUESTRA: 15 1/2 X 10 3/4 X 1/4. PRESENTO UNA MUESTRA PARA DOS CÓDIGOS: 7018061 Y 7018063.
8	7018063	BANDEJA INOXIDABLE DE 15 1/8" X 10 1/2" X 1/2".	PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, LA MUESTRA NO TIENE MARCA Y PAIS DE ORIGEN OFERTADO, LA DOCUMENTACION TECNICA NO MENCIONA QUE EL PRODUCTO SEA INOXIDABLE. NO CUMPLE CON LAS MEDIDAS SOLICITADAS, OFERTAN SEGUN DOCUMENTACION TECNICA: 15 1/8" X 10 1/2" X 5/8". ADEMAS, REGISTRA INCUMPLIMIENTOS NO SUPERADOS EN LA LIBRE GESTION 1Q11000305, ORDEN DE COMPRA 4620120512, CON LOS CÓDIGOS 701201 Y 7012102, SEGUN OPINION JURIDICA DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, REGISTRA SALDO PENDIENTE DE CONTRATO Q-100/2015, LPQ-003/2015 Y DE CONTRATO Q-232/2015, LPQ-023/2015.
8	7018063	BANDEJA INOXIDABLE DE 15 1/8" X 10 1/2" X 1/2".	SERVICIOS TECNICOS MEDICOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, DOCUMENTACION TECNICA NO MENCIONA QUE SEA INOXIDABLE. NO CUMPLE CON LAS MEDIDAS SOLICITADAS. ADEMAS, REGISTRA INCUMPLIMIENTOS NO SUPERADOS EN LA LIBRE GESTION 1Q12000099, ORDEN DE COMPRA 4620121086, CON EL CÓDIGO A999305, SEGUN OPINION JURIDICA DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014. LIBRE GESTION 1G13000097, ORDEN DE COMPRA 4613000637, CON EL CÓDIGO A909101, SEGUN OPINION JURIDICA DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2014 Y LIBRE GESTION 1Q14000005, ORDEN DE COMPRA 4614000286, CON EL CÓDIGO A909003, NOTIFICADO EL 01 DE DICIEMBRE DE 2014.
8	7018063	BANDEJA INOXIDABLE DE 15 1/8" X 10 1/2" X 1/2".	TEFLONES Y MAS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE CON NUMERAL 6.1-SOLVENCIAS VIGENTES, LA SOLVENCIA DE AFP CONFIA ESTA VENCIDA Y NO ES SUBSANTAL. DE ACUERDO A NUMERAL 4-EVALUACION DE OFERTAS, LA OFERTA TOTAL NO CONTINUA EN EL PROCESO DE EVALUACION Y NO SERA OBJETO DE RECOMENDACION.
8	7018063	BANDEJA INOXIDABLE DE 15 1/8" X 10 1/2" X 1/2".	ALVARENGA RODRIGUEZ, LILIANA YAMILETH	BÁSICA	NO CUMPLE, NO PRESENTA MUESTRA Y ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. ADEMAS, REGISTRA INCUMPLIMIENTOS NO SUPERADOS EN LA LIBRE GESTION 1Q13000184, ORDEN DE COMPRA 4613000966, CON LOS CÓDIGOS A939201, A939202 Y A939203, SEGUN OPINION JURIDICA DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2014.
18	7018073	ESCUDILLA INOXIDABLE DE 4 3/8" X 2 5/8"	ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, LA MUESTRA NO MENCIONA MARCA Y PAIS DE ORIGEN. DOCUMENTACION TECNICA NO MENCIONA QUE SEA INOXIDABLE. NO CUMPLE CON LAS MEDIDAS SOLICITADAS.
18	7018073	ESCUDILLA INOXIDABLE DE 4 3/8" X 2 5/8"	HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V.	ALTERNATIVA	NO CUMPLE, LA MUESTRA NO TIENE MARCA Y PAIS DE ORIGEN. NO CUMPLE CON LAS MEDIDAS SOLICITADAS.
18	7018073	ESCUDILLA INOXIDABLE DE 4 3/8" X 2 5/8"	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, DOCUMENTACION TECNICA NO MENCIONA QUE SEA INOXIDABLE. LAS MEDIDAS OFERTADAS NO COINCIDEN CON LA DOCUMENTACION TECNICA, MENCIONA: 105X 60MM. NO CUMPLE CON EL TIEMPO DE ENTREGA SOLICITADO.
18	7018073	ESCUDILLA INOXIDABLE DE 4 3/8" X 2 5/8"	PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, LA MUESTRA NO TIENE MARCA Y PAIS DE ORIGEN. LA DOCUMENTACION TECNICA NO MENCIONA QUE SEA INOXIDABLE. LAS MEDIDAS QUE OFRECEN NO SON LAS SOLICITADAS, DE ACUERDO A DOCUMENTACION TECNICA, OFRECEN: 4 1/8" X 1 3/4". ADEMAS, REGISTRA INCUMPLIMIENTOS NO SUPERADOS EN LA LIBRE GESTION 1Q11000305, ORDEN DE COMPRA 4620120512, CON LOS CÓDIGOS 701201 Y 7012102, SEGUN OPINION JURIDICA DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, REGISTRA SALDO PENDIENTE DE CONTRATO Q-100/2015, LPQ-003/2015 Y DE CONTRATO Q-232/2015, LPQ-023/2015.
18	7018073	ESCUDILLA INOXIDABLE DE 4 3/8" X 2 5/8"	SERVICIOS TECNICOS MEDICOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, DOCUMENTACION TECNICA NO MENCIONA QUE SEA INOXIDABLE. ADEMAS, REGISTRA INCUMPLIMIENTOS NO SUPERADOS EN LA LIBRE GESTION 1Q12000099, ORDEN DE COMPRA 4620121086, CON EL CÓDIGO A999305, SEGUN OPINION JURIDICA DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014. LIBRE GESTION 1G13000097, ORDEN DE COMPRA 4613000637, CON EL CÓDIGO A909101, SEGUN OPINION JURIDICA DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2014 Y LIBRE GESTION 1Q14000005, ORDEN DE COMPRA 4614000286, CON EL CÓDIGO A909003, NOTIFICADO EL 01 DE DICIEMBRE DE 2014.
18	7018073	ESCUDILLA INOXIDABLE DE 4 3/8" X 2 5/8"	ALVARENGA RODRIGUEZ, LILIANA YAMILETH	BÁSICA	NO CUMPLE, NO PRESENTA MUESTRA Y ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. ADEMAS, REGISTRA INCUMPLIMIENTOS NO SUPERADOS EN LA LIBRE GESTION 1Q13000184, ORDEN DE COMPRA 4613000966, CON LOS CÓDIGOS A939201, A939202 Y A939203, SEGUN OPINION JURIDICA DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2014.
20	7018075	ESCUDILLA INOXIDABLE DE 6 1/2" X 2 1/2"	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, LAS MEDIDAS OFERTADAS NO COINCIDEN CON LO DESCRITO EN DOCUMENTACION TECNICA: 165 X 80 MM X 1.0L DE ACUERDO A MODELO. DOCUMENTACION TECNICA NO MENCIONA QUE SEA INOXIDABLE. NO CUMPLE CON EL TIEMPO DE ENTREGA SOLICITADO.
20	7018075	ESCUDILLA INOXIDABLE DE 6 1/2" X 2 1/2"	PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, LA MUESTRA NO TIENE MARCA Y PAIS DE ORIGEN. LA DOCUMENTACION TECNICA NO MENCIONA QUE SEA INOXIDABLE. NO CUMPLE CON LAS MEDIDAS SOLICITADAS, DE ACUERDO A DOCUMENTACION TECNICA OFRECEN: 5 1/8" X 2 1/8". ADEMAS, REGISTRA INCUMPLIMIENTOS NO SUPERADOS EN LA LIBRE GESTION 1Q11000305, ORDEN DE COMPRA 4620120512, CON LOS CÓDIGOS 701201 Y 7012102, SEGUN OPINION JURIDICA DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, REGISTRA SALDO PENDIENTE DE CONTRATO Q-100/2015, LPQ-003/2015 Y DE CONTRATO Q-232/2015, LPQ-023/2015.

POSICION SEGÚN CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	OBSERVACIÓN/INCUMPLIMIENTO
20	7018075	ESCUDILLA INOXIDABLE DE61/2" X 2 1/2"	SERVICIOS TECNICOS MEDICOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, DOCUMENTACION TECNICA NO MENCIONA QUE SEA INOXIDABLE. NO CUMPLE CON LAS MEDIDAS SOLICITADAS, OFERTAN 16 CMX 1 3/8". ADEMAS, REGISTRA INCUMPLIMIENTOS NO SUPERADOS EN LA LIBRE GESTION 1Q12000099, ORDEN DE COMPRA 4620121086, CON EL CÓDIGO A999305, SEGÚN OPINION JURIDICA DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014.LIBRE GESTION 1G13000097, ORDEN DE COMPRA 4613000637, CON EL CÓDIGO A909101, SEGUN OPINION JURIDICA DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2014 Y LIBRE GESTION 1Q14000005, ORDEN DE COMPRA 4614000286, CON EL CÓDIGO A909003, NOTIFICADO EL 01 DE DICIEMBRE DE 2014.
20	7018075	ESCUDILLA INOXIDABLE DE61/2" X 2 1/2"	ALVARENGA RODRIGUEZ, LILIANA YAMILETH	BÁSICA	NO CUMPLE, LA MUESTRA NO TIENE MARCA Y MODELO OFERTADO. NO CUMPLE CON LAS MEDIDAS SOLICITADAS, OFRECEN: 6 1/4" X 2 3/4. ADEMAS, REGISTRA INCUMPLIMIENTOS NO SUPERADOS EN LA LIBRE GESTION 1Q13000184, ORDEN DE COMPRA 4613000966, CON LOS CÓDIGOS A939201, A939202 Y A939203, SEGÚN OPINION JURIDICA DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2014.
22	7018088	TAMBO INOXIDABLE CON TAPADERA 7" X 7"	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, DOCUMENTACION TECNICA NO MENCIONA QUE SEA INOXIDABLE. NO CUMPLE CON EL TIEMPO DE ENTREGA Y CON LAS MEDIDAS SOLICITADAS.
22	7018088	TAMBO INOXIDABLE CON TAPADERA 7" X 7"	SERVICIOS TECNICOS MEDICOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, DOCUMENTACION TECNICA NO MENCIONA QUE SEA INOXIDABLE. ADEMAS, REGISTRA INCUMPLIMIENTOS NO SUPERADOS EN LA LIBRE GESTION 1Q12000099, ORDEN DE COMPRA 4620121086, CON EL CÓDIGO A999305, SEGÚN OPINION JURIDICA DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014.LIBRE GESTION 1G13000097, ORDEN DE COMPRA 4613000637, CON EL CÓDIGO A909101, SEGUN OPINION JURIDICA DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2014 Y LIBRE GESTION 1Q14000005, ORDEN DE COMPRA 4614000286, CON EL CÓDIGO A909003, NOTIFICADO EL 01 DE DICIEMBRE DE 2014.
22	7018088	TAMBO INOXIDABLE CON TAPADERA 7" X 7"	ALVARENGA RODRIGUEZ, LILIANA YAMILETH	BÁSICA	NO CUMPLE, NO PRESENTA MUESTRA Y ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. ADEMAS, REGISTRA INCUMPLIMIENTOS NO SUPERADOS EN LA LIBRE GESTION 1Q13000184, ORDEN DE COMPRA 4613000966, CON LOS CÓDIGOS A939201, A939202 Y A939203, SEGÚN OPINION JURIDICA DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2014.
23	7018089	TAMBO INOXIDABLE CON TAPADERA 8" X 10"	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, DOCUMENTACION TECNICA NO MENCIONA QUE SEA INOXIDABLE. NO CUMPLE CON EL TIEMPO DE ENTREGA Y CON LAS MEDIDAS SOLICITADAS.
23	7018089	TAMBO INOXIDABLE CON TAPADERA 8" X 10"	ALVARENGA RODRIGUEZ, LILIANA YAMILETH	BÁSICA	NO CUMPLE, NO PRESENTA MUESTRA Y ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. ADEMAS, REGISTRA INCUMPLIMIENTOS NO SUPERADOS EN LA LIBRE GESTION 1Q13000184, ORDEN DE COMPRA 4613000966, CON LOS CÓDIGOS A939201, A939202 Y A939203, SEGÚN OPINION JURIDICA DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2014.
26	7018093	VASIJA DE ACERO INOXIDABLE DE 5 X 2 "	ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, OFERTA VASIJA ARRIONADA Y NO ES LO SOLICITADO.
26	7018093	VASIJA DE ACERO INOXIDABLE DE 5 X 2 "	HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V.	ALTERNATIVA	NO CUMPLE, LA MUESTRA TIENE BORDES QUE PUEDEN CORTAR LA PIEL AL MANIPULARLA, PUEDE CAUSAR ACCIDENTES LABORALES.
26	7018093	VASIJA DE ACERO INOXIDABLE DE 5 X 2 "	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, DOCUMENTACION TECNICA NO MENCIONA QUE SEA INOXIDABLE. LAS MEDIDAS OFERTADAS NO COINCIDEN CON LA DOCUMENTACION TECNICA: 125 X 60MM SEGÚN MODELO. NO CUMPLE CON EL TIEMPO DE ENTREGA SOLICITADO. LA MUESTRA NO MENCIONA PAIS DE ORIGEN.
26	7018093	VASIJA DE ACERO INOXIDABLE DE 5 X 2 "	SERVICIOS TECNICOS MEDICOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, DOCUMENTACION TECNICA NO MENCIONA QUE SEA INOXIDABLE. OFERTAN VASIJA ARRIONADA Y NO ES LO SOLICITADO. ADEMAS, REGISTRA INCUMPLIMIENTOS NO SUPERADOS EN LA LIBRE GESTION 1Q12000099, ORDEN DE COMPRA 4620121086, CON EL CÓDIGO A999305, SEGÚN OPINION JURIDICA DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014.LIBRE GESTION 1G13000097, ORDEN DE COMPRA 4613000637, CON EL CÓDIGO A909101, SEGUN OPINION JURIDICA DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2014 Y LIBRE GESTION 1Q14000005, ORDEN DE COMPRA 4614000286, CON EL CÓDIGO A909003, NOTIFICADO EL 01 DE DICIEMBRE DE 2014.
26	7018093	VASIJA DE ACERO INOXIDABLE DE 5 X 2 "	ALVARENGA RODRIGUEZ, LILIANA YAMILETH	BÁSICA	NO CUMPLE, NO PRESENTA MUESTRA Y ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. ADEMAS, REGISTRA INCUMPLIMIENTOS NO SUPERADOS EN LA LIBRE GESTION 1Q13000184, ORDEN DE COMPRA 4613000966, CON LOS CÓDIGOS A939201, A939202 Y A939203, SEGÚN OPINION JURIDICA DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2014.
31	7018098	VASIJA INOXIDABLE, SIN TAPADERA, 16 3/4" X 9 3/4" X 2 1/2".	SERVICIOS TECNICOS MEDICOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, DOCUMENTACION TECNICA NO MENCIONA QUE SEA INOXIDABLE. NO CUMPLE CON LAS MEDIDAS SOLICITADAS. ADEMAS, REGISTRA INCUMPLIMIENTOS NO SUPERADOS EN LA LIBRE GESTION 1Q12000099, ORDEN DE COMPRA 4620121086, CON EL CÓDIGO A999305, SEGÚN OPINION JURIDICA DE COMPRA 4620121086, CON EL CÓDIGO A999305, SEGÚN OPINION JURIDICA DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014.LIBRE GESTION 1G13000097, ORDEN DE COMPRA 4613000637, CON EL CÓDIGO A909101, SEGUN OPINION JURIDICA DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2014 Y LIBRE GESTION 1Q14000005, ORDEN DE COMPRA 4614000286, CON EL CÓDIGO A909003, NOTIFICADO EL 01 DE DICIEMBRE DE 2014.
31	7018098	VASIJA INOXIDABLE, SIN TAPADERA, 16 3/4" X 9 3/4" X 2 1/2".	ALVARENGA RODRIGUEZ, LILIANA YAMILETH	BÁSICA	NO CUMPLE, NO PRESENTA MUESTRA Y ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. ADEMAS, REGISTRA INCUMPLIMIENTOS NO SUPERADOS EN LA LIBRE GESTION 1Q13000184, ORDEN DE COMPRA 4613000966, CON LOS CÓDIGOS A939201, A939202 Y A939203, SEGÚN OPINION JURIDICA DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2014.

POSICION SEGÚN CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	OBSERVACIÓN/INCUMPLIMIENTO
33	7018100	VASIJA INOXIDABLE, SIN TAPADERA, 8 7/8" X 5" X 2"	SERVICIOS TECNICOS MEDICOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, DOCUMENTACION TECNICA NO MENCIONA QUE SEA INOXIDABLE. NO CUMPLE CON LAS MEDIDAS SOLICITADAS. LAS MEDIDAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA SON 6 7/8" X 5" X 2" Y NO ES LO DESCRITO EN OFERTA ECONOMICA. NO CUMPLE CON EL LARGO. ADEMÁS, REGISTRA INCUMPLIMIENTOS NO SUPERADOS EN LA LIBRE GESTION 1Q12000099, ORDEN DE COMPRA 4620121086, CON EL CÓDIGO A999305, SEGÚN OPINION JURIDICA DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014. LIBRE GESTION 1G13000097, ORDEN DE COMPRA 4613000637, CON EL CÓDIGO A909101, SEGUN OPINION JURIDICA DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2014 Y LIBRE GESTION 1Q14000005, ORDEN DE COMPRA 4614000286, CON EL CÓDIGO A909003, NOTIFICADO EL 01 DE DICIEMBRE DE 2014.
33	7018100	VASIJA INOXIDABLE, SIN TAPADERA, 8 7/8" X 5" X 2"	ALVARENGA RODRIGUEZ, LILIANA YAMILETH	BÁSICA	NO CUMPLE, NO PRESENTA MUESTRA Y ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. ADEMÁS, REGISTRA INCUMPLIMIENTOS NO SUPERADOS EN LA LIBRE GESTION 1Q13000184, ORDEN DE COMPRA 4613000966, CON LOS CÓDIGOS A939201, A939202 Y A939203, SEGÚN OPINION JURIDICA DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2014.

4º) SE RECOMIENDA GESTIONAR UN NUEVO TRÁMITE DE COMPRA PARA ADQUIRIR LOS CÓDIGOS DESCRITOS EN ORDINAL 2º), PREVIA REVISIÓN DE LAS NECESIDADES CON LOS USUARIOS RESPECTIVOS.

5º) LA SOCIEDAD CONTRATADA **DEBERÁ** CUMPLIR LO ESTABLECIDO EN NUMERAL 20-CLÁUSULA ESPECIAL DE RESPONSABILIDAD, LA CUAL MENCIONA:

TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD EL DESABASTECIMIENTO DE LOS BIENES; A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS.

EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS.

LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA.

6°) LA SOCIEDAD RECOMENDADA PARA LA ADJUDICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, QUEDA SUJETA A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 3.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, 5.3 -GARANTÍA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE BIENES Y PRESENTAR LAS SOLVENCIAS EXIGIDAS PARA EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6.1- SOLVENCIAS VIGENTES.

7°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE LA SECCIÓN CONTRATACIONES DEL DEPARTAMENTO CONTRATOS Y PROVEEDORES ELABORE EL CONTRATO RESPECTIVO; Y **8°)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.3.4. Recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la Licitación Pública N° Q-016/2016-P/2017 denominada: “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LAPAROSCOPIA Y GRAPEO QUIRÚRGICO, PARTE I”.

La relatora de la comisión manifestó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a consideración la recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la **Licitación Pública N° Q-016/2016-P/2017** denominada: **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LAPAROSCOPIA Y GRAPEO QUIRÚRGICO, PARTE I”**, para lo cual dio a conocer los nombres de los miembros de la comisión, las fechas del proceso y la asignación presupuestaria; además informó que 26 empresas retiraron las bases y 11 presentaron sus ofertas, las cuales fueron analizadas por la comisión evaluadora de ofertas, quien recomienda adjudicar **39** códigos a las sociedades que cumplen con la presentación de la documentación legal y administrativa, evaluación técnica y evaluación financiera, según lo requerido en la base de la licitación en referencia, y declarar desierto **8** códigos por presentar incumplimientos.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-0929.JUN.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-016/2016-P/2017 DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LAPAROSCOPIA Y GRAPEO QUIRÚRGICO, PARTE I”**, NOMBRADA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL MEDIANTE ACUERDO N° 2016-03-0130, DEL 31 DE MARZO DE 2016, Y BASADOS EN EL ARTÍCULO 56 INCISO 1º DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: *“CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO”*; *por unanimidad ACUERDA: 1º) ADJUDICAR POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, TREINTA Y NUEVE (39) CÓDIGOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-016/2016-P/2017 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LAPAROSCOPIA Y GRAPEO QUIRÚRGICO, PARTE I”*, POR CUMPLIR LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, Y NO ESTAR COMPRENDIDAS DENTRO DE LAS SOCIEDADES INHABILITADAS PARA CONTRATAR, SEGÚN REGISTROS DE LA PÁGINA WEB DE LA UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (UNAC), DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CADA CUADRO DE ANÁLISIS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE RECOMENDACIÓN, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE UN MILLÓN CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS **(US \$1,105,315.92) INCLUYENDO IVA**; DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

A. OCHO (8) CÓDIGOS RECOMENDADOS A LAS OFERTAS ÚNICO OFERTANTE, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	UM	CANT. SOLI CITADA	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	SOCIEDAD OFERTANTE	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	CANT. RECOMEN- DADA POR CEO	MONTO TOTAL RECOMEN- DADO HASTA POR
1	7017023	PAPEL TERMICO PARA PRINTER	UN	200	PAPEL TERMICO PARA PRINTER	SISTEMAS BIOMEDICOS, S.A. DE C.V.	SONY	JAPON	\$ 189.84	200	\$ 37,968.00
2	7031063	RECARGA PARA ENGRAPADORA LINEAL DE 55 - 60 mm PARA TEJIDO GRUESO	UN	10	RECARGA PARA ENGRAPADORA LINEAL DE 60 MM. CON TAMAÑO DE GRAPAS DE TITANEO DE 4.8 MM. PARA TEJIDO GRUESO. COD. DE FABRICA TA6048L. + 2 ENGRAPADORAS SIN COSTO INCLUIDAS COD. DE FABRICA TA6048S	EUROSALVADOREÑA, S. A. DE C. V.	COVIDIEN/AU TOSUTURE	USA	\$ 76.66	10	\$ 766.60
3	7031064	RECARGA PARA ENGRAPADORA LINEAL DE 55 - 60 mm PARA TEJIDO REGULAR	UN	15	RECARGA PARA ENGRAPADORA LINEAL DE 60 MM. CON TAMAÑO DE GRAPAS DE TITANEO DE 3.5 MM. PARA TEJIDO REGULAR. COD. DE FABRICA TA6035L. + 3 ENGRAPADORAS SIN COSTO INCLUIDAS COD. DE FABRICA TA6035S	EUROSALVADOREÑA, S. A. DE C. V.	COVIDIEN/AU TOSUTURE	USA	\$ 72.61	15	\$ 1,089.15
4	7031067	CARTUCHO DE TRIPLE LINEA DE GRAPAS DE TITANIO PARA ENGRAPADORA LINEAL NO CORTANTE LAPAROSCOPICA, DE 30 - 35 mm DE LARGO DE CARTUCHO, PARA TEJIDO VASCULAR.	UN	100	CARTUCHO DE TRIPLE LINEA DE GRAPAS DE TITANEO PARA ENGRAPADORA LINEAL NO CORTANTE LAPAROSCOPICA, DE 30 MM. CON TAMAÑO DE GRAPAS DE 2.5 MM PARA TEJIDO VASCULAR COD. DE FABRICA 010911L. + 10 ENGRAPADORAS SIN COSTO INCLUIDAS COD. DE FABRICA 010901 ENDO TA STAPLER	EUROSALVADOREÑA, S. A. DE C. V.	COVIDIEN/AU TOSUTURE	USA	\$ 180.82	100	\$ 18,082.00
5	7110039	TROCAR DE 15 A 18 mm DE DIAMETRO Y 70 A 100 mm DE LARGO CON REDUCTOR DE 15 - 18 mm A 10 mm, QUE INCLUYA VARILLA DE INTERCAMBIO.	UN	78	TROCAR DE 15 MM DE DIAMETRO, CON LARGO DE 100 MM. CON REDUCTOR DE 15-10 MM COD. DE FABRICA 179078P	EUROSALVADOREÑA, S. A. DE C. V.	COVIDIEN/AU TOSUTURE	REPUBLICA DOMINICANA	\$ 67.41	78	\$ 5,257.98
6	7111083	APLICADORES DE ANILLOS DE 5 - 10 mm Y 27 - 38 cm DE LONGITUD.	UN	6	APLICADOR ANILLO 7 MM Y 27-38 CM	SISTEMAS BIOMEDICOS, S.A. DE C.V.	KARL STORZ	ALEMANIA	\$ 541.50	6	\$ 3,249.00
7	7112067	CEPILLO PARA LIMPIEZA DE TROCARES DE 12 MM. DE DIAMETRO.	UN	37	CEPILLO PARA LIMPIEZA DE TROCARES 11 MM DE DIAMETRO, 50 CM DE LONGITUD.	SISTEMAS BIOMEDICOS, S.A. DE C.V.	KARL STORZ	ALEMANIA	\$ 9.04	37	\$ 334.48
8	7112080	AGUJA DE USO PERCUTANEO PARA CAPTURA DE SUTURA INTRAABDOMINAL, CON SISTEMA DE CIERRE AUTOMÁTICO	UN	15	DISPOSITIVO PARA CIERRE DE ORIFICIO Y CAPTURA DE SUTURA CON SISTEMA DE CIERRE AUTOMATICO	SALVAMEDICA, S.A DE C.V.	ENDOCLOSE/ COVIDIEN	USA	\$ 53.25	15	\$ 798.75
TOTAL											\$67,545.96

B. DIEZ Y SEIS(16) CÓDIGOS RECOMENDADOS A LAS OFERTAS MENOR EN PRECIO, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	UM	CANT. SOLI CITADA	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	SOCIEDAD OFERTANTE	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	CANT. RECOMEN- DADA POR CEO	MONTO TOTAL RECOMEN- DADO HASTA POR
9	6991179	ENGRAPADORA PARA PIEL, PREMONTADA CON SU CARGA DE GRAPAS, ESTERIL	UN	900	ENGRAPADORA DE PIEL DESCARTABLE CON 35 GRAPAS DE TITANEO PREMONTADAS COD. DE FABRICA 8886803712	EUROSALVADOREÑA, S. A. DE C. V.	COVIDIEN/AU TOSUTURE	REPUBLICA DOMINICANA	\$ 4.27	900	\$ 3,843.00

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	UM	CANT. SOLICITADA	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	SOCIEDAD OFERTANTE	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	CANT. RECOMENDADA POR CEO	MONTO TOTAL RECOMENDADO HASTA POR
10	7031041	CARTUCHO PARA ENGRAPADORA LINEAL CORTANTE ARTICULADA LAPAROSCOPICA DE 35 - 45 mm DE LARGO DE CARTUCHO, PARA TEJIDO REGULAR	UN	738	CARTUCHO DESCARTABLE CON CUCHILLA INCORPORADA PARA ENGRAPADORA LINEAL CORTANTE ARTICULADA LAPAROSCOPICA DE 45 MM. CON TAMAÑO DE GRAPAS DE 3.5 MM. PARA TEJIDO REGULAR. COD. DE FABRICA 030455 + 147 ENGRAPADORAS SIN COSTO A INCLUIR COD. DE FABRICA EGIAUSTND	EUROSALVADO REÑA, S. A. DE C. V.	COVIDIEN/AU TOSUTURE	USA	\$ 119.60	738	\$ 88,264.80
11	7031042	CARTUCHO PARA ENGRAPADORA LINEAL CORTANTE ARTICULADA LAPAROSCOPICA DE 50 - 60 mm DE LARGO DE CARTUCHO, PARA TEJIDO REGULAR	UN	1061	CARTUCHO DESCARTABLE CON CUCHILLA INCORPORADA PARA ENGRAPADORA LINEAL CORTANTE ARTICULADA LAPAROSCOPICA DE 60 MM. CON TAMAÑO DE GRAPAS DE 3.5 MM. PARA TEJIDO REGULAR. COD. DE FABRICA 030458 + 212 ENGRAPADORAS SIN COSTO INCLUIDAS COD. DE FABRICA EGIAUSTND	EUROSALVADO REÑA, S. A. DE C. V.	COVIDIEN/AU TOSUTURE	USA	\$ 152.00	1,061	\$ 161,272.00
12	7031043	CARTUCHO PARA ENGRAPADORA LINEAL CORTANTE ARTICULADA LAPAROSCOPICA DE 50 - 60 mm DE LARGO DE CARTUCHO, PARA TEJIDO VASCULAR	UN	186	CARTUCHO DESCARTABLE CON CUCHILLA INCORPORADA PARA ENGRAPADORA LINEAL CORTANTE ARTICULADA LAPAROSCOPICA DE 60 MM. CON TAMAÑO DE GRAPAS DE 2.5 MM. PARA TEJIDO VASCULAR. COD. DE FABRICA 030457 + 37 ENGRAPADORAS SIN COSTO INCLUIDAS COD. DE FABRICA EGIAUSTND	EUROSALVADO REÑA, S. A. DE C. V.	COVIDIEN/AU TOSUTURE	USA	\$ 145.00	186	\$ 26,970.00
13	7031044	CARTUCHO PARA ENGRAPADORA LINEAL CORTANTE ARTICULADA LAPAROSCOPICA DE 35 - 45 mm DE LARGO DE CARTUCHO, PARA TEJIDO VASCULAR	UN	236	CARTUCHO DESCARTABLE CON CUCHILLA INCORPORADA PARA ENGRAPADORA LINEAL CORTANTE ARTICULADA LAPAROSCOPICA DE 45 MM. CON TAMAÑO DE GRAPAS DE 2.5 MM. PARA TEJIDO VASCULAR. COD. DE FABRICA 030454 + 47 ENGRAPADORAS SIN COSTO INCLUIDAS COD. DE FABRICA EGIAUSTND	EUROSALVADO REÑA, S. A. DE C. V.	COVIDIEN/AU TOSUTURE	USA	\$ 133.00	236	\$ 31,388.00
14	7031060	RECARGA PARA ENGRAPADORA LINEAL CORTANTE DE 55 - 60 mm PARA TEJIDO GRUESO	UN	90	RECARGA PARA ENGRAPADORA LINEAL CORTANTE DE 60 MM. CON TAMAÑO DE GRAPAS DE TITANEO DE 4.8 MM. PARA TEJIDO GRUESO. COD. DE FABRICA GIA6048L + 18 ENGRAPADORAS GRATIS INCLUIDAS COD. DE FABRICA GIA6048S	EUROSALVADO REÑA, S. A. DE C. V.	COVIDIEN/AU TOSUTURE	USA	\$ 64.07	90	\$ 5,766.30
15	7031061	RECARGA PARA ENGRAPADORA LINEAL CORTANTE DE 55 - 60 mm PARA TEJIDO REGULAR	UN	1055	RECARGA PARA ENGRAPADORA LINEAL CORTANTE DE 60 MM. CON TAMAÑO DE GRAPAS DE TITANEO DE 3.8 MM. PARA TEJIDO REGULAR. COD. DE FABRICA GIA6038L + 211 ENGRAPADORAS GRATIS INCLUIDAS COD. DE FABRICA GIA6038S	EUROSALVADO REÑA, S. A. DE C. V.	COVIDIEN/AU TOSUTURE	USA	\$ 49.69	1,055	\$ 52,422.95
16	7031062	RECARGA PARA ENGRAPADORA LINEAL CORTANTE DE 75 - 90 mm.	UN	210	RECARGA PARA ENGRAPADORA LINEAL CORTANTE DE 80 MM. CON TAMAÑO DE GRAPAS DE TITANEO DE 3.8 MM. PARA TEJIDO REGULAR. COD. DE FABRICA GIA8038L + 42 ENGRAPADORAS GRATIS INCLUIDAS COD. DE FABRICA GIA8038S	EUROSALVADO REÑA, S. A. DE C. V.	COVIDIEN/AU TOSUTURE	USA	\$ 64.07	210	\$ 13,454.70
17	7031069	DISPOSITIVO PARA FIJACIÓN DE MALLA LAPAROSCOPICA, CON CARGA DE 25 A 35 TACKERS ABSORBIBLES, DE 5 mm DE DIAMETRO Y 30 - 35 CM DE LARGO	UN	30	DISPOSITIVO PARA FIJACIÓN LAPAROSCOPICA DE MALLA CON 30 TAKERS ABSORBIBLES DE 5 MM DE DIAMETRO	SALVAMEDICA, S.A. DE C.V.	ABSORBATA CK/COVIDIEN	USA	\$ 350.00	30	\$ 10,500.00
18	7031070	CARTUCHO DE TRIPLE LINEA DE GRAPAS DE TITANIO (6 LINEAS EN TOTAL), CORTANTE CON CUCHILLA INCORPORADA, PARA ENGRAPADORA LINEAL LAPAROSCOPICA, DE 55 A 75 MM DE LARGO DE CARTUCHO, CAPACIDAD AJUSTABLE PARA DIFERENTES GROSORES DE TEJIDO (GRUESO, INTERMEDIO O REGULAR)	UN	220	CARTUCHO TRIPLE LINEA DE GRAPAS DE TITANIO/6 LINEAS EN TOTAL/CORTANTE CON CUCHILLA INCORPORADA)	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	ETHICON ENDO-SURGERY	USA	\$ 271.18	220	\$ 59,659.60
19	7110037	TROCAR DE 10 MM DE DIAMETRO Y 70A 100 MM DE LARGO CON REDUCTOR DE 10A 5 MM	UN	2990	TROCAR DE 10 MM DE DIAMETRO Y 70-100 MM DE LARGO, CON REDUCTOR DE 10-5 MM COD. DE FABRICA 179095P	EUROSALVADO REÑA, S. A. DE C. V.	COVIDIEN/AU TOSUTURE	REPUBLICA DOMINICANA	\$ 22.78	2,990	\$ 68,112.20

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	UM	CANT. SOLI CITADA	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	SOCIEDAD OFERTANTE	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	CANT. RECOMENDADA POR CEO	MONTO TOTAL RECOMENDADO HASTA POR
20	7110038	TROCAR DE 12 MM DE DIAMETRO Y 70 A 100 MM DE LARGO CON REDUCTOR DE 12A 5 MM	UN	492	TROCAR DE 12 MM DE DIAMETRO, CON LARGO DE 100 MM, CON REDUCTOR DE 12-5 MM COD. DE FABRICA 179096P	EUROSALVADO REÑA, S. A. DE C.V.	COVIDIEN/AU TOSUTURE	REPUBLICA DOMINICANA	\$ 22.78	492	\$ 11,207.76
21	7110041	TROCAR DESCARTABLE PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA, DE 130 - 150 mm DE LARGO, 10 - 12 mm DE DIAMETRO	UN	231	TROCAR DE 12 MM DE DIAMETRO, CON LARGO DE 150 MM. CON REDUCTOR DE 12-5 MM COD. DE FABRICA 179097P	EUROSALVADO REÑA, S. A. DE C.V.	COVIDIEN/AU TOSUTURE	REPUBLICA DOMINICANA	\$ 35.60	231	\$ 8,223.60
22	7111084	BAJA NUDOS METÁLICO DE 5 MM DE DIAMETRO Y 30 - 35 CM DE LARGO	UN	10	BAJA NUDOS METÁLICO "CICE" DE 5 MM DE DIAMETRO X 36 CM LONGITUD	SISTEMAS BIOMEDICOS, S.A. DE C.V.	KARL STORZ	ALEMANIA	\$ 95.20	10	\$ 952.00
23	7112066	CEPILLO PARA LIMPIEZA DE TROCARES DE 10 MM DE DIAMETRO	UN	91	CEPILLO LIMPIEZA DIAMETRO INTERNO 10 MM LONGITUD 550 MM CÓDIGO : PM995R	B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	BIBRAUN AESCULAP	ALEMANIA	\$ 6.49	91	\$ 590.59
24	7112068	CEPILLO PARA LIMPIEZA DE TROCARES DE 5 MM DE DIAMETRO	UN	92	CEPILLO P. LIMPIE DE TROCARES DIAMETRO INTERNO 3.7 MM LONGITUD 550 MM CÓDIGO: GK469R	B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	BIBRAUN AESCULAP	ALEMANIA	\$ 6.33	92	\$ 582.36
										\$543,209.86	

C. QUINCE (15) CÓDIGOS RECOMENDADOS A LAS OFERTAS MENOR EN PRECIO DE LAS ELEGIBLES, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	UM	CANT. SOLI CITADA	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	SOCIEDAD OFERTANTE	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	CANT. RECOMENDADA POR CEO	MONTO TOTAL RECOMENDADO HASTA POR
25	7031057	ENGRAPADORA TIPO PIG TAIL O TACKER, LAPAROSCOPICA, DE 5 mm DE DIAMETRO Y 30 - 35 CM DE LARGO. PARA FIJACION DE MALLA	UN	540	ENGRAPADORA PARA FIJACION LAPAROSCOPICA DE MALLA, CONTIENE 30 TAKERS HELICOIDALES DE TITANIO PIG TAIL DE 5 MM DE DIAMETRO. UN SOLO USO	SALVAMEDICA, S.A DE C.V.	PROTACK/COVIDIEN	USA	\$ 350.00	540	\$ 189,000.00
26	7031059	RECARGA PARA ENGRAPADORA LINEAL ARTICULADA DE 55 - 60 mm PARA TEJIDO GRUESO	UN	10	CARTUCHO PARA ENGRAPADORA LINEAL ARTICULADA LAPAROSCOPICA DE 60 MM DE LARGO DE CARTUCHO	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	ETHICON ENDO-SURGERY	USA	\$ 263.24	10	\$ 2,632.40
27	7036151	HAEMOCLIPS DE TITANIO PEQUEÑO. CAJA DE 300	UN	480	CLIP DE TITANIO PEQUEÑOS, CARTUCHO.	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	ETHICON ENDO-SURGERY	USA	\$ 8.24	480	\$ 3,955.20
28	7110030	AGUJA DE PNEUMOPERITONEO TIPO VERESS DE 120 MM DE LARGO	UN	1488	OFRECEMOS: AGUJA DE VERESS, DE 2.10 MM X 120 MM, DESCARTABLE, ESTERIL.	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	PAJUNK	ALEMANIA	\$ 9.50	1,488	\$ 14,136.00
29	7110031	APLICADOR AUTOMATICO DE CLIP, DESCARTABLE, DE 10 mm DE DIAMETRO, 30 A 35 CM DE LARGO, CON CABEZA GIRATORIA 360 GRADOS, QUE INCLUYA 20 CLIPS M - L, DE TITANIO.	UN	259	APLICADOR AUTOMATICO DE CLIP, DESCARTABLE DE 10 MM DE DIAMETRO 30 A 35 CM DE LARGO CON CABEZA GIARATORIA 360 GRADOS QUE INLCUYA 20 CLIPS DE TITANIO	IMAGENES TECNOLOGICAS DE EL SALVADOR S.A DE C.V	CONMED	ESTADOS UNIDOS	\$ 111.43	259	\$ 28,860.37
30	7110032	APLICADOR AUTOMATICO DE CLIP, DESCARTABLE, DE 5 mm DE DIAMETRO, 30 A 35 CM DE LARGO, CON CABEZA GIRATORIA 360 GRADOS, QUE INCLUYA 20 CLIPS M-L, DE TITANIO.	UN	132	OFRECEMOS: CLIPADORA LAPAROSCOPICA, MODELO DIRECT DRIVE, DE 5 MM DE DIAMETRO, VASTAGO GIRATORIO DE 360°, CON MANDIBULA ANGULADA PARA MEJOR APLICACION DE CLIP, CONTIENE 20 CLIPS DE TITANIO ML TIGOLD, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	APPLIED	USA	\$ 174.90	132	\$ 23,086.80
31	7110036	TROCAR DE 10 MM DE DIAMETRO Y 70 A 100 MM DE LARGO CON BALON TRANSPARENTE Y OVALADO	UN	6	TROCAR CON BALON DISECTOR OVALADO, TRANSPARENTE, DE 10 MM	SALVAMEDICA, S.A DE C.V.	SPACE MARKER / COVIDIEN	USA	\$ 415.84	6	\$ 2,495.04
32	7110040	TROCAR DE 5 MM DE DIAMETRO Y 70 A 100 MM DE LARGO	UN	3040	TROCAR DE 5 MM DE DIAMETRO, CON LARGO DE 100 MM. COD. DE FABRICA 179094	EUROSALVADO REÑA, S. A. DE C. V.	COVIDIEN/AU TOSUTURE	REPUBLICA DOMINICANA	\$ 24.20	3,040	\$ 73,568.00

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	UM	CANT. SOLI CITADA	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	SOCIEDAD OFERTANTE	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	CANT. RECOMENDADA POR CEO	MONTO TOTAL RECOMENDADO HASTA POR
33	7110042	TROCAR DESCARTABLE PARA CIRUGIA LAPAROSCÓPICA, DE 130 - 150 mm DE LARGO, DE 5 mm DE DIAMETRO	UN	205	TROCAR DESCARTABLE DE 5 MM DE DIAMETRO, 150 MM DE LONGITUD LISO, CON LLAVE DE PASO Y VALVULA DE SELLADO DISEÑO DE OBTURADOR POR MEDIO DE SEPARACION DE TEJIDOS. CÓDIGO: EK218SU	B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	BIBRAUN AESCULAP	ALEMANIA	\$ 38.37	205	\$ 7,865.85
34	7111062	TROCAR REUTILIZABLE PARA CIRUGIA LAPAROSCÓPICA, DE 5 MM DE DIAMETRO Y 70 A 100 MM DE LARGO; INCLUYE JUEGO DE ACCESORIOS EXTRA (PUNZÓN Y VALVULA)	UN	24	OFRECEMOS: TROCAR ESTANDAR CON PUNTA PIRAMIDAL, REUTILIZABLE ATRAUMÁTICO, CON MANGO DE LONGITUD DE 5 MM X 100 MM DE LONGITUD, CONEXION Y LLAVE DE INSUFLACION CON DIAMETRO DE 5 MM, DE ACERO INOXIDABLE, GRADO MEDICO. INCLUYE JUEGO ADICIONAL DE: UN PUNZON DE 5 MM DE DIAMETRO, UN SET DE VALVULAS DE SILICON	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	PAJUNK	ALEMANIA	\$ 393.50	24	\$ 9,444.00
35	7111063	TROCAR REUTILIZABLE PARA CIRUGIA LAPAROSCÓPICA, DE 10 MM DE DIAMETRO Y 70 A 100 MM DE LARGO, CON SISTEMA REDUCTOR PARA 5 MM; INCLUYE JUEGO DE ACCESORIOS EXTRA (PUNZÓN, VALVULA Y REDUCTOR 5/10 MM)	UN	10	OFRECEMOS: TROCAR ESTANDAR CON PUNTA PIRAMIDAL, REUTILIZABLE ATRAUMÁTICO, CON MANGO DE LONGITUD DE 10 MM X 100 MM DE LONGITUD, CONEXION Y LLAVE DE INSUFLACION CON DIAMETRO DE 10 MM, DE ACERO INOXIDABLE, GRADO MEDICO. INCLUYE JUEGO ADICIONAL DE: UN PUNZON DE 5 MM DE DIAMETRO, UN REDUCTOR CORTO DE 5.5 MM (QUE VUELVE EL TROCAR COMPATIBLE CON CUALQUIER PINZA), UN SET DE VALVULAS DE SILICON	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	PAJUNK	ALEMANIA	\$ 637.83	10	\$ 6,378.30
36	7111082	APLICADOR REUSABLE DE CLIPS M-L, DE 10 MM DE DIAMETRO, 30 - 35 CM DE LARGO, CABEZA GIRATORIA 360 GRADOS.	UN	21	OFRECEMOS: PINZA APLICADORA DE CLIPS LT 300/MEDIUM-LARGE, DE 10 MM DE DIAMETRO, 30-35 CM DE LARGO, REHUSABLE, GIRATORIA A 360°, DESMONTABLE PARA CLIPS ETHICON, SE GARANTIZA LA COMPATIBILIDAD CON EL CÓDIGO 7110033	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	PAJUNK	ALEMANIA	\$ 851.00	21	\$ 17,871.00
37	7111092	GANCHO EN "L" PARA COAGULACION, REUTILIZABLE, CON ADAPTADOR PARA CONECTAR CABLE DE ELECTROCAUTERIO MONOPOLAR, DE 5 MM DE DIAMETRO, 30 -35 CM DE LARGO	UN	189	OFRECEMOS: GANCHO EN L PARA COAGULACION, REUTILIZABLE, CON ADAPTADOR PARA CONECTAR A CABLE DE ELECTROCAUTERIO MONOPOLAR, DE 5 MM DE DIAMETRO, Y 30-35 CM DE LARGO DE TRABAJO	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	PAJUNK	ALEMANIA	\$ 87.50	189	\$ 16,537.50
38	7111094	INTRUMENTO DE SUCCION-IRRIGACION, REUTILIZABLE, QUE INCLUYA: VALVULAS INDEPENDIENTES DE BOTON, CANULAS INTERCAMBIABLES DE 5 Y 10 MM DE DIAMETRO POR 30 -35 CM LARGO	UN	279	OFRECEMOS: SISTEMA DE ASPIRACION-IRRIGACION CON DOS TUBOS DE TROMPETA, M8 X1. INCLUYE: TUBO DE ASPIRACION-IRRIGACION INTERCAMBIABLE 4 AGUJEROS EN EL EXTREMO DISTAL DE 5 MM Y TUBO DE ASPIRACION-IRRIGACION INTERCAMBIABLE 4 AGUJEROS EN EL EXTEROS DISTAL DE 10 MM	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	PAJUNK	ALEMANIA	\$ 325.16	279	\$ 90,719.64
39	7112062	BOLSA PARA RECUPERAR ESPECIMEN DE 6- 10 CM DE DIAMETRO Y 10 - 15 CM DE ALTO, CON INTRODUTOR LAPAROSCOPICO DE 10 MM DE DIAMETRO	UN	375	BOLSA PARA RECUPERAR ESPECIMEN DE 6.3 X 15.24 CM, CON CAPACIDAD DE VOLUMEN DE 190 CM ³ , CON INTRODUTOR LAPAROSCOPICO DE 10 MM. COD. DE FABRICA 173050G	EUROSALVADO REÑA, S. A. DE C.V.	COVDIEN/AU TOSUTURE	REPUBLICA DOMINICANA	\$ 21.36	375	\$ 8,010.00
											\$494,560.10

CUADRO RESUMEN DE MONTOS TOTALES RECOMENDADOS POR SOCIEDAD (INCLUYENDO IVA)

No. OFERTA	NOMBRE DE LA SOCIEDAD	Cantidad de Códigos	Monto Total hasta por (\$)
1	SISTEMAS BIOMÉDICOS, S.A. DE C.V.	4	\$42,503.48
2	EUROSALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	17	\$577,699.04
3	SALVAMEDICA, S.A. DE C.V.	4	\$202,793.79
4	B BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	3	\$9,038.80
5	IMÁGENES TECNOLOGICAS, S.A. DE C.V.	1	\$28,860.37
6	DROGUERÍA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	3	\$66,247.20

No. OFERTA	NOMBRE DE LA SOCIEDAD	Cantidad de Códigos	Monto Total hasta por (\$)
10	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	7	\$178,173.24
TOTAL		39	\$1,105,315.92

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UACI, DEL QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DIECISIETE** DE LA PRESENTE ACTA.

2º) DECLARAR DESIERTOS OCHO CÓDIGOS (8) POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CADA CUADRO DE ANÁLISIS LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE RECOMENDACIÓN, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	UM	CANTIDAD SOLI CITADA
1	7031051	ENGRAPADORA LINEAL CORTANTE DE 55 - 60 mm CON MECANISMO DE SEGURIDAD	UN	5
2	7031053	ENGRAPADORA LINEAL CORTANTE LAPAROSCOPICA REUSABLE, ARTICULADA, GIRATORIA 360 GRADOS, DE 10 - 12 mm DE DIAMETRO, 30 - 35 CM DE LARGO, PARA CARTUCHO DE 50 - 60 mm.	UN	245
3	7031054	ENGRAPADORA LINEAL CORTANTE LAPAROSCOPICA REUSABLE, ARTICULADA, GIRATORIA 360 GRADOS, DE 10 - 12 mm DE DIAMETRO, 30 - 35 CM DE LARGO, PARA CARTUCHO DE 35 - 45 mm.	UN	525
4	7110016	CLIP DE POLIMERO PLASTICO PARA LIGADURA DE VASOS SANGUINEOS, CIERRE CON DIENTES DE SEGURIDAD, APLICACIÓN LAPAROSCOPICA, CAPACIDAD DE LIGADURA DE VASOS DE 16 MM A TRAVES DE PUERTO ENDOSCOPICO DE 10 MM, RADIO OPACO, ESTERIL, TAMAÑO EXTRALARGO, CARTUCHO DE 6 CLIP	UN	100
5	7110033	CLIPS DE TITANIO M - L, (6 - 12 CLIPS POR DISPENSADOR)	UN	14770
6	7111086	CANASTILLA PARA EXTRACCION DE CALCULOS DE VIA BILIAR DE 70 CM LONGITUD, 2.2 MM DIAMETRO, 4 ALAMBRES DE MONOFILAMENTO, 20 - 40 MM LARGO DE CANASTILLA Y CON MANGO ERGONOMICO.	UN	24
7	7112061	BOLSA PARA RECUPERAR ESPECIMEN DE 10 - 13 CM DE DIAMETRO Y 15 - 25 CM DE ALTO, CON INTRODUCOR LAPAROSCOPICO DE 15 MM DE DIÁMETRO	UN	137
8	7112065	CATETER PARA COLANGIOGRAFIA LAPAROSCOPICA CON INTRODUCOR DE 5 MM DE DIAMETRO Y GUIA MALEABLE.	UN	114

3º) CUADRO RESUMEN DE CÓDIGOS POR SOCIEDAD NO RECOMENDADOS PARA ESTA GESTIÓN.

OFERTANTE #1 SISTEMAS BIOMEDICOS, S.A. DE C.V.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	TIPO OFERTA	OBSERVACIÓN
7111062	TROCAR REUTILIZABLE PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA, DE 5 MM DE DIAMETRO Y 70 A 100 MM DE LARGO; INCLUYE JUEGO DE ACCESORIOS EXTRA (PUNZÓN Y VALVULA)	BÁSICA	CUMPLE PERO MAYOR EN PRECIO
7111063	TROCAR REUTILIZABLE PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA, DE 10 MM DE DIAMETRO Y 70 A 100 MM DE LARGO, CON SISTEMA REDUCTOR PARA 5 MM; INCLUYE JUEGO DE ACCESORIOS EXTRA (PUNZÓN, VALVULA Y REDUCTOR 5/10 MM)	BÁSICA	NO CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS, NO TRAEN ACCESORIOS EXTRA
7111082	APLICADOR REUSABLE DE CLIPS M-L, DE 10 MM DE DIÁMETRO, 30 - 35 CM DELARGO, CABEZA GIRATORIA 360 GRADOS.	BÁSICA	CUMPLE PERO MAYOR EN PRECIO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	TIPO OFERTA	OBSERVACIÓN
7111092	GANCHO EN "L" PARA COAGULACION, REUTILIZABLE, CON ADAPTADOR PARA CONECTAR CABLE DE ELECTROCAUTERIO MONOPOLAR, DE 5 MM DE DIÁMETRO, 30 -35 CM DE LARGO	BÁSICA	CUMPLE PERO MAYOR EN PRECIO
7112066	CEPILLO PARA LIMPIEZA DE TROCARES DE 10 MM DE DIAMETRO	BÁSICA	CUMPLE PERO MAYOR EN PRECIO
7112068	CEPILLO PARA LIMPIEZA DE TROCARES DE 5 MM DE DIAMETRO	BÁSICA	CUMPLE PERO MAYOR EN PRECIO
7111062	TROCAR REUTILIZABLE PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA, DE 5 MM DE DIAMETRO Y 70 A 100 MM DE LARGO; INCLUYE JUEGO DE ACCESORIOS EXTRA (PUNZÓN Y VALVULA)	BÁSICA	CUMPLE PERO MAYOR EN PRECIO

OFERTANTE # 2 EUROSALVADOREÑA, S.A. DE C.V

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	TIPO OFERTA	OBSERVACIÓN
7031051	ENGRAPADORA LINEAL CORTANTE DE 55 - 60 mm CON MECANISMO DE SEGURIDAD	BÁSICA	SEGÚN ACUERDO CON UPLAN SE HA DECIDIDO COMPRAR SOLAMENTE RECARGAS
7031053	ENGRAPADORA LINEAL CORTANTE LAPAROSCOPICA REUSABLE, ARTICULADA, GIRATORIA 360 GRADOS, DE 10 - 12 mm DE DIAMETRO, 30 - 35 CM DE LARGO, PARA CARTUCHO DE 50 - 60 mm.	BÁSICA	SEGÚN ACUERDO CON UPLAN SE HA DECIDIDO COMPRAR SOLAMENTE RECARGAS
7031054	ENGRAPADORA LINEAL CORTANTE LAPAROSCOPICA REUSABLE, ARTICULADA, GIRATORIA 360 GRADOS, DE 10 - 12 mm DE DIAMETRO, 30 - 35 CM DE LARGO, PARA CARTUCHO DE 35 - 45 mm.	BÁSICA	SEGÚN ACUERDO CON UPLAN SE HA DECIDIDO COMPRAR SOLAMENTE RECARGAS
7031059	RECARGA PARA ENGRAPADORA LINEAL ARTICULADA DE 55 - 60 mm PARA TEJIDO GRUESO	BÁSICA	NO CUMPLE ESPECIFICACIONES TECNICAS, NO ES ARTICULADO
7031070	CARTUCHO DE TRIPLE LINEA DE GRAPAS DE TITANIO (6 LINEAS EN TOTAL), CORTANTE CON CUCHILLA INCORPORADA, PARA ENGRAPADORA LINEAL LAPAROSCOPICA, DE 55 A 75 MM DE LARGO DE CARTUCHO, CAPACIDAD AJUSTABLE PARA DIFERENTES GROSORES DE TEJIDO (GRUESO, INTERMEDIO O REGULAR)	BÁSICA	CUMPLE PERO MAYOR EN PRECIO
7110030	AGUJA DE PNEUMOPERITONEO TIPO VERESS DE 120 MM DE LARGO	BÁSICA	CERTIFICADO NO CONFORME
7110031	APLICADOR AUTOMATICO DE CLIP, DESCARTABLE, DE 10 mm DE DIAMETRO, 30 A 35 CM DE LARGO, CON CABEZA GIRATORIA 360 GRADOS, QUE INCLUYA 20 CLIPS M - L, DE TITANIO.	BÁSICA	NO CUMPLE CON ESPECIFICACION TECNICA SU LONGITUD ES DE 29 CMS
7110032	APLICADOR AUTOMATICO DE CLIP, DESCARTABLE, DE 5 mm DE DIAMETRO, 30 A 35 CM DE LARGO, CON CABEZA GIRATORIA 360 GRADOS, QUE INCLUYA 20 CLIPS M-L, DE TITANIO.	BÁSICA	CERTIFICADO NO CONFORME
7110042	TROCAR DESCARTABLE PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA, DE 130 - 150 mm DE LARGO, DE 5 mm DE DIAMETRO	ALTERNATIVA	CERTIFICADO PRESENTADO NO CONFORME
7110042	TROCAR DESCARTABLE PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA, DE 130 - 150 mm DE LARGO, DE 5 mm DE DIAMETRO	BÁSICA	MAYOR EN PRECIO
7111094	INTRUMENTO DE SUCCION-IRRIGACION, REUTILIZABLE, QUE INCLUYA: VALVULAS INDEPENDIENTES DE BOTON, CANULAS INTERCAMBIABLES DE 5 Y 10 MM DE DIAMETRO POR 30 -35 CM LARGO	BÁSICA	NO CUMPLE CON ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS
7112061	BOLSA PARA RECUPERAR ESPECIMEN DE 10 - 13 CM DE DIAMETRO Y 15 - 25 CM DE ALTO, CON INTRODUTOR LAPAROSCOPICO DE 15 MM DE DIÁMETRO	BÁSICA	NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS

OFERTANTE # 4 B BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	TIPO OFERTA	OBSERVACIÓN
6991179	ENGRAPADORA PARA PIEL, PREMONTADA CON SU CARGA DE GRAPAS, ESTERIL	BÁSICA	CUMPLE PERO MAYOR EN PRECIO
7110038	TROCAR DE 12 MM DE DIAMETRO Y 70 A 100 MM DE LARGO CON REDUCTOR DE 12A 5 MM	BÁSICA	CUMPLE PERO MAYOR EN PRECIO
7110041	TROCAR DESCARTABLE PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA, DE 130 - 150 mm DE LARGO, 10 - 12 mm DE DIAMETRO	BÁSICA	CUMPLE PERO MAYOR EN PRECIO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	TIPO OFERTA	OBSERVACIÓN
7111062	TROCAR REUTILIZABLE PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA, DE 5 MM DE DIAMETRO Y 70 A 100 MM DE LARGO; INCLUYE JUEGO DE ACCESORIOS EXTRA (PUNZÓN Y VALVULA)	BÁSICA	NO CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS, NO TRAEN ACCESORIOS EXTRA
7111063	TROCAR REUTILIZABLE PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA, DE 10 MM DE DIAMETRO Y 70 A 100 MM DE LARGO, CON SISTEMA REDUCTOR PARA 5 MM; INCLUYE JUEGO DE ACCESORIOS EXTRA (PUNZÓN, VALVULA Y REDUCTOR 5/10 MM)	BÁSICA	NO CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS, NO TRAEN ACCESORIOS EXTRA
7111082	APLICADOR REUSABLE DE CLIPS M-L, DE 10 MM DE DIÁMETRO, 30 - 35 CM DELARGO, CABEZA GIRATORIA 360 GRADOS.	BÁSICA	NO CUMPLE LAS CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS
7111084	BAJA NUDOS METÁLICO DE 5 MM DE DIÁMETRO Y 30 - 35 CM DE LARGO	BÁSICA	CUMPLE PERO MAYOR EN PRECIO

OFERTANTE # 5 IMÁGENES TECNOLÓGICAS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	TIPO OFERTA	OBSERVACIÓN
6991179	ENGRAPADORA PARA PIEL, PREMONTADA CON SU CARGA DE GRAPAS, ESTERIL	BÁSICA	CUMPLE PERO MAYOR EN PRECIO
7110030	AGUJA DE PNEUMOPERITONEO TIPO VERESS DE 120 MM DE LARGO	BÁSICA	CUMPLE PERO MAYOR EN PRECIO
7110037	TROCAR DE 10 MM DE DIAMETRO Y 70A 100 MM DE LARGO CON REDUCTOR DE 10A 5 MM	BÁSICA	CUMPLE PERO MAYOR EN PRECIO
7110040	TROCAR DE 5 MM DE DIAMETRO Y 70 A 100 MM DE LARGO	BÁSICA	CUMPLE PERO MAYOR EN PRECIO
7112062	BOLSA PARA RECUPERAR ESPECIMEN DE 6- 10 CM DE DIAMETRO Y 10 - 15 CM DE ALTO, CON INTRODUTOR LAPAROSCOPICO DE 10 MM DE DIÁMETRO	BÁSICA	CUMPLE PERO MAYOR EN PRECIO

OFERTANTE #6 DROGUERÍA SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	TIPO OFERTA	OBSERVACIÓN
7031041	CARTUCHO PARA ENGRAPADORA LINEAL CORTANTE ARTICULADA LAPAROSCOPICA DE 35 - 45 mm DE LARGO DE CARTUCHO, PARA TEJIDO REGULAR	ALTERNATIVA	CUMPLE PERO MAYOR EN PRECIO
7031041	CARTUCHO PARA ENGRAPADORA LINEAL CORTANTE ARTICULADA LAPAROSCOPICA DE 35 - 45 mm DE LARGO DE CARTUCHO, PARA TEJIDO REGULAR	BÁSICA	CUMPLE PERO MAYOR EN PRECIO
7031042	CARTUCHO PARA ENGRAPADORA LINEAL CORTANTE ARTICULADA LAPAROSCOPICA DE 50 - 60 mm DE LARGO DE CARTUCHO, PARA TEJIDO REGULAR	BÁSICA	CUMPLE PERO MAYOR EN PRECIO
7031043	CARTUCHO PARA ENGRAPADORA LINEAL CORTANTE ARTICULADA LAPAROSCOPICA DE 50 - 60 mm DE LARGO DE CARTUCHO, PARA TEJIDO VASCULAR	BÁSICA	CUMPLE PERO MAYOR EN PRECIO
7031044	CARTUCHO PARA ENGRAPADORA LINEAL CORTANTE ARTICULADA LAPAROSCOPICA DE 35 - 45 mm DE LARGO DE CARTUCHO, PARA TEJIDO VASCULAR	BÁSICA	CUMPLE PERO MAYOR EN PRECIO
7031051	ENGRAPADORA LINEAL CORTANTE DE 55 - 60 mm CON MECANISMO DE SEGURIDAD	BÁSICA	SEGÚN ACUERDO CON UPLAN SE HA DECIDIDO COMPRAR SOLAMENTE RECARGAS
7031053	ENGRAPADORA LINEAL CORTANTE LAPAROSCOPICA REUSABLE, ARTICULADA, GIRATORIA 360 GRADOS, DE 10 - 12 mm DE DIAMETRO, 30 - 35 CM DE LARGO, PARA CARTUCHO DE 50 - 60 mm.	BÁSICA	SEGÚN ACUERDO CON UPLAN SE HA DECIDIDO COMPRAR SOLAMENTE RECARGAS
7031054	ENGRAPADORA LINEAL CORTANTE LAPAROSCOPICA REUSABLE, ARTICULADA, GIRATORIA 360 GRADOS, DE 10 - 12 mm DE DIAMETRO, 30 - 35 CM DE LARGO, PARA CARTUCHO DE 35 - 45 mm.	BÁSICA	SEGÚN ACUERDO CON UPLAN SE HA DECIDIDO COMPRAR SOLAMENTE RECARGAS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	TIPO OFERTA	OBSERVACIÓN
7031054	ENGRAPADORA LINEAL CORTANTE LAPAROSCOPICA REUSABLE, ARTICULADA, GIRATORIA 360 GRADOS, DE 10 - 12 mm DE DIAMETRO, 30 - 35 CM DE LARGO, PARA CARTUCHO DE 35 - 45 mm.	ALTERNATIVA	SEGÚN ACUERDO CON UPLAN SE HA DECIDIDO COMPRAR SOLAMENTE RECARGAS
7031057	ENGRAPADORA TIPO PIG TAIL O TACKER, LAPAROSCOPICA, DE 5 mm DE DIAMETRO Y 30 - 35 CM DE LARGO. PARA FIJACION DE MALLA	BÁSICA	NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS
7031060	RECARGA PARA ENGRAPADORA LINEAL CORTANTE DE 55 - 60 mm PARA TEJIDO GRUESO	BÁSICA	CUMPLE PERO MAYOR EN PRECIO
7031061	RECARGA PARA ENGRAPADORA LINEAL CORTANTE DE 55 - 60 mm PARA TEJIDO REGULAR	BÁSICA	CUMPLE PERO MAYOR EN PRECIO
7031062	RECARGA PARA ENGRAPADORA LINEAL CORTANTE DE 75 - 90 mm.	BÁSICA	CUMPLE PERO MAYOR EN PRECIO
7031069	DISPOSITIVO PARA FIJACIÓN DE MALLA LAPAROSCOPICA, CON CARGA DE 25 A 35 TACKERS ABSORBIBLES, DE 5 mm DE DIAMETRO Y 30 - 35 CM DE LARGO	BÁSICA	CUMPLE PERO MAYOR EN PRECIO
7110030	AGUJA DE PNEUMOPERITONEO TIPO VERESS DE 120 MM DE LARGO	BÁSICA	CUMPLE PERO MAYOR EN PRECIO
7110031	APLICADOR AUTOMATICO DE CLIP, DESCARTABLE, DE 10 mm DE DIAMETRO, 30 A 35 CM DE LARGO, CON CABEZA GIRATORIA 360 GRADOS, QUE INCLUYA 20 CLIPS M - L, DE TITANIO.	BÁSICA	CUMPLE PERO MAYOR EN PRECIO
7110032	APLICADOR AUTOMATICO DE CLIP, DESCARTABLE, DE 5 mm DE DIAMETRO, 30 A 35 CM DE LARGO, CON CABEZA GIRATORIA 360 GRADOS, QUE INCLUYA 20 CLIPS M-L, DE TITANIO.	BÁSICA	CUMPLE PERO MAYOR EN PRECIO
7110037	TROCAR DE 10 MM DE DIAMETRO Y 70A 100 MM DE LARGO CON REDUCTOR DE 10A 5 MM	BÁSICA	CUMPLE PERO MAYOR EN PRECIO
7110038	TROCAR DE 12 MM DE DIAMETRO Y 70 A 100 MM DE LARGO CON REDUCTOR DE 12A 5 MM	BÁSICA	CUMPLE PERO MAYOR EN PRECIO
7110040	TROCAR DE 5 MM DE DIAMETRO Y 70 A 100 MM DE LARGO	BÁSICA	CUMPLE PERO MAYOR EN PRECIO
7110041	TROCAR DESCARTABLE PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA, DE 130 - 150 mm DE LARGO, 10 - 12 mm DE DIAMETRO	BÁSICA	CUMPLE PERO MAYOR EN PRECIO
7110042	TROCAR DESCARTABLE PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA, DE 130 - 150 mm DE LARGO, DE 5 mm DE DIAMETRO	BÁSICA	CUMPLE PERO MAYOR EN PRECIO

OFERTANTE #7 GRUPO CARSON, S.A. DE C.V.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	TIPO OFERTA	OBSERVACIÓN
7110037	TROCAR DE 10 MM DE DIAMETRO Y 70A 100 MM DE LARGO CON REDUCTOR DE 10A 5 MM	BÁSICA	PRESENTO INCUMPLIMIENTOS NO SUPERADOS
7110040	TROCAR DE 5 MM DE DIAMETRO Y 70 A 100 MM DE LARGO	BÁSICA	PRESENTO INCUMPLIMIENTOS NO SUPERADOS

OFERTANTE #8 INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	TIPO OFERTA	OBSERVACIÓN
7110041	TROCAR DESCARTABLE PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA, DE 130 - 150 mm DE LARGO, 10 - 12 mm DE DIAMETRO	BÁSICA	NO CUMPLE PRESENTO SOLVENCIA MUNICIPAL VENCIDA EN LA APERTURA DE OFERTAS
7110042	TROCAR DESCARTABLE PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA, DE 130 - 150 mm DE LARGO, DE 5 mm DE DIAMETRO	BÁSICA	NO CUMPLE PRESENTO SOLVENCIA MUNICIPAL VENCIDA EN LA APERTURA DE OFERTAS

OFERTANTE #9 PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	TIPO OFERTA	OBSERVACIÓN
6991179	ENGRAPADORA PARA PIEL, PREMONTADA CON SU CARGA DE GRAPAS, ESTERIL	BÁSICA	PRESENTO INCUMPLIMIENTOS NO SUPERADO
7036151	HAEMOCLIPS DE TITANIO PEQUEÑO. CAJA DE 300	BÁSICA	PRESENTO INCUMPLIMIENTOS NO SUPERADO
7110016	CLIP DE POLIMERO PLASTICO PARA LIGADURA DE VASOS SANGUINEOS, CIERRE CON DIENTES DE SEGURIDAD, APLICACIÓN LAPAROSCOPICA, CAPACIDAD DE LIGADURA DE VASOS DE 16 MM A TRAVES DE PUERTO ENDOSCÓPICO DE 10 MM, RADIO OPACO, ESTERIL, TAMAÑO EXTRALARGO, CARTUCHO DE 6 CLIP	BÁSICA	PRESENTO INCUMPLIMIENTOS NO SUPERADO
7110030	AGUJA DE PNEUMOPERITONEO TIPO VERESS DE 120 MM DE LARGO	BÁSICA	PRESENTO INCUMPLIMIENTOS NO SUPERADO
7110033	CLIPS DE TITANIO M - L, (6 - 12 CLIPS POR DISPENSADOR)	BÁSICA	PRESENTO INCUMPLIMIENTOS NO SUPERADO
7110037	TROCAR DE 10 MM DE DIAMETRO Y 70A 100 MM DE LARGO CON REDUCTOR DE 10A 5 MM	BÁSICA	PRESENTO INCUMPLIMIENTOS NO SUPERADO
7110038	TROCAR DE 12 MM DE DIAMETRO Y 70 A 100 MM DE LARGO CON REDUCTOR DE 12A 5 MM	BÁSICA	PRESENTO INCUMPLIMIENTOS NO SUPERADO
7110040	TROCAR DE 5 MM DE DIAMETRO Y 70 A 100 MM DE LARGO	BÁSICA	PRESENTO INCUMPLIMIENTOS NO SUPERADO
7110041	TROCAR DESCARTABLE PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA, DE 130 - 150 mm DE LARGO, 10 - 12 mm DE DIAMETRO	BÁSICA	PRESENTO INCUMPLIMIENTOS NO SUPERADO
7111082	APLICADOR REUSABLE DE CLIPS M-L, DE 10 MM DE DIÁMETRO, 30 - 35 CM DELARGO, CABEZA GIRATORIA 360 GRADOS.	BÁSICA	PRESENTO INCUMPLIMIENTOS NO SUPERADO
7111086	CANASTILLA PARA EXTRACCION DE CALCULOS DE VIA BILIAR DE 70 CM LONGITUD, 2.2 MM DIAMETRO, 4 ALAMBRES DE MONOFILAMENTO, 20 - 40 MM LARGO DE CANASTILLA Y CON MANGO ERGONOMICO.	BÁSICA	PRESENTO INCUMPLIMIENTOS NO SUPERADO
7111092	GANCHO EN "L" PARA COAGULACION, REUTILIZABLE, CON ADAPTADOR PARA CONECTAR CABLE DE ELECTROCAUTERIO MONOPOLAR, DE 5 MM DE DIÁMETRO, 30 -35 CM DE LARGO	BÁSICA	PRESENTO INCUMPLIMIENTOS NO SUPERADO
7111094	INTRUMENTO DE SUCCION-IRRIGACION, REUTILIZABLE, QUE INCLUYA: VALVULAS INDEPENDIENTES DE BOTON, CANULAS INTERCAMBIABLES DE 5 Y 10 MM DE DIAMETRO POR 30 -35 CM LARGO	BÁSICA	PRESENTO INCUMPLIMIENTOS NO SUPERADO
7112061	BOLSA PARA RECUPERAR ESPECIMEN DE 10 - 13 CM DE DIAMETRO Y 15 - 25 CM DE ALTO, CON INTRODUTOR LAPAROSCOPICO DE 15 MM DE DIÁMETRO	BÁSICA	PRESENTO INCUMPLIMIENTOS NO SUPERADO
7112062	BOLSA PARA RECUPERAR ESPECIMEN DE 6- 10 CM DE DIAMETRO Y 10 - 15 CM DE ALTO, CON INTRODUTOR LAPAROSCOPICO DE 10 MM DE DIÁMETRO	BÁSICA	PRESENTO INCUMPLIMIENTOS NO SUPERADO
7112065	CATETER PARA COLANGIOGRAFIA LAPAROSCOPICA CON INTRODUTOR DE 5 MM DE DIAMETRO Y GUIA MALEABLE.	BÁSICA	PRESENTO INCUMPLIMIENTOS NO SUPERADO

OFERTANTE #10 SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	TIPO OFERTA	OBSERVACIÓN
6991179	ENGRAPADORA PARA PIEL, PREMONTADA CON SU CARGA DE GRAPAS, ESTERIL	BÁSICA	CUMPLE PERO MAYOR EN PRECIO
7110036	TROCAR DE 10 MM DE DIAMETRO Y 70 A 100 MM DE LARGO CON BALON TRANSPARENTE Y OVALADO	BÁSICA	NO PRESENTO MUESTRA
7112065	CATETER PARA COLANGIOGRAFIA LAPAROSCOPICA CON INTRODUTOR DE 5 MM DE DIAMETRO Y GUIA MALEABLE.	BÁSICA	NO CUMPLE ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS
7031061	RECARGA PARA ENGRAPADORA LINEAL CORTANTE DE 55 - 60 mm PARA TEJIDO REGULAR	BÁSICA	CUMPLE PERO MAYOR EN PRECIO
7031062	RECARGA PARA ENGRAPADORA LINEAL CORTANTE DE 75 - 90 mm.	BÁSICA	CUMPLE PERO MAYOR EN PRECIO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	TIPO OFERTA	OBSERVACIÓN
7031069	DISPOSITIVO PARA FIJACIÓN DE MALLA LAPAROSCOPICA, CON CARGA DE 25 A 35 TACKERS ABSORBIBLES, DE 5 mm DE DIAMETRO Y 30 - 35 CM DE LARGO	BÁSICA	CUMPLE PERO MAYOR EN PRECIO
7110030	AGUJA DE PNEUMOPERITONEO TIPO VERESS DE 120 MM DE LARGO	BÁSICA	CUMPLE PERO MAYOR EN PRECIO
7110031	APLICADOR AUTOMATICO DE CLIP, DESCARTABLE, DE 10 mm DE DIAMETRO, 30 A 35 CM DE LARGO, CON CABEZA GIRATORIA 360 GRADOS, QUE INCLUYA 20 CLIPS M - L, DE TITANIO.	BÁSICA	CUMPLE PERO MAYOR EN PRECIO
7110032	APLICADOR AUTOMATICO DE CLIP, DESCARTABLE, DE 5 mm DE DIAMETRO, 30 A 35 CM DE LARGO, CON CABEZA GIRATORIA 360 GRADOS, QUE INCLUYA 20 CLIPS M-L, DE TITANIO.	BÁSICA	CUMPLE PERO MAYOR EN PRECIO

OFERTANTE #11 SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	TIPO OFERTA	OBSERVACIÓN
6991179	ENGRAPADORA PARA PIEL, PREMONTADA CON SU CARGA DE GRAPAS, ESTERIL	BÁSICA	CUMPLE PERO MAYOR EN PRECIO
7110030	AGUJA DE PNEUMOPERITONEO TIPO VERESS DE 120 MM DE LARGO	BÁSICA	CUMPLE PERO MAYOR EN PRECIO
7110032	APLICADOR AUTOMATICO DE CLIP, DESCARTABLE, DE 5 mm DE DIAMETRO, 30 A 35 CM DE LARGO, CON CABEZA GIRATORIA 360 GRADOS, QUE INCLUYA 20 CLIPS M-L, DE TITANIO.	BÁSICA	CUMPLE PERO MAYOR EN PRECIO
7110036	TROCAR DE 10 MM DE DIAMETRO Y 70 A 100 MM DE LARGO CON BALON TRANSPARENTE Y OVALADO	BÁSICA	NO CUMPLE CON ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS
7111062	TROCAR REUTILIZABLE PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA, DE 5 MM DE DIAMETRO Y 70 A 100 MM DE LARGO; INCLUYE JUEGO DE ACCESORIOS EXTRA (PUNZÓN Y VALVULA)	BÁSICA	CUMPLE PERO MAYOR EN PRECIO
7111063	TROCAR REUTILIZABLE PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA, DE 10 MM DE DIAMETRO Y 70 A 100 MM DE LARGO, CON SISTEMA REDUCTOR PARA 5 MM; INCLUYE JUEGO DE ACCESORIOS EXTRA (PUNZÓN, VALVULA Y REDUCTOR 5/10 MM)	BÁSICA	CUMPLE PERO MAYOR EN PRECIO
7111082	APLICADOR REUSABLE DE CLIPS M-L, DE 10 MM DE DIÁMETRO, 30 - 35 CM DELARGO, CABEZA GIRATORIA 360 GRADOS.	BÁSICA	CUMPLE PERO MAYOR EN PRECIO
7111092	GANCHO EN "L" PARA COAGULACION, REUTILIZABLE, CON ADAPTADOR PARA CONECTAR CABLE DE ELECTROCAUTERIO MONOPOLAR, DE 5 MM DE DIÁMETRO, 30 -35 CM DE LARGO	BÁSICA	CUMPLE PERO MAYOR EN PRECIO
7111094	INTRUMENTO DE SUCCION-IRRIGACION, REUTILIZABLE, QUE INCLUYA: VALVULAS INDEPENDIENTES DE BOTON, CANULAS INTERCAMBIABLES DE 5 Y 10 MM DE DIAMETRO POR 30 -35 CM LARGO	BÁSICA	CUMPLE PERO MAYOR EN PRECIO
7112065	CATETER PARA COLANGIOGRAFIA LAPAROSCOPICA CON INTRODUTOR DE 5 MM DE DIAMETRO Y GUIA MALEABLE.	BÁSICA	NO CUMPLE ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS

4º) GESTIONAR UN NUEVO TRÁMITE DE COMPRA SEGÚN CORRESPONDA PARA ADQUIRIR LOS CÓDIGOS DESCRITOS EN EL ORDINAL 2º), PREVIA REVISIÓN DE LAS NECESIDADES CON LOS USUARIOS RESPECTIVOS.

5º) LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, QUEDAN SUJETAS A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 3.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DE LA BASE DE LICITACIÓN, Y A PRESENTAR TODAS LAS SOLVENCIAS EXIGIDAS PARA EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6.1 SOLVENCIAS ORIGINALES Y VIGENTES DE LA BASE DE LICITACIÓN.

6º) TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE ENTREGA DE CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCOTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS.

EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS.

LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA.

7º) ENCOMENDAR A UACI QUE LA SECCIÓN CONTRATACIONES ELABORE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS; Y **8º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.3.5. Recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la Contratación Directa N° M-001/2016 denominada: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARTE IV”.

La relatora de la comisión manifestó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a consideración la recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la **Contratación Directa N° M-001/2016** denominada: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARTE IV**”, en la cual se invitaron a participar a 5 empresas y 3 presentaron sus ofertas, las cuales fueron analizadas y se recomienda adjudicar 3 códigos a las sociedades que cumplen con la presentación de la documentación legal y administrativa, evaluación técnica y evaluación financiera, según lo requerido en los aspectos generales en referencia.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-0930.JUN.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA PRESENTACIÓN REALIZADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, QUE INCLUYE EL CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS RECIBIDAS POR PARTE DE LAS SOCIEDADES INVITADAS POR CÓDIGO A GESTIONAR PARA LA **CONTRATACIÓN DIRECTA N° M-001/2016**, DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARTE IV**”, Y DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 71 Y 72 LITERAL L) DE LA LACAP Y LOS ARTÍCULOS 67, 68 Y 69 DE RELACAP QUE LITERALMENTE EXPRESA: “*ART. 69: EL TITULAR DE LA INSTITUCIÓN, JUNTA DIRECTIVA, CONSEJO DIRECTIVO O CONCEJO MUNICIPAL, TENIENDO A LA VISTA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ACTA DE RECOMENDACIÓN CORRESPONDIENTE, O EN SU CASO, EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, EMITIRÁ LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN O CERRARÁ EL PROCEDIMIENTO SIN ELEGIR A UN OFERENTE, SEGÚN CORRESPONDA; por unanimidad ACUERDA: 1º)* AUTORIZAR EL **INCREMENTO A LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA** POR OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (**US \$891.48**); PARA LA **CONTRATACIÓN DIRECTA N° M-001/2016**, DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARTE IV**”, HACIENDO UN MONTO TOTAL DE CIENTO CINCUENTA MIL VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA CENTAVOS (**US \$150,025.80**); LO ANTERIOR TOMANDO EN CUENTA LA NECESIDAD INSTITUCIONAL DE CONTAR CON EL SUMINISTRO DE ESTOS MEDICAMENTOS EN BENEFICIO DE LOS PACIENTES DE CONFORMIDAD CON LA AUTORIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, DEL 15 DE JUNIO DE 2016; Y NO ACEPTAR LA RECOMENDACIÓN PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL EN CUANTO A LA DISMINUCIÓN DE LA CANTIDAD DEL CÓDIGO **8401417** ACETATO DE ABIRATERONA 250 MG. TABLETA, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL O FRASCO POR 120.

2º) AUTORIZAR CONTRATAR TRES (03) CÓDIGOS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° M-001/2016 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARTE IV”, POR CUMPLIR LAS SOCIEDADES CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LOS ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN EN REFERENCIA, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE CIENTO CINCUENTA MIL VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA CENTAVOS (US \$150,025.80**) INCLUIDO IVA, SEGÚN DETALLE SIGUIENTE:**

No.	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD SOLICITADA	SOCIEDAD	MARCA	PAIS	CANTIDAD A CONTRATAR HASTA POR	PRECIO UNITARIO (\$)	MONTO TOTAL A CONTRATAR HASTA POR INCLUYENDO IVA (\$)
1	8401355 (*)	SUNITINIB 50 mg CAPSULA DURA, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL O FRASCO	336	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	PFIZER	ITALIA	336	\$174.00000	\$ 58,464.00
4	8401417	Acetato de Abiraterona 250 mg. Tableta, Empaque Primario Individual o Frasco por 120	720	CORPORACIÓN CEFA, S.A. DE C.V.	JANSSEN	CANADA	720	\$ 48.49000	\$ 34,912.80
5	8401432	Bosentan 125 mg tableta empaque primario individual o frasco por 60.	1,380	VACUNA, S.A. DE C.V.	ASOFARMA	ARGENTINA	1,380	\$ 41.05000	\$ 56,649.00
MONTO TOTAL									\$150,025.80

(*) SE AUTORIZA PARA CONTRATACIÓN A PESAR DE NO HABER PRESENTADO LA DECLARACIÓN JURADA SOLICITADA EN EL NUMERAL 4.3 DE LOS ASPECTOS GENERALES; EN VISTA QUE SU ADQUISICIÓN ES URGENTE PUES ES UN MEDICAMENTO QUE SE HA SOLICITADO PARA PACIENTES ESPECÍFICOS EL CUAL ES LA MEJOR OPCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE SU PATOLOGÍA Y NO CONTAR CON EL MISMO RADICARÍA EN COMPLICACIONES EN PACIENTES Y A MEDIANO PLAZO PUEDEN FALLECER.

CUADRO RESUMEN DE MONTOS TOTALES POR SOCIEDAD:

NOMBRE OFERTANTE	TOTAL DE CODIGOS	MONTO TOTAL (INCLUYENDO IVA) HASTA POR
CORPORACIÓN CEFA, S.A. DE C.V.	01	\$ 34,912.80
DROGUERÍA SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V.	01	\$ 58,464.00
VACUNA, S.A. DE C.V.	01	\$ 56,649.00
TOTAL	03	\$150,025.80

SEGÚN EL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UACI, DEL QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DIECIOCHO** DE LA PRESENTE ACTA.

3º) SE HAN CONSIDERADO LA AUTORIZACIÓN PARA CONTRATACIÓN A LOS ÚNICOS OFERTANTES;

4º) TODAS LAS SOCIEDADES AUTORIZADAS PARA CONTRATACIÓN QUE ENTREGUEN PRODUCTOS CON VIDA ÚTIL MENOR A LAS SOLICITADAS EN LAS FICHAS TÉCNICAS DE MEDICAMENTOS DEBERÁN PRESENTAR CON CADA ENTREGA DE SUS PRODUCTOS ACTA NOTARIAL DE COMPROMISO DE SUSTITUCIÓN DE LAS CANTIDADES QUE EL ISSS TENGA EN EXISTENCIA LLEGADO EL VENCIMIENTO DEL PRODUCTO;

5º) LAS SOCIEDADES AUTORIZADAS PARA CONTRATACIÓN DEBERÁN PRESENTAR PARA CONTRATAR TODAS LAS SOLVENCIAS SOLICITADAS EN EL NUMERAL **6. SOLVENCIAS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS**, Y DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL **7. "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA"** DE LOS ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA EN REFERENCIA:

6º) TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE ENTREGA DEL MEDICAMENTO A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO LE

NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYO COSTO SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS. EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS. LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA; DE ACUERDO A NUMERAL **11.11 CLÁUSULA ESPECIAL DE RESPONSABILIDAD** DE LOS ASPECTOS GENERALES;

7º) PUBLICAR EN WWW.COMPRASAL.GOB.SV, EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN EN REFERENCIA;

8º) QUE LA SECCIÓN CONTRATACIONES DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES ELABORE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS; Y 9º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.3.6. Solicitud de aprobación para modificar el código 8401356 Darunavir (Etanolato) adjudicado en el acuerdo #2015-1268.SEP., correspondiente a la gestión Convenio M-007/2015 denominada “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS CONVENIO PNUD PARTE II”.

La relatora de la comisión manifestó que el licenciada Adriana Salazar, Analista de Compras de la UACI, sometió a consideración la solicitud de aprobación para **modificar el código 8401356** Darunavir (Etanolato), adjudicado en el acuerdo **#2015-1268.SEP.**, correspondiente a la gestión **Convenio M-007/2015** denominada: **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS CONVENIO PNUD PARTE II”**. Explicó que en base a la nota SJDA-131/2016, del 24 de mayo de 2016, enviada por Ing. Natalia María Henríquez, jefa de la División de Abastecimiento y Licda. Yaneth M. López Quintanilla, jefa del Depto. Cooperación Externa, donde explican que a través del acuerdo de C.D. #2015-1268.SEP., contenido en acta N° 3642, se contrató el código 8401356 darunavir (etanolato) 300 mg. Tableta por 600

unidades, a un precio unitario de \$1.50 como compra complementaria de la necesidad para el año 2015; pero debido a que la concentración de 300 mg se encontraba descontinuada en ese momento, y que UNICEF únicamente disponía de la concentración de 600mg, procedió a entregar el producto en dicha concentración sin informar previamente al ISSS; por lo que es necesario modificar el Acuerdo en mención y que se establezca que se comprará el código 8401441 darunavir (etanolato) 600 mg tableta por 600 unidades, a un precio unitario de \$1.50, considerando que no varía el precio y la cantidad estipulada en el Acuerdo pues necesario ingresar el medicamento a sistema para poder emitir actas de recepción y concluir con el proceso de adquisición.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-0931.JUN.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME DE RECOMENDACIÓN PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI), CON BASE A LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA INGENIERA NATALIA MARÍA HENRÍQUEZ, JEFA DE LA DIVISIÓN DE ABASTECIMIENTO Y LA LICENCIADA YANETH M. LÓPEZ QUINTANILLA, JEFA DEL DEPARTAMENTO COOPERACIÓN EXTERNA, DEL 24 DE MAYO DE 2016, REFERENTE A LA **MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO 8401356** DARUNAVIR (ETANOLATO) EN ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO **#2015-1268.SEP.**, CONTENIDO EN ACTA N° 3642, DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015, PARA QUE SE AUTORICE LA COMPRA BAJO EL CÓDIGO **8401441** DARUNAVIR (ETANOLATO) 600 MG TABLETA Y SE INCLUYA EN EL CARTEL DE LA GESTIÓN DE COMPRA POR **CONVENIO N° M-007/2015** DENOMINADO: **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS POR CONVENIO PNUD PARTE II"**, Y CON BASE AL ARTÍCULO 14 LITERAL “H” DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “SON ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL CONSEJO DIRECTIVO: APROBAR COMPRAS QUE EXCEDAN DE CINCO MIL COLONES O CONTRATOS EN QUE SE OBLIGUE AL INSTITUTO A PAGAR MÁS DE UN MIL COLONES MENSUALES”; Y EL ARTÍCULO 4, LITERALES “A” Y “B” DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESAN: “SE CONSIDERARÁN EXCLUIDOS DE LA APLICACIÓN DE ESTA LEY: **A)** LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES FINANCIADAS CON FONDOS

PROVENIENTES DE CONVENIOS O TRATADOS QUE CELEBRE EL ESTADO CON OTROS ESTADOS O CON ORGANISMOS INTERNACIONALES, EN LOS CUALES SE ESTABLEZCAN LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES A SEGUIR EN SU EJECUCIÓN. EN LOS CASOS EN QUE SEA NECESARIO UN APORTE EN CONCEPTO DE CONTRAPARTIDA POR PARTE DEL ESTADO TAMBIÉN SE CONSIDERARÁ EXCLUIDA Y **B)** LOS CONVENIOS QUE CELEBREN LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO ENTRE SÍ"; *por unanimidad ACUERDA:* 1º) DAR POR RECIBIDA LA NOTA EXPLICATIVA SJDA-131/2016, DEL 24 DE MAYO DE 2016, ENVIADA POR LA INGENIERA NATALIA MARÍA HENRÍQUEZ, JEFA DE LA DIVISIÓN DE ABASTECIMIENTO Y LA LICENCIADA YANETH M. LÓPEZ QUINTANILLA, JEFA DEL DEPARTAMENTO COOPERACIÓN EXTERNA, DONDE MANIFIESTAN LA NECESIDAD DE **MODIFICAR EL CÓDIGO 8401356** DARUNAVIR (ETANOLATO) 300 MG TABLETA, INCLUIDO EN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #**2015-1268.SEP.**, CONTENIDO EN ACTA N° 3642, POR EL CÓDIGO **8401441** DARUNAVIR (ETANOLATO) 600 MG TABLETA; TOMANDO EN CUENTA QUE NO VARÍA EL PRECIO Y LA CANTIDAD ESTIPULADA EN DICHO ACUERDO; LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE PODER INGRESAR EL MEDICAMENTO AL SISTEMA, EMITIR ACTA DE RECEPCIÓN Y CONCLUIR CON EL PROCESO DE COMPRA; 2º) AUTORIZAR LA **MODIFICACIÓN** DEL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #**2015-1268.SEP.**, DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015, CONTENIDO EN ACTA N° 3642, EN CUANTO AL **CAMBIO DEL CÓDIGO 8401356** DARUNAVIR (ETANOLATO) 300 MG TABLETA, POR **8401441** DARUNAVIR (ETANOLATO) 600 MG TABLETA; EN LA GESTIÓN DE COMPRA POR **CONVENIO N° M-007/2015** DENOMINADO: "**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS POR CONVENIO PNUD PARTE II**", POR CAMBIO EN LA CONCENTRACIÓN ENTREGADA POR UNICEF, QUEDANDO EL ACUERDO DE LA SIGUIENTE MANERA: 1º) AUTORIZAR EL PAGO A **UNICEF** A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (**PNUD**), EN BASE A LA **ESTIMACIÓN DE COSTOS CE 10016236 REVISIÓN 2**, POR UN MONTO DE TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (**US \$34,619.42**), DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO FABRICANTE	MONTO
-----	--------	-------------	---------------------	---------------------	----------------------------	-------

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO FABRICANTE	MONTO
1	8250202	Lamivudina (3TC); 150 mg; Tableta; Frasco por 60, Protegido de la Luz	3,600	3,600	\$0.049867	\$179.52
2	8250219	Tenofovir + Emtricitabina (300+200) mg; Tableta; Empaque Primario Individual o Frasco por 30	70,000	70,020	\$0.2003333	\$14,027.34
3	8401441	DARUNAVIR (ETANOLATO) 600 mg TABLETA	1,100	600	\$1.50	\$900.00
4	8401359	RITONAVIR 100 MG TABLETA O CAPSULA, FRASCO.	2,500	2,520	\$1.119	\$2,819.88
SUBTOTAL FABRICANTE						\$17,926.74
GASTOS DE MANEJO						\$806.70
SEGURO, INSPECCION Y FLETE						\$1,550.00
PRECIO CIP (AEREO) SAN SALVADOR						\$20,283.44
COSTOS IMPORTACION						\$13,000.00
SEGURO CIP						\$4.46
REC. COSTOS PNUD 4%						\$1,331.52
MONTO TOTAL						\$34,619.42

DE CONFORMIDAD A NOTA DE LA DIVISIÓN DE ABASTECIMIENTO Y DEPARTAMENTO DE COOPERACIÓN EXTERNA, DEL VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DIECINUEVE** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA.

OBSERVACIONES:

- ✓ PARA LOS CÓDIGOS **8250219**, **8401359**, SE RECOMIENDA UNA CANTIDAD MAYOR A LA SOLICITADA POR LA PRESENTACIÓN Y EMPAQUE DEL PRODUCTO.
- ✓ EN EL CARTEL INICIAL DE LA GESTIÓN SE AUTORIZÓ EL CÓDIGO **8401356** DARUNAVIR (ETANOLATO) 300 MG TABLETA; SIN EMBARGO UNICEF ÚNICAMENTE DISPONE DE LA CONCENTRACIÓN DE 600MG; Y EN VISTA QUE EXISTE EN SAFISSS EL CÓDIGO **8401441** DARUNAVIR (ETANOLATO) 600 MG TABLETA SE RECOMIENDA LA AUTORIZACIÓN DE COMPRA CON DICHO CÓDIGO.
- ✓ EL PRECIO UNITARIO PRESENTADO ES EL PRECIO OFERTADO POR EL FABRICANTE; TAMBIÉN SE DETALLAN LOS COSTOS DE MANEJO, SEGURO, INSPECCIÓN Y FLETE, COSTOS DE IMPORTACIÓN Y SEGURO CIP.

✓ LA RECUPERACIÓN DE COSTOS DEL 4% PARA EL PNUD ES POR UN MONTO DE UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (**US \$1,331.52**).

3°) AUTORIZAR LA INCLUSIÓN EN EL CARTEL DEL CÓDIGO 8401441 DARUNAVIR (ETANOLATO) 600 MG TABLETA, COMO ALTERNATIVA DEL CÓDIGO 8401356 DARUNAVIR (ETANOLATO) 300 MG TABLETA.

4°) AUTORIZAR EL PAGO DE LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN, ASÍ COMO LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS QUE SEAN NECESARIAS, EN EL CASO QUE PROCEDAN, CON EL OBJETO DE CONTAR CON EL PRODUCTO EN LOS ALMACENES DEL ISSS, INCLUYENDO LOS TRÁMITES ADUANALES Y/O EL PAGO DEL IVA.

5°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL NOTIFICAR A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE LA UACI, AL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD), EL RESULTADO DE ESTA RESOLUCIÓN; Y 6°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.3.7. Solicitud de aprobación de la Base Modelo para la Licitación Pública N° M-MOD/2016-P/2017 denominada: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS”.

La relatora de la comisión manifestó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a consideración la **Base Modelo** para la **Licitación Pública N° M-MOD/2016-P/2017** denominada: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS**”, cuya finalidad es adquirir medicamentos para realizar tratamientos oportunos y continuos a los pacientes que lo requieran. Explicó las generalidades de la misma, los términos técnicos, legales y administrativos contenidos en la base de la licitación en referencia, también explicó las consideraciones generales que incluye la descripción del servicio solicitado, contemplado en la Guía respectiva; asimismo, la evaluación técnica y aspectos legales y administrativos contenidos en la base de licitación en referencia.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-0932.JUN.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA **BASE MODELO PARA LA COMPRA DE MEDICAMENTOS**, PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, LAS CUALES HAN SIDO ELABORADAS EN COORDINACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE BIENES E INSUMOS (DACABI), DEPARTAMENTO ALMACENES Y DISTRIBUCIÓN; JEFATURA DE LA DIVISIÓN DE ABASTECIMIENTO, DEPARTAMENTO DE VIGILANCIA SANITARIA, UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS (UPLAN), ANÁLISIS FINANCIERO, DIVISIÓN DE DESARROLLO DE TIC; Y SECCIÓN REGULACIÓN TÉCNICA EN SALUD; Y TENER CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LA **BASE MODELO PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° M-MOD/2016-P/2017** DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS**”, EN SUS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS; *por unanimidad ACUERDA:* 1°) APROBAR LA **BASE MODELO PARA LA COMPRA DE MEDICAMENTOS DENOMINADA: LICITACIÓN PÚBLICA N° M-MOD/2016-P/2017** DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS**”, SEGÚN EL ART. 18 INCISO 1° DE LA LACAP EL CUAL ESTABLECE: “*LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN O DE CONCURSO, SO PENA DE NULIDAD, SERÁ EL TITULAR, LA JUNTA O CONSEJO DIRECTIVO DE LAS RESPECTIVAS INSTITUCIONES QUE SE TRATE, O EL CONCEJO MUNICIPAL EN SU CASO; ASIMISMO, SERÁN RESPONSABLES DE LA OBSERVANCIA DE TODO LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY*”; DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UACI, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO VEINTE** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; 2°) AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, SE UTILICE ESTA BASE DE LICITACIÓN COMO MODELO PARA LOS FUTUROS PROCESOS DE COMPRA DE MEDICAMENTOS CORRESPONDIENTES; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.3.8. Solicitud de aprobación de las bases para las Licitaciones Públicas detalladas a continuación:

3.3.8.1. M-006/2016-P/2017 denominada: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON ALTERNATIVA TERAPÉUTICA”.

La relatora de la comisión manifestó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a consideración la **Base** para la **Licitación Pública N° M-006/2016-P/2017** denominada: **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON ALTERNATIVA TERAPÉUTICA”**, la cual contiene **20** alternativas terapéuticas, cuya finalidad es adquirir los medicamentos necesarios para asegurar tratamientos apropiados y continuos al diagnóstico de pacientes y suplir la necesidad de los tratamientos. Se genera esta compra para cubrir necesidad de medicamentos para el año 2017. Explicó las generalidades de la misma, los términos técnicos, legales y administrativos contenidos en la base de la licitación en referencia, también explicó las consideraciones generales que incluye la descripción del servicio solicitado, contemplado en la Guía respectiva; asimismo, la evaluación técnica y aspectos legales y administrativos contenidos en la base de licitación en referencia. Informó que la presente base se encuentra conforme a la base modelo.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-0933.JUN.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, CON BASE A LAS CANTIDADES SOLICITADAS POR LOS USUARIOS Y VALIDADAS POR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTRO (UPLAN), Y ASÍ CONOCER EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN CONFORME AL ART. 18 LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LAS **BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° M-006/2016-P/2017** DENOMINADA: **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON ALTERNATIVA TERAPÉUTICA"**, EN TODOS SUS ASPECTOS; LAS CUALES HAN SIDO ELABORADAS CONFORME A BASE MODELO, APROBADA SEGÚN ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2016-0932.JUN, CONTENIDO EN ACTA N° 3683, DEL 20 DE JUNIO DE 2016; *por unanimidad ACUERDA: 1º)* APROBAR LAS **BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° M-006/2016-P/2017** DENOMINADA: **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON ALTERNATIVA**

TERAPÉUTICA", SEGÚN LO ESTABLECE EL ART. 18 INC. 1 DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: "LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN O DE CONCURSO, SO PENA DE NULIDAD, SERÁ EL TITULAR, LA JUNTA O CONSEJO DIRECTIVO DE LAS RESPECTIVAS INSTITUCIONES QUE SE TRATE, O EL CONCEJO MUNICIPAL EN SU CASO; ASIMISMO, SERÁN RESPONSABLES DE LA OBSERVANCIA DE TODO LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY"; DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UACI, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO VEINTIUNO** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; **2º)** AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, SE INICIE EL PROCESO DE COMPRA CORRESPONDIENTE; Y **3º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.3.8.2. Solicitud de aprobación de la base para la Licitación Pública N° M-007/2016-P/2017 denominada: "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BAJO CONTROL Y FISCALIZACIÓN ESPECIAL".

La relatora de la comisión manifestó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a consideración la **Base** para la **Licitación Pública N° M-007/2016-P/2017** denominada: **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BAJO CONTROL Y FISCALIZACIÓN ESPECIAL"**, la cual contiene **28** códigos, cuya finalidad es adquirir los medicamentos necesarios para asegurar tratamientos apropiados y continuos al diagnóstico de pacientes y suplir la necesidad de los tratamientos. Se genera esta compra para cubrir necesidad de medicamentos para el año 2017. Explicó las generalidades de la misma, los términos técnicos, legales y administrativos contenidos en la base de la licitación en referencia, también explicó las consideraciones generales que incluye la descripción del servicio solicitado, contemplado en la Guía respectiva; asimismo, la evaluación técnica y aspectos legales y administrativos contenidos en la base de licitación en referencia. Informó que la presente base se encuentra conforme a la base modelo.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-0934.JUN.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, CON BASE A LAS CANTIDADES SOLICITADAS POR LOS USUARIOS Y VALIDADAS POR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTRO (UPLAN), Y ASÍ CONOCER EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN CONFORME AL ART. 18 LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LAS **BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° M-007/2016-P/2017** DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BAJO CONTROL Y FISCALIZACION ESPECIAL”**, EN TODOS SUS ASPECTOS; LAS CUALES HAN SIDO ELABORADAS CONFORME A BASE MODELO APROBADA SEGÚN ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2016-0932.JUN, CONTENIDO EN ACTA 3683, DEL 20 DE JUNIO DE 2016; *por unanimidad ACUERDA:* **1º) APROBAR LAS BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° M-007/2016-P/2017** DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BAJO CONTROL Y FISCALIZACION ESPECIAL”**, SEGÚN LO ESTABLECE EL ART. 18 INC. 1 DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN O DE CONCURSO, SO PENA DE NULIDAD, SERÁ EL TITULAR, LA JUNTA O CONSEJO DIRECTIVO DE LAS RESPECTIVAS INSTITUCIONES QUE SE TRATE, O EL CONCEJO MUNICIPAL EN SU CASO; ASIMISMO, SERÁN RESPONSABLES DE LA OBSERVANCIA DE TODO LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY”; DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UACI, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO VEINTIDÓS** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; **2º) AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, SE INICIE EL PROCESO DE COMPRA CORRESPONDIENTE; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.**

3.3.8.3. Solicitud de aprobación de la base para la Licitación Pública N° M-008/2016-P/2017 denominada: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 4, PARTE I”.

La relatora de la comisión manifestó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a consideración la **Base** para la **Licitación Pública N° M-008/2016-P/2017** denominada: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 4, PARTE I**”, la cual contiene **56** códigos, cuya finalidad es adquirir los medicamentos necesarios para asegurar tratamientos apropiados y continuos al diagnóstico de pacientes y suplir la necesidad de los tratamientos. Se genera esta compra para cubrir necesidad de medicamentos para el año 2017. Explicó las generalidades de la misma, los términos técnicos, legales y administrativos contenidos en la base de la licitación en referencia, también explicó las consideraciones generales que incluye la descripción del servicio solicitado, contemplado en la Guía respectiva; asimismo, la evaluación técnica y aspectos legales y administrativos contenidos en la base de licitación en referencia. Informó que la presente base se encuentra conforme a la base modelo.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-0935.JUN.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, CON BASE A LAS CANTIDADES SOLICITADAS POR LOS USUARIOS Y VALIDADAS POR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTRO (UPLAN), Y ASÍ CONOCER EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN CONFORME AL ART. 18 LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LAS **BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° M-008/2016-P/2017** DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 4, PARTE I**”, EN TODOS SUS ASPECTOS; LAS CUALES HAN SIDO ELABORADAS CONFORME A BASE MODELO APROBADA SEGÚN ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2016-0932.JUN, CONTENIDO EN ACTA N° 3683, DEL 20 DE JUNIO DE 2016; *por unanimidad ACUERDA:* **1º) APROBAR LAS BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° M-008/2016-P/2017** DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 4, PARTE I**”, SEGÚN LO ESTABLECE EL ART. 18 INC. 1 DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA ADJUDICACIÓN

DE LOS CONTRATOS Y PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN O DE CONCURSO, SO PENA DE NULIDAD, SERÁ EL TITULAR, LA JUNTA O CONSEJO DIRECTIVO DE LAS RESPECTIVAS INSTITUCIONES QUE SE TRATE, O EL CONCEJO MUNICIPAL EN SU CASO; ASIMISMO, SERÁN RESPONSABLES DE LA OBSERVANCIA DE TODO LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY”; DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UACI, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO VEINTIRÉS** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; **2º)** AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, SE INICIE EL PROCESO DE COMPRA CORRESPONDIENTE; Y **3º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.3.8.4. Solicitud de aprobación de la base para la Licitación Pública N° M-009/2016-P/2017 denominada: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 4, PARTE II”.

La relatora de la comisión manifestó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a consideración la **Base** para la **Licitación Pública N° M-009/2016-P/2017** denominada: **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 4, PARTE II”**, la cual contiene **56** códigos, cuya finalidad es adquirir los medicamentos necesarios para asegurar tratamientos apropiados y continuos al diagnóstico de pacientes y suplir la necesidad de los tratamientos. Se genera esta compra para cubrir necesidad de medicamentos para el año 2017. Explicó las generalidades de la misma, los términos técnicos, legales y administrativos contenidos en la base de la licitación en referencia, también explicó las consideraciones generales que incluye la descripción del servicio solicitado, contemplado en la Guía respectiva; asimismo, la evaluación técnica y aspectos legales y administrativos contenidos en la base de licitación en referencia. Informó que la presente base se encuentra conforme a la base modelo.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-0936.JUN.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y

CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, CON BASE A LAS CANTIDADES SOLICITADAS POR LOS USUARIOS Y VALIDADAS POR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTRO (UPLAN), Y ASÍ CONOCER EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN CONFORME AL ART. 18 LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LAS **BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° M-009/2016-P/2017** DENOMINADA: **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 4, PARTE II"**, EN TODOS SUS ASPECTOS; LAS CUALES HAN SIDO ELABORADAS CONFORME A BASE MODELO APROBADA SEGÚN ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2016-0932.JUN, CONTENIDO EN ACTA N° 3683, DEL 20 DE JUNIO DE 2016; *por unanimidad ACUERDA:* **1º) APROBAR LAS BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° M-009/2016-P/2017 DENOMINADA: "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 4, PARTE II"**, SEGÚN LO ESTABLECE EL ART. 18 INC. 1 DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: "LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN O DE CONCURSO, SO PENA DE NULIDAD, SERÁ EL TITULAR, LA JUNTA O CONSEJO DIRECTIVO DE LAS RESPECTIVAS INSTITUCIONES QUE SE TRATE, O EL CONCEJO MUNICIPAL EN SU CASO; ASIMISMO, SERÁN RESPONSABLES DE LA OBSERVANCIA DE TODO LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY"; DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UACI, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO VEINTICUATRO** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; **2º) AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, SE INICIE EL PROCESO DE COMPRA CORRESPONDIENTE; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.**

3.3.8.5. Solicitud de aprobación de la base para la Licitación Pública N° M-010/2016-P/2017 denominada: "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 4, PARTE III".

La relatora de la comisión manifestó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a consideración la **Base para la Licitación Pública N° M-010/2016-P/2017** denominada: **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 4, PARTE III"**, la cual contiene **47** códigos, cuya finalidad es Adquirir los medicamentos necesarios para asegurar tratamientos apropiados y continuos al diagnóstico de pacientes y suplir la necesidad de los tratamientos.

Se genera esta compra para cubrir necesidad de medicamentos para el año 2017. Explicó las generalidades de la misma, los términos técnicos, legales y administrativos contenidos en la base de la licitación en referencia, también explicó las consideraciones generales que incluye la descripción del servicio solicitado, contemplado en la Guía respectiva; asimismo, la evaluación técnica y aspectos legales y administrativos contenidos en la base de licitación en referencia. Informó que la presente base se encuentra conforme a la base modelo.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-0937.JUN.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, CON BASE A LAS CANTIDADES SOLICITADAS POR LOS USUARIOS Y VALIDADAS POR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTRO (UPLAN), Y ASÍ CONOCER EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN CONFORME AL ART. 18 LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LAS **BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° M-010/2016-P/2017** DENOMINADA: **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 4, PARTE III"**, EN TODOS SUS ASPECTOS; LAS CUALES HAN SIDO ELABORADAS CONFORME A BASE MODELO APROBADA SEGÚN ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2016-0932.JUN, CONTENIDO EN N° 3683, DEL 20 DE JUNIO DE 2016; *por unanimidad ACUERDA: 1º)* APROBAR LAS **BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° M-010/2016-P/2017** DENOMINADA: **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 4, PARTE III"**, SEGÚN LO ESTABLECE EL ART. 18 INC. 1 DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN O DE CONCURSO, SO PENA DE NULIDAD, SERÁ EL TITULAR, LA JUNTA O CONSEJO DIRECTIVO DE LAS RESPECTIVAS INSTITUCIONES QUE SE TRATE, O EL CONCEJO MUNICIPAL EN SU CASO; ASIMISMO, SERÁN RESPONSABLES DE LA OBSERVANCIA DE TODO LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY”; DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UACI, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO VEINTICINCO** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; **2º)** AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL

PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, SE INICIE EL PROCESO DE COMPRA CORRESPONDIENTE; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.3.8.6. Solicitud de aprobación de la Base para la Licitación Pública N° M-011/2016-P/2017 denominada: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 4, PARTE IV”.

La relatora de la comisión manifestó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a consideración la **Base para la Licitación Pública N° M-011/2016-P/2017 denominada: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 4, PARTE IV”**, la cual contiene **55** códigos, cuya finalidad es adquirir los medicamentos necesarios para asegurar tratamientos apropiados y continuos al diagnóstico de pacientes y suplir la necesidad de los tratamientos. Se genera esta compra para cubrir necesidad de medicamentos para el año 2017. Explicó las generalidades de la misma, los términos técnicos, legales y administrativos contenidos en la base de la licitación en referencia, también explicó las consideraciones generales que incluye la descripción del servicio solicitado, contemplado en la Guía respectiva; asimismo, la evaluación técnica y aspectos legales y administrativos contenidos en la base de licitación en referencia. Informó que la presente base se encuentra conforme a la base modelo.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-0938.JUN.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, CON BASE A LAS CANTIDADES SOLICITADAS POR LOS USUARIOS Y VALIDADAS POR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTRO (UPLAN), Y ASÍ CONOCER EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN CONFORME AL ART. 18 LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LAS **BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° M-011/2016-P/2017 DENOMINADA:**

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 4, PARTE IV", EN TODOS SUS ASPECTOS; LAS CUALES HAN SIDO ELABORADAS CONFORME A BASE MODELO APROBADA SEGÚN ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2016-0932.JUN, CONTENIDO EN ACTA N° 3683, DEL 20 DE JUNIO DE 2016; *por unanimidad ACUERDA:*

1º) APROBAR LAS BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° M-011/2016-P/2017 DENOMINADA: "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 4, PARTE IV", SEGÚN LO ESTABLECE EL ART. 18 INC. 1 DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: "LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN O DE CONCURSO, SO PENA DE NULIDAD, SERÁ EL TITULAR, LA JUNTA O CONSEJO DIRECTIVO DE LAS RESPECTIVAS INSTITUCIONES QUE SE TRATE, O EL CONCEJO MUNICIPAL EN SU CASO; ASIMISMO, SERÁN RESPONSABLES DE LA OBSERVANCIA DE TODO LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY"; DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UACI, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO VEINTISEÍS** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; **2º) AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, SE INICIE EL PROCESO DE COMPRA CORRESPONDIENTE; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.**

3.3.8.7. Solicitud de aprobación de la base para la Licitación Pública N° M-012/2016-P/2017 denominada: "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 4, PARTE V".

La relatora de la comisión manifestó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a consideración la **Base** para la **Licitación Pública N° M-012/2016-P/2017** denominada: **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 4, PARTE V"**, la cual contiene **43** códigos, cuya finalidad es adquirir los medicamentos necesarios para asegurar tratamientos apropiados y continuos al diagnóstico de pacientes y suplir la necesidad de los tratamientos. Se genera esta compra para cubrir necesidad de medicamentos para el año 2017. Explicó las generalidades de la misma, los términos técnicos, legales y administrativos contenidos en la base de la licitación en referencia, también explicó las consideraciones generales que incluye la descripción del servicio solicitado, contemplado en la Guía respectiva; asimismo, la

evaluación técnica y aspectos legales y administrativos contenidos en la base de licitación en referencia. Informó que la presente base se encuentra conforme a la base modelo.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-0939.JUN.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, CON BASE A LAS CANTIDADES SOLICITADAS POR LOS USUARIOS Y VALIDADAS POR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTRO (UPLAN), Y ASÍ CONOCER EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN CONFORME AL ART. 18 LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LAS **BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° M-012/2016-P/2017**, DENOMINADA **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 4, PARTE V"**, EN TODOS SUS ASPECTOS; LAS CUALES HAN SIDO ELABORADAS CONFORME A BASE MODELO APROBADA SEGÚN ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2016-0932.JUN, CONTENIDO EN ACTA N° 3683, DEL 20 DE JUNIO DE 2016; *por unanimidad ACUERDA:*

1º) APROBAR LAS BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° M-012/2016-P/2017, DENOMINADA: **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 4, PARTE V"**, SEGÚN LO ESTABLECE EL ART. 18 INC. 1 DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN O DE CONCURSO, SO PENA DE NULIDAD, SERÁ EL TITULAR, LA JUNTA O CONSEJO DIRECTIVO DE LAS RESPECTIVAS INSTITUCIONES QUE SE TRATE, O EL CONCEJO MUNICIPAL EN SU CASO; ASIMISMO, SERÁN RESPONSABLES DE LA OBSERVANCIA DE TODO LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY”; DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UACI, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO VEINTISIETE** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; **2º) AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, SE INICIE EL PROCESO DE COMPRA CORRESPONDIENTE; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.**

3.3.8.8. Solicitud de aprobación de la base para la Licitación Pública N° M-013/2016-P/2017 denominada: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 4, PARTE VI”.

La relatora de la comisión manifestó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a consideración la **Base** para la **Licitación Pública N° M-013/2016-P/2017** denominada: **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 4, PARTE VI”**, la cual contiene **49** códigos, cuya finalidad es adquirir los medicamentos necesarios para asegurar tratamientos apropiados y continuos al diagnóstico de pacientes y suplir la necesidad de los tratamientos. Se genera esta compra para cubrir necesidad de medicamentos para el año 2017. Explicó las generalidades de la misma, los términos técnicos, legales y administrativos contenidos en la base de la licitación en referencia, también explicó las consideraciones generales que incluye la descripción del servicio solicitado, contemplado en la Guía respectiva; asimismo, la evaluación técnica y aspectos legales y administrativos contenidos en la base de licitación en referencia. Informó que la presente base se encuentra conforme a la base modelo.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-0940.JUN.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL CON BASE A LAS CANTIDADES SOLICITADAS POR LOS USUARIOS Y VALIDADAS POR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTRO (UPLAN), Y ASÍ CONOCER EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN CONFORME AL ART. 18 LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LAS **BASES** PARA LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° M-013/2016-P/2017** DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 4, PARTE VI”**, EN TODOS SUS ASPECTOS; LAS CUALES HAN SIDO ELABORADAS CONFORME A BASE MODELO APROBADA SEGÚN ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2016-0932.JUN, CONTENIDO

EN ACTA N° 3683, DEL 20 DE JUNIO DE 2016; *por unanimidad ACUERDA:* **1º)** APROBAR LAS **BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° M-013/2016-P/2017** DENOMINADA: **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 4, PARTE VI"**, SEGÚN LO ESTABLECE EL ART. 18 INC. 1 DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: "LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN O DE CONCURSO, SO PENA DE NULIDAD, SERÁ EL TITULAR, LA JUNTA O CONSEJO DIRECTIVO DE LAS RESPECTIVAS INSTITUCIONES QUE SE TRATE, O EL CONCEJO MUNICIPAL EN SU CASO; ASIMISMO, SERÁN RESPONSABLES DE LA OBSERVANCIA DE TODO LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY"; DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UACI, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO VEINTIOCHO** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; **2º)** AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, SE INICIE EL PROCESO DE COMPRA CORRESPONDIENTE; Y **3º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.3.8.9. Solicitud de aprobación de la base para la Licitación Pública N° M-014/2016-P/2017 denominada: "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 4, PARTE VII".

La relatora de la comisión manifestó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a consideración la **Base para la Licitación Pública N° M-014/2016-P/2017** denominada: **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 4, PARTE VII"**, la cual contiene **42** códigos, cuya finalidad es adquirir los medicamentos necesarios para asegurar tratamientos apropiados y continuos al diagnóstico de pacientes y suplir la necesidad de los tratamientos. Se genera esta compra para cubrir necesidad de medicamentos para el año 2017. Explicó las generalidades de la misma, los términos técnicos, legales y administrativos contenidos en la base de la licitación en referencia, también explicó las consideraciones generales que incluye la descripción del servicio solicitado, contemplado en la Guía respectiva; asimismo, la evaluación técnica y aspectos legales y administrativos contenidos en la base de licitación en referencia. Informó que la presente base se encuentra conforme a la base modelo.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-0941.JUN.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL CON BASE A LAS CANTIDADES SOLICITADAS POR LOS USUARIOS Y VALIDADAS POR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTRO (UPLAN), Y ASÍ CONOCER EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN CONFORME AL ART. 18 LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LAS **BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° M-014/2016-P/2017**, DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 4, PARTE VII**”, EN TODOS SUS ASPECTOS; LAS CUALES HAN SIDO ELABORADAS CONFORME A BASE MODELO APROBADA SEGÚN ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2016-0932.JUN, CONTENIDO EN ACTA N° 3683, DEL 20 DE JUNIO DE 2016; *por unanimidad ACUERDA:* **1º)** APROBAR LAS **BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° M-014/2016-P/2017**, DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 4, PARTE VII**”, SEGÚN LO ESTABLECE EL ART. 18 INC. 1 DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN O DE CONCURSO, SO PENA DE NULIDAD, SERÁ EL TITULAR, LA JUNTA O CONSEJO DIRECTIVO DE LAS RESPECTIVAS INSTITUCIONES QUE SE TRATE, O EL CONCEJO MUNICIPAL EN SU CASO; ASIMISMO, SERÁN RESPONSABLES DE LA OBSERVANCIA DE TODO LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY”; DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UACI, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO VEINTINUEVE** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; **2º)** AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, SE INICIE EL PROCESO DE COMPRA CORRESPONDIENTE; Y **3º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.3.8.10. Solicitud de aprobación de la base para la Licitación Pública N° M-015/2016-P/2017 denominada: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA BE”.

La relatora de la comisión manifestó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a consideración la **Base** para la **Licitación Pública N° M-015/2016-P/2017** denominada: **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA BE”**, la cual contiene **61** códigos, cuya finalidad es adquirir los medicamentos necesarios para asegurar tratamientos apropiados y continuos al diagnóstico de pacientes y suplir la necesidad de los tratamientos. Se genera esta compra para cubrir necesidad de medicamentos para el año 2017. Explicó las generalidades de la misma, los términos técnicos, legales y administrativos contenidos en la base de la licitación en referencia, también explicó las consideraciones generales que incluye la descripción del servicio solicitado, contemplado en la Guía respectiva; asimismo, la evaluación técnica y aspectos legales y administrativos contenidos en la base de licitación en referencia. Informó que la presente base se encuentra conforme a la base modelo.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-0942.JUN.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL CON BASE A LAS CANTIDADES SOLICITADAS POR LOS USUARIOS Y VALIDADAS POR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTRO (UPLAN), Y ASÍ CONOCER EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN CONFORME AL ART. 18 LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LAS **BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° M-015/2016-P/2017** DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA BE”**, EN TODOS SUS ASPECTOS; LAS CUALES HAN SIDO ELABORADAS CONFORME A BASE MODELO APROBADA SEGÚN ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2016-0932.JUN, CONTENIDO EN ACTA N° 3683, DEL 20 DE JUNIO DE 2016; *por unanimidad ACUERDA: 1º)* APROBAR LAS **BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° M-015/2016-P/2017** DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN DE**

MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA BE”, SEGÚN LO ESTABLECE EL ART. 18 INC. 1 DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN O DE CONCURSO, SO PENA DE NULIDAD, SERÁ EL TITULAR, LA JUNTA O CONSEJO DIRECTIVO DE LAS RESPECTIVAS INSTITUCIONES QUE SE TRATE, O EL CONCEJO MUNICIPAL EN SU CASO; ASIMISMO, SERÁN RESPONSABLES DE LA OBSERVANCIA DE TODO LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY”; DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UACI, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO TREINTA** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; **2º)** AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, SE INICIE EL PROCESO DE COMPRA CORRESPONDIENTE; Y **3º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.3.8.11. Solicitud de aprobación de la base para la Licitación Pública N° M-016/2016-P/2017 denominada: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 1”.

La relatora de la comisión manifestó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a consideración la **Base** para la **Licitación Pública N° M-016/2016-P/2017** denominada: **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 1”**, la cual contiene **30** códigos, cuya finalidad es adquirir los medicamentos necesarios para asegurar tratamientos apropiados y continuos al diagnóstico de pacientes y suplir la necesidad de los tratamientos. Se genera esta compra para cubrir necesidad de medicamentos para el año 2017. Explicó las generalidades de la misma, los términos técnicos, legales y administrativos contenidos en la base de la licitación en referencia, también explicó las consideraciones generales que incluye la descripción del servicio solicitado, contemplado en la Guía respectiva; asimismo, la evaluación técnica y aspectos legales y administrativos contenidos en la base de licitación en referencia. Informó que la presente base se encuentra conforme a la base modelo.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-0943.JUN.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y

CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, CON BASE A LAS CANTIDADES SOLICITADAS POR LOS USUARIOS Y VALIDADAS POR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTRO (UPLAN), Y ASÍ CONOCER EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN CONFORME AL ART. 18 LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LAS **BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° M-016/2016-P/2017** DENOMINADA: **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 1"**, EN TODOS SUS ASPECTOS; LAS CUALES HAN SIDO ELABORADAS CONFORME A BASE MODELO APROBADA SEGÚN ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2016-0932.JUN, CONTENIDO EN ACTA N° 3683, DEL 20 DE JUNIO DE 2016; *por unanimidad ACUERDA:* **1º)** APROBAR LAS **BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° M-016/2016-P/2017** DENOMINADA: **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 1"**, SEGÚN LO ESTABLECE EL ART. 18 INC. 1 DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: "LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN O DE CONCURSO, SO PENA DE NULIDAD, SERÁ EL TITULAR, LA JUNTA O CONSEJO DIRECTIVO DE LAS RESPECTIVAS INSTITUCIONES QUE SE TRATE, O EL CONCEJO MUNICIPAL EN SU CASO; ASIMISMO, SERÁN RESPONSABLES DE LA OBSERVANCIA DE TODO LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY"; DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UACI, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO TREINTA Y UNO** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; **2º)** AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, SE INICIE EL PROCESO DE COMPRA CORRESPONDIENTE; Y **3º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.3.8.12. Solicitud de aprobación de la base para la Licitación Pública N° M-017/2016-P/2017 denominada: "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 2".

La relatora de la comisión manifestó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a consideración la **Base** para la

Licitación Pública N° M-017/2016-P/2017 denominada: **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 2”**, la cual contiene **34** códigos, cuya finalidad es adquirir los medicamentos necesarios para asegurar tratamientos apropiados y continuos al diagnóstico de pacientes y suplir la necesidad de los tratamientos. Se genera esta compra para cubrir necesidad de medicamentos para el año 2017. Explicó las generalidades de la misma, los términos técnicos, legales y administrativos contenidos en la base de la licitación en referencia, también explicó las consideraciones generales que incluye la descripción del servicio solicitado, contemplado en la Guía respectiva; asimismo, la evaluación técnica y aspectos legales y administrativos contenidos en la base de licitación en referencia. Informó que la presente base se encuentra conforme a la base modelo.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-0944.JUN.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, CON BASE A LAS CANTIDADES SOLICITADAS POR LOS USUARIOS Y VALIDADAS POR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTRO (UPLAN), Y ASÍ CONOCER EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN CONFORME AL ART. 18 LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LAS **BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° M-017/2016-P/2017**, DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 2”**, EN TODOS SUS ASPECTOS; LAS CUALES HAN SIDO ELABORADAS CONFORME A BASE MODELO APROBADA SEGÚN ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2016-0932.JUN, CONTENIDO EN ACTA N° 3683, DEL 20 DE JUNIO DE 2016; *por unanimidad ACUERDA:* **1º)** APROBAR LAS **BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° M-017/2016-P/2017**, DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 2”**, SEGÚN LO ESTABLECE EL ART. 18 INC. 1 DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN O DE CONCURSO, SO PENA DE NULIDAD, SERÁ EL TITULAR, LA JUNTA O CONSEJO DIRECTIVO DE LAS

RESPECTIVAS INSTITUCIONES QUE SE TRATE, O EL CONCEJO MUNICIPAL EN SU CASO; ASIMISMO, SERÁN RESPONSABLES DE LA OBSERVANCIA DE TODO LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY”; DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UACI, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO TREINTA Y DOS** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; 2º) AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, SE INICIE EL PROCESO DE COMPRA CORRESPONDIENTE; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.3.8.13. Solicitud de aprobación de base para la Licitación Pública N° M-018/2016-P/2017 denominada: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 5”.

La relatora de la comisión manifestó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a consideración la **Base** para la **Licitación Pública N° M-018/2016-P/2017** denominada: **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 5”**, la cual contiene **23** códigos, cuya finalidad es adquirir los medicamentos necesarios para asegurar tratamientos apropiados y continuos al diagnóstico de pacientes y suplir la necesidad de los tratamientos. Se genera esta compra para cubrir necesidad de medicamentos para el año 2017. Explicó las generalidades de la misma, los términos técnicos, legales y administrativos contenidos en la base de la licitación en referencia, también explicó las consideraciones generales que incluye la descripción del servicio solicitado, contemplado en la Guía respectiva; asimismo, la evaluación técnica y aspectos legales y administrativos contenidos en la base de licitación en referencia. Informó que la presente base se encuentra conforme a la base modelo.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-0945.JUN.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE **LICITACIÓN** PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, CON BASE A LAS CANTIDADES SOLICITADAS

POR LOS USUARIOS Y VALIDADAS POR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTRO (UPLAN), Y ASÍ CONOCER EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN CONFORME AL ART. 18 LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LAS **BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° M-018/2016-P/2017** DENOMINADA: "**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 5**", EN TODOS SUS ASPECTOS; LAS CUALES HAN SIDO ELABORADAS CONFORME A BASE MODELO APROBADA SEGÚN ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2016-0932.JUN, CONTENIDO EN ACTA N° 3683, DEL 20 DE JUNIO DE 2016; *por unanimidad ACUERDA:* **1º)** APROBAR LAS **BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° M-018/2016-P/2017** DENOMINADA: "**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 5**", SEGÚN LO ESTABLECE EL ART. 18 INC. 1 DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: "LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN O DE CONCURSO, SO PENA DE NULIDAD, SERÁ EL TITULAR, LA JUNTA O CONSEJO DIRECTIVO DE LAS RESPECTIVAS INSTITUCIONES QUE SE TRATE, O EL CONCEJO MUNICIPAL EN SU CASO; ASIMISMO, SERÁN RESPONSABLES DE LA OBSERVANCIA DE TODO LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY"; DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UACI, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO TREINTA Y TRES** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; **2º)** AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, SE INICIE EL PROCESO DE COMPRA CORRESPONDIENTE; Y **3º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.4. COMISIÓN DE "RECURSOS HUMANOS Y JURÍDICA"

(JUEVES 16 DE JUNIO DE 2016 - 12:00 M.D.)

Relató el acta de la comisión la licenciada Rebeca Beatriz Flores de Domínguez, representante del sector empleador, quien dio a conocer los puntos tratados en la reunión.

3.4.1. Solicitud de autorización para el pago de prestaciones, en cumplimiento al Contrato Colectivo de Trabajo ISSS/STISSS, presentado por:

Cláusula N°55: a cargo del Fondo de Protección de los Trabajadores

El Consejo Directivo tomó los acuerdos siguientes:

Por retiro voluntario	N° de empleado	Monto US \$
3.4.1.1. [REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

ACUERDO #2016-0946.JUN. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS Y CON BASE EN LA **CLÁUSULA N° 55 “FONDO DE PROTECCIÓN”, LETRA “a”**, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA:

1º) AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA [REDACTED] CON NÚMERO DE EMPLEADA [REDACTED] POR MEDIO DE SU APODERA LEGAL [REDACTED] DE LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

[REDACTED] EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCION DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR SER **MENOR DE 52 AÑOS DE EDAD Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, 12 AÑOS, 01 MES Y 29 DIAS**, SUMA DE LA CUAL SE LE DESCOTARA LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

[REDACTED]) PARA CANCELAR SALDOS PENDIENTES QUE TIENE A SU CARGO ASÍ: **PRESTAMO PERSONAL – FONDO DE PROTECCION:** [REDACTED]

[REDACTED] , **IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** [REDACTED]

[REDACTED] 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCION GENERAL GIRAR INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL PARA QUE REALICE EL PAGO RESPECTIVO LÍQUIDO POR LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

[REDACTED]); Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.4.1.2. [REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
---------------------	------------	------------

ACUERDO #2016-0947.JUN. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS Y CON BASE EN LA **CLÁUSULA N° 55 “FONDO DE PROTECCIÓN”, LETRA “a”**, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA:

1º) AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA [REDACTED], CON NÚMERO DE EMPLEADA [REDACTED] DE LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

[REDACTED] EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR SER **MAYOR DE 52 AÑOS DE EDAD Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, 08 AÑOS, 05 MESES Y 21 DIAS**, SUMA DE LA CUAL SE LE DESCONTARÁ LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

[REDACTED] PARA CANCELAR SALDO PENDIENTE DE **PRÉSTAMO PERSONAL – FONDO DE PROTECCIÓN**, SEGÚN CONSTANCIA ADJUNTA; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCION GENERAL GIRAR INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL PARA QUE REALICE EL PAGO RESPECTIVO LÍQUIDO POR LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

[REDACTED] Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.4.1.3. [REDACTED]

ACUERDO #2016-0948.JUN. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS Y CON BASE EN LA **CLÁUSULA N° 55 “FONDO DE PROTECCIÓN”, LETRA “a”**, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA:

1º) AUTORIZAR EL PAGO AL SEÑOR [REDACTED], CON NÚMERO DE EMPLEADO [REDACTED] DE LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

[REDACTED] EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL

ISSS, POR SER **MENOR DE 52 AÑOS** DE EDAD Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, **17 AÑOS, 08 MESES Y 06 DÍAS**, SUMA DE LA CUAL SE LE DESCONTARA LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

[REDACTED]) PARA CANCELAR SALDOS PENDIENTES QUE TIENE A SU CARGO ASÍ: **SECCIÓN REMUNERACIONES:** [REDACTED]

[REDACTED] **IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** [REDACTED] [REDACTED] ; 2º)

ENCOMENDAR A LA DIRECCION GENERAL GIRAR INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL PARA QUE REALICE EL PAGO RESPECTIVO LÍQUIDO POR LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

[REDACTED] Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.4.1.4. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

ACUERDO #2016-0949.JUN. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS Y CON BASE EN LA **CLÁUSULA N° 55 “FONDO DE PROTECCIÓN”, LETRA “a”**, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA:

1º) AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA [REDACTED] CON NÚMERO DE EMPLEADA [REDACTED], POR MEDIO DE SU APODERADO LEGAL [REDACTED] [REDACTED] DE LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

[REDACTED], EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR SER **MENOR DE 52 AÑOS** DE EDAD Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, **14 AÑOS, 04 MESES Y 20 DÍAS**, SUMA DE LA CUAL SE LE DESCONTARÁ LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED]) PARA CANCELAR SALDOS PENDIENTES QUE TIENE A SU CARGO ASÍ: **PRÉSTAMO PERSONAL – FONDO DE PROTECCIÓN:** [REDACTED]

EL PAGO RESPECTIVO LÍQUIDO POR LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

[REDACTED] Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

Cláusula N° 56: a cargo de la Unidad de Recursos Humanos

Gratificación por servicios prestados	N° de empleado	Monto US \$
---------------------------------------	----------------	-------------

3.4.1.6. [REDACTED]

ACUERDO #2016-0951.JUN. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, Y CON BASE A LA **CLÁUSULA N° 56 GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS** DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA: 1º) AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] CON NÚMERO DE EMPLEADA [REDACTED] DE LA CANTIDAD DE [REDACTED]

[REDACTED] CORRESPONDIENTE AL 125% DE LA PRESTACIÓN, CON CARGO DEL 110% AL ISSS Y 15% AL FONDO DE PROTECCIÓN, POR HABER TRABAJADO PARA Y A LAS ÓRDENES DEL ISSS, POR MÁS DE VEINTE AÑOS, SER MAYOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD Y RETIRARSE VOLUNTARIAMENTE A PARTIR DEL **UNO DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS**; 2º) DESCONTAR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: **RENTA**, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 4, NUMERAL 3 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LA CANTIDAD DE [REDACTED]

[REDACTED] PRÉSTAMO PERSONAL QUE ADEUDA AL **FONDO DE PROTECCIÓN**, LA CANTIDAD DE [REDACTED]

[REDACTED] 3º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRAR LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, PARA QUE EFECTÚE EL PAGO DEL MONTO LÍQUIDO DE LA PRESTACIÓN, EQUIVALENTE A [REDACTED]

[REDACTED] 4º) AUTORIZAR AL **FONDO DE PROTECCIÓN** TRANSFERIR AL ISSS LA CANTIDAD DE [REDACTED]

CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, PARA QUE EFECTÚE EL PAGO DEL MONTO LÍQUIDO DE LA PRESTACIÓN, EQUIVALENTE A [REDACTED]; 4º) AUTORIZAR AL FONDO DE PROTECCIÓN TRANSFERA AL ISSS LA CANTIDAD DE [REDACTED] CORRESPONDIENTE AL 15% DE LA PRESTACIÓN; 5º) EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL AGRADECE A LA SEÑORA [REDACTED] EL TIEMPO DE SERVICIO QUE BRINDÓ EN BENEFICIO DE LOS DERECHOHABIENTES DESDE SU PUESTO DE TRABAJO, Y RECONOCE EL PROFESIONALISMO Y ESMERO CON EL QUE REALIZÓ LAS FUNCIONES PERTINENTES AL CARGO QUE DESEMPEÑÓ; Y 6º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.4.2. Propuestas de nombramiento de personal cuyos salarios sobrepasan los US \$571.43:

3.4.2.1. Modificación del período de nombramiento del **doctor Ricardo Federico Flores Salazar**, en el cargo de Subdirector de Salud, a partir del 14 de junio de 2016 de forma permanente.

La relatora de la comisión informó que el licenciado José Indalecio Funes Ramos, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, sometió a consideración la solicitud de modificación del período de nombramiento del **doctor Ricardo Federico Flores Salazar**, con número de empleado [REDACTED] en el cargo de Subdirector de Salud, contenido en el cuadro 21-A, presentado en la comisión de Trabajo del día jueves 9 de junio del presente año, del cual se emitió el acuerdo de Consejo Directivo #2016-0892.JUN, contenido en el acta 3682, de fecha 13 de junio de 2016. Por lo anterior manifestó que el período del nombramiento del doctor Flores Salazar es a partir del *14 de junio de 2016 de forma permanente*.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-0954.JUN. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE **MODIFICACIÓN** PRESENTADA POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, DEL DIECISÉIS DE JUNIO DOS MIL DIECISÉIS, EN RELACIÓN AL **PERÍODO**

DE NOMBRAMIENTO DEL DOCTOR RICARDO FEDERICO FLORES SALAZAR, COMO SUBDIRECTOR DE SALUD, Y RATIFICADO MEDIANTE EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2016-0892.JUN, CONTENIDO EN EL ACTA 3682 DE FECHA TRECE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) **AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN** DEL PERÍODO DE NOMBRAMIENTO DEL DOCTOR RICARDO FEDERICO FLORES SALAZAR, SEGÚN LO DETALLADO A CONTINUACIÓN:

N° EMPLEADO	NOMBRE EMPLEADO	CARGO/ FUNCIONES	PERIODO DEL NOMBRAMIENTO	DEPENDENCIA
██████	DOCTOR RICARDO FEDERICO FLORES SALAZAR	SUBDIRECTOR DE SALUD	DEL 14 DE JUNIO 2016 HASTA PERMANENTE	SUBDIRECCIÓN DE SALUD

CON JORNADA DE OCHO (8) HORAS DIARIAS, SEGÚN GENERALES Y CONDICIONES INDICADAS EN LA PROPUESTA RESPECTIVA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MISMA; CON BASE EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO N° 14, LITERAL “e”, “g” Y “h”, Y EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y REGLAMENTO DEL RÉGIMEN GENERAL DE SALUD Y RIESGOS PROFESIONALES; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 25 DEL CÓDIGO DE TRABAJO; Y 2°) RATIFICAR ESE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.4.2.2. Subdirección de Salud: médicos, paramédicos, técnicos, enfermeras, y personal administrativo de salud (**cuadros N° 23, 23 “A”, 23 “B” y 23 “C”**).

La relatora de la comisión informó que el licenciado José Indalecio Funes, jefe de Unidad de Recursos Humanos, sometió a consideración *sesenta y seis propuestas de nombramiento* de personal médico, paramédico, enfermeras y personal administrativo, para cubrir plazas en los diferentes centros de atención, indicó que estos nombramientos son necesarios para cubrir períodos por vacaciones, incapacidades, permisos personales, renuncias y promociones, y de esa manera poder brindar una mejor atención a los derechohabientes del ISSS. Explicó que el cuadro **23**, corresponde al personal médico, contiene 08 nombramientos de los cuales 7 son recursos externos y 1 interno, propuestos así: Nombramientos externos: 2 de forma permanente y 5 de manera interina. Nombramiento interno: De forma interina. Con respecto al cuadro **23 “A”**, referente al personal paramédico, contiene 16 nombramientos de los cuales 12 son recursos externos y 4 internos, propuestos así: Nombramientos externos: 3 de forma permanente y 9 de manera interina Nombramientos

internos: 1 de manera permanente y 3 de forma interina. El cuadro **23 “B”**, corresponde al personal de enfermería, son 36 nombramientos de los cuales 28 son recursos externos y 8 internos, propuestos así: Nombramientos externos: 4 de forma permanente y 24 de manera interina. Nombramientos internos: 1 de manera permanente y 7 de forma interina. Y el cuadro **23 “C”**, se refiere al personal administrativo de salud, son 06 nombramientos internos, de los cuales 3 son de forma permanente y 3 de manera interina.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-0955.JUN. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, DEL DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, RELATIVO A **SESENTA Y SEIS (66) PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL MÉDICO, PARAMÉDICO, ENFERMERAS Y ADMINISTRATIVO**, POR CONTRATO Y POR LEY DE SALARIOS, Y QUE SU SALARIO SOBREPASA LOS QUINIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (**US \$571.43**), PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES, EN DISTINTOS, LUGARES Y POR DIFERENTES MOTIVOS, Y EN LOS CASOS EN DONDE APARECE EL PERÍODO DE FORMA RETROACTIVA O EXTEMPORÁNEA, RATIFICAR LO ACTUADO POR LA ADMINISTRACION SUPERIOR, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) APROBAR Y RATIFICAR CON BASE EN LO REGULADO EN EL ARTÍCULO NUMERO 14, LITERALES “e” “g” y “h” DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y REGLAMENTOS DEL RÉGIMEN GENERAL DE SALUD Y RIESGOS PROFESIONALES, LOS NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL MÉDICO, PARAMÉDICO, ENFERMERAS Y ADMINISTRATIVO, DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD DEL ISSS, DETALLADOS EN LOS **CUADROS NÚMERO VEINTITRÉS (23), VEINTITRÉS “A” (23 “A”), VEINTITRÉS “B” (23 “B”), Y VEINTITRÉS “C” (23 “C”)**, QUE APARECEN COMO **ANEXO NÚMERO TREINTA Y CUATRO** DE LA PRESENTE ACTA, SEGÚN LAS GENERALES Y CONDICIONES INDICADAS EN LAS PROPUESTAS RESPECTIVAS Y JUSTIFICACIONES DE LAS MISMAS.

3.4.2.3. Nombramientos administrativos correspondientes a la Dirección General: Unidad de Recursos Humanos.

Licda. María Santana Rivera Reyes - Técnica de Recursos Humanos I

La relatora de la comisión informó que el licenciado José Indalecio Funes, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, también sometió a consideración *una propuesta de nombramiento* de personal que cubrirá plaza de la Dirección General: Unidad de Recursos Humanos, con el fin de cumplir con las metas y objetivos de la respectiva dependencia según el detalle siguiente:

- Nombramiento de la **licenciada María Santana Rivera Reyes**, como técnica de Recursos Humanos I, durante el período del 02 de julio 2016 hasta permanente.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-0956.JUN. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO PRESENTADA POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, DEL DIECISÉIS DE JUNIO DOS MIL DIECISÉIS, EN RELACIÓN A NOMBRAMIENTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE A LA **DIRECCIÓN GENERAL: UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS**, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) APROBAR EL NOMBRAMIENTO DETALLADO A CONTINUACIÓN:

N° EMPLEADO	NOMBRE EMPLEADO	CARGO/ FUNCIONES	PERIODO DEL NOMBRAMIENTO	DEPENDENCIA
██████	LICENCIADA MARÍA SANTANA RIVERA REYES	TÉCNICO DE RECURSOS HUMANOS I	DEL 02 DE JULIO 2016 HASTA PERMANENTE	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS SECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN DE PERSONAL

CON JORNADA DE OCHO (8) HORAS DIARIAS, SEGÚN GENERALES Y CONDICIONES INDICADAS EN LA PROPUESTA RESPECTIVA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MISMA; CON BASE EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO N° 14, LITERAL “e”, “g” Y “h”, Y EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y REGLAMENTO DEL RÉGIMEN GENERAL DE SALUD Y RIESGOS PROFESIONALES; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 25 DEL CÓDIGO DE TRABAJO; Y DE CONFORMIDAD AL CUADRO **VEINTIDÓS “A” (22 “A”)**, QUE APARECE

COMO **ANEXO NÚMERO TREINTA Y CINCO** DE LA PRESENTE ACTA; Y 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.4.3. Solicitud de autorización para **otorgar ampliación de Estancia Formativa en Cirugía Torácica** para los doctores **Sonia Raqueline Roque Cañas, y José Oviedo Argueta**, ambos médicos cirujanos, la cual se realizará del **01 de junio al 30 de diciembre de 2016**, en el servicio de Cirugía Torácica del Complejo Hospitalario Universitario de A Coruña, de la Xerencia de Xestión Integrada de A Coruña, Galicia España.

La relatora de la comisión informó que el doctor Roberto Quijada Cartagena, jefe del departamento Investigación y Docencia en Salud, sometió a conocimiento y autorización la solicitud de **otorgar ampliación de Estancia Formativa en Cirugía Torácica** para los doctores **Sonia Raqueline Roque Cañas**, con número de empleada [REDACTED] y **José Oviedo Argueta**, con número de empleado [REDACTED] ambos médicos cirujanos del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico, la cual se realizará del **01 de junio al 30 de diciembre de 2016**, en el servicio de Cirugía Torácica del Complejo Hospitalario Universitario de A Coruña, de la Xerencia de Xestión Integrada de A Coruña, Galicia España.

Informó que el costo total de la ampliación de la beca es de catorce mil cuatrocientos ochenta y tres dólares con noventa y dos centavos (US \$14,483.92), lo cual incluye un mil cuatrocientos dólares (US \$1,400.00), en concepto de pago de costos de penalidad por cambio de boletos aéreos; un mil ciento once dólares con setenta y dos centavos (US \$1,111.72) en concepto de pago de seguro por responsabilidad civil, y once mil novecientos setenta y dos dólares con veinte centavos (US \$11,972.20) en concepto de cuota económica.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-0957.JUN. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión "Recursos Humanos y Jurídica", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD, PRESENTADA POR EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN SALUD, DE AUTORIZAR LA **AMPLIACIÓN DE ESTANCIA FORMATIVA EN CIRUGÍA TORÁCICA**, AUTORIZADA EN ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2015-1781.DIC., PARA LOS DOCTORES **SONIA RAQUELINE ROQUE CAÑAS Y JOSÉ OVIEDO ARGUETA**, AMBOS MÉDICOS CIRUJANOS DEL

HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO, LA CUAL SE REALIZARÁ DEL **01 DE JULIO AL 30 DE DICIEMBRE DE 2016**, EN EL SERVICIO DE CIRUGÍA TORÁCICA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE A CORUÑA, DE LA XERENCIA DE XESTIÓN INTEGRADA DE A CORUÑA, GALICIA ESPAÑA; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA:

1°) APROBAR LA SOLICITUD PARA OTORGAR AMPLIACIÓN DE LA ESTANCIA FORMATIVA EN CIRUGÍA TORÁCICA, AUTORIZADA EN ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2015-1781.DIC., PARA LA **DOCTORA SONIA RAQUELLINE ROQUE CAÑAS**, NÚMERO DE EMPLEADA [REDACTED] Y **DOCTOR ALONSO JOSÉ OVIEDO ARGUETA**, NÚMERO DE EMPLEADO [REDACTED] AMBOS MÉDICOS CIRUJANOS DEL HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO, LA CUAL SE REALIZARÁ **DEL 01 DE JULIO AL 30 DE DICIEMBRE DE 2016**, EN EL SERVICIO DE CIRUGIA TORÁCICA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE A CORUÑA, DE LA XERENCIA DE XESTIÓN INTEGRADA DE A CORUÑA, GALICIA, ESPAÑA. EL PERIODO DE LA BECA ES DE 6 MESES 1 DÍA, INCLUYE: DOS DÍAS DE REGRESO. EL REGRESO DE LOS BECARIOS SERÁ EL 01 DE ENERO 2017; LOS DOS DÍAS DE REGRESO YA FUERON CANCELADOS EN ACUERDO #2015-1781.DIC; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN SALUD DEL TRECE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO TREINTA Y SEIS** DE LA PRESENTE ACTA; **2°) CONCEDER** LICENCIA CON GOCE DE SALARIO Y LA CANTIDAD DE ONCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTE CENTAVOS (**US \$11,972.20**) EN CONCEPTO DE CUOTA ECONÓMICA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL INSTRUCTIVO DE BECAS, DURANTE EL PERIODO DE DURACIÓN DE LA BECA. LO QUE CORRESPONDE A CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIEZ CENTAVOS (**US \$5,986.10**) **PARA CADA UNO** DE LOS BECARIOS POR LOS 5 MESES, 30 DÍAS; LOS DOS DÍAS DE REGRESO YA FUERON CANCELADOS EN ACUERDO #2015-1781.DIC., POR LO QUE NO DEBEN SER INCLUIDOS EN LA HOJA DE COSTOS RESPECTIVA QUE EMITE LA SECCIÓN CONTROL DE COSTOS; **3°) CONCEDER** LA CANTIDAD DE UN MIL CIENTO ONCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (**US \$1,111.72**), EN CONCEPTO DE PAGO DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL, LO QUE EQUIVALE A QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

DE AMÉRICA CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (**US \$555.86**) PARA CADA UNO DE LOS BECARIOS; ENCOMENDAR A LOS DOCTORES ROQUE CAÑAS Y OVIEDO ARGUETA PRESENTAR COMPROBANTES QUE ACREDITEN EL PAGO PARA SU RESPECTIVA LIQUIDACIÓN; 4°) **CONCEDER** LA CANTIDAD DE UN MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US \$1,400.00**), EN CONCEPTO DE PAGO DE COSTOS DE PENALIDAD POR CAMBIO DE FECHAS EN BOLETOS AÉREOS, LO QUE CORRESPONDE A SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US \$700.00**) PARA CADA UNO DE LOS BECARIOS; ENCOMENDAR A LOS DOCTORES ROQUE CAÑAS Y OVIEDO ARGUETA PRESENTAR COMPROBANTES QUE ACREDITEN EL PAGO PARA SU RESPECTIVA LIQUIDACIÓN.

GENERALES:

CUOTA ECONÓMICA.....	\$ 11,972.20
SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.....	\$ 1,111.72
COSTOS DE PENALIDAD POR CAMBIO DE BOLETOS AÉREOS.....	\$ <u>1,400.00</u>
TOTAL PARA 2 BECARIOS.....	\$ 14,483.92

5°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE LA UNIDAD JURÍDICA ELABORE EL CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL INSTRUCTIVO DE BECAS DEL INSTITUTO; Y 6°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.4.4. Solicitud de autorización para otorgar ampliación de rotación para realizar pasantía en las áreas de Clínica de Amputados, Rehabilitación Osteoarticular, Rehabilitación de Columna, Medicina del Deporte, para la doctora **Georgina Guadalupe Granados Mónico**, médico residente, la cual se realizará del **01 de julio al 31 de diciembre de 2016**, en el Instituto Nacional de Rehabilitación “Doctor Luis Guillermo Ibarra Ibarra”, en la ciudad de México.

La relatora de la comisión informó que el doctor Roberto Quijada Cartagena, jefe del departamento Investigación y Docencia en Salud, sometió a conocimiento y autorización la solicitud de **otorgar ampliación de rotación para realizar pasantía en las áreas de Clínica de Amputados, Rehabilitación Osteoarticular, Rehabilitación de Columna, Medicina del Deporte**, para la doctora **Georgina Guadalupe Granados Mónico**, con número de residente R110051, médico residente de la especialidad de Medicina Física y Rehabilitación,

la cual se realizará del **01 de julio al 31 de diciembre de 2016**, en el Instituto Nacional de Rehabilitación “Doctor Luis Guillermo Ibarra Ibarra”, en la ciudad de México.

Informó que la beca tiene un costo total de siete mil dólares (US \$7,000.00), lo cual incluye: seis mil dólares (US \$6,000.00), en concepto de cuota económica por los 6 meses, el día de regreso ya fue cancelado según el acuerdo de Consejo Directivo #2015-1782.DIC, de acuerdo a lo establecido en el instructivo de Becas; quinientos (US \$500.00) en concepto de pago de penalidad por cambio de fecha en boleto aéreo de regreso y quinientos dólares (US \$500.00) por pago de seguro médico.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-0958.JUN. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD, PRESENTADA POR EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN SALUD, DE AUTORIZAR LA **AMPLIACIÓN DE ROTACIÓN PARA REALIZAR PASANTÍA EN LAS ÁREAS DE CLÍNICA DE AMPUTADOS, REHABILITACIÓN OSTEOARTICULAR, REHABILITACIÓN DE COLUMNA, MEDICINA DEL DEPORTE**, AUTORIZADA EN ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2015-1782.DIC., PARA LA **DOCTORA GEORGINA GUADALUPE GRANADOS MÓNCHÉZ**, MÉDICO RESIDENTE DE LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN, LA CUAL SE REALIZARÁ DEL **01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**, EN EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN “DOCTOR LUIS GUILLERMO IBARRA IBARRA”, EN LA CIUDAD DE MÉXICO; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1°) APROBAR LA AMPLIACIÓN DE ROTACIÓN AUTORIZADA EN ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2015-1782.DIC., PARA LA DOCTORA GEORGINA GUADALUPE GRANADOS MÓNCHÉZ**, NÚMERO DE RESIDENTE [REDACTED] MÉDICO RESIDENTE DE TERCER AÑO DE LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN, PARA REALIZAR **ROTACIÓN EN LAS ÁREAS DE CLÍNICA DE AMPUTADOS, REHABILITACIÓN OSTEOARTICULAR, REHABILITACIÓN DE COLUMNA, MEDICINA DEL DEPORTE**; EN EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN “DOCTOR LUIS GUILLERMO IBARRA IBARRA”, EN LA CIUDAD DE MÉXICO. LAS ROTACIONES SERÁN DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE

2016. EL PERÍODO DE LA BECA ES DE 6 MESES 1 DÍA. EL REGRESO DEL BECARIO ES EL 01 DE ENERO 2017; EL DÍA DE REGRESO YA FUE CANCELADO EN ACUERDO #2015-1782.DIC, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN SALUD DEL TRECE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO TREINTA Y SIETE** DE LA PRESENTE ACTA; **2°) CONCEDER** LICENCIA CON GOCE DE SALARIO Y LA CANTIDAD DE SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US \$6,000.00**), DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL INSTRUCTIVO DE BECAS EN CONCEPTO DE CUOTA ECONÓMICA DE BECARIO POR LOS 6 MESES, EL DÍA DE REGRESO YA FUE CANCELADO EN ACUERDO #2015-1782.DIC.; POR LO QUE NO DEBEN SER INCLUIDOS EN LA HOJA DE COSTOS RESPECTIVA, QUE EMITE LA SECCIÓN CONTROL DE COSTOS; **3°) CONCEDER** LA CANTIDAD DE QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US \$500.00**) EN CONCEPTO DE PAGO DE PENALIDAD DE CAMBIO DE BOLETO AÉREO DE REGRESO MÉXICO – EL SALVADOR. ENCOMENDAR A LA DOCTORA GRANADOS MÓNCHÉZ PRESENTAR COMPROBANTES QUE ACREDITEN EL PAGO PARA SU RESPECTIVA LIQUIDACIÓN; **4°) CONCEDER** LA CANTIDAD DE QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US \$500.00**) EN CONCEPTO DE PAGO DE SEGURO MÉDICO. ENCOMENDAR A LA DOCTORA GRANADOS MÓNCHÉZ PRESENTAR COMPROBANTES QUE ACREDITEN EL PAGO PARA SU RESPECTIVA LIQUIDACIÓN.

GENERALES:

CUOTA ECONÓMICA PARA BECARIO (6 MESES).....	\$ 6,000.00
PENALIDAD CAMBIO DE BOLETO AÉREO DE REGRESO.....	\$ 500.00
SEGURO MÉDICO.....	\$ 500.00
TOTAL.....	\$ 7,000.00

5°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE LA UNIDAD JURÍDICA ELABORE EL CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL INSTRUCTIVO DE BECAS DEL INSTITUTO; Y **6°)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

Se hace constar que el señor Ricardo Soriano, representante del sector Laboral, se retiró de la presente reunión, por lo que se excusó en cumplimiento del Reglamento de Sesiones.

3.4.5. Recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la Licitación Pública N° G-040/2016-P/2017 denominada: “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA PROCESADORAS DE PELÍCULAS RADIOGRÁFICAS MARCA KODAK DEL ISSS, (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES REQUERIDAS EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO)”.

La relatora de la comisión informó que la licenciada Alba Lorena Menjivar, jefe de la sección Compras por Licitación, Concursos y Contrataciones Directas, sometió a conocimiento y consideración la recomendación de la comisión evaluadora de oferta para la Licitación Pública N° G-040/2016-P/2017 denominada: “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA PROCESADORAS DE PELÍCULAS RADIOGRÁFICAS MARCA KODAK DEL ISSS, (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES REQUERIDAS EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO)”. Detalló a los miembros de la comisión, las fechas del proceso y la asignación presupuestaria; mostró el historial de compra del proceso anterior. Además, mencionó que fueron dos (02) las sociedades que retiraron las bases, de las cuales solamente una (01) presentó oferta. Por lo anterior y después de la evaluación y análisis realizado a la oferta recibida, la CEO recomienda: adjudicar **doce (12) códigos** a la sociedad RAF, S.A. de C.V., por ser la única oferta y por cumplir todas con las evaluaciones Técnica, Financiera y Documentación Legal y Administrativa.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-0959.JUN. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° G-040/2016-P/2017, DENOMINADA: “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA PROCESADORAS DE PELÍCULAS RADIOGRÁFICAS MARCA KODAK DEL ISSS, (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES REQUERIDAS EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO)”, NOMBRADA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL MEDIANTE ACUERDO D.G. N° 2016-04-0168 DEL 26 DE ABRIL DE 2016, Y BASADOS EN EL ARTÍCULO 56 INCISO 1º DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA:

“CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO”; por unanimidad ACUERDA: 1º) **ADJUDICAR** POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS **DOCE (12) CÓDIGOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° G-040/2016-P/2017** DENOMINADA: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA PROCESADORAS DE PELÍCULAS RADIOGRÁFICAS MARCA KODAK DEL ISSS, (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES REQUERIDAS EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO)”**, A LA SOCIEDAD **RAF, S.A. DE C.V., ÚNICA OFERTA**, POR CUMPLIR LA SOCIEDAD RECOMENDADA CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA; CON LAS EVALUACIONES FINANCIERA Y TÉCNICA, ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA Y NO ENCONTRARSE INHABILITADA SEGÚN LISTADO DE EMPRESAS INHABILITADAS PUBLICADAS POR LA UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE HACIENDA, DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CADA CUADRO DE ANÁLISIS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE RECOMENDACIÓN, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE **CIENTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTE CENTAVOS (US \$104,873.20) IVA INCLUIDO**; DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

A) DOCE (12) CÓDIGOS RECOMENDADOS A LA ÚNICA OFERTA RECIBIDA, A LA SOCIEDAD RAF, S.A. DE C.V., SEGÚN DETALLE SIGUIENTE:

# CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	PRESENTACION	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD RECOMENDADA (HASTA POR)	HASTA UN MONTO TOTAL (INCLUYE IVA)
1	10501671	REPUESTOS PARA PROCESADORA DE PELÍCULAS DE RAYOS X MARCA KODAK (SEGÚN CONTRATO VIGENTE)	REPUESTOS PARA PROCESADORA DE PELÍCULAS DE RAYOS X MARCA KODAK. (SEGUN CONTRATO VIGENTE)	MNT	1	\$ 37,500.00	1	\$37,500.00

# CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	PRESENCIA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD RECOMENDADA (HASTA POR)	HASTA UN MONTO TOTAL (INCLUYE IVA)
2	110803154	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MAQUINA PROCESADORA DE PELÍCULAS DE RAYOS X MARCA KODAK, MODELO MXP-M (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES REQUERIDAS EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO).	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MAQUINA PROCESADORA DE PELÍCULAS DE RAYOS X MARCA KODAK, MODELO MXP-M (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES REQUERIDAS EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO).	C/U	4	\$ 751.45	4	\$ 3,005.80
3	110803155	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MAQUINA PROCESADORA DE PELÍCULAS DE RAYOS X MARCA KODAK, MODELO X2000A (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES REQUERIDAS EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO).	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MAQUINA PROCESADORA DE PELÍCULAS DE RAYOS X MARCA KODAK, MODELO X2000A (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES REQUERIDAS EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO).	C/U	4	\$ 527.08	4	\$ 2,108.32
4	110803232 *	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PROCESADORA DE PELÍCULAS DE RAYOS X MARCA KODAK, MODELO RA270 (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES REQUERIDAS EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO).	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MAQUINA PROCESADORA DE PELÍCULAS DE RAYOS X MARCA KODAK, MODELO RA270 (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES REQUERIDAS EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO).	C/U	4	\$ 452.67	4	\$ 1,810.68
5	110803233 *	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PROCESADORA DE PELÍCULAS DE RAYOS X MARCA KODAK, MODELO M7B (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES REQUERIDAS EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO).	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MAQUINA PROCESADORA DE PELÍCULAS DE RAYOS X MARCA KODAK, MODELO M7B (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES REQUERIDAS EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO).	C/U	4	\$ 452.67	4	\$ 1,810.68
6	110803235 *	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PROCESADORA DE PELÍCULAS DE RAYOS X MARCA KODAK, MODELO M6B (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES REQUERIDAS EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO).	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MAQUINA PROCESADORA DE PELÍCULAS DE RAYOS X MARCA KODAK, MODELO M6B (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES REQUERIDAS EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO).	C/U	16	\$ 452.67	16	\$ 7,242.72
7	110803236 *	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PROCESADORA DE PELÍCULAS DE RAYOS X MARCA KODAK, MODELO RA3000 (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES REQUERIDAS EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO).	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MAQUINA PROCESADORA DE PELÍCULAS DE RAYOS X MARCA KODAK, MODELO RA3000 (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES REQUERIDAS EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO).	C/U	20	\$ 527.08	20	\$ 10,541.60
8	110803238 *	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PROCESADORA DE PELÍCULAS DE RAYOS X MARCA KODAK, MODELO M35 (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES REQUERIDAS EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO).	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MAQUINA PROCESADORA DE PELÍCULAS DE RAYOS X MARCA KODAK, MODELO M35 (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES REQUERIDAS EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO).	C/U	16	\$ 432.42	16	\$ 6,918.72
9	110803320	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PROCESADORA DE PELÍCULAS DE RAYOS X MARCA KODAK, MODELO MIN-R (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES REQUERIDAS EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO).	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MAQUINA PROCESADORA DE PELÍCULAS DE RAYOS X MARCA KODAK, MODELO MIN-R (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES REQUERIDAS EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO).	C/U	4	\$ 751.45	4	\$ 3,005.80
10	110803371	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PROCESADORA DE PELÍCULAS DE RAYOS X MARCA KODAK, MODELO MXP2000 (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES REQUERIDAS EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO).	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MAQUINA PROCESADORA DE PELÍCULAS DE RAYOS X MARCA KODAK, MODELO MXP2000 (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES REQUERIDAS EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO).	C/U	36	\$ 644.10	36	\$ 23,187.60

# CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	PRESENTACION	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD RECOMENDADA (HASTA POR)	HASTA UN MONTO TOTAL (INCLUYE IVA)
11	110803372	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PROCESADORA DE PELÍCULAS DE RAYOS X MARCA KODAK, MODELO MXP101 (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES REQUERIDAS EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO).	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PROCESADORA DE MAQUINA PELÍCULAS DE RAYOS X MARCA KODAK, MODELO MXP101 (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES REQUERIDAS EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO).	C/U	4	\$ 432.42	4	\$ 1,729.68
12	110803373	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PROCESADORA DE PELÍCULAS DE RAYOS X MARCA KODAK, MODELO 113 MAMOGRAPHI (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES REQUERIDAS EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO).	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MAQUINA PROCESADORA DE PELÍCULAS DE RAYOS X MARCA KODAK, MODELO 113 MAMOGRAPHI (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES REQUERIDAS EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO).	C/U	8	\$ 751.45	8	\$ 6,011.60
TOTAL								\$ 104,873.20

* **NOTA:** CONSIDERANDO EL TEXTO DE LA BASE, EN SU NUMERAL 1.5 DE 1.FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA, EN EL ROMANO IV. OFERTA ECONÓMICA, QUE SE LEE:

“AL MOMENTO DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS, ANTE CUALQUIER INCONSISTENCIA EN LOS PRECIOS Y MONTOS TOTALES EN CIFRAS Y LETRAS PREVALECE EL PRECIO UNITARIO SEGÚN OFERTA PRESENTADA EN EL ANEXO N° 11 DENOMINADO FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA NO ELABORADA EN SAFISSS.”

AL REVISAR EL PLAN DE OFERTA DE LA ÚNICA SOCIEDAD OFERTANTE, ENCONTRAMOS QUE EN DICHA OFERTA EL MONTO SUB-TOTAL DE LOS CÓDIGOS: 110803232, 110803233, 110803235, 110803236, 110803238; NO CORRESPONDEN A LA SUMATORIA DE CADA CÓDIGO DETALLADO, AL CORREGIR LA OPERACIÓN ARITMÉTICA, OBTENER EL VALOR REAL DE CADA SUB-TOTAL Y SUMAR CADA UNO DE ELLOS SE OBTIENE UNA DIFERENCIA DE \$0.11 MENOS RESPECTO AL MONTO TOTAL CORREGIDO, DETERMINANDO QUE EL MONTO TOTAL CORREGIDO ES \$104,873.20.

CUADRO RESUMEN DE MONTOS TOTALES RECOMENDADOS
A ÚNICA SOCIEDAD OFERTANTE

N° DE OFERTA	SOCIEDAD	CANTIDAD DE CÓDIGOS RECOMENDADOS	MONTO RECOMENDADO
1	RAF, S.A. DE C.V.	12	\$ 104,873.20

TOTAL GENERAL		\$ 104,873.20
---------------	--	---------------

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO ENVIADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DE FECHA DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO TREINTA Y OCHO** DE LA PRESENTE ACTA.

2º) LA SOCIEDAD RECOMENDADA PARA LA ADJUDICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, QUEDA SUJETA A LO DISPUESTO EN EL APARTADO III. **OFERTA TECNICA Y ESPECIFICACIONES DE LO SOLICITADO** DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y A PRESENTAR TODAS LAS SOLVENCIAS EXIGIDAS PARA EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 8. **CONTRATO**, DEL APARTADO V. **INDICACIONES ESPECÍFICAS SOBRE LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.**

3º) TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARÁ UNA SITUACIÓN DE MALA IMAGEN EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CON VISTO BUENO DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE FALTA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO A LOS PACIENTES DEL ISSS QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS.

EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS.

LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA.

4°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE A TRAVÉS DE UACI, EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES ELABORE EL CONTRATO RESPECTIVO; Y 5°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.4.6. Solicitud de aprobación de la base para la **Licitación Pública N° G-062/2016-P/2017** denominada: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRÓTESIS INTRACORONARIAS METÁLICAS PARA PACIENTES DE LA UNIDAD DE TERAPIA ENDOVASCULAR DEL HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLOGICO DEL ISSS”**.

La relatora de la comisión informó que la licenciada Alba Lorena Menjivar, jefe de la sección Compras por Licitación, Concursos y Contrataciones Directas, sometió a conocimiento y consideración las bases para la **Licitación Pública N° G-062/2016-P/2017** denominada: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRÓTESIS INTRACORONARIAS METÁLICAS PARA PACIENTES DE LA UNIDAD DE TERAPIA ENDOVASCULAR DEL HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLOGICO DEL ISSS”**. Informó que solamente es un (01) código el incluido en este proceso y solicitados por el área de Terapia Endovascular del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico. Por lo anterior, explicó las generalidades de la base de la licitación en referencia, así como los términos técnicos, legales y administrativos.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-0960.JUN. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN, PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, LAS CUALES INCLUYEN LAS CANTIDADES REQUERIDAS POR LA DEPENDENCIA SOLICITANTE, LAS CUALES HAN SIDO VALIDADAS POR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS, Y TENER CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LAS BASES PARA LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° G-062/2016-P/2017** DENOMINADA: **“CONTRATACIÓN DE**

SERVICIO DE PRÓTESIS INTRACORONARIAS METÁLICAS PARA PACIENTES DE LA UNIDAD DE TERAPIA ENDOVASCULAR DEL HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLOGICO DEL ISSS"; EN SUS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉRMINOS TÉCNICOS; por unanimidad ACUERDA: 1º) APROBAR LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° G-062/2016-P/2017 DENOMINADA "**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRÓTESIS INTRACORONARIAS METÁLICAS PARA PACIENTES DE LA UNIDAD DE TERAPIA ENDOVASCULAR DEL HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLOGICO DEL ISSS**", DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 18, INCISO PRIMERO DE LA LACAP, QUE ESTABLECE QUE: "*LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN O DE CONCURSO, SO PENA DE NULIDAD, SERÁ EL TITULAR, LA JUNTA O CONSEJO DIRECTIVO DE LAS RESPECTIVAS INSTITUCIONES QUE SE TRATE, O EL CONCEJO MUNICIPAL EN SU CASO; ASIMISMO, SERÁN RESPONSABLES DE LA OBSERVANCIA DE TODO LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY*"; DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO ENVIADO POR LA UACI, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO TREINTA Y NUEVE** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; 2º) AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, INICIE EL PROCESO DE ADQUISICIÓN CORRESPONDIENTE; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.4.7. Solicitud de aprobación de la base para la Licitación Pública N° G-072/2016-P/2017, denominada: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ANÁLISIS ESPECIALIZADOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA VARIOS CENTROS DE ATENCION DEL ISSS".

La relatora de la comisión informó que la licenciada Alba Lorena Menjivar, jefe de la sección Compras por Licitación, Concursos y Contrataciones Directas, sometió a conocimiento y consideración las bases para la **Licitación Pública N° G-072/2016-P/2017**, denominada: "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ANÁLISIS ESPECIALIZADOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA VARIOS CENTROS DE ATENCION DEL ISSS**". Informó que solamente es un (01) código el incluido en este proceso y solicitado por siete dependencias de diferentes centros de atención (laboratorios clínicos). Con base en lo anterior, explicó las generalidades de la base de la licitación en referencia, así como los términos técnicos, legales y administrativo; asimismo detalló las modificaciones realizadas en comparación con la base de la gestión de compra anterior (L.P. G-005/2015-P/2016).

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-0961.JUN. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE BASES PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL LAS CUALES INCLUYEN CANTIDADES REQUERIDAS POR LA DEPENDENCIA SOLICITANTE Y VALIDADA POR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS (UPLAN), Y TENER CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LAS BASES PARA LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° G-072/2016-P/2017**, DENOMINADA: “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ANÁLISIS ESPECIALIZADOS DE LABORATORIO CLINICO PARA VARIOS CENTROS DE ATENCION DEL ISSS**”, EN SUS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉRMINOS TÉCNICOS; por unanimidad ACUERDA: **1°)** APROBAR LAS BASES DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° G-072/2016-P/2017**, DENOMINADA: “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ANÁLISIS ESPECIALIZADOS DE LABORATORIO CLINICO PARA VARIOS CENTROS DE ATENCION DEL ISSS**”, SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 18 INCISO 1° DE LA LACAP, EL CUAL ESTABLECE: “*LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN O DE CONCURSO, SO PENA DE NULIDAD, SERÁ EL TITULAR, LA JUNTA O CONSEJO DIRECTIVO DE LAS RESPECTIVAS INSTITUCIONES QUE SE TRATE, O EL CONCEJO MUNICIPAL EN SU CASO; ASIMISMO, SERÁN RESPONSABLES DE LA OBSERVANCIA DE TODO LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY*”; DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO ENVIADO POR LA UACI, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO CUARENTA** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; **2°)** AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, INICIE EL PROCESO DE COMPRA CORRESPONDIENTE; Y **3°)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.4.8. Solicitud de aprobación de la base para la **Licitación Pública N° G-057/2016-P/2017** denominada “**ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS CON EQUIPO INCLUIDO PARA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS**”

La relatora de la comisión informó que la licenciada Alba Lorena Menjivar, jefe de la sección Compras por Licitación, Concursos y Contrataciones Directas, sometió a conocimiento y consideración las bases para la **Licitación Pública N° G-057/2016-P/2017** denominada **“ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS CON EQUIPO INCLUIDO PARA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS”**. Informó que solamente es un (01) código el incluido en este proceso y solicitado por tres dependencias de diferentes centros de atención. Con base en lo anterior, explicó las generalidades de la base de la licitación en referencia, así como los términos técnicos, legales y administrativos; asimismo detalló las modificaciones realizadas en comparación con la base de la gestión de compra anterior (L.P. G-064/2014).

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-0962.JUN. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE BASES, PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, CON BASE A LAS CANTIDADES Y CARACTERÍSTICAS VALIDADAS POR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS, Y TENER CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LAS BASES PARA LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° G-057/2016-P/2017** DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS CON EQUIPO INCLUIDO PARA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS”**; EN SUS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉRMINOS TÉCNICOS; por unanimidad ACUERDA: 1°) APROBAR LAS BASES DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° G-057/2016-P/2017** DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS CON EQUIPO INCLUIDO PARA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS”**, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 18 INCISO 1° DE LA LACAP QUE ESTABLECE: *“LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN O DE CONCURSO, SO PENA DE NULIDAD, SERÁ EL TITULAR, LA JUNTA O CONSEJO DIRECTIVO DE LAS RESPECTIVAS INSTITUCIONES DE QUE SE TRATE, O EL CONCEJO MUNICIPAL EN SU CASO; ASIMISMO, SERÁN RESPONSABLES DE LA OBSERVANCIA DE TODO LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY”*; DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO

ENVIADO POR LA UACI, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO CUARENTA Y UNO** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; 2º) AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, INICIE EL PROCESO DE COMPRA CORRESPONDIENTE; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.4.9. Solicitud de **aprobación de modalidad de compra** por medio de **Mercado Bursátil MB N° Q-002/2016-P/2017** denominada: **“CÓDIGO 7016135 GUANTE NO ESTÉRIL DE LÁTEX TALLA “L”, CÓDIGO 7016136 GUANTE NO ESTÉRIL DE LÁTEX TALLA “M” Y CÓDIGO 7016137 GUANTE NO ESTÉRIL DE LÁTEX TALLA “S” y designación del Puesto de Bolsa** que representará al ISSS en la Bolsa de productos de El Salvador, S.A. de C.V. –BOLPROES, S.A. de C.V.

La relatora de la comisión informó que la licenciada Aura Melania Guadrón Rodríguez, analista de UACI II, sometió a conocimiento y consideración la solicitud de aprobación de la modalidad de compra por medio de **Mercado Bursátil MB N° Q-002/2016-P/2017** denominada: **“CÓDIGO 7016135 GUANTE NO ESTÉRIL DE LÁTEX TALLA “L”, CÓDIGO 7016136 GUANTE NO ESTÉRIL DE LÁTEX TALLA “M” Y CÓDIGO 7016137 GUANTE NO ESTÉRIL DE LÁTEX TALLA “S” y designación del Puesto de Bolsa** que representará al ISSS en la Bolsa de productos de El Salvador, S.A. de C.V. –BOLPROES, S.A. de C.V., el cual incluye tres (03) códigos, solicitados por ochenta y cuatro dependencias de diferentes centros de atención.

Finalmente dijo que en la reunión, la licenciada Guadrón manifestó que se invitó a todos los Puestos de Bolsa autorizados por la Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador, S.A. de C.V. (BOLPROES, S.A. DE C.V.), para operar tanto en la gestión de compras como en ventas representando diferentes clientes, ofrecen el mismo alcance en los servicios a prestar como: representar al ISSS en la negociación e intermediación bursátil para la **MB N° Q-002/2016-P/2017 “CÓDIGO 7016135 GUANTE NO ESTERIL DE LATEX TALLA “L”, CÓDIGO 7016136 GUANTE NO ESTERIL DE LATEX TALLA “M” Y CÓDIGO 7016137 GUANTE NO ESTERIL DE LATEX TALLA “S”**, elaboración y registro de contratos y mandatos o contratos de negociación, cierre de transacciones bursátiles, seguimiento de transacciones bursátiles y liquidación de contratos, se puede seleccionar el Puesto de Bolsa que ofrece la menor comisión **NEGOCIOS AGROBURSATILES S.A. (NEAGRO,S.A.)** con una comisión de **0.904%**, incluye canon de Bolsa e IVA.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-0963.JUN. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA COMPRA POR MEDIO DEL MERCADO BURSÁTIL Y LISTA DE PUESTOS DE BOLSA PARTICIPANTES EN EL PROCESO PARA REPRESENTAR AL ISSS ANTE BOLPROES, S.A. DE C.V., PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL CON BASE A REQUERIMIENTO HECHO POR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS; Y ASÍ MISMO CONOCER OPINIÓN DE LA UNAC RELACIONADOS A LA SELECCIÓN DEL PUESTO DE BOLSA DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 2013 QUE LITERALMENTE EXPRESA: “(...) TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE DE CONFORMIDAD CON EL ART. 4 DE LA LEY DE BOLSAS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, RELACIONADO CON EL ART. 2 DE LA LEY DE SUPERVISIÓN Y REGULACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO, LOS SERVICIOS DE BOLPROES SON “FINANCIEROS” Y, POR LO TANTO, QUEDARÍAN EXCLUIDOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SEGÚN ART. 4 LETRA D); Y OPINIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO DE FECHA 6 DE MARZO DE 2013 QUE EXPRESA: “(...) TANTO BOLPROES, S.A. DE C.V. COMO LOS PUESTOS DE BOLSA Y LICENCIATARIOS QUE PARTICIPAN EN ELLA, SON ENTIDADES SUPERVISADAS POR ESTA SUPERINTENDENCIA DE CONFORMIDAD AL ART. 7 DE LA LEY DE SUPERVISIÓN Y REGULACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO; (...)”, ASÍ MISMO EL DOCUMENTO CONTENIENDO LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODALIDAD DE COMPRA Y CONSIDERANDO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 LITERAL E) DE LA LACAP QUE LITERALMENTE EXPRESA: “LAS CONTRATACIONES EN EL MERCADO BURSÁTIL QUE REALICEN LAS INSTITUCIONES EN OPERACIONES DE BOLSAS LEGALMENTE ESTABLECIDAS, CUANDO ASÍ CONVenga A LOS INTERESES PÚBLICOS, LAS CUALES RESPECTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, ADJUDICACIÓN Y LIQUIDACIÓN SE REGIRÁN POR SUS LEYES Y NORMAS JURÍDICAS ESPECÍFICAS”; Y TENER CONOCIMIENTO DEL LISTADO DE CÓDIGOS Y MONTO PARA LA GESTIÓN MB N° Q-002/2016-P/2017, DENOMINADA: “**CÓDIGO 7016135 GUANTE NO ESTERIL DE LATEX TALLA “L”, CÓDIGO 7016136 GUANTE NO ESTERIL DE LATEX TALLA “M” Y CÓDIGO 7016137 GUANTE NO ESTERIL DE LATEX TALLA “S”**”; SEGÚN

LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) APROBAR LA ADQUISICIÓN BAJO LA MODALIDAD DE COMPRA Y MONTO POR MEDIO DEL MERCADO BURSÁTIL LA GESTIÓN MB N° Q-002/2016-P/2017, DENOMINADA: “CÓDIGO 7016135 GUANTE NO ESTERIL DE LATEX TALLA “L”, CÓDIGO 7016136 GUANTE NO ESTERIL DE LATEX TALLA “M” Y CÓDIGO 7016137 GUANTE NO ESTERIL DE LATEX TALLA “S”, DE LOS CÓDIGOS DETALLADOS A CONTINUACIÓN:

N°	CODIGO	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	MONTO COMPRA HASTA POR
1	7016135	GUANTE NO ESTERIL DE LATEX TALLA "L"	UN	3,705,220	\$ 0.0350	\$ 129,682.70
2	7016136	GUANTE NO ESTERIL DE LATEX TALLA "M"	UN	8,863,650	\$ 0.03450	\$ 305,795.93
3	7016137	GUANTE NO ESTERIL DE LATEX TALLA "S"	UN	5,107,338	\$ 0.0350	\$ 178,756.83
TOTAL HASTA POR (INCLUYE IVA)						\$ 614,235.46

NOTA: LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA ES DE \$614,235.81 Y EN LAS APROXIMACIONES GENERADAS A PARTIR DEL FACTOR DE LA CONVERSIÓN UTILIZADA EN EL SAFISSS ES DONDE RADICA LA DIFERENCIA DE \$ 614,235.46.

2º) ELABORAR CONTRATO DE COMISIÓN CON EL PUESTO DE BOLSA **NEGOCIOS AGROBURSATILES S.A. (NEAGRO, S.A.)** POR SER LA OFERTA MÁS COMPETITIVA Y OFERTAR LA COMISIÓN MÁS BAJA, ADEMÁS DE ENCONTRARSE DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. Y ENCONTRARSE EN IGUALDAD DE CONDICIONES CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PUESTOS DE BOLSA OFERTANTES, DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO ENVIADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEL DIEZ JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO CUARENTA Y TRES** DE LA PRESENTE ACTA; 3º) QUE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE **NEGOCIOS AGROBURSATILES S.A. (NEAGRO, S.A.)** -PUESTO DE BOLSA, EFECTÚE LAS NEGOCIACIONES Y QUE PRESENTE INFORME DE COMPRA SEGÚN SE CONTRATE; 4º) APROBAR LOS DESEMBOLSOS EN CONCEPTO DE PAGO POR COMISIONES, TANTO PARA LA BOLSA

DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., COMO PARA EL PUESTO DE BOLSA QUE REPRESENTA AL ISSS UN PORCENTAJE DE **0.904% IVA INCLUIDO**; 5º) LA PUBLICACIÓN, CONTRATACIÓN, ADJUDICACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PROCESO DE COMPRA MB N° Q-002/2016-P/2017, DENOMINADA: “**CÓDIGO 7016135 GUANTE NO ESTERIL DE LATEX TALLA “L”, CÓDIGO 7016136 GUANTE NO ESTERIL DE LATEX TALLA “M” Y CÓDIGO 7016137 GUANTE NO ESTERIL DE LATEX TALLA “S”**”, SE REGISTRARÁN POR LEYES Y NORMAS JURÍDICAS ESPECÍFICAS DE LA BOLSA; Y 6º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

Se hace constar que el licenciado Jorge Arnoldo Bolaños, representante del ministerio de Trabajo y Prevision Social; y el señor Juan Carlos Martínez Castellanos, representante del sector laboral, se retiraron de la presente reunión, por lo que se excusaron en cumplimiento del Reglamento de Sesiones.

4. RECOMENDACIÓN DE LA COMISION ESPECIAL DE ALTO NIVEL

4.1. Recomendaciones de las comisiones Especiales de Alto Nivel respecto a los recursos de revisión presentados por las sociedades siguientes:

4.1.1. **Diversión S.A. de C.V.**, en contra de la **adjudicación** del código **90305090**, *toalla desechable interfoliada, medidas entre 19 y 21 cms de ancho y entre 20 y 21 cms de alto, paquete entre 125 a 200 toalla*, a favor de la persona natural **Mejía de Canales, María Susana**, contenido en la **Licitación Pública N° G-029/2016-P/2017** denominada: “**SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DESECHABLES PARA DEPENDENCIAS DEL ISSS**”.

Estuvieron presentes para este punto: licenciado Fredy Alexander Guevara, licenciado Walter Edgardo Sánchez Peña y la licenciada Morena López de Linares miembros de la comisión Especial de Alto Nivel.

El Fredy Alexander Guevara, miembro de la Comisión Especial de Alto Nivel, sometió a conocimiento y consideración la recomendación del recurso de revisión interpuesto por la sociedad **Diversión S.A. de C.V.**, en contra de la **adjudicación** del código **90305090**, *toalla desechable interfoliada, medidas entre 19 y 21 cms de ancho y entre 20 y 21 cms de alto, paquete entre 125 a 200 toalla*, a favor de la persona natural **Mejía de Canales, María**

Susana, contenido en la Licitación Pública N° G-029/2016-P/2017 denominada: “SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DESECHABLES PARA DEPENDENCIAS DEL ISSS”, y resuelto según el acuerdo #2016-0723.MAY.

Después de las explicaciones brindadas y detalladas en el acta de recomendación, la comisión Especial de Alto Nivel recomienda: **a) Revocar** la adjudicación del código **90305090**, *toalla desechable interfoliada, medidas entre 19 y 21 cms de ancho y entre 20 y 21 cms de alto, paquete entre 125 a 200 toalla*, a favor de la persona natural Mejía de Canales, María Susana porque tanto la recurrente como la adjudicada presentaron muestras del producto con medidas diferentes, incumpliendo por lo tanto con lo establecido en la base de la licitación pública en referencia; y **b) Declarar desierto** el código **90305090**, *toalla desechable interfoliada, medidas entre 19 y 21 cms de ancho y entre 20 y 21 cms de alto, paquete entre 125 a 200 toalla*.

La señora vicepresidenta sometió a votación la recomendación presentada por la comisión Especial de Alto Nivel, la cual fue aprobada.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-0964.JUN. El Consejo Directivo después de CONOCER EL ACTA DE RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL, DEL VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO CUARENTA Y TRES** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA, NOMBRADA PARA CONOCER Y RECOMENDAR SOBRE EL RECURSO DE REVISIÓN PRESENTADO POR LA SOCIEDAD “**DISTRIBUCIÓN E INVERSIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITALITAL VARIABLE**” QUE PUEDE ABREVIARSE “**DINVERSIÓN, S. A. DE C. V.,**” EN CONTRA DE LA **ADJUDICACIÓN** DEL CÓDIGO SIGUIENTE: **90305039 TOALLA DESECHABLE INTERFOLIADA, MEDIDAS ENTRE 19 Y 21 CMS DE ANCHO Y ENTRE 20 Y 21 CMS DE ALTO, PAQUETE ENTRE 125 A 200 TOALLAS**”, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° **G-029/2016-P/2017** DENOMINADA: “**SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DESECHABLES PARA DEPENDENCIAS DEL ISSS**”, RECURSO QUE SE FUNDAMENTÓ EN DIFERENTES ASPECTOS, Y QUE CON BASE AL INFORME DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD JURÍDICA, FUE ADMITIDO POR EL CONSEJO DIRECTIVO, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DE LA

LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL, AL REVISAR LOS DOCUMENTOS SOMETIDOS A NUESTRO ANÁLISIS OBJETO DEL RECURSO DE REVISIÓN, CONFORME A LOS ASPECTOS GENERALES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° G-029/2016-P/2017, CONCLUIMOS:

ANTECEDENTES DE LA ADJUDICACIÓN:

I. ARGUMENTOS DE DINVERSIÓN, S. A. DE C. V.

QUE EL PASADO VEINTISIETE DE MAYO, NOS APERSONAMOS A LA SECCIÓN REGISTRO Y NOTIFICACIONES, CON EL OBJETIVO DE CORROBORAR LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EFECTUADA POR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL EXPEDIENTE, EN EL CUAL CORRE AGREGADO EL INFORME, CUADROS COMPARATIVOS Y OFERTAS, OBSERVANDO LO SIGUIENTE:

QUE PARA EL CÓDIGO EN CUESTIÓN LA DESCRIPCIÓN SOLICITADA EN LAS BASES DE LICITACIÓN ES "TOALLA DESECHABLE INTERFOLLADA, MEDIDAS ENTRE 19 Y 21CMS DE ANCHO Y ENTRE 20 Y 21 CMS DE ALTO, PAQUETE ENTRE 125 A 200 TOALLAS" Y LA DESCRIPCIÓN ADJUDICADA ES "TOALLA DESECHABLE INTERFOLLADA", SIN DETALLAR LAS MEDIDAS SOLICITADAS POR EL ISSS.

QUE BAJO FOLIO 0000419 SE ENCUENTRA LA HOJA "ESTÁNDAR DE PRODUCTO TERMINADO", PRESENTADA EN LA OFERTA TÉCNICA DE LA EMPRESA ADJUDICADA, EMITIDA POR EL FABRICANTE, EN LA CUAL SE DETALLAN LAS MEDIDAS: ANCHO DE HOJA 0.225 M Y LARGO DE HOJA - 0.22 M (EQUIVALENTE A 22.5 CMS DE ANCHO X 22 CMS. DE ALTO).

QUE PUDIMOS CONSTATAR QUE LA MUESTRA PRESENTADA POR LA EMPRESA ADJUDICADA QUE EL EMPAQUE PRIMARIO ESTABLECE LAS DIMENSIONES 21.5 CMS. X 20.5 CMS.

QUE EXISTE DISCREPANCIA ENTRE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y LA MUESTRA PRESENTADA POR LA EMPRESA ADJUDICADA. QUE EN EL DOCUMENTO DISTRIBUIDO POR EL ISSS EN EL QUE SE DA RESPUESTA A LAS CONSULTAS EFECTUADAS POR BUS OFERTANTES, PARA EL CASO DEL CÓDIGO 903059 LA CONSULTA ES SI *SE PUEDE OFERTAR MEDIDAS DIFERENTES*, SIENDO LA RESPUESTA "*LAS MEDIDAS SOLICITADAS EN NUMERAL 1.ESPECIFICACIONES*

TECNICAS DEL ROMANO/II DE LAS BASES DE LICITACIÓN, DEBEN SER ENTRE 19 Y 21 CMS. DE ANCHO Y ENTRE 20 Y 21 CMS. DE ALTO PAQUETE ENTRE 125 A 200 TOALLAS COLOR BLANCO". PARA MEJOR PROVEER, ADJUNTAMOS COPIA SIMPLE DEL MENCIONADO DOCUMENTO.

DE LO ANTERIOR PODEMOS CONCLUIR QUE LA EMPRESA ADJUDICADA NO DEBIÓ SER TOMADA EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CÓDIGO EN CUESTIÓN, A RAZÓN QUE LAS MEDIDAS PRESENTADAS EN DOCUMENTO TÉCNICO Y MUESTRA NO COINCIDEN Y ADEMÁS ESTÁN FUERA DEL RANGO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, POR LO TANTO DEBIÓ APLICARSE EL MISMO CRITERIO PARA LA NO ADJUDICACIÓN DEL CÓDIGO ISSS 90305006 A MI REPRESENTADA "NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS AMPLIADAS REQUERIDAS EN LAS BASES DE LICITACION", DE LO CONTRARIO SE ESTARÍAN VIOLANDO LOS PRINCIPIOS DE LIBRE COMPETENCIA, IGUALDAD E IMPARCIALIDAD QUE RIGEN LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES, SEGÚN EL ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO A LA LACAP.

QUE PARA EL CASO DEL OFERTANTE JOSE EDGARDO HERNANDEZ PINEDA, HA OFERTADO LA MISMA MARCA Y PRESENTACIÓN QUE EL ADJUDICADO Y POR LO TANTO TAMPOCO CUMPLE CON LAS MEDIDAS SOLICITADAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

QUE SI SE CONSIDERA LA OFERTA DE MI PATROCINADA, Y SE VERIFICAN LOS CRITERIOS TÉCNICOS, PUEDE DESPRENDERSE QUE DINVERSIÓN, S.A. DE C. V.; CUMPLE CON LOS MISMOS, SIN DEJAR DE MENCIONARSE QUE POSEE EXCELENTE CALIDAD Y EXPERIENCIA ADMINISTRATIVA Y QUE ADEMÁS ES LA ÚNICA OFERTA ELEGIBLE PARA SER CONSIDERADA EN LA ADJUDICACIÓN.

CONTENIDO DEL RECURSO.

QUE CON INSTRUCCIONES EXPRESAS DE MI REPRESENTADA; CON FUNDAMENTO A LO REGULADO EN EL ARTÍCULO 1, 5, 17,18, 33, 55, 56, 74, 75, 76, 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE SE ABREVIATA LACAP; ARTÍCULOS 1,3 LITERALES "B" "E" Y "F", 46, 55, 56, 62, 71, 72 Y 73 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; VENGO ANTE SU DIGNA AUTORIDAD A INTERPONER RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DEL ACUERDO #2016-0723.MAY. EN EL QUE ENTRE OTRAS COSAS, SE PROCEDE A LA ADJUDICACIÓN DE LO REQUERIDO EN LA

LICITACIÓN PÚBLICA N° G-029/2016-P/2017.

PETICION:

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO; DISPOSICIONES CITADAS Y LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 18 DE NUESTRA CARTA MAGNA, LE SOLICITO

A. QUE ME ADMITAN EL PRESENTE ESCRITO.

B. QUE ME TENGAN POR PARTE EN LA CALIDAD EN QUE COMPAREZCO Y A MI PATROCINADA.

C. QUE SE TENGA POR INTERPUESTO EL RECURSO DE REVISIÓN, EN CONTRA DEL **ACUERDO #2016-0723.MAY.**, EN EL QUE ENTRE OTRAS COSAS, SE PROCEDE A LA ADJUDICACIÓN DE LO REQUERIDO EN LA **LICITACIÓN PUBLICA N° G-029/2016-P/2017.**

D. QUE UNA VEZ ADMITIDO EL RECURSO DE REVISIÓN, SE PROCEDA A NOMBRAR UNA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL, PARA QUE SEA ELLA LA QUE EMITA UNA RECOMENDACIÓN APEGADA A DERECHO.

E. QUE EN PROVIDENCIA DEFINITIVA SE PROCEDA A MODIFICAR O REVOCAR EL ACUERDO #2015-0871.JUL Y EN CONSECUENCIA DE ELLO, SE LE ADJUDIQUE A LA SOCIEDAD DINVERSIÓN, S.A. DE C.V., EL PRODUCTO RELATIVO AL CÓDIGO ISSS 90305039.

F. QUE OPORTUNAMENTE, SE CONTINÚE CON EL TRÁMITE DE LEY.

II. ARGUMENTOS DE MARIA SUSANA MEJIA DE CANALES.

TENIENDO A LA VISTA EL RECURSO DE REVISIÓN PRESENTADO POR REINA GUADALUPE TICAS GIRON, APODERADA DE LA SOCIEDAD DISTRIBUCIÓN E INVERSIÓN, S.A. DE C.V. SE HACE CONSTAR QUE ALGUNAS DE LAS AFIRMACIONES EXPUESTAS EN EL ESCRITO NO SON VERDADERAS, TALES COMO:

PARA EL CÓDIGO QUE HA SIDO RECURRIDO, SE AFIRMA QUE LA DESCRIPCIÓN ADJUDICADA EN EL ACUERDO #2016-0723.MAY CONTENIDO EN EL ACTA 3679 NO COINCIDE CON LA DESCRIPCIÓN SOLICITADA EN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN, HABIÉNDOSE OBVIADO POR EL RECURRENTE, QUE LA DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL ES CORRECTA, BASANDO SU AFIRMACIÓN EN LA DESCRIPCIÓN COMERCIAL; LO ANTERIOR, PUEDE OBSERVARSE EN EL REFERIDO ACUERDO EN EL QUE ESTÁ EXPRESAMENTE TIPIFICADO EN EL LITERAL B) DENOMINADO "DIEZ (10) CÓDIGOS POR SER LAS OFERTAS DE MENOR PRECIO", NUMERAL 7, CÓDIGO

90305039 "TOALLA DESECHABLE INTERFOLLADA MEDIDAS ENTRE 19 Y 21 CTMS DE ANCHO Y ENTRE 20 Y 21 CMS DE ALTO, PAQUETE ENTRE 125 A 200 TOALLAS".

ANÁLISIS TÉCNICO.

LA BASE SOBRE LA QUE SE HA FUNDAMENTADO EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR REINA GUADALUPE TICAS GIRON APODERADA DE LA SOCIEDAD DISTRIBUCIÓN E INVERSIÓN, S.A. DE C.V. ES POR LAS DIMENSIONES ESTIPULADAS EN EL EMPAQUE PARA EL CÓDIGO 90305039 DENOMINADO "TOALLA DESECHABLE INTERFOLLADA MEDIDAS ENTRE 19 Y 21 CTMS DE ANCHO Y ENTRE 20 Y 21 CMS DE ALTO, PAQUETE ENTRE 125 A 200 TOALLAS" OFERTADO Y ADJUDICADO A FAVOR DE MARIA SUSANA MEJIA DE CANALES, DE LO CUAL DEBEN TENERSE EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS QUE A CONTINUACIÓN EXPONGO:

QUE DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 6 DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN #2016-0723.MAY SE PROCEDIÓ A ACTUALIZAR LA FICHA TÉCNICA DEL CÓDIGO 90305039 DENOMINADO "TOALLA DESECHABLE INTERFOLLADA MEDIDAS ENTRE 19 Y 21 CTMS DE ANCHO Y ENTRE 20 Y 21 CMS DE ALTO, PAQUETE ENTRE 125 A 200 TOALLAS", RATIFICANDO LAS DIMENSIONES ADJUDICADAS, YA QUE LAS MEDIDAS ESTAMPADAS EN EL EMPAQUE AL MOMENTO DE DEPOSITAR LA MUESTRA ESTABAN DESACTUALIZADAS, POR TAL MOTIVO SE ADJUNTA AL PRESENTE, FICHA TÉCNICA ACTUALIZADA AL 29 DE MARZO 2016, CON LA QUE PODEMOS CONCLUIR QUE LAS MEDIDAS OBJETIVAS DE LA "TOALLA INTERFOLIADA" ADJUDICADA BAJO EL CÓDIGO ISSS 90305039, CUMPLEN CON LAS DIMENSIONES REQUERIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, YA QUE ÉSTAS SON DE 20.5 CM DE ANCHO Y 21.5 CM DE LARGO POR HOJA. (VER ANEXO 1: FICHA TÉCNICA Y CARTA DEL FABRICANTE).

EN EL ROMANO III "OFERTA TÉCNICA Y ESPECIFICACIONES DE LO SOLICITADO" EN EL NUMERAL 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" SE ESTABLECEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL CÓDIGO 90305039 DENOMINADO "TOALLA DESECHABLE INTERFOLLADA MEDIDAS ENTRE 19 Y 21 CTMS DE ANCHO Y ENTRE 20 Y 21 CMS DE ALTO, PAQUETE ENTRE 125 A 200 TOALLAS" PARA LAS DIMENSIONES DE ÉSTE CÓDIGO, EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL HA ELIMINADO LAS CIFRAS SIGNIFICATIVAS DE UN NÚMERO A PARTIR DE SU REPRESENTACIÓN DECIMAL Y EN EL ENTENDIDO QUE LA LITERALIDAD A LO

EXPRESADO EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA SE BASA EN MEDIDAS SIN REFERENCIA DECIMAL, SE CONCLUYE QUE NO ES SUJETO DE CONSIDERAR COMO CRITERIO DE DESCALIFICACIÓN EL EXCESO EN DECIMALES DE LAS CANTIDADES ENTERAS REQUERIDAS, POR LO QUE ES CORRECTO AFIRMAR QUE SEGÚN LAS REGLAS PARA CÁLCULOS APROXIMADOS Y REDONDEO DE NÚMEROS, LAS MEDIDAS ADJUDICADAS PARA ÉSTE BIEN, SE ENCUENTRAN EN EL RANGO REQUERIDO, POR LO TANTO AMBAS DIMENSIONES CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, SIENDO ESTAS MEDIDAS 20 CM DE ANCHO Y 21 CM DE ALTO, ENTRE OTRAS.

EL DOCUMENTO IDÓNEO SOBRE EL CUAL DEBE REALIZARSE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEBE SER LA "FICHA TÉCNICA DEL FABRICANTE" EN LA QUE SE PUEDE CONSTATAR QUE EL PARÁMETRO OBJETIVO DE FABRICACIÓN CUMPLE CON LAS DIMENSIONES REQUERIDAS.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LE SOLICITO:

A) QUE SEA ADMITIDO EL PRESENTE ESCRITO;

B) QUE SE ME TENGA POR PARTE EN LA CALIDAD EN QUE COMPAREZCO EN REPRESENTACIÓN DE MI PODERDANTE.

C) QUE SEA ADMITIDA LA ACTUALIZACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA PARA EL CÓDIGO 90305039 DENOMINADO "TOALLA DESECHABLE INTERFOLIADA MEDIDAS ENTRE 19 Y 21 CTMS DE ANCHO Y ENTRE 20 Y 21 CMS DE ALTO, PAQUETE ENTRE 125 A 200 TOALLAS" ADJUNTADA EN EL ANEXO NO. 1 DEL PRESENTE ESCRITO, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 6 DEL ACUERDO #2016-02723.MA Y DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL CONTENIDO EN EL ACTA 3679, EL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN QUE CITA *"SE RECOMIENDA A QUIEN CORRESPONDA ACTUALIZAR Y/O MODIFICAR LA DESCRIPCIÓN DE LOS CÓDIGOS CORRESPONDIENTES A LOS DESECHABLES ... "*

D) QUE EN RAZÓN DEL PRINCIPIO DE RAZONABILIDAD DEL GASTO, ESTIPULADO EN EL ART. 3 LITERAL I) DEL RELACAP, SOLICITAMOS QUE LA COMISIÓN DE ALTO NIVEL CONFIRME LA ADJUDICACIÓN ESTIPULADA EN EL ACUERDO #2016-0723.MAY CONTENIDO EN ACTA 3679, PARA EL CÓDIGO 90305039 DENOMINADO "TOALLA DESECHABLE INTERFOLLADA MEDIDAS ENTRE 19 Y 21CTMS DE ANCHO Y ENTRE 20 Y 21 CMS DE ALTO, PAQUETE ENTRE 125 A 200 TOALLAS" A FAVOR DE MARIA SUSANA MEJIA DE CANALES YA QUE EL CÓDIGO ISSS OFERTADO CUMPLE CON LAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS Y EL PRECIO OFERTADO ES EL MÁS BAJO.

E) SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 2.1 "CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" DE LAS BASES DE LICITACIÓN, PUEDA REQUERIR APOYO TÉCNICO AL DEPARTAMENTO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE BIENES E INSUMOS (DACABI) PARA QUE PUEDAN VERIFICAR LA MUESTRA PARA EL CÓDIGO DEPOSITADO EN MUESTRA CON EL OBJETIVO DE PODER CONTAR CON UN CRITERIO MÁS AMPLIO EN LA EVALUACIÓN DEL ANÁLISIS TÉCNICO PRESENTADO.

F) NO OBSTANTE HABER DEMOSTRADO QUE EL CÓDIGO 90305039 OFERTADO Y ADJUDICADO A FAVOR DE MARIA SUSANA MEJIA DE CANALES CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, SOLICITAMOS QUE SE CONFIRME LA ADJUDICACION Y SI AL MOMENTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y EN RAZÓN DE LAS MEDIDAS ESTIPULADAS EN EL EMPAQUE DEPOSITADO EN MUESTRA, EL ISSS TIENE LA FACULTAD DE ACEPTAR DICHA VARIACIONES EN EL TAMAÑO O PRESENTACIÓN DE LOS CÓDIGOS CONTRATADOS, SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 3.3.3. "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

IV. ARGUMENTOS LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL.

ESTA CEAN, DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL RECURSO DE REVISIÓN, LAS BASES DE LICITACIÓN, EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, HACE LAS SIGUIENTES VALORACIONES EN BASE A LO EXPUESTO POR LA SOCIEDAD RECURRENTE Y POR LA ADJUDICADA:

- 1) QUE LA SOCIEDAD RECURRENTE EXPRESA QUE PARA EL CÓDIGO EN CUESTIÓN LA DESCRIPCIÓN SOLICITADA EN LAS BASES DE LICITACIÓN ES "TOALLA DESECHABLE INTERFOLLADA, MEDIDAS ENTRE 19 Y 21 CMS DE ANCHO Y ENTRE 20 Y 21 CMS DE ALTO, PAQUETE ENTRE 125 A 200 TOALLAS" Y LA DESCRIPCIÓN ADJUDICADA ES "TOALLA DESECHABLE INTERFOLLADA", SIN DETALLAR LAS MEDIDAS SOLICITADAS POR EL ISSS, PUDIMOS CONSTATAR QUE ESTA TIENE RAZÓN, ES DECIR, QUE AL EXAMINAR LA FICHA TÉCNICA DE LA MUESTRA PRESENTADA POR LA ADJUDICADA, LA MISMA EN SU DESCRIPCIÓN SOLO EXPRESA "TOALLA DESECHABLE INTERFOLLADA", SIN ESPECIFICAR LAS

MEDIDAS REQUERIDAS POR LAS BASES, EXISTIENDO ASIMETRÍA TÉCNICA ENTRE LA FICHA TÉCNICA DE LA MUESTRA Y LA DESCRIPCIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

- 2) QUE LA MUESTRA DE LA SOCIEDAD ADJUDICADA, EL EMPAQUE PRIMARIO ESTABLECE LAS DIMENSIONES 21.5 CMS POR 20.5 CMS, POR LO QUE EXISTE DISCREPANCIA ENTRE LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA Y LA MUESTRA, Y, TAL COMO LO EXPRESA LA RECURRENTE, PUDIMOS CONSTATAR QUE TIENE RAZÓN, ES DECIR, QUE AL EXAMINAR LA MUESTRA PRESENTADA PUDIMOS CONSTATAR QUE EN LA IMPRESIÓN DEL ENVOLTORIO PLÁSTICO DE LAS TOALLAS, EXPRESA O SE LEE QUE LAS MEDIDAS SON 21,5 X 20.5, Y ASUMIENDO QUE LA PRIMERA MEDIDA CORRESPONDE A LO ANCHO Y LA SEGUNDA A LO ALTO, LA SOCIEDAD ADJUDICADA NO CUMPLIÓ CON LAS ESPECIFICACIONES DE MEDIDAS REQUERIDAS POR LAS BASES DE LICITACIÓN.

- 3) QUE LA ADJUDICADA, EN RESPUESTA A LOS ARGUMENTOS DE LA RECURRENTE, LITERALMENTE EXPRESA "QUE DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 6 DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN #2016-02723.MAY SE PROCEDIÓ A ACTUALIZAR LA FICHA TÉCNICA DEL CÓDIGO 90305039 DENOMINADO "TOALLA DESECHABLE INTERFOLLADA MEDIDAS ENTRE 19 Y 21 CTMS DE ANCHO Y ENTRE 20 Y 21 CMS DE ALTO, PAQUETE ENTRE 125 A 200 TOALLAS", RATIFICANDO LAS DIMENSIONES ADJUDICADAS, YA QUE LAS MEDIDAS ESTAMPADAS EN EL EMPAQUE AL MOMENTO DE DEPOSITAR LA MUESTRA ESTABAN DESACTUALIZADAS, POR TAL MOTIVO SE ADJUNTA AL PRESENTE, FICHA TÉCNICA ACTUALIZADA AL 29 DE MARZO 2016, CON LA QUE PODEMOS CONCLUIR QUE LAS MEDIDAS OBJETIVAS DE LA "TOALLA INTERFOLIADA" ADJUDICADA BAJO EL CÓDIGO ISSS 90305039, CUMPLEN CON LAS DIMENSIONES REQUERIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, YA QUE ÉSTAS SON DE 20.5 CM DE ANCHO Y 21.5 CM DE LARGO POR HOJA. (VER ANEXO 1: FICHA TÉCNICA Y CARTA DEL FABRICANTE). EN ESTE PUNTO, ES PRECISO SEÑALAR QUE LA ADJUDICADA, ANTE EL INCUMPLIMIENTO SEÑALADO POR LA RECURRENTE, CON LA PRESENTACIÓN DE SU RESPUESTA, INCORPORA FICHA TÉCNICA ACTUALIZADA, SOLICITANDO PUNTUALMENTE EN LA LETRA E) DE SU

PARTE PETITORIO LITERALMENTE LO SIGUIENTE “QUE SEA ADMITIDA LA ACTUALIZACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA PARA EL CÓDIGO 90305039 DENOMINADO “TOALLA DESECHABLE INTERFOLIADA MEDIDAS ENTRE 19 Y 21 CTMS DE ANCHO Y ENTRE 20 Y 21 CMS DE ALTO, PAQUETE ENTRE 125 A 200 TOALLAS” ADJUNTADA EN EL ANEXO NO. 1 DEL PRESENTE ESCRITO, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 6 DEL ACUERDO #2016-02723.MAY Y DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL CONTENIDO EN EL ACTA 3679, EL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN QUE CITA “SE RECOMIENDA A QUIEN CORRESPONDA ACTUALIZAR Y/O MODIFICAR LA DESCRIPCIÓN DE LOS CÓDIGOS CORRESPONDIENTES A LOS DESECHABLES ..”, PETICIÓN QUE CARECE DE FUNDAMENTO LEGAL, PUES, LA MISMA ESTÁ FUERA DEL MOMENTO OPORTUNO PARA CORREGIR DOCUMENTOS SUBSANABLES, Y EN SEGUNDO LUGAR EL NUMERAL 6 DEL #2016-02723.MAY, ESTÁ DIRIGIDO A LAS DIFERENTES COMISIONES QUE ELABORAN BASES DE LICITACIÓN SEGÚN INSUMOS, CON EL OBJETO QUE LAS MISMAS SEAN MÁS ASEQUIBLES AL MOMENTO QUÉ LAS DIFERENTES CEO ANALIZAN Y EVALÚAN LAS OFERTAS EN BENEFICIO DEL ISSS

- 4) QUE AL CONSTATAR LA MUESTRA PRESENTADA POR LA RECURRENTE, ESTA TAMBIÉN NO CUMPLE CON LAS MEDIDAS TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA BASE, EL INCUMPLIMIENTO ESPECÍFICO ES QUE, EN SU MUESTRA SOLO SE DESCRIBE LAS MEDIDAS DE LO ANCHO SIN DESCRIBIR MEDIDAS DE LARGO DE LA TOALLA, ES DECIR, QUE LA MISMA ANTE ESTE INCUMPLIMIENTO NO SERÍA ELEGIBLE PARA UNA EVENTUAL RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.
- 5) QUE CON FECHA 10 DE MARZO DEL 2016, EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS, ESPECÍFICAMENTE ANTE CONSULTA 2M RELACIONADAS A LAS MEDIDAS DE LAS TOALLAS REQUERIDAS, LITERALMENTE RESPONDE “LAS MEDIDAS SOLICITADAS EN EL NUMERAL 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ROMANO III, DE LAS BASES DE LICITACIÓN, DEBEN SER ENTRE 19 Y 21 CMS. DE ANCHO Y ENTRE 20 Y 21 CMS DE ALTO, PAQUETE ENTRE 125 A 200 TOALLAS COLOR BLANCO.”, ES DECIR, QUE AUN CON ESTA ACLARACIÓN, LAS OFERENTES OFERTARON Y PRESENTARON MUESTRAS CON MEDIDAS DIFERENTES, INCUMPLIENDO POR LO TANTO CON LAS MEDIDAS REQUERIDAS POR LA BASE DE LA LICITACIÓN.

POR LO QUE ESTA CEAN, EN BASE A LOS ARTÍCULOS 76, 77 DE LA LACAP Y 56; 58 DEL RELACAP RECOMIENDA: **a) REVOCAR** EL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN DEL CÓDIGO **90305039** SEGÚN DETALLE SIGUIENTE:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	SOCIEDAD	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO O OFERTADO	CANTIDAD RECOMENDADA POR CEO	MONTO TOTAL RECOMENDADO
90305039	"TOALLA DESECHABLE INTERFOLIADA, MEDIDAS ENTRE 19 Y 21 cms de ANCHO Y ENTRE 20 Y 21 cms de ALTO, PAQUETE ENTRE 125 A 200 TOALLAS"	MEJIA DE CANALES MARIA SUSANA	BASICA	SANITISO	GUATEMALA	\$1.10	70.214	\$77.235.40

b) DECLARAR DESIERTO EL CÓDIGO **90305039**, "TOALLA DESECHABLE INTERFOLLADA, MEDIDAS ENTRE 19 Y 21 CMS DE ANCHO Y ENTRE 20 Y 21 CMS DE ALTO, PAQUETE ENTRE 125 A 200 TOALLAS.".

TENIENDO EN CUENTA LAS RAZONES DE HECHO Y DE DERECHO ANTERIORMENTE EXPUESTAS; por unanimidad ACUERDA: **1º) REVOCAR** POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL EL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN DEL CÓDIGO **90305039** SEGÚN DETALLE SIGUIENTE:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	SOCIEDAD	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO O OFERTADO	CANTIDAD RECOMENDADA POR CEO	MONTO TOTAL RECOMENDADO
90305039	"TOALLA DESECHABLE INTERFOLIADA, MEDIDAS ENTRE 19 Y 21 cms de ANCHO Y ENTRE 20 Y 21 cms de ALTO, PAQUETE ENTRE 125 A 200 TOALLAS"	MEJIA DE CANALES MARIA SUSANA	BASICA	SANITISO	GUATEMALA	\$1.10	70.214	\$77.235.40

2º) DECLARAR DESIERTO POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL EL CÓDIGO **90305039**, "TOALLA DESECHABLE INTERFOLLADA, MEDIDAS ENTRE 19 Y 21 CMS DE ANCHO Y ENTRE 20 Y 21 CMS DE ALTO, PAQUETE ENTRE 125 A 200 TOALLAS", CONTENIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° **G-029/2016-P/2017** DENOMINADA: "**SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DESECHABLES PARA DEPENDENCIAS DEL ISSS**"; Y **3º) RATIFICAR** ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

4.1.2. **S.T. Medic, S.A. de C.V.**, en contra de la **declaratoria desierta** de los códigos **7090094**, “*banda ejercitadora de 6 yardas de largo, color verde*”; **7090141**, “*muletas tipo canadienses regulables de altura, para adultos, con regatones de hule. Par*”; y **7090146**, “*plantilla de silicón, completa, diferentes tallas*”, contenidos en la **Licitación Pública N° Q-012/2016-p/2017** denominada: “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA FISIATRÍA Y REHABILITACIÓN**”.

Estuvieron presentes para este punto: licenciada Norma Cecilia Jiménez, ingeniero Roberto Edgardo Alarcón López y licenciada Sandra Carolina Arias Gamero miembros de la comisión Especial de Alto Nivel.

La licenciada Norma Cecilia Jiménez, miembro de la Comisión Especial de Alto Nivel, sometió a conocimiento y consideración la recomendación del recurso de revisión interpuesto por la sociedad **S.T. Medic, S.A. de C.V.**, en contra de la **declaratoria desierta** de los códigos **7090094**, “*banda ejercitadora de 6 yardas de largo, color verde*”; **7090141**, “*muletas tipo canadienses regulables de altura, para adultos, con regatones de hule. Par*”; y **7090146**, “*plantilla de silicón, completa, diferentes tallas*”, contenidos en la **Licitación Pública N° Q-012/2016-p/2017** denominada: “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA FISIATRÍA Y REHABILITACIÓN**”, y resuelto según el acuerdo #2016-0728.JUN.

Después de las explicaciones brindadas y detalladas en el acta de recomendación, la comisión Especial de Alto Nivel recomienda: **a) Confirmar** la declaratoria desierta de los códigos 7090094 “*banda ejercitadoras de largo, color verde*”; 7090141 “*muletas tipo canadienses regulables de altura, para adultos, con regatones de hule. Par*” y 7090146 “*plantilla de silicón, completa diferentes tallas*”, debido a que el ofertante presenta incumplimientos.

La señora vicepresidenta sometió a votación la recomendación presentada por la comisión Especial de Alto Nivel, la cual fue aprobada.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-0965.JUN. El Consejo Directivo después de CONOCER EL ACTA DE RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL, DEL DIECISEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO CUARENTA Y**

CUATRO DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA, NOMBRADA PARA CONOCER Y RECOMENDAR SOBRE EL RECURSO DE REVISIÓN PRESENTADO POR LA SOCIEDAD **SERVICIOS TÉCNICOS MÉDICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUE SE ABREVIATA S.T. MEDIC, S.A. DE C.V.**, EN CONTRA DE LA **DECLARATORIA DESIERTA** DE LOS CÓDIGOS **7090094**, “*BANDA EJERCITADORA DE 6 YARDAS DE LARGO, COLOR VERDE*”; **7090141**, “*MULETAS TIPO CANADIENSES REGULABLES DE ALTURA, PARA ADULTOS, CON REGATONES DE HULE. PAR*”; Y **7090146**, “*PLANTILLA DE SILICÓN, COMPLETA, DIFERENTES TALLAS*”, CONTENIDOS EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-012/2016-P/2017** DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA FISIATRÍA Y REHABILITACIÓN**”, SEGÚN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO **#2016-0728.MAY.**, CONTENIDO EN ACTA 3679, DEL 23 DE MAYO DE 2016:

ESTA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL, DE CONFORMIDAD AL ART. 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ART. 58 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY, AL REVISAR EL EXPEDIENTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° **Q-012/2016-P/2017** DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA FISIATRÍA Y REHABILITACIÓN**”, VERIFICA QUE EFECTIVAMENTE CÓDIGOS **7090094** “*BANDA EJERCITADORAS DE LARGO, COLOR VERDE*”, **7090141** “*MULETAS TIPO CANADIENSES REGULABLES DE ALTURA, PARA ADULTOS, CON REGATONES DE HULE. PAR*” Y **7090146** “*PLANTILLA DE SILICÓN, COMPLETA DIFERENTES TALLAS*”, HAN SIDO DECLARADOS DESIERTOS.

A CONTINUACIÓN TAMBIÉN SE ANALIZAN LOS ARGUMENTOS DEL RECORRENTE Y DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES, HACIENDO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

EN CUANTO A LOS CÓDIGOS 7090094, “*BANDA EJERCITADORA DE 6 YARDAS DE LARGO, 5” DE ANCHO, COLOR VERDE LIMA, NIVEL DE RESISTENCIA:3*”, 7090141, “*MULETAS TIPO CANADIENSES REGULABLES DE ALTURA, PARA ADULTOS, CON REGATONES DE HULE, PAR*” Y 7090146, “*PLANTILLA DE SILICON, COMPLETA DIFERENTES TALLAS, PAR, ELEGIR CANTIDAD POR TALLA AL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN*”; EN LO QUE CORRESPONDE A S.T. MEDIC, S. A. DE C.V. ES DE PRECISAR QUE LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS

(CEO) PARA ESTA LICITACIÓN FUE ADJUDICARLES POR LAS SIGUIENTES RAZONES: EN EL CASO DEL PRIMER CÓDIGO POR SER ÚNICO OFERTANTE, EN EL SEGUNDO CÓDIGO POR SER LA MENOR EN PRECIO DE LAS OFERTAS ELEGIBLES Y EL TERCERO CÓDIGO POR SER LA OFERTA MENOR EN PRECIO; NO OBSTANTE, SE HA CONSTATADO QUE EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE ESTE INSTITUTO NO ACEPTÓ LA RECOMENDACIÓN DE LA CEO PARA LOS CÓDIGOS EN MENCIÓN DEBIDO A LO SIGUIENTE: “YA QUE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS TENIENDO EN CUENTA QUE LA SOCIEDAD ANTES MENCIONADA PRESENTABA INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS NO SUPERADOS, RAZONÓ LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN BASÁNDOSE EN EL NUMERAL 10.10 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, EL CUAL TEXTUALMENTE EXPRESA QUE: “EL ISSS SE RESERVA EL DERECHO DE LA ADJUDICACIÓN DE AQUELLAS OFERTAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS NO SUPERADOS A SATISFACCIÓN DEL ISSS, EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS PREVIOS A LA APERTURA DE OFERTAS, A EXCEPCIÓN DE LOS INHABILITADOS, SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES DE LA UACI”; SIN EMBARGO, ESTE CONSEJO DIRECTIVO CONSIDERA QUE NO DEBIÓ RECOMENDARSE PARA ADJUDICACIÓN A UN OFERENTE QUE PRESENTA INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, YA QUE ELLO ES ESTAR CONVALIDANDO LAS INFORMALIDADES Y FALTAS DE LOS CONTRATISTAS.”

LA RECURRENTE MANIFIESTA NO ESTAR DE ACUERDO PUES APRECIA QUE LA DECISIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE NO ADJUDICARLE VA EN CONTRA DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO, PUES CONSIDERAN QUE LOS SEÑALAMIENTOS IMPUTADOS NO ERAN ATRIBUIBLES A SU EMPRESA, YA QUE EL ISSS NO ACEPTÓ LAS ALTERNATIVAS PARA SUPERAR LOS INCONVENIENTES QUE SE DIERON EN LAS LIBRES GESTIONES DE LAS CUALES SE LE IMPUTA INCUMPLIMIENTOS Y LAS CUALES TOTALMENTE ACEPTAN EN SU RECURSO, LO ANTERIOR EN VISTA QUE LOS SEÑALAMIENTOS DE INCUMPLIMIENTO CORRESPONDEN A LIBRES GESTIONES EN ESE SENTIDO ESTIMAN DESPROPORCIONADO LA DECISIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO.

ASIMISMO, SEÑALAN QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA HABILITADA PARA OFERTAR Y CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y SOLO AQUELLOS

QUE DESPUÉS DE HABÉRSELES SEGUIDO UN PROCESO SE LES UBIQUE Y COMPRUEBE HABER COMETIDO UNA FALTA SANCIONADA CON INHABILITACIÓN, ESTARÁN IMPEDIDOS A OFERTAR Y CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. POR TANTO, LA DISPOSICIÓN RIÑE CON LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, PUES SE LES HA PENALIZADO NO ADJUDICÁNDOLES A PESAR DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

ESTA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL (CEAN) CONSTATO QUE LA RECOMENDACIÓN DE LA CEO TOMO COMO BASE ALGUNOS APARTADOS DE LO SEÑALADO EN LA BASE DE LICITACIÓN; ASIMISMO, SE COMPROBÓ QUE EFECTIVAMENTE S.T. MEDIC, S. A. DE C.V. CUENTA CON TRES INCUMPLIMIENTOS EN PROCESOS DE COMPRA POR LIBRE GESTIÓN, LOS CUALES FUERON SEÑALADOS EN UN INFORME DE EXPERIENCIA DEL OFERTANTE, PROPORCIONADO POR LA SECCIÓN REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE PROVEEDORES DE LA UACI (FOLIO 0001794), DONDE EN EL CUADRO 10. CONSIDERACIONES PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN, PARA LA RECURRENTE SE DESCRIBE EN CUANTO AL NUMERAL 10.4 ART. 25 LITERAL C): A LA FECHA NO REGISTRA CADUCIDAD, ART. 158: A LA FECHA NO ESTÁ INHABILITADO, PARA EL NUMERAL 10.5 A LA FECHA NO REGISTRA SALDO PENDIENTE Y PARA EL NUMERAL 10.10 A LA FECHA NO REGISTRA INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS NO SUPERADO, SIENDO EN ESTE ÚLTIMO DONDE HACE EL LLAMADO AL PIE DE LA TABLA EN DONDE SE ESPECIFICAN LOS INCUMPLIMIENTOS NO SUPERADOS EN LOS PROCESOS DE LIBRE GESTIÓN 1Q12000099, 1G13000097 Y 1Q14000005 EN CÓDIGOS DIFERENTES A LOS RECURRIDOS.

AL RESPECTO EN DICHO INFORME EN EL DETALLE POR SUMINISTRANTE Y CÓDIGO, SE PUEDE OBSERVAR (FOLIO 0001795) QUE DE LO RECURRIDO, EL CÓDIGO 7090146 ES EL ÚNICO QUE PRESENTA INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATO O ENTREGAS CON EL ISSS Y HABERLOS SUPERADO A SATISFACCIÓN EN UN PERÍODO MAYOR O IGUAL A 61 DÍAS Y MENOR O IGUAL A 120 DÍAS A LA FECHA PROGRAMADA DE ENTREGA; NO OBSTANTE, AL SER CONSULTADOS LA CEO CUALES FUERON SUS PARÁMETROS PARA ESTABLECER LA RECOMENDACIÓN SEÑALARON: QUE UNO ES EL INFORME DE ACABI Y OTRO ES EL DEL DEPARTAMENTO DE MONITOREO DE CONTRATOS,

PREVALECIENDO EL PRIMERO, POR TANTO, LOS CÓDIGOS 7090094 Y 7090146 FUERON EVALUADOS COMO SI NO TUVIERAN EXPERIENCIA CON EL ISSS DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS, POR ENDE LOS INCUMPLIMIENTOS PRESENTADOS NO LES BAJO PUNTUACIÓN A ESOS 2 CÓDIGOS. EN CUANTO AL CÓDIGO 7090141 QUE FUE EVALUADO CON EXPERIENCIA CON EL ISSS, AL NO PRESENTAR INCUMPLIMIENTOS EN EL INFORME DE MONITOREO DE CONTRATOS, FUE CALIFICADO CON EL MAYOR PORCENTAJE DEL APARTADO; ESTO SE DEBE A QUE LA BASE EN EL NUMERAL 4.EVALUACIÓN TÉCNICA INDICA QUE “PARA CADA CÓDIGO, SE CONSIDERARÁ EL TIPO DE EXPERIENCIA QUE POSEA CON EL ISSS EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS A LA APERTURA DE OFERTAS....”

NO OBSTANTE, ESTA CEAN TAMBIÉN CONSTATO QUE EXISTE OPINIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA BRINDADA PARA CASOS CON EXPEDIENTES DE CONTRATACIONES POR LIBRE GESTIÓN CON INCUMPLIMIENTOS EN DISTINTAS ÓRDENES DE COMPRA, EN CUANTO AL TRÁMITE DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS DE ESTOS, DICHA UNIDAD MANIFIESTA QUE “...AL TRAMITAR EL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR REGULADO EN EL ART. 160 LACAP, PARA SANCIONAR A PROVEEDORES POR INCUMPLIMIENTO EN DISTINTAS ÓRDENES DE COMPRA...” “...AMPLIARÍA QUE ESTOS NO PODRÁN PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE COMPRA REGULADOS EN LA LACAP, ESTO EVENTUALMENTE PODRÍA PROVOCAR SU NO PARTICIPACIÓN EN PROCESOS DE MAYOR RELEVANCIA, COMO CONTRATACIONES DIRECTAS O LICITACIONES PÚBLICAS, LO CUAL, CONLLEVARÍA LA POSIBILIDAD QUE EN DETERMINADA CIRCUNSTANCIA SE GENERE UNA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO O GRAVE AFECTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y DE ATENCIÓN QUE EL INSTITUTO DEBE BRINDAR A SUS DERECHOHABIENTES; RIESGO QUE AUMENTARÍA EN AQUELLOS CASOS EN LOS QUE EL CONTRATISTA ES REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR ÚNICO DE DETERMINADOS BIENES, INSUMOS O SERVICIOS DE URGENTE NECESIDAD PARA EL ISSS...” “...TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD Y PROPORCIONALIDAD Y QUE DENTRO DE LA POTESTAD ADMINISTRATIVA SANCIONADORA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, EN MATERIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES, SE ENCUENTRA LA INCORPORACIÓN POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN DE AQUELLOS PROVEEDORES QUE SE LE IMPUTAN ACCIONES U

OMISIONES INCORRECTAS EN LA EJECUCIÓN DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN EL REGISTRO DE INCUMPLIDORES, ESTA UNIDAD JURIDICA, TOMANDO COMO PARÁMETRO LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ARGUMENTOS EXPUESTOS ANTERIORMENTE, ES DE LA OPINIÓN QUE SE DEVUELVAN LOS CITADOS EXPEDIENTE (ANEXO AL PRESENTE), A LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES, A EFECTO QUE ÉSTA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 15 DE LA LACAP, INCORPORE EL INCUMPLIMIENTO DE CADA UNO DE LOS CONTRATISTAS AL EXPEDIENTE INSTITUCIONAL DE CONTRATACIONES Y REGISTROS DE INCUMPLIMIENTOS”

DE LO ANTERIOR SE DETERMINA QUE EFECTIVAMENTE LA INCORPORACIÓN DE ESTOS SUMINISTRANTES AL EXPEDIENTE INSTITUCIONAL DE CONTRATACIONES Y REGISTROS DE INCUMPLIMIENTOS DEL ISSS, SI BIEN NO REPRESENTA UNA SANCIÓN ADMINISTRATIVA QUE PROVOQUE INHABILITACIÓN O CADUCIDAD A LOS PROVEEDORES, SI ES UN ANTECEDENTE DEL COMPORTAMIENTO DE LOS MISMOS, Y LO CUAL PUEDE TOMARSE COMO PARÁMETRO POR PARTE DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO AL MOMENTO DE ADJUDICAR O NO A UN OFERTANTE, YA QUE REFLEJA SU COMPORTAMIENTO EN OTROS PROCESOS DE COMPRA; Y TENIENDO EN CUENTA QUE LA DECISIÓN DE ESA AUTORIDAD ES VELAR POR EL INTERÉS INSTITUCIONAL DE BRINDAR EL MEJOR SERVICIO A LOS DERECHOHABIENTES, CONSIDERÓ QUE ADJUDICAR A UN PROVEEDOR CON ESE TIPO DE ANTECEDENTES DE INCUMPLIMIENTO GENERARÍA INCERTIDUMBRE EN LAS ENTREGAS DE LOS PRODUCTOS.

DE IGUAL FORMA, EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, APLICANDO LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 10.7 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN, EL CUAL EXPRESA QUE CON BASE AL ART. 56 DE LA LACAP ÉSTE PUEDE ACEPTAR, MODIFICAR O RECHAZAR LA RECOMENDACIÓN DE LA CEO, RESERVÁNDOSE EL DERECHO DE LA ADJUDICACIÓN A LO QUE CONSIDERE FAVORABLE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES.

SIN EMBARGO, LA DECISIÓN DEL CONSEJO DEBE ENCONTRARSE BIEN FUNDAMENTADA, PUES SI NO PUEDE OCASIONAR FUTURAS COMPLICACIONES LEGALES PARA LA INSTITUCIÓN; PUESTO QUE LA APRECIACIÓN DE LA OFERTA MÁS

CONVENIENTE EN UNA LICITACIÓN CONSTITUYE EL EJERCICIO DE UNA FACULTAD QUE, SI BIEN ES DISCRECIONAL, EN MODO ALGUNO NO PUEDE QUEDAR EXENTA DEL SELLO DE RAZONABILIDAD QUE DEBE OSTENTAR TODA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA PARA PRODUCIR EFECTOS JURÍDICOS VÁLIDOS, ES DECIR, LA DECISIÓN DE ADJUDICACIÓN ES DISCRECIONAL EN TANTO PUEDE OPTARSE POR UNA VARIEDAD DE ALTERNATIVAS SEÑALADAS COMO MARCO DECISIONAL, PERO ELLA DEBE SER SIEMPRE RAZONABLE, FUNDADA Y MOTIVADA.

LO ANTES MENCIONADO SE ENCUENTRA RELACIONADO CON EL OBJETIVO DE LA LACAP, LA CUAL ES REGULAR LA FORMA EN QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ADQUIERE Y CONTRATA SERVICIOS, CON EL PROPÓSITO QUE ÉSTAS SE REALICEN EN FORMA CLARA, ÁGIL Y OPORTUNA, ASEGURANDO PROCEDIMIENTOS IDÓNEOS Y EQUITATIVOS QUE ALCANCEN LOS FINES DEL INTERÉS PÚBLICO Y RESGUARDEN LOS BIENES DEL ESTADO. PARA ELLO, LA LEY REGULA EL SISTEMA DE CONTRATACIONES POR MEDIO DE EXIGENCIAS ESTABLECIDAS DENTRO DE SU MARCO JURÍDICO Y A LA VEZ, CONCEDE DISCRECIONALIDAD A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CON EL ÚNICO FIN QUE ÉSTA TENGA LA SUFICIENTE LIBERTAD DE SATISFACER EL INTERÉS PÚBLICO.

LO ANTERIOR, LO HA ESTABLECIDO LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO QUE HA SEÑALADO QUE LA POTESTAD DISCRECIONAL QUE SE LE OTORGA A LA ADMINISTRACIÓN LE DA UN MARGEN DE LIBRE APRECIACIÓN. A EFECTO DE QUE LUEGO DE REALIZAR UNA VALORACIÓN UN TANTO SUBJETIVA, EJERZA SUS POTESTADES EN CASOS CONCRETOS Y DECIDA ANTE CIERTAS CIRCUNSTANCIAS O HECHOS, CÓMO HA DE OBRAR, SI DEBE O NO OBRAR, O QUÉ ALCANCE HA DE DAR A SU ACTUACIÓN; DEBIENDO SIEMPRE RESPETAR LOS LÍMITES JURÍDICOS GENERALES Y ESPECÍFICOS QUE LAS DISPOSICIONES LEGALES ESTABLEZCAN.

DEBE ADEMÁS TENERSE EN CUENTA QUE AL EJERCER ESTA POTESTAD, LA ADMINISTRACIÓN PUEDE ARRIBAR A DIFERENTES SOLUCIONES IGUALMENTE JUSTAS; SIN EMBARGO DEBE ENTENDERSE QUE AQUÉLLA QUE SE ADOPTE TIENE NECESARIAMENTE QUE CUMPLIR LA FINALIDAD CONSIDERADA POR LA LEY, Y EN

TODOS LOS CASOS LA FINALIDAD PÚBLICA, DE LA UTILIDAD O INTERÉS GENERAL. AHORA BIEN, EL MARGEN DE LIBERTAD DEL QUE GOZA LA ADMINISTRACIÓN EN EL EJERCICIO DE SUS POTESTADES DISCRECIONALES NO ES EXTRA LEGAL, SINO POR EL CONTRARIO REMITIDO POR LA LEY, DE TAL SUERTE QUE NO HAY DISCRECIONALIDAD AL MARGEN DE LA LEY, SINO JUSTAMENTE SÓLO EN VIRTUD DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO Y EN LA MEDIDA EN QUE ÉSTE LO HAYA DISPUESTO.

AL RESPECTO, ESTA CEAN CONSIDERA QUE LA DECISIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO ES VÁLIDA YA QUE HACIENDO USO DE SU POTESTAD DISCRECIONAL Y CON EL FIN DE GARANTIZAR LOS INTERESES INSTITUCIONALES DECIDIÓ NO HACER USO DEL DERECHO QUE LE OTORGABA LA BASE DE LICITACIÓN EN EL NUMERAL 10.10 DEL APARTADO 10. CONSIDERACIONES PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN, DE ADJUDICAR A UN OFERTANTE QUE REFLEJABA INCUMPLIMIENTOS, Y SIENDO QUE DICHA POTESTAD ERA DISCRECIONAL, COMO TAMBIÉN LO ERA LA SEÑALADA EN EL APARTADO 10.11 QUE UTILIZA EL VOCABLO “PODRÁ” POR LO TANTO NO EXISTÍA UNA OBLIGACIÓN DE ADJUDICAR A LA RECURRENTE, YA QUE LAS BASES DE LICITACIÓN COMO MARCO REGULADORIO DE ESE PROCESO DE COMPRA LE DAN LA POTESTAD AL CONSEJO DIRECTIVO DE VALORAR A CONVENIENCIA INSTITUCIONAL SI LA OFERTA QUE EN NUESTROS REGISTROS APARECE CON INCUMPLIMIENTOS PUEDE SER ADJUDICADA O NO.

Y SIENDO QUE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN SU JURISPRUDENCIA HA SEÑALADO QUE: “LAS BASES DE LICITACIÓN SON UN INSTRUMENTO QUE TIENE COMO FINALIDAD DETERMINAR LAS REGLAS PROPIAS DE UNA FUTURA CONTRATACIÓN; ES POR ELLO QUE LAS MISMAS ESTABLECEN EN SU APLICACIÓN UN TRATAMIENTO IGUALITARIO A LOS POTENCIALES OFERENTES, YA QUE, SIENDO REGLAS CLARAS Y PRECISAS, NO HAY POSIBILIDAD DE MODIFICAR LAS EXIGENCIAS A FAVOR DE UNO Y DETRIMENTO DE OTROS. LA AUTORIDAD DEMANDADA, CONFORME AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD NO TIENE MÁS FACULTADES DE LAS QUE LE DA LA LEY, Y EN ESTE CASO EN PARTICULAR, TAMPOCO TIENE MÁS FACULTADES DE LAS ESTATUIDAS EN LAS BASES DE

LICITACIÓN.”

POR ENDE, ESTÁ COMISION CONSIDERA QUE NO SE HA COMETIDO NINGUNA ILEGALIDAD EN LA DECISIÓN IMPUGNADA YA QUE FUE TOMADO EN BASE A QUE ERA UNA POTESTAD DISCRECIONAL DEL CONSEJO DIRECTIVO EL ADJUDICAR O NO A UN INCUMPLIDOR, Y LO CUAL SE ENCONTRABA ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN; POR LO TANTO, ERA DE TOTAL CONOCIMIENTO DE LA RECURRENTE DESDE EL MOMENTO QUE RETIRO LAS BASES DE LICITACIÓN Y PRESENTO SU OFERTA, EN ESE SENTIDO SE HAN RESPETADO LOS PRINCIPIOS QUE DEBEN REGIR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SIN EMBARGO SE RECOMIENDA A ESE HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO QUE SE HAGA UNA EXPLICACIÓN MÁS EXPLÍCITA DE LA DECISIÓN TOMADA EN UN PRIMER MOMENTO PREVIO A RATIFICAR SU DECISIÓN.

POR LO ANTES EXPUESTO, ESTA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL, DE CONFORMIDAD AL ARTS. 1, 5 Y 77 DE LA LACAP, RELACIONADO CON EL ART. 2 Y 56 DEL REGLAMENTO DE LA LACAP, DEL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD SERVICIOS TÉCNICOS MÉDICOS, S.A. DE C.V., RECOMIENDA AL CONSEJO DIRECTIVO LO SIGUIENTE:

1) CONFIRMAR LA DECLARATORIA DESIERTA DE LOS CÓDIGOS 7090094 “BANDA EJERCITADORAS DE LARGO, COLOR VERDE”; 7090141 “MULETAS TIPO CANADIENSES REGULABLES DE ALTURA, PARA ADULTOS, CON REGATONES DE HULE. PAR” Y 7090146 “PLANTILLA DE SILICÓN, COMPLETA DIFERENTES TALLAS”, CORRESPONDIENTE A LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-012/2016-P/2017** DENOMINADA: **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA FISIATRÍA Y REHABILITACIÓN**

TENIENDO EN CUENTA LAS RAZONES DE HECHO Y DE DERECHO ANTERIORMENTE EXPUESTAS; por unanimidad ACUERDA: 1°) **CONFIRMAR POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISION ESPECIAL DE ALTO NIVEL** LA DECLARATORIA DESIERTA DE LOS CÓDIGOS 7090094 “BANDA EJERCITADORAS DE LARGO, COLOR VERDE”; 7090141 “MULETAS TIPO CANADIENSES REGULABLES DE ALTURA, PARA ADULTOS, CON REGATONES DE HULE. PAR” Y 7090146 “PLANTILLA DE SILICÓN, COMPLETA

DIFERENTES TALLAS”, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-012/2016-P/2017 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA FISIATRÍA Y REHABILITACIÓN”. EN VISTA QUE EL CONSEJO DIRECTIVO, APLICANDO LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 10.7 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN, EL CUAL EXPRESA QUE CON BASE AL ART. 56 DE LA LACAP ESTE PUEDE ACEPTAR, MODIFICAR O RECHAZAR LA RECOMENDACIÓN DE LA CEO, RESERVÁNDOSE EL DERECHO DE LA ADJUDICACIÓN A LO QUE CONSIDERE FAVORABLE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, EN EL PRESENTE CASO HA CONSIDERADO QUE LA OFERTA DE LA RECURRENTE NO ES CONVENIENTE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES TENIENDO EN CUENTA SU ANTECEDENTE DE INCUMPLIMIENTOS, EL CUAL SE ENCUENTRA EN LOS REGISTRO DE LA UACI Y BRINDA PARÁMETROS A ESTE CONSEJO DIRECTIVO AL MOMENTO DE ADJUDICAR A UN CONTRATISTA, EN ESE SENTIDO LA CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE DESIERTA DE DICHOS CÓDIGOS SERVIRÁ PARA DEJAR UN PRECEDENTE EN ESTE TIPO DE CASOS, YA QUE COMO MÁXIMA AUTORIDAD DEL INSTITUTO, Y EN VISTA DE LA POTESTAD DISCRECIONAL QUE LE OTORGA LA LEY Y LAS BASES DE LICITACIÓN PERMITIR QUE SE SIGA ADJUDICANDO EN ESE TIPO DE CONDICIONES SE ESTARÍA CONVALIDANDO LAS INFORMALIDADES Y FALTAS DE LOS CONTRATISTAS, AUN Y CUANDO NO EXISTE UNA NECESIDAD REAL DE CONTRATACIÓN EN VISTA QUE EXISTE ABASTECIMIENTO DE ESTOS CÓDIGOS; Y 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

4.1.3. Suplidores Diversos S.A. de C.V., en contra de la declaratoria desierta del código 7090140, muleta ajustable, de madera, para adulto, con tacos antideslizantes incorporados. Par, contenido en la Licitación Pública N° Q-012/2016-p/2017 denominada: “ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA FISIATRÍA Y REHABILITACIÓN”.

Estuvieron presentes para este punto: La licenciada Sandra Pérez Argüello y el licenciado Philtor Mauricio Marsuskhievik Estrada Barahona miembros de la comisión Especial de Alto Nivel.

La licenciada Sandra Pérez Argüello, miembro de la Comisión Especial de Alto Nivel, sometió a conocimiento y consideración la recomendación del recurso de revisión interpuesto por la sociedad **Suplidores Diversos S.A. de C.V.**, en contra de la **declaratoria desierta** del

código **7090140**, *muleta ajustable, de madera, para adulto, con tacos antideslizantes incorporados*. Par, contenido en la **Licitación Pública N° Q-012/2016-p/2017** denominada: **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA FISIATRÍA Y REHABILITACIÓN”**, y resuelto según el acuerdo #2016-0728.MAY.

Después de las explicaciones brindadas y detalladas en el acta de recomendación, la comisión Especial de Alto Nivel recomienda: **a) Ratificar** la declaratoria de desierta del código 7090140 *muleta ajustable, de madera, para adulto, con tacos antideslizantes incorporados*. Par, por no cumplir la sociedad con la evaluación técnica.

La señora vicepresidenta sometió a votación la recomendación presentada por la comisión Especial de Alto Nivel, la cual fue aprobada.

El consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-0966.JUN. El Consejo Directivo después de CONOCER EL ACTA DE RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL, DEL DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO CUARENTA Y CINCO** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA, NOMBRADA PARA CONOCER Y RECOMENDAR SOBRE EL RECURSO DE REVISIÓN PRESENTADO POR LA SOCIEDAD SUPLIDORES DIVERSOS S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LA DECLATORIA DESIERTA DEL CÓDIGO 7090140 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-012/2016-P/72017 DENOMINADA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA FISIATRIA Y REHABILITACION” SEGÚN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO # 2016-0728.MAY. CONTENIDO EN EL ACTA N° 3679 DEL 23 DE MAYO DE 2016.

A.-ARGUMENTOS DEL RECURRENTE.

ZELVIN EDENILSON CHACON, MAYOR DE EDAD, ABOGADO, DEL DOMICILIO DE ILOPANGO DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, ACTUANDO EN SU CALIDAD DE APODERADO ADMINISTRATIVO DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA, SUPLIDORES DIVERSOS, S.A.DE C.V., SE REFIERE AL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° Q012/2016-P/2017, DENOMINADA “ADQUISICION DE MATERIAL PARA FISIATRIA Y REHABILITACION”. EXPONE QUE VIENE A INTERPONER RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DEL ACTO

ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN, Y DECLARATORIA DE DESIERTA EN ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO N° 2016-0728 MAY., CONTENIDO EN ACTA 3679, DE FECHA 23 DE MAYO DE 2016, EL CUAL LE FUE NOTIFICADO EL 25 DE MAYO DE 2016.

I- FUNDAMENTOS DEL RECURSO

QUE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS HA RAZONADO PARA EL CÓDIGO 7090140 QUE EL PAÍS DE ORIGEN ESPECIFICADO EN LA OFERTA ECONÓMICA NO CONCUERDA ESPECIFICADO EN LA MUESTRA, POR LO QUE NO ALCANZÓ LA CALIFICACIÓN MÍNIMA REQUERIDA, POR TAL MOTIVO CONSIDERÓ DECLARAR DESIERTO PARA ESE CÓDIGO. QUE COMO OFERTANTE HA PRESENTADO LA SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA EN LA CUAL CONSTA QUE EL PAÍS DE ORIGEN DEL PRODUCTO OFERTADO ES CHINA Y POR MEDIO DE LA CUAL LA CEO PUEDE DETERMINAR QUE EL ORIGEN DE LA MARCA EVERGRAND QUE CORRESPONDE AL PRODUCTO MULETA AJUSTABLE, DE MADERA PARA ADULTO CON TACOS ANTIDESLIZANTES INCORPORADOS, PAR ES CHINA.

POR LO QUE PIDE: SE ADMITA EL PRESENTE RECURSO, SE TENGA POR PARTE EN EL CARÁCTER EN QUE COMPARECE Y SE REVOQUE LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL CÓDIGO 7090140 Y LE SEA ADJUDICADO A SU REPRESENTADA.

B. ANÁLISIS Y CONSIDERACIONES DE LA COMISION ESPECIAL DE ALTO NIVEL

EN VISTA DE CONTAR CON LOS ARGUMENTOS VERTIDOS POR EL RECURRENTE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL, PROCEDIMOS A REVISAR LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LOS EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-012/2016-P/2017, Y HACEMOS LAS CONSIDERACIONES SIGUIENTES:

1. LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS RECOMENDÓ NO ADJUDICAR EL CÓDIGO 790140 A LA SOCIEDAD SUPLIDORES DIVERSOS S.A. DE C.V.; POR NO CUMPLIR LA SOCIEDAD CON LA EVALUACIONES TÉCNICA, REQUERIDA Y ESTABLECIDA EN LA BASE DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CADA CUADRO DE ANÁLISIS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE RECOMENDACIÓN DE LAS OFERTAS DECLARAR DESIERTOS EL CÓDIGO 7900140 DE LA LICITACIÓN PUBLICA N° Q-

012/2016-P/2017 DENOMINADA “ADQUISICION DE MATERIAL PARA FISIATRIA Y REHABILITACION”.

2. QUE PARA VERIFICAR LO EXPRESADO POR EL RECURRENTE CON RESPECTO AL CÓDIGO 7900140 EN CUANTO QUE NO FUE RECOMENDADO PESE A QUE LA CEO CONTÓ CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS SUFICIENTES EN LOS CUALES CONSTA QUE EL PAÍS DE ORIGEN DEL PRODUCTO OFERTADO ES CHINA. LA BASE DE LICITACIÓN AL REFERIRSE A LA III- OFERTA ECONOMICA ESPECIFICA EN EL LITERAL E) INCISO SEGUNDO “LAS OFERTAS ECONÓMICAS SE CONSIDERARAN FINALES, POR LO TANTO NO SE ACEPTARAN DOCUMENTOS ADICIONALES, SUSTITUCIONES, NI CORRECCIONES, UNA VEZ RECIBIDAS”. Y ES EN ESTE DOCUMENTO QUE EL RECURRENTE COMETIÓ UN ERROR AL DESCRIBIR EN EL REGLÓN CORRESPONDIENTE AL PAÍS DE ORIGEN ÉL ESCRIBIÓ “DOS AÑOS DE GARANTÍA”, Y DONDE DEBÍA MANIFESTAR AÑO DE FABRICACIÓN ESCRIBIÓ CHINA SIENDO ASÍ INCONSISTENTE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN LA OFERTA ECONÓMICA, LA CUAL AL PIE DE PÁGINA CONSIGNA QUE LA FRASE SIGUIENTE: “DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS PRESENTADOS SON VERDADEROS”, SIENDO CONSIDERADA UNA DECLARACIÓN JURADA DEL OFERTANTE, QUE NO ES SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN EN ESTE CASO
3. POR LO ANTES EXPUESTO ESTA COMISIÓN ESPECIAL ES DE LA OPINIÓN QUE CON BASE EN EL NUMERAL III LITERAL E) DE LA BASE DE LICITACIÓN ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE ESTABLECE
“PREVIO A TODA LICITACIÓN O TODO CONCURSO, DEBERÁN ELABORARSE LAS BASES CORRESPONDIENTES, LAS QUE SIN PERJUICIO DE LAS LEYES O REGLAMENTOS APLICABLES, CONSTITUYEN EL INSTRUMENTO PARTICULAR QUE REGULARÁ A LA CONTRATACIÓN ESPECIFICA...” RELACIONADO CON EL ART. 2 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA QUE REGULA EN EL LITERAL B) LIBRE COMPETENCIA E IGUALDAD EN CUANTO A PROPORCIONAR LAS MISMAS OPORTUNIDADES, SIN FAVORECER O PERJUDICAR A LOS PARTICIPANTES”. EN CUMPLIMIENTO DE LO ANTES RELACIONADO CONSIDERAMOS QUE DEBE RATIFICARSE LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL CÓDIGO 7090140, POR NO

CUMPLIR LA RECURRENTE CON LO ESTABLECIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN.

CONSIDERANDO LO EXPUESTO ANTERIORMENTE ESTA COMISION ESPECIAL DE ALTO NIVEL RECOMIENDA AL CONSEJO DIRECTIVO:

- 1) RATIFICAR LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL CÓDIGO 7090140 SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:**

No.	CODIGO	DESCRIPCION SEGÚN CARTEL	PRESENTACION ISSS	CANTIDAD
30	7090140	MULETA DE MADERA PARA ADULTO, CON TACOS ANTIDESLIZANTES INCORPORADOS PAR	PAA	7,467

DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-012-2016-P72017 DENOMINADA “ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA FISIATRIA Y REHABILITACION” CONTENIDO EN ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO # 2016-0728. MAY.- CONTENIDO EN EL ACTA N° 3679, DE FECHA 23 DE MAYO DE 2016.

TENIENDO EN CUENTA LAS RAZONES DE HECHO Y DE DERECHO ANTERIORMENTE EXPUESTAS; por unanimidad ACUERDA: **1°) RATIFICAR POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISION ESPECIAL DE ALTO NIVEL LA DECLARATORIA DESIERTA DEL CÓDIGO 7090140 SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:**

No.	CODIGO	DESCRIPCION SEGÚN CARTEL	PRESENTACION ISSS	CANTIDAD
30	7090140	MULETA DE MADERA PARA ADULTO, CON TACOS ANTIDESLIZANTES INCORPORADOS PAR	PAA	7,467

DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-012-2016-P72017 DENOMINADA “ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA FISIATRIA Y REHABILITACION” CONTENIDO EN ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO # 2016-0728. MAY.- CONTENIDO EN EL ACTA N° 3679, DE FECHA 23 DE MAYO DE 2016.

Y 2°) RATIFICAR ESTA ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

5. CORRESPONDENCIA DIRIGIDA A CONSEJO DIRECTIVO

- 5.1. Nota presentada por [REDACTED] en la que expone el caso sobre inspección que le realizaron en el 2012, en la que se le indicó que no tenía relación laboral con la empleada que tienen su negocio, presentándose en la Torres Administrativa para solventar el percance.

El licenciado José Armando Barrios, secretario general del ISSS, informó que la señora [REDACTED] presentó nota en la que expone el caso sobre inspección que le realizaron en el 2012.

Los señores del Consejo Directivo dieron por recibida la nota y encomiendan a la División de Aseguramiento, Recaudación y Beneficios Económicos que analice lo expuesto y presente informe en la comisión de trabajo respectiva.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-0967.JUN.- El Consejo Directivo después de conocer en Correspondencia dirigida al mismo, LA NOTA PRESENTADA POR LA SEÑORA [REDACTED] EN LA QUE EXPONE EL CASO SOBRE resultado de INSPECCIÓN QUE LE REALIZARON EN EL 2012, EN LA QUE SE LE determinó QUE NO existía RELACIÓN LABORAL CON LA EMPLEADA [REDACTED]; Y SOLICITA RESOLVER LA SITUACIÓN GENERADA; por unanimidad ACUERDA: 1º) DAR POR RECIBIDA LA NOTA PRESENTADA POR LA SEÑORA [REDACTED] EN LA QUE EXPONE EL CASO SOBRE INSPECCIÓN QUE LE REALIZARON EN EL 2012 Y PIDE SE SOLUCIONE EL PERCANSE DETALLADO, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO CUARENTA Y SEIS** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; Y 2º) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE A TRAVÉS DE LA DIVISIÓN DE ASEGURAMIENTO, RECAUDACIÓN Y BENEFICIOS ECONÓMICOS ANALICEN LA NOTA ENVIADA POR LA SEÑORA [REDACTED] Y PRESENTE EL INFORME EN LA COMISIÓN DE TRABAJO RESPECTIVA; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

- 5.2. Nota presentada por el señor [REDACTED] en la que solicita el reintegro por gastos médicos.

El licenciado José Armando Barrios, secretario general del ISSS, informó que el señor [REDACTED] presentó nota en la que solicita el reintegro por gastos médicos.

Los señores del Consejo Directivo dieron por recibida la nota y encomiendan a la Subdirección de Salud que analice lo expuesto y presente informe en la comisión de trabajo respectiva.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-0968.JUN.- El Consejo Directivo después de conocer en Correspondencia dirigida al mismo, LA NOTA PRESENTADA POR EL SEÑOR [REDACTED] EN LA QUE SOLICITA EL REINTEGRO POR GASTOS MÉDICOS YA QUE DEBIDO A SU MAL ESTADO DE SALUD, SE ENCONTRÓ CON LA NECESIDAD DE REALIZARSE UNA SERIE DE EXÁMENES DE SANGRE Y UNA ULTRASONOGRAFÍA POR LO QUE FUE INGRESADO EN UNA CLÍNICA PARTICULAR EN LA QUE REALIZARON UNA CIRUGÍA DE EMERGENCIA: por unanimidad ACUERDA: 1º) DAR POR RECIBIDA LA NOTA PRESENTADA POR EL SEÑOR [REDACTED] EN LA QUE SOLICITA EL REINTEGRO POR GASTOS MÉDICOS, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO CUARENTA Y SIETE** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; Y 2º) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LA *SUBDIRECCIÓN DE SALUD* ANALICE LA NOTA ENVIADA POR EL SEÑOR EDWIN [REDACTED] Y PRESENTE EL INFORME EN LA COMISIÓN DE TRABAJO RESPECTIVA; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

- 5.3. Nota presentada por la sociedad **Infra de El Salvador, S.A. de C.V.**, en la que informa que no están de acuerdo con desistir de la solicitud de modificación del contrato Q-034/2016 derivado de la Constratación Directa N° Q -005/2015, al mismo tiempo, presentó nota en la que informan que por error, no incluyeron carta completa del 15 junio, en la que incluyen todas las firmas y sello de recepción de los administradores del contrato.

El licenciado José Armando Barrios López, secretario general del ISSS, informó que la sociedad **Infra de El Salvador, S.A. de C.V.**, presentó notas en las que informa: **a)** Que no están de acuerdo con desistir de la solicitud de modificación del contrato Q-034/2016 derivado de la Constratación Directa N° Q -005/2015; y **b)** Que por error, no incluyeron carta completa del 15 junio, en la que incluyen todas las firmas y sello de recepción de los administradores del contrato.

Los señores del Consejo Directivo dieron por recibidas las notas y encomiendan a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que analice lo expuesto y presente informe en la comisión de trabajo respectiva.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-0969.JUN.- El Consejo Directivo después de conocer en Correspondencia dirigida al mismo, LAS NOTAS PRESENTADAS POR LA SOCIEDAD **INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, QUE PUEDE ABREVIARSE COMO **INFRASAL**, AMBAS DEL 15 DE JUNIO 2016, EN UNA DETALLA QUE NO ESTÁN DE ACUERDO CON DESISTIR DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO Q-034/2016 DERIVADO DE LA CONSTRATACIÓN DIRECTA N° Q-005/2015, Y EN OTRA QUE POR ERROR NO INCLUYERON CARTA COMPLETA EN LA QUE DETALLA TODAS LAS FIRMAS Y SELLOS DE RECEPCIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO: por unanimidad ACUERDA: **1°)** DAR POR RECIBIDAS LAS NOTAS PRESENTADAS POR SOCIEDAD **INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, QUE PUEDE ABREVIARSE COMO **INFRASAL**, AMBAS DEL 15 DE JUNIO 2016, QUE APARECEN COMO **ANEXO NÚMERO CUARENTA Y OCHO** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; Y **2°)** ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE A TRAVÉS DE LA *UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL* ANALICE LAS NOTAS ENVIADAS POR LA SOCIEDAD *INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.*, QUE PUEDE ABREVIARSE COMO *INFRASAL* Y PRESENTE INFORME EN LA COMISIÓN DE TRABAJO RESPECTIVA; Y **3°)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

(NO HUBO)

No habiendo más que tratar, finalizó la sesión a las quince horas con catorce minutos de este mismo día.

Se hace constar que todos los acuerdos del Consejo Directivo tomados en esta sesión se realizaron con base en la Constitución, Ley, Disposiciones Legales y Reglamentos vigentes y aplicables al ISSS.

Sandra Edibel Guevara Pérez
Ministra de Trabajo y Previsión Social y
Presidente del Consejo Directivo

Humberto Barrera Salinas
Miembro del Consejo

Pedro Hernán Martínez Vásquez
Miembro del Consejo

Rafael Vásquez Flores
Miembro del Consejo

Mirella Catarina Schoenenberg de Wollants
Miembro del Consejo

Alejandro Hernández Castro
Miembro del Consejo

Ricardo Antonio Soriano
Miembro del Consejo

Hugo Rafael Santamaria Molina
Miembro del Consejo

Rebeca Beatriz Flores de Domínguez
Miembro del Consejo

Nuria del Carmen Quinteros
Miembro del Consejo Directivo

Leopoldo Andrés Rivera Ticas
Miembro del Consejo

Ricardo Cea Rouanet
Secretario del Consejo

/pd.-